EL DIA -13- SALIÓ SIN DOCUMENTOS

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 14 de Noviembre de 1956

TOMO 205	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14965

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Mensaje. Se da por presentado un proyecto de ley por el que se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas la construcción de un grupo de viviendas destinadas al personal obrero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el presente Mensaje y adjunto proyecto de ley, por el que se autorizaría al Instituto Nacional de Viviendas Económicas —con carácter de excepción —a construir un grupo de viviendas para el personal obrero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", con cargo a los recursos creados por ley N.o 10.837.

I

"LA ESTANZUELA"

Puede afirmarse, sin vacilar, que nuestro país orientó con verdadero acierto su recuperación económica en el plano de las más fecundas realizaciones, toda vez que dió vida y nuevo impulso a una obra que hoy no es mero integrante del patrimonio colectivo, pues se ha elevado —por su solo prestigio —a la categoría de factor ejemplarizante de progreso en el consenso de las naciones civilizadas: el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

Desde su gestación, que se retrotrae al año 1907, el espíritu docto, consecuente y abnegado del cuerpo técnico y administrativo a quien se confiara tal empresa, ha logrado para el Uruguay el caro fruto de su bien ganado prestigio internacional en materia de ciencias agronómicas. Ello obliga en todo momento al más rendido homenaje de agradecimiento que pueda tributarse a las virtudes de esos servidores del Estado, virtudes que se reúnen y tienen la calidad de un símbolo en la digna personalidad del Director del Organismo, doctor Alberto Boerger.

Mas toda idea que busca cristalizar tiene su brazo ejecutor, hay en toda empresa humana un cerebro director y una voluntad interpretativa. El personal obrero del Instituto Fitotécnico ha sabido corresponder a través de más de cuatro décadas, sin renunciamientos, con idéntica consecuencia y abnegación, la inquietud realizadora de sus superiores. Ese personal obrero es quien reclama hoy nuestra atención

II

CONDICIONES DE VIDA DEL PERSONAL OBRERO

Durante varios años, y por diversas cinrcunstancias ajenas a la voluntad del Poder Ejecutivo —entre las que puede anotarse la limitación impuesta en materia de recursos al Ministerio de Ganadería y Agricultura, carente de un presupuesto de gastos adecuado —las reiteradas gestiones tendientes a solucionar el grave problema de la vivienda para el personal obrero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", resultaron infructuosas.

Si grave era en sus orígenes el problema, en la actualidad se ha tornado angustioso. El cúmulo de circunstancias que han agravado el mismo adquiere hoy mayores proporciones, que no sólo han hecho crisis en el noble y sacrificado espíritu de los obreros del Instituto Fitotécnico y sus respectivas familias, sino que involucra un fundamental principio de solidaridad humana y llama a responsabilidad a los hombres de gobierno de un país que, como el nuestro, se precia de haber consagrado ante la comunidad internacional su recta trayectoria democrática y su régimen ejemplarizante de justicia social.

La afirmación de que el personal obrero del Instituto se halla física y moralmente afectado es fácilmente comprobable. La naturaleza del Organismo donde presta servicios, el régimen de trabajo, etc., les impone el alejamiento de todo centro poblado y la necesidad de convivir con sus familiares en un lugar próximo al de sus tareas para solucionar el problema del transporte. De tal modo, y da la humilde condición económica de esos trabajadores, se ha formulado un núcleo de pequeñas viviendas en las inmediaciones del Instituto, las que ofrecen al visitante un deplorable contraste con las instalaciones del mismo, con su prestigio internacional en materia científica y su condición de organismo del Estado. Dichas viviendas presentan todas las características de ese mal social que son los rancheríos en nuestro país: insalubres, insuficientes, antiestéticas, propicias a la propagación de las más terribles enfermedades entre sus habitantes, los que viven en un hacinamiento exagerado y faltos de las más elementales condiciones de higiene. En ese medio deprimente y retrógrado viven —si así puede decirse —seres humanos que, si por tales merecen la consideración de sus semejantes, como servidores del Estado y de una causa noble con la que se hallan consustanciados, sacrificando la integridad física propia y la de sus respectivas familias, son dignos de la preferente atención de los hombres de gobierno y acreedores de un tratamiento justiciero e igualitario.

III

NECESIDAD DE UNA SOLUCION

En diversas oportunidades se trató de resolver la crítica e inconcebible situación en que viven esos esforzados servidores del Estado y, al mismo tiempo, un problema de justi-

Fe de erratas

En el número 14962 (10 de noviembre), se publicó un laudo del Consejo de Salarios para la Mina Valencia del Departamento de Lavalleja, en el que se deslizó un error imputable a la corrección del taller impresor.

En el artículo primero, donde dice: "Peón de pala mecánica", debe decir: "Palero de pala mecánica".

Quedan hechas las salvedades.

Con el número 14945 aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1956

cia social. Con fecha 6 de setiembre de 1944 la Dirección del Instituto Nacional de Viviendas Económicas elevó a consideración de la Comisión Honoraria del mismo un anteproyecto para la construcción de un barrio obrero en "La Estanzuela". De acuerdo a los planos que acompañaban el anteproyecto de referencia, se erigiría un núcleo de viviendas en un predio propiedad del Instituto Fitotécnico, el que tendría que ser escriturado a favor del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y en otro predio de propiedad particular que, en aquella época como hoy, está ocupado por un abigarrado conjunto de pésimas viviendas, cuya necesidad de expropiación se imponía. El proyecto comprendía la construcción de cuarenta viviendas en pequeñas chacras, con superficies aproximadas de 5.000 metros cuadrados cada una, y destinaba un gran espacio frente a la carretera para plaza de deportes, reservándose también una gran área de plantaciones en el límite Norte y Oeste del barrio. Se proponía resolver por el Ministerio de Obras Públicas la apertura y pavimentación de las calles de acceso al barrio en proyecto; se preveía la construcción de viviendas sustitutivas de las que se desalojaran mediante expropiación por causa de utilidad para la obra, las que se adjudicarían en venta a los propietarios de los inmuebles expropiados, imputándose al monto de la compraventa el importe de la expropiación con el compromiso de cubrir el excedente en pequeñas cuotas y a largos plazos. El monto de la erogación que demandaría la obra se estimaba en $ 105.000.00 y en $ 50.000.00 los gastos por concepto de expropiaciones, construcción de viviendas sustitutivas, etc.

Ante la carencia de recursos que pudieran afectarse en tal sentido por parte del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se dió traslado de estas actuaciones al Instituto Fitotécnico, el que reiteró sus gestiones con fecha 21 de abril de 1948, considerando que el impedimento decisivo que existía en el año 1944, o sea la disponibilidad de fondos, había desaparecido a efectos de la ley N.o 10.545, por la que se arbitraban recursos de consideración para la construcción de viviendas económicas tanto en la Capital como en el interior del país. Asimismo, la Asesoría Jurídica de esa Secretaría de Estado entendió, en su informe producido con fecha 3 de noviembre de 1948, que la obra proyectada podía incluirse dentro del plan de obras con cargo a la ley N.o 10.837. En posesión de las nuevas gestiones formuladas por el Instituto Fitotécnico, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas actualizó y completó su anteproyecto del año 1944. Se elevaba a 43 el número de las viviendas, con sus correspondientes galpones de "Dolmenit", emplazados en chacras de una superficie aproximada a los 5.000 metros cuadrados, con un costo total de $ 215.140.00. Se excluían en la apreciación de este costo los rubros pavimentación, aguas corrientes y luz eléctrica. Y, como última actuación en el asunto, con fecha 20 de junio de 1950, la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas resuelve hacer saber al Ministerio de Ganadería y Agricultura su imposibilidad de proceder a la construcción de las viviendas de que se trata, con cargo a sus recursos propios, "por no estar legalmente facultado para construir viviendas con destino exclusivo".

La ley N.o 9.723, de fecha 19 de noviembre de 1937, por la que se creara el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, expresa en el inciso A) de su artículo 2.o que el Instituto tendrá por cometidos "construir viviendas económicas para ser arrendadas o vendidas a empleados u obreros del Estado... etc.". Y en su artículo 11 "el arrendamiento se adjudicará por sorteo, previas las publicaciones pertinentes... etc.". De acuerdo a esta disposición legal, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas estaría facultado para construir casas-habitación en los predios que el Instituto Fitotécnico dispusiese al efecto; pero tales viviendas, al ser adjudicadas por ese procedimiento, no llenarían las necesidades planteadas, es decir, solucionar la situación injusta de todos los obreros de que se trata, brindándoles medios de vida más digna, protección a su salud física y moral y estímulo a la lealtad y noble disposición que les caracteriza en el cumplimiento de sus cometidos, sino que los beneficiarios podrían ser ellos o cualesquier servidor del Estado que interviniese en dicho sorteo, amparado en el texto legal.

Por lo expuesto, se ha estimado procedente solicitar a ese Alto Cuerpo —con carácter de excepción— la revisión del artículo 11 de la ley N.o 9.723, para proceder a la realización de la obra, y que ésta sea financiada con cargo a los recursos creados por la ley N.o 10.837.

Por tal motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo las seguridades de mi más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas —co carácter de excepción —a construir un grupo de viviendas para el personal obrero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", de acuerdo a los planos presentados al Ministerio de Ganadería y Agricultura, no siendo de aplicación para la adjudicación de las mismas, lo dispuesto por el artículo 11 de la ley número 9.723.

Art. 2.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a ceder al Instituto Nacional de Viviendas Económicas las fracciones de campo necesarias a tales fines y facúltase a este último organismo para expropiar y tomar posesión urgente de los predios complementarios que necesite a efecto de llevar a cabo las obras a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 1.o, todas las demás disposiciones de la ley número 9.723 y concordantes serán aplicables en lo pertinente a las viviendas construídas por disposición de esta ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — HECTOR A. GRAUERT.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580	2.628
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951	9.727
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664	3.403
Balances	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124
Estados Bolsa	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20
Estados Judiciales	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23
Estados Municipales	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81	61
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298	291
Comodines	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161	—
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Hacienda 1.er turno. En autos: "García Lozada, Diego con Estado", eleva exhorto. Tais Martínez, Horacio, jubilación. Asamblea General. Remite nota elevada por Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Cardoso, Duvimioso J., jubilación. Dusanduc, José Nolazco, jubilación. Hacienda 1.er turno. En autos: "Diez, Román y otros con Estado", eleva exhorto.

Juramento de escribano. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho la señorita Hebe Leticia Montaldo Mettetieri quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 186; Mensajes; 8.

Celebró acuerdo, el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga. Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en Secretaría el doctor Jorge Gamarra.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Barrera Varela, Feliciano, jubilación. Casas, Aníbal, jubilación. Balbis de Bayley, Olga Graciela, acumulación de servicios. Tais Martínez, Horacio, jubilación. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Lucas, Brígido con Intendencia Municipal de Treinta y Tres", remite solicitud. Hacienda 1.er turno. En autos: "Larrocha de Della Ratta, Catalina con Estado", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Camps Olivera, Arnoldo con Gobierno Departamental de Florida". remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Junta Departamental de Salto", remite solicitud.

Juramento de abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Juan Carlos Scapperone Rocca, Carolino Alvez, Apolo y Oscar Emilio Cerruti Aicardi, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territoro nacional.

Asuntos Civiles. — D'Angelo de Brescia, María con Laitano, Roque. Di Stasio, José con Municipio de Montevideo.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 112. Mensajes: 9. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 12. Causas elevadas en consulta: 34.

Celebró acuerdo, el cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Civil 5.o turno. En autos: "Bourdon, Francisco o Francisco Regis y Bourdon, Enrique", eleva exhorto. Menores 2.o turno. En autos: "Schiaffino Espalter. María Elena con Chalela, Julio César". eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Chiossi. Juan José con Gobierno Departamental de Maldonado", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Lazo, Viterbo con Gobierno Departamental de Maldonado", remite solicitud. Blixen Blixen, Enrique, jubilación. Capital. Juzgado de Paz de la 2.a sección. En autos: "Modernell Blanco, Natividad Fidel y otro", eleva exhorto. Rivera. En autos: "Fisco y Joaquín Diego Fajardo con Juan Costa", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Fábrica Nacional de baldosas y tejas sociedad en comandita con Estado", remite solicitud.

Sentencias dictadas. — Bruckenstein, Zoltan con Gaspar Guillermo. Instituto Nacional del Trabajo con Gentile Cirio Isidro. Derechinsky, José y Perelman Rebeca con Martire E. Minoli.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 45. Mensajes: 5. Causas elevadas en consulta: 26.

Celebró acuerdo, el siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Atsigarraga. Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Instrucción y Correccional 2.o turno. En autos: "Muniz Castro, Santiago", eleva exposición.

Sentencias dictadas. — Saralegui, Miguel con A.F.E.

Juramento de abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Carlos Luis Colombo Della Bella, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 87. Mensajes: 6. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 8. Causas elevadas en consulta: 31.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 27 de octubre de 1956

Daniel García, oriental, 40 horas. Hospital P. Visca.

Juan Colina, oriental, 80 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Francisca Bazzano de Boveri, italiana, 83 años, viuda, Rafael 3408.

Angel Castro, oriental, 68 años, casado, José J. Olmedo 4140.

Conrado Jaureguiberry, oriental, 65 años, casado, Cuba 3776.

Modesto Castro, oriental, 78 años, casado, Holanda 1830.

Reinold Wart, alemán, 75 años, casado, L. B. Vafia 2996.

María Emilia Branco de Vila, portuguesa, 80 años, viuda. P. V. y Vaga 973.

Nicolás Barros, español, 73 años, casado, B. Artigas 1461.

Juana Felicidad Gasco de Alcoba, oriental, 72 años, viuda, Propios 3409.

Gervasio Guillot Muñoz, oriental, 59 años, casado, Larrañaga 4441.

Sara Borteiro, oriental, 62 años, soltera, Fomento 1742.

Vicente Magnone, italiano, 89 años, soltero, Asilo 3386.

Ana Jáureguy de Aznarez, francesa, 83 años, viuda. Millán 2518.

Natalio Pérez, oriental, 75 años, viudo, Génova 3412.

Antonia Martorell de Far, española, 83 años, casada, G. A. Baldomir 464.

Día 28 de octubre de 1956

María Esther Beledo, oriental, 30 años, soltera, Hospital Maciel.

Dolores González, española, 66 años, soltera, Hospital Maciel.

María Juana Revello, oriental, 82 años, soltera, Uruguay 1763.

Miguela Costa, oriental, 69 años, soltera, Montecarlo 3468.

Pedro Aguirre, oriental, 92 años, casado, Ceibal 1672.

Carlos Marquillo, oriental, 75 años, casado, Mariano Moreno 2716.

Amelia Maguani de Simón, oriental, 67 años, viuda, 18 de Julio 1377.

Elisa Alvarez de Tibeiro, argentina, 50 años, casada, Constituyente 1771.

Regina Estévez de Rocco, oriental, 66 años, viuda, B. Artigas 3041.

María de los Angeles Broncatti, oriental, 4 meses, Canstat 3180.

María Esther Cecchi de Miguel, oriental, 51 años, casada, Fraternidad 4117.

Juan García San Martín, oriental, 80 años, viudo. B. M. Vidaurreta 620.

Ignacia Martínez de Muniz, oriental, 75 años, casada, Virgilio 3258.

Carlos Magariños, oriental, 79 años, soltero, Thiebaut 1867.
José García Bermúdez, español, 72 años, soltero, B. Artigas 1461.
Domingo Revello Vizconti, italiano, 78 años, viudo, Bto. Mitre 2641.

Día 29 de octubre de 1956

Juana López Silvera de Insausti, oriental, 54 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Rafael Vila Frontera, español, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Raymundo Hernández, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Verónica Chamelevsa, polaca, 57 años, viuda Hospital Pasteur
José Veiga Castro, español, 56 años, casado, El Iniciador 1664.
Agustín Vidal, oriental, 22 años, soltero, Larrañaga 3441.
María Elena García de Silva, oriental 61 años, casada, Av. 8 de Octubre 3288.
Héctor Fernández Durán, oriental, 45 años, casado, Inst. Radiología.
Gloria Díaz de Fernández, española, 91 años, viuda, Porongos 3341.
María Luisa Cruzet de Siarez oriental, 56 años, viuda, Chile 3727.
Elvira Irzúa de Fernández, española, 47 años, casada, Av. Millán 4482.
Estrella Couto Fernández, oriental, 4 días, Caraguatay 2786.
Francisco Héctor Caello, oriental, 47 años, casado, B. Artigas 3494.
Antonio Sánchez Rosende, español, 61 años, soltero, Av. Millan 4482.
Oscar Miller, oriental, 53 años, casado, Progreso 945.
Segunda Julia Doyle Rolandarg, 82 años, soltera, P. Zufriateguy 962.
Sabina Regalado de González, oriental, 58 años, viuda, Teniente Rinaldi 4002.
Paula Daprile de Dodera, oriental, 75 años, casada, Oficial 1.º s|n.
María Elena Campisteguy de Guynot de Boismenu, oriental, 45 años, casada, P. de Santiago 1581.
Pedro Grimoldi, italiano, 76 años, casado, M. Martínez 2929.

Día 30 de octubre de 1956

Elida Esther Arrospide de Volpe, oriental, 52 años, casada, Hospital Pasteur.
Paulina Rodríguez de Silva, oriental, 64 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Maximino González, español, 64 años, casado, Hospital Maciel.
José Tripicchio, italiano, 57 años, casado, Hospital Militar.
José Julio Remersano Brito, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
María Cristina Fontes, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Enrique Mario González, oriental, 7 años, Hospital P. Visca.
Isabel Ferrari, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Severina Canepari de Ponzi, italiana, 67 años, casada, Burgues 3383.
Margarita Esteich de Reichemnm, alemana, 46 años, casada, M. García 2111.
Matilde Villamaría de Abal, oriental, 70 años, viuda, Ibirapitá 2786.
Angela Zucchi Bonorino, oriental, 72 años, soltera, General Urquiza 3143.
Rosalía Calcagno, oriental, 74 años, soltera, Marsella 2561.
José Pierri, italiano, 90 años, viudo, L. de la Torres 923.
Juana Long de Constantina, oriental, 71 años, viuda, 8 de octubre 2739.
Cristina Segredo Ubernaga, española, 50 años, soltera, Médanos 1355.
Luis Ilarena, oriental, 74 años, viudo, Laguna Merín 4326.
Francisco Borsetti, italiano, 64 años, casado, Pavón 4675.
José Eusebio Blengini, oriental, 79 años, viudo, Florencia 3475.
Celestina Boslasco, oriental, 80 años, soltera, Durazno 1215.
Francisco Caggiano Ferrizzi, italiano, 90 años, viudo, Missouri 1434.
Rosa Oliva de Odriozola, oriental 82 años, viuda, Carlos Crocker 2711.
Catalina Resenite de Fragello, italiana, 83 años, viuda, Galicia 2692.
María Justina Bentancourt de Canadecha, oriental, 68 años, casada, Cangallo 2021.
Baldomero Cruz, oriental 43 años, casado, J. de María 1528.
David Arn, argentino, 72 años, casado, Boston 6292.
María Esther Larraya de Lloid, oriental, 65 años, viuda, Maldonado 1384.

Día 31 de octubre de 1956

Matilde Arraga Perrone de Lain, oriental, 71 años, casada, Hospital de Clínicas.
Natalia Pereira López de Alvez, oriental, 69 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Arnoldo Martínez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Luis Gómez Barrios, oriental, 4 meses, Asilo P. del Campo.
Esther Castelar Tiscornia, oriental, 33 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Amilcar José Lons, oriental, 29 años, soltero, P. F. Berro 1219.
Vicente Curto, italiano, 81 años, casado, Lyon 7661.
Digna Merita Torres de Susena, oriental, 46 años, casada, Sanatorio Americano.
Argante Peragini, oriental, 72 años, casado, Sarmiento 2314.
Angel González, español, 66 años, viudo, B. Artigas 3877.
Juan Esteban Galdolfo, oriental 65 años, casado, 18 de Julio 1760.
María Mercant de Barros, oriental, 75 años, viuda, Pereira de la Luz 1219.
Bernardo Visconti, italiano, 62 años, casado, D. López 1938.
Alberto Ghiringhelli, oriental, 83 años, casado, Sanatorio Italiano.
Juan Carlos Camaño, oriental, 50 años, casado, Consulado 3283.
Eudoxia Ventureira de Bellon, española, 67 años, casada, Ceibal 1672.
Juan Bautista Paticir, boliviano, 79 años, casado, Lombardini 3625.
María Luisa Pastorino de Gargano, oriental, 56 años, casada, M. García número 2179.
María Sánchez, oriental, 86 años, soltera, Payan 3072.

Día 1.o de Noviembre de 1956

Natividad Richelli Reyes de Rodal, oriental, 66 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Angela Mortella Sapelli de Riciardelli, oriental, 50 años, Hospital de Clínicas.
Camilo Mascaró, español, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Salvador Tabella, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Julio Casas Reo, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Enrique Sergio Fleitas, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Natividad Castro, oriental, 84 años, soltera, Hospital Pasteur.
Adolfo Casterán, francés, 87 años, viudo, Hospital Italiano.
Casimiro Lemos Silveira, oriental, 58 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Luis Alberto González, oriental, 17 días, Casa del Niño.
María Esther Acosta Gularte, oriental, 26 años, soltera, San Salvador 1580.
Ramón Félix Bado, oriental, 55 años, casado, Harwoo 6426.
Manuel Isulbanoba, oriental, 69 años, casado, B. Artigas 4050.
María Gómez de Martínez, española, 77 años, viuda.
Luis Manuel Martínez, oriental, 50 años, casado, Aldao 272.
Alfredo Dalglada Trujillo, oriental, 65 años, casado, Colorado 2144.
Héctor Manotti Fiandra, oriental, 63 años, casado, Chaná 2183.
Sara Dabul de Secin, libanesa, 58 años viuda, 8 de octubre 2399.
Edmundo Baltierra Oria, oriental, 60 años, casado, Bogotá 3629.
Emilio Sánchez Brea, oriental, 63 años casado, Perú 2034.
Pedro Cranotich, oriental, 78 años, viudo, Cubo del Norte 3623.
María Raquel Bravo Ures, oriental, 7 años, Tacuarembó 1224.
Antonio Sande Moreno, español, 89 años, viudo, Larrañaga 3030.
Bautista Bello español, 87 años, casado, Juan L. Cuestas 1418.

Día 2 de Noviembre de 1956

Carmen Correa Bosio de Guadalupe, oriental, 46 años, casada, Hosp. Clínicas.
María Elvira Gech, oriental, 48 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Elisa Acosta de Sacaz, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Alejandro Rodríguez, oriental, 59 años soltero, Hospital Militar.
Luis Pilar Acosta, oriental, 57 años, casado, 8 de octubre 2322.
María Spriegel de Webwr, alemana, 77 años, viuda, Morales 2493.
Luis Castagnetto, oriental, 71 anos, viudo, Juan Paullier 1768.
Vincas Strazdas Trinbunich, lituano, 63 años, soltero, C. Saint Bois.
Julia Rita Pereyra de Pittameglio, oriental, 71 años, casada, R. Branco 1260

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento.)

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas, y comercios marcas de fábrica, matrimonios, defunciones trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

54ª SESION ORDINARIA

Octubre 16 de 1956

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI.

(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

S U M A R I O

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Solicitud de licencia. — El señor senador Brause la formula para faltar a la sesión de hoy.
—Concedida.

4—La Mesa da cuenta que el representante de una radio y diario de la Capital, ha solicitado autorización para tomar notas gráficas con motivo de la exposición que realizará el señor senador Tróccoli y hacer la grabación de la misma.
—Se concede la autorización para tomar notas gráficas.
—Se debate la segunda parte de la autorización solicitada.
—El señor senador Echegoyen formula moción para que el asunto en debate pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.
—Continúa el debate.
—Se vota negativamente la moción del señor senador Echegoyen.
—Se concede la autorización solicitada.
—Constancia del señor senador Haedo.
—Aclaración del señor senador Tróccoli.
—Fundamento de voto del señor senador Mattos.
El señor senador Batlle Berres formula moción para que pase a la Comisión de Asuntos Administrativos el tema en debate, a fin de que lo estudie en forma general.
—Así se resuelve.

5—Bicentenario de la fundación de la ciudad de Paysandú.
—La señora senador Sancho Barceló formula moción para que se declare grave y urgente y se considere en la presente sesión el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir la suma de pesos 75.000.00 como contribución a los festejos que se realizan en dicha ciudad.
—Así se resuelve.
(11) Manifestaciones de la señora senador Sancho Barceló.
(15) La señora senador Sancho Barceló, formula moción para que el proyecto respectivo se incluya en tercer término de la orden del día.
—Así se resuelve.
(22) En primera discusión.
—Se aprueba el proyecto en primera discusión general y particular.
—Supresión de la segunda discusión. — Carp. 1026.
—**Sanción.** — Se comunica al Poder Ejecutivo.

6—Edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. — El señor senador Cordones Alcoba formula moción para que este asunto se declare grave y urgente y se trate al terminar la hora previa.
—Así se resuelve.
(19) En primera discusión.
—Se aprueba en discusión general el proyecto.
—Constancia del señor senador Echegoyen.
—En discusión particular el artículo 1.o.
—Manifestaciones del señor senador Fusco.
—Se aprueba el artículo 1.o.
—Supresión de la segunda discusión. (Carp. 1041. — Repartido 177).
Sanción. — Se comunica al Poder Ejecutivo.

7—Situación actual del Hospital Vilardebó. — Manifestaciones del señor senador Cardoso.
—Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y al Ministerio de Salud Pública.
—Intervención del señor senador Bayley.
—Se aprueba la moción del señor senador Cardoso.

8—Reconocimiento a ex funcionarios de A.F.E. del derecho a reformar la cédula de pasividad.
—El señor senador Vignale formula moción para que se considere como segunda preferencia el proyecto respectivo.
—Intervención del señor senador Cordones Alcoba.
(10) Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga.
(14) Se aprueba la moción formulada por el señor senador Vignale.
(20) En primera discusión.
—Se aprueba en primera discusión general y particular el proyecto.
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.** — Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 954. — Rep. 173).

9—Margarita Viejobueno de Muñoa. — Pensión graciable.
—Manifestaciones del señor senador Blanco Acevedo. — Solicita se haga saber al Poder Ejecutivo que el Senado vería con agrado la reiteración del mensaje respectivo.
—Así se resuelve.

10—Proyecto de ley por el que se autoriza al Directorio de Conaprole a enajenar o gravar bienes inmuebles de su patrimonio. — Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga. — Solicita que se considere el proyecto respectivo después de las preferencias votadas.
(12) Debate.
—El señor senador Bove Arteaga retira su moción exhortando a la Comisión al pronto despacho del asunto.

13—Venias de destitución. — Manifestaciones del señor senador Echegoyen.
—El señor senador Vignale formula moción pa-

ra que se pase a sesión secreta después de considerar las preferencias votadas.

(16) Intervención del señor senador Bove Arteaga. — Formula moción para que el Senado pase a sesión secreta inmediatamente después de oír la exposición del señor senador Tróccoli.

(18) Se resuelve considerar los cuatro proyectos para los que se ha solicitado preferencia; oír la exposición que formulará el señor senador Tróccoli y después pasar a sesión secreta.

17—Proyecto de ley por el que se le tributan homenajes a Alberto Santos Dumont.

—Manifestaciones del señor senador Cordones Alcoba. — Formula moción para que se considere el proyecto respectivo inmediatamente después que termine su exposición el señor senador Tróccoli.

(23) En primera discusión el proyecto.

—Se aprueba en primera discusión general y particular.

—Supresión de la segunda discusión. (Carp. 1011. — Rep. 176).

Sanción. — Se comunica al Poder Ejecutivo.

21—Proyecto de ley por el que se arbitran recursos para la construcción del Liceo de Salto.

—Continúa la primera discusión particular.

—Se aprueba en primera discusión particular.

—Supresión de la segunda discusión. (Carp. 897. — Rep. 153).

Sanción. — Se comunica a la Cámara de Representantes.

24—Proyecto de ley por el que se autoriza la expropiación de un inmueble para sede de la Junta Electoral de Rocha.

—Manifestaciones del señor senador Fusco. — Formula moción para que se considere sobre tablas el proyecto respectivo.

—Así se resuelve.

—En primera discusión.

—Se aprueba en primera discusión general y particular.

—Supresión de la segunda discusión. (Carp. 808. — Rep. 175).

Sanción. — Se comunica a la Cámara de Representantes.

25—Exposición del señor Tróccoli acerca del viaje que realizó por diversos países, integrando una delegación parlamentaria.

—Manifestaciones de dicho señor senador.

(27) Continúa su exposición el señor senador Tróccoli.

—Intervenciones de varios señores senadores.

—Se prorroga el término de la sesión.

—Prosigue su exposición el señor senador Tróccoli.

—La Mesa sugiere que se edite en un folleto especial la exposición formulada por el señor senador Tróccoli.

—El señor senador Bayley formula moción para que, con el material corriente de la publicación informativa, se haga un tiraje aparte con la exposición del señor senador Tróccoli.

—Así se resuelve.

26—Conceptos atribuídos por la prensa al señor senador González Conzi.

—Manifestaciones de dicho señor senador.

—Anuncia que hará una exposición al respecto en la primera sesión que celebre el Senado, solicitando que se le anote en primer término de la hora previa.

—Se tendrá en cuenta la solicitud formulada.

28—Carlos Herken Audifred. — Su fallecimiento.

—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga.

—El señor senador González Conzi formula moción para que el Senado contribuya con la cantidad de $ 1.000.00 para ser entregada a sus deudos.

El señor senador Bayley mociona para que se refuerce el rubro de "Extraordinarios e Imprevistos" del Senado en dicha cantidad.

—Intervención del señor senador Chiarino.

—Se aprueba la moción del señor senador Bayley.

29—Asuntos entrados.

30—Carteros de Salto que aún no han cobrado sus haberes.

—Pedido de informes formulado por el señor senador Chiarino al Ministerio de Industrias y Trabajo.

—Solicita que se incorpore su texto a la versión taquigráfica de la presente sesión.

—Así se resuelve.

31—El Senado pasa a sesión secreta.

32—(Vueltos a sesión pública).

La Mesa da cuenta que no pudo celebrarse sesión secreta por falta de quórum.

—Se declara terminado el acto a la hora 21 y 52 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Exposición del señor senador Tróccoli acerca del viaje que realizó por diversos países, integrando una delegación parlamentaria.

2º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que tributa homenajes a Alberto Santos Dumont. — Carpeta 1011. — Repartido 176.

3º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza al Directorio de Conaprole a enajenar o gravar bienes inmuebles de su patrimonio. — Carpeta 956. — Repartido 160.

4º — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que arbitra recursos para la construcción del Liceo de Salto. — Carpeta 897. — Repartido 153.

5º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|953. — Repartidos números 200|955, 35 y 80.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º — Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico, con los Estados Unidos de América. — Carpeta 1628|950. — Repartido 149.

7º — Se reconoce a ex funcionarios de A.F.E. el derecho a reformar la cédula de pasividad. — Carpeta 954. — Repartido 173.

8º — Expropiación de un inmueble para sede de la Junta Electoral de Rocha. — Carpeta 808. — Repartido 175.

9º — Se extienden franquicias aduaneras para la importación de automóviles. — Carpeta 612|955. — Repartido 178.

10. — Continúa la exposición del señor senador Bagattini, sobre la gestión del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 894.

11. — Informe en minoría de la Comisión Investigadora de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sobre la proyectada adquisición de durmientes. — Carpeta 368|955. — Repartido 121.

12. — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

13. — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamento y Explosivos. — Carpeta 809. — Repartido 152.

14. — Venia al Poder Ejecuitvo para destituir a los funcionarios:

A) Oficial 2º de la Dirección General de Migración. — (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1956). — Carpeta 690. — Repartidos 42 y 163.

B) Auxiliar 3º de la Sucursal Salto, de la Dirección General de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 23 de octubre de 1956). — Carpeta 874. — Repartido 155.

C) Funcionario de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1956). — Carpeta 875. — Repartido 156.

D) Oficial 3º del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento dependiente de la Inspección General de Marina. — (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1956). — Carpeta 876. — Repartido 157.

E) Jefe de Sección de la Tesorería General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1956). — Carpeta 878. — Repartido 158.

F) Funcionaria de la Agencia de Rentas de San Bautista (Departamento de Canelones). — (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1956). — Carpeta 879. — Repartido 159.

G) Portero de la Dirección de Migración. — (El plazo constitucional vence el 30 de octubre de 1956). — Carpeta 695. — Repartidos números 32 y 162.

1

A la hora 17 y 45 minutos, entran a Sala de Sesiones los señores senadores **Bagattini, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Gutiérrez, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Trócoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Brause, Cusano y Silva.**

Con aviso el señor senador **González.**

Sin aviso los señores senadores **Cutinella y Urioste.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se establece que para el cobro del precio de los servicios prestados por el Hospital de Clínicas, se autoriza la retención de haberes de los funcionarios públicos, como asimismo de los empleados y obreros de empresas particulares por intermedio de sus respectivos patronos. (Carp. 1029).

—A la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

La misma Presidencia remite los siguientes asuntos:

Los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se mantiene la de fecha 1.o de agosto del año en curso, que autorizó el pago de las planillas correspondientes a la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno. (Carp. 1023).

Disponiendo la regularización de los alquileres correspondientes al edificio que ocupa el Establecimiento de Detención y Correccional para Mujeres. (Carp. 1013).

Autorizando a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura a disponer de la suma de $ 46.500.00, con cargo al artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero. (Carpeta 1012).

Disponiendo girar a la Fiscalía Letrada de Lavalleja la cantidad de $ 6.600.00, con cargo a la mencionada Ley. (Carp. 1010)

Autorizando la transferencia de $ 360.000.00 a la cuenta especial que el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción tiene en el Banco de la República. (Carp. 1042).

—Téngase presente y repártanse.

Autorizando a la Intervención en la Dirección General de Correos para vender, en remate público, diversos coches destinando el importe de la venta a la adquisición de nuevas unidades. (Carp. 1046).

Destinando la suma de $ 500.00.00 como adicional de los recursos arbitrados por los decretos de 3 y 8 de mayo último, para pago del subsidio de la cosecha triguera. 1955-1956. (Carp. 1045).

Y estableciendo diversas normas para la comercialización del azúcar en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha. (Carp. 1047.)

—Téngase presente.

Los Mensajes del mencionado Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley número 12.121 y el artículo 25 de la Ley Orgánica del OSE., acompaña notas del referido instituto relacionadas con las adquisiciones y adjudicaciones de obras que en las mismas se mencionan. (Carp. 98).

—Téngase presente.

Y las notas del Tribunal de Cuentas de la República, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las siguientes planillas y transferencias:

A favor de "Oficinas Consulares" del Ministerio de Relaciones Exteriores por $ 2.915.36, destinada a abonar diferencias de sueldos al Cónsul de Distrito de 2.a Clase en Porto Alegre.

Y a favor de la Comisión Nacional de Ayuda Social de Invierno por $ 7.637.76 y con destino al pago del subsidio de la zafra de caña de azúcar por $ 1:000.000.00. (Carp. 722).

—Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Enfermera 1.a del Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Héctor Giannarelli de José Batlle y Ordóñez, señora Celmira Pérez de González. (Carp. 1014).

Guarda Sanitario del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, señor Anselmo Curto. (Carp. 1015).

Enfermero 2.o del Hospital Maciel, señor José Ramón Cruz. (Carp. 1016).

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas, señora Mecía Do Santos de Mora. (Carp. 1017).

Nurse del Hospital Pereira Rossell, señora Arlinda Dester de Sánchez. (Carp. 1018).

Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell, señora María Adoración Juncal de la Barrera. (Carp. 1019).

Nurse del mencionado Hospital, señora Antonia Baliño de Berretta. (Carp. 1020).

Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señor Froilán Plácido Fernández Tajes. (Carp. 1021).

Partera del Hospital Pasteur, en comisión en el Pereira Rossell, señorita Emilia De Leonardi Zito. (Carp. 1022).

Tesorero Ecónomo de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Miguel Angel Perdomo. (Carp. 1028).

Lavandera Planchadora 2.a del Hospital Vilardebó, señora Baldomera Viera de Cardasi. (Carp. 1034).

Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señora Baldramina Salazar de García (Carp. 1035).

Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell, señora Martha Esmeralda García de Pazos. (Carp. 1036).

Oficial 1.o Pintor del mismo Hospital, señor Luis Mazzetti Pozzi. (Carp. 1037).

Mecánico Encargado de Instalaciones y Esterilización del Hospital Pereira Rossell, señor Gabino María Lazageta Barrera (Carp. 1038).

Enfermera 2.a del mismo Hospital, señorita Hilda Julia Prior Soler. (Carp. 1039).

Y Auxiliar 1.o de la Dirección de Vialidad, señor Emilio Roberto Carbuyo. (Carp. 1044).

A los que acompañan los expedientes que le fueran devueltos por el Senado a fin de completar los antecedentes, y que se relacionan con las solicitudes de venia para destituir a los siguientes funcionarios:

Guardián de la Colonia Bernardo Etchepare, señor Diego Estévez. (Carp. 733).

Chofer del Garaje Central del Ministerio de Salud Pública, señor Ramiro Maurente. (Carp. 721).

Lavandera del Centro Departamental de Melo, señorita Eloísa Rosa Olivera. (Carp. 717).

Enfermera 1.a del Centro Departamental de Paysandú, señora María Catalina Russo de Alonso, (Carp. 716).

Chofer del Instituto Antirrábico, señor Juan Angel Barreto. (Carp. 432|55).

Conserje 2.o del Hospital Pereira Rossell, señor Gerardo del Río Calone. (Carp. 827).

Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señor Braulio Rodríguez Acosta. (Carp. 688).

Y Chofer del Servicio de Material y Armamentos, señor Nelson Gladys Corbo. (Carp. 459|55).

Y por el que pone en conocimiento que ha resuelto dejar sin efecto la solicitud de venia para exonerar de su cargo al peón presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Washington Pérez. (Carp. 694).

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la colocación del busto de Alberto Santos Dumont, donado por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carp. 1011).

Por el que se declara que el padrón establecido en primer término en la ley N.o 11.850, relacionada con la sede del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de San José, es el número 471 en lugar del 1471. (Carp. 1040).

—Pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se modifica el artículo 3.o de la ley número 12.274, que autorizó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a invertir hasta la suma de $ 7:000.000.00 en la construcción de un edificio para sede de sus oficinas, (Carp. 1041).

Disponiendo que el Ministerio de Ganadería y Agricultura con la intervención del Banco de la República, dará en préstamo semillas de trigo a los agricultores que lo soliciten. (Carp. 1025).

—Pasen a la Comisión de Fomento.

Por el que se otorga pensión a los padres de los extintos Cadetes de la Escuela Militar, Carlos Coitinho y Alvaro Néstor Frutos. (Carp. 1024).

Por el que se declaran computables a los efectos jubilatorios las partidas mensuales que, como compensación para gastos de alimentación, se liquidan al personal de abordo de la Dirección de Hidrografía. (Carp. 1043).

—Pasen a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por los que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con las sumas de $ 75.000.00 y $ 30.000.00, para solven-

tar los gastos ocacionados con motivo de los festejos conmemorativos del bicentenario y centenario de fundación de Paysandú y Florida, respectivamente. (Carp. 1026|27).

—Pasen a la Comisión de Presupuesto.

La mencionada Cámara, a solicitud del Ministro de Obras Públicas, remite a consideración del Senado, el proyecto de ley que le fuera oportunamente destinado, por el que se eleva a $ 2.400.00 por kilómetro y por año la cuota de conservación de carreteras establecidas por el artículo 5.o de la Ley N.o 10.589. (Carp. 1033).

—A la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda remite los siguientes informes:

Los solicitados por el señor Senador Cutinella, sobre el importe pagado globalmente por obligaciones derivadas del cumplimiento del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1955. (Carp. 882).

—Pasen a disposición del señor Senador Cutinella.

Y los solicitados por el señor Senador Barrios Amorín, sobre la existencia de algún pronunciamiento o informe de la Inspección de Hacienda relacionado con la posible caducidad de la concepción otorgada al Casino de Carmelo. (Carp. 977).

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el mencionado señor Senador, relacionados con las obras en construcción, que se ha resuelto construir y anteriormente hechas para el cruce de la Laguna del Diario en la ruta N.o 10. (Carp. 896).

—Pasen a disposición del señor Senador Barrios Amorín.

El Concejo Departamental de Montevideo remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor Senador Echegoyen, relacionadas con la ordenanza por la que se aumenta el precio de los pasajes en los transportes colectivos de la Capital. (Carp. 963).

—Pasen a disposición del señor Senador Echegoyen.

El Tribunal de Cuentas remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor Senador Chiarino, sobre la primera etapa del Plan de Reorganización del Ministro de Relaciones Exteriores. (Carp. 788).

—Pasen a disposición del señor senador Chiarino.

El Ministerio del Interior acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador López Toledo, sobre la asamblea celebrada por los productores de remolachas en Estación Montes, en la que se trató él problema del contrabando de azúcar. (Carp. 995).

—Pase a disposición del señor senador López Toledo.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por los señores senadores Bove Arteaga y Cardoso, relacionadas con el decreto del Poder Ejecutivo que estableció un nuevo precio de venta para el pan. (Carp. 993).

—Pase a disposición de los señores senadores Bove Arteaga y Cardoso.

Los Ministerios de Instrucción Pública y de Salud Pública acusan recibo de las versiones taquigráficas de las manifestaciones formuladas por el señor senador Chiarino, sobre actividades y cometidos a cargo del Consejo del Niño y la falta en plaza de todos los tipos de Prednisolona y Cortisona inyectable y comprimidos, respectivamente. (Carp. 991|992).

—Pasen a disposición del señor senador Chiarino.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusan recibo de las siguientes versiones taquigráficas:

De las manifestaciones formuladas por el señor senador Cutinella, sobre nombramientos y promociones de funcionarios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Carp. 1030).

—Pase a disposición del señor senador Cutinella.

De las manifestaciones formuladas por la señora senador doña Francisca Sancho Barceló, relacionadas con la situación actual del Refugio-Escuela de Madres. (Carp. 1032).

—Pase a disposición de la señora senador Sancho Barceló.

Y de las manifestaciones formuladas por el señor senador Cardoso, sobre la situación de los deudos de los trabajadores fallecidos en la tragedia del Banco Inglés. (Carp. 924).

—Pase a disposición del señor senador Cardoso.

El Congreso Nacional de Nicaragua remite un telegrama relacionado con el atentado de que fué víctima el ex Presidente General Anastasio Somoza. (Carp. 1049).

—Téngase presente.

El Concejo Departamental de Montevideo remite una nota, relacionada con el proyecto de ley que autoriza a Conaprole a enajenar los bienes inmuebles de su patrimonio o constituir sobre ellos derechos reales. (Carp. 956).

—A sus antecedentes.

Las Juntas Departamental de Soriano y Flores y el Comité Departamental del Consejo del Niño de Río Negro remiten notas, relacionadas con el proyecto de ley por el que se restablece la vigencia de la ley N.o 12.099. (Carp. 604|955).

El Concejo Departamental de Florida remite un telegrama relacionado con el proyecto de ley que arbitra recursos para atender los gastos ocasionados por los festejos conmemorativos del centenario.

La Junta Electoral de Durazno remite una nota relacionado con el Presupuesto General de Gastos. (Carp. 870).

—A sus antecedentes respectivos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se modifican las disposiciones concernientes a la formación del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos. (Carp. 955).

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se destina la suma de $ 15.000.00 como contribución a los gastos de realización de los actos celebratórios del cincuentenario de Aiguá. (Carp. 754).

Por el que se acuerda pensión a la señora Sara Selva Muiños e hijos. (Carp. 758).

Por el que se somete a los inmuebles de Montevideo a servidumbre destinada al sostén de líneas aéreas de AMDET. (Carp. 366|955).

Y el relacionado con el régimen de sueldos fictos para los vendedores de diarios y revistas. (Carp. 739).

—Archívense.

La señora Lina M. de Berro remite nota de agradecimiento. (Carp. 957).

La Comisión de Asuntos Internacionales pone en conocimiento que, por unanimidad de presentes, resolvió aconsejar a la Mesa el envío al Rector de la Universidad de Buenos Aires por intermedio del señor Embajador doctor Alfredo Palacios, de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bayley sobre resurgimiento de la Universidad argentina. (Carp. 972).

—Procédase como se solicita.

La Cámara de Representantes remite, aprobado en nueva forma, el proyecto de ley por el que se concede pensión a la señora Margarita Ordeix de Llanos. (Carp. 756).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de sus cargos a los funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación Inspectora de Visitadoras doña Blanca Bertullio y Encargado de Comedor don José Montani. (Carp. 1048).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El señor senador doctor Luis A. Brausse solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 15 de 1956.

Señor Presidente del Senado, arquitecto Armando I. Barbieri.

Señor Presidente:

Por la presente solicito licencia para faltar a la sesión del Senado del día martes 16 del corriente.

Lo saludo atentamente.

Luis Alberto Brause".

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

4

La Mesa da cuenta que los representantes de una radio y diario de esta ciudad, han solicitado autorización para sacar notas gráficas con motivo de la exposición del señor senador Tróccoli y, a la vez hacer una grabación de la misma.

Se va a votar como es de práctica, si se autoriza.

SEÑOR FERRER SERRA. — Respecto a la primera parte no tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son dos partes. Se puede votar por separado.

Se va a votar la primera parte: si se autoriza a los fotógrafos, a sacar notas gráficas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: ya he manifestado en la otra Cámara cuando se hizo una solicitud semejante, que era totalmente contrario. El Parlamento tiene sus medios de difusión de las cosas que se dicen en su seno a través del Boletín Informativo y de las publicaciones oficiales.

Si nosotros admitimos la grabación de los discursos, no tenemos la absoluta seguridad — yo no desconfío de nadie — de que se haga la transcripción fiel de lo que se ha dicho en el seno del Parlamento, y puede haber una desfiguración.

Mientras no se reglamente en forma general, esto yo lo considero profundamente inconveniente.

Mantengo mi posición anterior, de que no se autorice la grabación de los discursos que pronuncien los legisladores en el seno del Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite señor Presidente?

Es para fijar mi posición respecto a mi voto favorable a la proposición que acaba de hacerse.

Entiendo, señor Presidente que es conveniente utilizar todas las medidas de difusión respecto de lo que ocurre en el Parlamento.

En lo que me es personal no tengo ningún inconveniente, sino que deseo que lo que yo diga aquí lo conozca el mayor número de personas posible...

SEÑOR FERRER SERRA. — El mismo deseo tengo yo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ... tanto las personas que apoyan mis ideas como las personas que son contrarias a ellas.

En cuanto a las grabaciones, hay que entender que son siempre fieles y de esta fidelidad es desvirtuada, a menudo, por la prensa. Entiendo que para favorecer intereses políticos, se publican frases truncas que a veces no representan el pensamiento de quienes las han emitido sino que representan el pensamiento opuesto de lo que se ha querido expresar.

Por eso señor Presidente, considero que toda divulgación fiel que se haga de nuestras deliberaciones es conveniente.

Por esas razones doy mi voto favorable.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo entiendo que una actitud de esta naturaleza debe adoptarse por medio de una disposición reglamentaria, y no por una resolución incidental.

No es posible hacer excepciones, cuando el reglamento nos obliga a ceñirnos a una conducta permanente.

Por esas razones, señor Presidente, voy a votar negativamente el pedido formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que el reglamento no dice nada; no dice ni que sí ni que no y por eso puso el punto a consideración del Cuerpo.

SEÑOR VIGNALE. — Si fuera una reglamentación de carácter general, no habría ningún inconveniente; pero así, en forma incidental yo no estoy dispuesto a votarlo.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Medio a manera de fundamento de voto, voy a decir que votaré negativamente la proposición, por las siguientes razones: considero que no estarían en igual situación todos los que solicitaran igual tratamiento desde que está subordinado esto a lo que resuelva la mayoría del Cuerpo, que un día puede ser en un sentido y otro día en otro, por razones que no es del caso analizar; favorables una vez y contrarias otras.

Por eso señor Presidente, me inclino, así de primera intención —porque es cuestión de estudiarlo más detenidamente— por la conveniencia de estudiar una reglamentación de carácter permanente que nos permita considerar que hay tratamiento igualitario para todos.

Mientras no sea así voy a votar en contra, en esta ocasión y en todas las que se presenten.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La circunstancia de que el reglamento no diga nada, tratándose de un problema nuevo, provocado por un sistema totalmente inexistente en el momento en que se redactó hace natural que no exista ninguna previsión en él a ese respecto.

Siendo una cuestión nueva, no creo que lo adecuado sea resolverla por vía incidental y ligada a un episodio inesperado en el Senado, a la simple petición de un particular.

Cuanto se refiera a la trasmisión de las versiones debe tener un mínimo de control, en cuanto a que la voluntad del Cuerpo reglamente o discipline esa materia.

Yo no sé en qué sentido concreto votaría si se planteara cuáles serían tales normas reglamentarias; si podrían ser correlativas de las que, en lo que respecta a la versión taquigráfica, el Reglamento prevé. Si hubiera que resolverlo por analogía podría servirnos lo que respecto a dicha versión taquigráfica está dispuesto, esto es que el Reglamento ha considerado razonable que esos debates puedan ser objeto de rectificaciones moderadas por parte de los senadores.

Si ésa es la regla tratándose de tales versiones, no veo por qué, una forma semejante como puede ser la impresión, no deba ser susceptible de rectificaciones de la misma clase. Esto sería en rigor una innovación. No me pronuncio, repito sobre el fondo del tema. Lo que no me parece adecuado, es que se ponga a votación, improvisadamente sin tener tiempo razonable para formar concepto y sin oír, como corresponde en asuntos que importan tal innovación, a la Comisión respectiva del Senado.

En consecuencia, propondría que el asunto pasara a Comisión, para que ésta, en su oportunidad aconsejara lo que correspondiera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Hay una moción de orden del señor senador Echegoyen para que el asunto pase a Comisión.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo no voy a votar la proposición que se ha hecho. Me siento, naturalmente, en una situación un tanto incomoda ya que este problema se plantea en el Senado a raíz de la disertación que voy a formular, lo cual, me inhibe, prácticamente de participar en el debate.

No obstante, tengo la obligación de decir que alguna vez cuando se discutió en el Parlamento el problema de las trasmisiones radiales con carácter permanente y con carácter accidental, defendí con tenacidad ese principio, pues entendía que la difusión de las sesiones encontraba, por ese camino, una manera rápida y veraz de llegar a conocimiento de la opinión pública.

De cualquier manera, aunque en estos casos accidentales exista el inconveniente del planteamiento imprevisto —si es que existe— queda siempre en manos de aquel que formuló la exposición, el camino de repetir la versión taquigráfica de sus palabras y, a costa de su esfuerzo, satisfacer la curiosidad y deseo que podían tener algunas emisoras.

Lo que me interesa puntualizar, fundamentalmente, es que mi voto negativo no significaba solidarizarme con los que sostienen el concepto de que no se debe permitir la trasmisión de los debates del Senado, sino todo lo contrario.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para decir dos palabras más?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Fuí yo que puse en conocimiento de la Mesa el pedido formulado por una radiodifusora; la radio de la referencia es la Sarandí, con la cual no tengo, salvo la de oyente, ninguna vinculación. Si trasmití el pedido fué porque, en realidad, él estaba de acuerdo con mi pensamiento al respecto: la mayor difusión que debemos perseguir para todas nuestras deliberaciones.

Termino, señor Presidente, diciendo dos palabras respecto de la observación hecha por el señor senador Echegoyen.

Ha dicho que como nosotros tenemos el derecho de corregir nuestras versiones taquigráficas, es realmente inconveniente que pueda difundirse directamente nuestra voz. Pero las versiones taquigráficas se corrigen, porque, quedan en el diario de sesiones para un porvenir, a veces muy lejano; y se entiende, por otra parte, que puede haber error en la toma de esas versiones aunque nuestros taquígrafos, haciéndoles honor, casi nunca se equivocan. Pero de ahí a sacar las consecuencias que saca el señor senador, hay un abismo. Tanto es así, que el propio señor senador difunde por radio sus discursos. Está habituado a ello. Su partido también los difunde. Muchos señores senadores que aquí se sientan, hacen lo posible para que se conozca su pensamiento, que divulgan por radio.

Yo siempre me pronuncio, señor Presidente, por las soluciones de libertad. Si una radio quiere trasmitir un discurso de un señor senador, realmente no me siento con fuerza como para negarme a ese petitorio. Siendo este cuerpo político, representativo, de acuerdo con nuestra Constitución, de la soberanía nacional, y existiendo interés en que su pensamiento y el de cada uno de sus componentes se difunda, no me explico cómo vamos a darle largas a un asunto tan simple como es el de difundir una exposición que se ha de realizar en Sala.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Voy a votar, señor Presidente, también, afirmativamente, para que se permita grabar

la versión del discurso del señor senador Tróccoli, como lo haré en cualquier otro caso que se presente.

Comprendo que no existe una solución por la vía reglamentaria y me explico las dudas que pueda promover este planteamiento; pero también en la duda siempre me resuelvo por las soluciones de libertad. Y no encuentro ningún argumento mejor para expresar mi estado de espíritu ante una moción de esa naturaleza, que la siguiente reflexión: supóngase el Senado que, en este momento, tengo los medios técnicos en mi propia banca, para gravar mi voz y las expresiones que estoy formulando. ¿Quién podría sentirse con legitimidad suficiente como para impedirme que, saliendo de este Cuerpo, yo expresara que esa es mi voz y esas mis palabras?

Mientras no existan fundamentos que me convenzan de que estoy en el error, me siento inclinado a las soluciones de libertad. Como se trata de hechos nuevos, que nos plantea la técnica y a cuyas soluciones no nos hemos habituado, nos parecen extraños, pero declaro que voy a votar en el sentido que dejo establecido, porque no me sentiría con fuerza suficiente como para impedir que se conozca la voz y las palabras vertidas en Sala por un señor senador.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite?

Algunas expresiones que se han vertido después de las palabras que expresé sobre este asunto, me obligan a ocupar de nuevo la atención del Senado.

Se ha dicho por algunos señores senadores que votan favorablemente estas proposiciones porque siempre se han inclinado por las soluciones de libertad. Yo digo que las voto en contra porque me siento inclinado siempre, también, por soluciones de libertad.

Yo no creo que sean soluciones de libertad, señor Presidente, autorizar a un señor senador para que esta tarde se le grabe un discurso, cuando esa misma mayoría u otra, puede, mañana, prohibir a otro señor senador la grabación de su discurso.

Yo creo que la solución de amplia libertad —si se quiere emplear bien los términos, en su sentido cabal— no es otra que la que el Senado resuelva que cuando una persona, una institución, una radiodifusión desea grabar una sesión, un discurso o una parte de una sesión, tenga libertad para hacerlo, sin estar subordinada a lo que resuelva una mayoría accidental del Cuerpo.

Esa es la verdadera solución de libertad y no la que se propone, a mi leal saber y entender, de que una mayoría resuelva, en nombre de soluciones de libertad, autorizar una vez grabar un discurso y negarlo en otra oportunidad.

Siento mucho disentir en esto con mis distinguidos compañeros González Conzi y López Toledo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo lo lamento profundamente, también.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Mi muy estimado amigo, el señor senador Mattos, creo que tiene razón en un aspecto de su planteamiento. La verdad es que mi voto estaría mejor dado si con él expresara que, en todos los casos que los señores senadores deseen grabar su voz, sus discursos, sus expresiones, no existe, ni puede existir, ninguna limitación, con lo cual, en el fondo estoy de acuerdo con el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo pregunto, señor Presidente, cómo se salvaría la dificultad, si se autoriza a un senador a que se tome la versión de sus palabras, y otro senador, que no está autorizado que no concede esa autorización, lo interrumpe. ¿Cómo se arregla ese conflicto?

Esos puntos deben ser reglamentados, porque no hay que suponer que cada senador hará un monólogo, pues la vía normal de expresión en este Cuerpo es el diálogo.

Además, hay un aspecto que no se ha tenido en cuenta, y es el de que la versión sirve para la interpretación de las leyes, y conviene que sea única. Se me dirá que hay una versión oficial. Es una razón que se ha dado en más de una oportunidad. Pero no es indiferente que la versión que se grabe esté en contradicción con la versión que se publica, que aparece como oficial.

Los abogados que me escuchan saben bien la importancia que tiene la historia de las leyes en su interpretación y, por lo tanto, en la suerte de los conflictos judiciales.

Podemos crear complicaciones cuyo alcance yo no estoy, en este momento, en condiciones de resolver, por la vía de una improvisación y en nombre de una bandera fácil de libertad. Debe ser regida por la libertad, pero dentro de un mínimo de orden o disciplina de procedimientos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — No me imaginé que este simple planteamiento iba a dar lugar a tan larga discusión.

SEÑOR TROCCOLI. — Dura más que mi propia exposición.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si lo hubiese imaginado, hubiera fundado, de entrada, ampliamente, mi oposición a la grabación.

Debo decir, frente a algunas de las expresiones hechas por mis ocasionales contradictores, que soy partidario de un amplio régimen de difusión. Más tengo para mí que es esencial la publicidad de los actos de gobierno, en un régimen democrático, y que es una de las cosas fundamentales, el que se sepa lo que se hace y como actúan, como obran y como piensan los hombres públicos. Es un elemento para contralor de la democracia verdadera.

Pero, también, entiendo que hay que tratar de asegurar, dentro de lo posible, de que llegue la versión en forma totalmente original, vale decir, sin deformaciones.

El señor senador González Conzi apuntaba el hecho de que si leemos los distintos diarios de la capital, los que tienen cronistas destacados en el Palacio, las crónicas son totalmente diferentes. Están hechas con criterio político, a través de una prensa eminentemente política, y aún, en esa información, se está haciendo una actividad política. Considero que este procedimiento es equivocado, pero lo admito. Prefiero la amplia autenticidad de los hechos y no darle una crónica el sabor político, porque eso rompe la igualdad de todos los que integran el Cuerpo. Frente a expresiones ciertas, valederas, a razones fundadas de algún legislador que integra un sector que no tiene medio de publicidad, sus opiniones quedan restringidas totalmente, y tienen sólo, como ámbito de publicación y conocimiento, el "Diario Oficial" y el "Diario de Sesiones". Es el único medio y es la única constancia que queda.

Frente a eso, admito que la prensa siga haciendo su campaña política a través de las crónicas parlamentarias, pero todos la toman ya como campaña política a través de la crónica parlamentaria. Pero cuando se va a trasmitir, con grabación o sin grabación, parte de una sesión, se está dando un carácter de autenticidad más especial que el que se puede dar por medio de una crónica parlamentaria, porque, evidentemente, cualquiera de nosotros que estemos en otro país y oigamos la grabación de un discurso parlamentario, tenemos que creer que aquello es la expresión exacta de lo que aconteció.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero eso no es un defecto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es una deformación de la verdad, y a la democracia no le puede interesar la deformación de la verdad. Decir la mitad de la verdad en una democracia, es como engañar al pueblo y, aquí, no hay garantía de que se vaya a decir toda la verdad. Por eso soy partidario, absolutamente partidario, de la reglamentación, y eso lo dije desde el principio.

Recuerdo una incidencia planteada en la Cámara de Representantes en que me tocó ser ocasional contradictor con el señor senador Tróccoli. Era una incidencia de Cámara a Cámara, entre el señor senador Viña y el señor diputado Fariña. El señor diputado Fariña hablaba en la Cámara de Representantes, y el señor senador Viña, desde el Senado, contestándose mutuamente las distintas acusaciones. Me opuse terminantemente, porque rompía la igualdad de las partes, que es un principio democrático, un principio de libertad, porque no es lógico grabar una exposición y no grabar la contestación, ya que se le está dando un carácter de autencidad especial a toda la sesión que está rompiendo toda una igualdad que todos tenemos, necesariamente, que defender.

Sobre este orden de ideas, me podría extender enormemente, para demostrar que lo que está en juego, no es el principio de libertad, sino lo que está en juego es el principio de organización y defensa de la democracia, porque todas las cosas necesitan su reglamentación. Frente a ello, podríamos buscar soluciones dadas por el Reglamento, que, como decía el señor senador Mattos, coloque a todos en pie de igualdad.

No tendría violencia de ninguna naturaleza en contribuir con mi modesto grano de arena a buscar soluciones igualitarias para todos. Pero téngase presente, repito, que la grabación o la trasmisión directa sin la grabación, le da un carácter de autenticidad aún mayor que el propio "Diario de Sesiones" para el común de la gente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden del señor senador Echegoyen para que el asunto pase a la Comisión de Asuntos Adminitsrativos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Qué asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — El primero ya fué votado afirmativamente; el segundo, que es el que está a consideración, se refiere a que pase a resolución de la Comisión

el principio de carácter general, para tomar una medida genérica y reglamentaria.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Negativa. — 9 en 23**).

—Se va a votar la autorización solicitada para grabar el discurso del señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 13 en 23**).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dejo constancia de que voté afirmativamente, con irreductible optimismo de que "la piolita se tire para todos", es decir, que cuando otros senadores estén en condiciones de tener la posibilidad de que se trasmitan por radio sus discursos, la mayoría, acceda a ello.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo me acerqué a la Mesa a fin de pedir que mi voto no se computara en esta votación. Pero, ante las manifestaciones del señor senador Haedo, aunque parezca innecesario hacer la aclaración, me interesa destacar que el hecho de grabar este discurso, o el deseo de hacer la grabación, es ajeno al senador que habla. Vale decir que en cuanto a la posibilidad de que otros señores senadores puedan solicitar grabación de sus discursos, debo manifestar que en este caso concreto el senador que habla es indiferente a la voluntad de las emisoras que lo han solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Indiferente, pero no pasivo.

(Hilaridad).

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Declaro que en todos los casos como éste votaré en contra.

En cambio, estoy dispuesto a dar mi voto favorable a una reglamentación de carácter permanente que coloque a todos los senadores en igualdad de condiciones, y no subordine la resolución a los vaivenes de las mayorías accidentales.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo voté por la negativa la moción del señor senador Echegoyen porque significaba rechazar la autorización para la grabación de hoy. Pero, después de concedida esa autorización, aceptaría el pase a Comisión del asunto, a fin de que se estudie en forma general.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si, sin perjuicio de lo resuelto, pasa este asunto a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

5

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Deseo solicitar que en el día de hoy, en cualquier momento después de iniciado el orden del día, se declare grave y urgente y se trate inmediatamente el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 75.000.00 para solventar los gastos ocasionados por los actos conmemorativos del Bicentenario de Paysandú. Estos actos ya se realizaron, y teniendo en cuenta que es muy probable no haya sesión hasta el mes de noviembre y como se trata de un asunto que no va a dar lugar a discusión, sería conveniente tratarlo hoy.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora senador Sancho Barceló.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

6

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — La Mesa dió cuenta de que la Cámara de Representantes ha enviado un proyecto de ley ya votado en el Senado, referente a edificación de la Caja Civil, habiendo reformado el artículo 5.o.

Informalmente, la Comisión de Fomento tomó conocimiento de esta reforma, y sus miembros, también informalmente, acordaron no hacer ninguna observación al proyecto votado por la Cámara de Representantes.

Por consiguiente, considerando que se trata de un asunto importante, y que de no tratarse hoy la Caja Civil no podría llamar a licitación para la construcción de su edificio hasta pasados unos cuantos meses, formulo moción para que este proyecto se declare grave y urgente y se trate inmediatamente de terminada la hora previa.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cordones Alcoba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 22**).

7

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: lamento que esta hora previa comience ya tan tarde, y declaro que he tenido la tentación de renunciar a hacer uso de la palabra para que el señor senador Tróccoli pudiera comenzar su exposición.

Pero, dada la índole del asunto que en forma breve voy a plantear, no me he considerado con el derecho de aplazarlo hasta el mes de noviembre o diciembre en que el Senado realice una nueva sesión ordinaria.

El planteamiento que deseo hacer y el pedido que voy a formular al final de mis palabras, se refiere a la situación actual del Hospital Vilardebó.

El Poder Ejecutivo remitió, con fecha 1.o de junio de 1955, un Mensaje a la Asamblea General, que está aquí en el Senado, en la Comisión de Constitución y Legislación, por el cual solicita autorización legislativa para vender, en remate público, determinados bienes inmuebles, con el objeto de construír, con el producto de esa venta, el Hospital Psiquiátrico, que ha de sustituír al viejo Hospital Vilardebó, y además, para terminar determinadas obras hospitalarias que se hallaban en ejecución.

Poco tiempo después yo me interesé aquí en el Senado por la marcha de este proyecto de ley. Manifesté que si había una obra pública realmente urgente, era, —y es, digo hoy—, la construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico.

Me referí en aquella oportunidad a la impresionante —no sé si este adjetivo puede medir la tremenda realidad— superpoblación del Hospital Vilardebó.

Me referí a las medidas de urgencia que es necesario tomar y reclamé que, sin perjuicio de humanizar, —estos fueron los términos que empleé— la situación presente de este Hospital, era urgente que el Poder Legislativo resolviese sobre el proyecto que le había enviado el Poder Ejecutivo, por la vía del Ministerio de Salud Pública.

Poco después me enteré que la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, con fecha 9 de agosto de 1955, se había dirigido al Ministerio de Salud Pública solicitándole el envío de algunos datos que consideraba imprescindibles para dictaminar, y solicitaba la ubicación de los bienes que habrían de enajenarse, el destino actual de los mismos, etc. —y el Ministerio no habría dado respuesta, quizá, según mis informes, por una inadvertencia.

Después no he tenido más noticias de la marcha de este proyecto de ley, y puedo afirmar al Senado que la situación sigue siendo grave, sigue siendo muy grave, aunque un cierto número de enfermos haya sido trasladado a un local de emergencia.

Este es un problema viejo. Cuando miro hacia atrás, no puedo ocultar un sentimiento de protesta y de rebeldía ante esa situación a que me estoy refiriendo. Hace ya más de 18 años que yo iniciaba mi actuación parlamentaria planteando en la Cámara de Diputados, por la vía de un interpelación al Ministerio de Salud Pública de la época, una serie de problemas referentes a la realidad sanitaria del país y entre ellos incluía el de la asistencia de los psicópatas, y en particular la situación del Hospital Vilardebó.

He releído en estos días mis manifestaciones de hace más de 18 años y encuentro que mantienen la más viva actualidad. Naturalmente, que habiendo transcurrido tanto tiempo, la realidad de hoy debería reflejarse con términos y conceptos más severos aún que los de entonces.

Dije, textualmente, en determinado pasaje de mi exposición, en aquella oportunidad: "Hay algo que no puede continuar más y es la hospitalización de los psicópatas en las actuales condiciones en el Hospital Vilardebó. Los que conocemos sus días y sus noches, no podemos dejar de decir ahora que mantener esa situación es una verdadera afrenta para los organismos de Salud Pública del país. Es una supervivencia de comienzos del siglo pasado en nuestro país".

Ratifico hoy aquellos conceptos expuestos, repito, hace más de 18 años.

Poco después se votaron recursos, pero esos recursos no se aplicaron al destino para los que el legislador los votó.

Y eran, —me acota el señor senador Barrios Amorín,— varios millones de pesos.

Me he ocupado varias veces del problema, en cumplimiento de un deber elemental por mi doble condición de legislador y de médico, que ha vivido durante tanto tiempo y ha trabajado durante tanto tiempo en aquel ambiente. Me he ocupado de él públicamente en la tribuna parlamentaria, y lo he hecho aún a través de cartas privadas que he dirigido a algunos Ministros de Salud Pública, porque he tratado de evitar siempre, al plantear este problema del Vilardebó, lo que podría llamarse la política del escándalo, que en este caso sería un escándalo con la más noble de las finalidades.

Indudablemente, el Hospital Vilardebó, por su índole, está todavía rodeado de una seris de prejuicios en el ambiente público. Se le considera, por el hecho de ser un hospital de psicópatas, una cosa casi tenebrosa, por gente que no conoce, naturalmente, el problema.

Además, el planteamiento con ese tinte de escándalo, diciendo totalmente la verdadera realidad que allí se vive, llevaría la angustia a miles de familias que tienen sus parientes én aquel nosocomio. Por eso, repito, he evitado dar a mis intervenciones en torno a este problema, un tono de escándalo, que sería de noble escándalo, si me permite la expresión.

Me permito formular una invitación a los señores senadores: los invito y los exhorto a que vayan una noche al Hospital Vilardebó. Serán muy bien recibidos, seguramente, por el Director del Hospital que estaría muy satisfecho de que los legisladores conocieran aquella realidad. No quiero decir más nada.; los invito a que vayan una noche y vean, nada más.

Un distinguido médico del Hospiatl Vilardebó, ha filmado varios ambientes y escenas del Hospital. Si esa película se exhibiese pasaríamos muy malos ratos.

¡Ojalá no haya necesidad de llegar a exhibirla!

El problema requiere atención en dos sentidos fundamentales. Desde luego, el que motiva principalmente esta exposición: la construcción del nuevo Hospital que termine con este que ya ha nacido viejo.

Pero, además, medidas inmediatas para mejorar la situación actual de los enfermos. Algunas habían comenzado a tomarse especialmente en la sección mujeres de Hospital en la que se han hecho modificaciones, algunas mejoras, que han cambiado su aspecto y la han humanizado, como decía hace un rato. Lamentablemente, esa tarea se ha detenido. Es posible mejorar, mientras no se construya el nuevo, que eso lleva varios años, es posible humanizar, y creo que hay que mejorar y humanizar.

La Sociedad de Psiquiatría, no hace mucho tiempo, articuló una série de recomendaciones tendientes a esa finalidad.

Esas son, pues, las dos direcciones o los dos sentidos fundamentales que deben, a mi modo de ver, seguirse: la mejora inmediata de la situación actual del Hospital y la urgente construcción del nuevo.

Levanto, pues, señor Presidente, una vez más mi voz por la transformación de la asistencia psiquiátrica. Deseo vivamente que no haya que llegar al escándalo y pido finalmente que esta exposición, en la que deliberadamente he callado muchas cosas que no quiero decir en público, pase a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, donde está radicado el proyecto por el que se arbitran fondos para construir el nuevo hospital, y que pase también, al Ministerio de Salud Pública, para que tome conocimiento de lo que he dicho aquí esta tarde.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador se ha referido a la Comisión de Constitución y Legislación y, si bien no tengo por qué hablar en nombre de ella, me parece discreto y pertinente darle alguna explicación al señor senador de lo ocurrido, según mis recuerdos, que espero sean fieles.

Efectivamente, la Comisión de Constitución y Legislación recibió, y tiene en sus carpetas, este asunto, como tiene otros muchos. Y no al senador que habla, sino a algún otro de los integrantes, que no me atrevo a individualizar con seguridad en este momento, o con firmeza, le llegó la noticia o el reclamo de muchos de los ocupantes, de los arrendatarios de las modestas propiedades comprendidas en el legado Rossell y Rius que estaban disfrutando pagando muy bajos y correctos alquileres.

Presentaron por conducto de ese compañero de Comisión que ahora no puedo asegurar quién es, —aunque me inclino a pensar que pudiera ser el señor senador Fusco que en este momento no se encuentra en Sala, —no lo afirmo —presentaron, decía, una posibilidad de solución propiciada también por la Junta Departamental, excluyendo de la venta proyectada esas casas económicas. Así, el andamiento de la iniciativa, evitaría el agravamiento de un mal social, de cierta entidad, derivado de la escasez de viviendas y del alza fulminante de los alquileres.

Entonces, pareció discreto a la Comisión pedir información al Ministerio de Salud Pública, para ver si se podía, teniendo en cuenta los valores de tasación de todas las propiedades, que no se especifican con la pormenorización necesaria en el mensaje, y el rendimiento que pudiera dar su venta, financiar las obras proyectadas, no creando, de inmediato, o no lanzando de inmediato, un impacto sobre la gran cantidad de ocupantes de esas casas, de condición modesta. El mensaje del Poder Ejecutivo —y he pedido la carpeta para ver si mis recuerdos coinciden con él —es poco explícito, poco detallado o poco pormenorizado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo le podría dar al señor senador una información sobre ese aspecto.

SEÑOR BAYLEY. — No quiero decir con esto, señor senador, que la Comisión no vaya a tomar o no deba tomar con todo el empeño que la importancia del tema merece — sin perjuicio de decir, en su descargo, que la Comisión es un poco el vertedero del 80 o|o de los asuntos que hay en el Senado— ese estudio, pero la verdad es que ahora está un poco apremiada por las solicitaciones o urgencias especiales, por lo cual se explica que le hubiera podido pasar desapercibido que el Ministerio de Salud Pública no hubiera proporciando aún la información solicitada hace tanto tiempo.

Creo perfectamente pertinente la excitación del celo de la Comisión, a la que no encuentro del todo omisa, porque ya había dispuesto en el asunto un trámite razonable.

SEÑOR CARDOSO. — Yo lo mencioné.

SEÑOR BAYLEY. — Sí, señor senador. Le estoy explicando, simplemente el por qué de ese trámite.

Fundamentalmente, fué por eso, porque interfirió en la situación el temor provocado en gran número de familias modestas, ocupantes de viviendas de esas cuya venta se proyecta y que, seguramente, cuando dejaran de ser bienes del Ministerio de Salud Pública, y pasaran a la propiedad particular, entrarían en el juego de los altos alquileres, o del desalojo rápido.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor senador, pero creo que lo más importante es obtener, lo que se logrará, tal vez, mediante el envío de las palabras del señor senador, y sin perjuicio de plantearse en Comisión la reiteración del pedido la información del Ministerio, cosa que creo la Comisión hará con mucho gusto y con la mayor urgencia. Una vez que se obtengan esos datos, la Comisión de Constitución y Legislación, con toda seguridad, con la mayor premura, va a traer este asunto a Sala.

SEÑOR CARDOSO. — Yo conozco los antecedentes. Más aún: no solamente los cité, sino que tuve relación estrecha con el movimiento de los inquilinos de esas viviendas de Rossell y Rius y creo que tienen razón, en que esas viviendas deben ser excluídas de la venta. Posteriormente, en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, si no recuerdo mal el consejero señor Lezama, dijo que el temor de los inquilinos no tenía base porque los términos del legado de Rossell y Rius, de hecho dejaban al margen de todo riesgo esas viviendas. Sin embargo, la Comisión hizo bien en pedir esos informes; ahora, lo que llama la atención es que el Ministerio de Salud Pública haya dejado pasar tanto tiempo sin contestar.

En suma, creo que respetando perfectamente la situación de los modestos inquilinos de las viviendas de Rossell y Rius, se trata de un problema que tiene una solución financiera perfectamente satisfactoria, porque el Ministerio de Salud Pública tiene bienes inmuebles por un valor muchísimo mayor que el que se necesita para esta construcción.

SEÑOR BAYLEY. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cardoso.

(Se vota): — **Afirmativa. — 16 en 17.**

La Mesa da cuenta de que hay cinco señores senadores anotados para hacer uso de la palabra y que la hora previa está por sonar.

8

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente para una moción de orden?

Se ha votado una preferencia para el asunto que tiene relación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Solicito del Senado, como segunda preferencia, se vote el numeral 7.o del orden del día, que es un proyecto de ley por el cual se reconoce a funcionarios de AFE el derecho a reformar sus cédulas de pasividad. Es un asunto que no va a dar lugar a gran discusión, de manera que podría votarse de inmediato. Además, después de la exposición del señor senador Tróccoli, hay asuntos que demandarán mucho tiempo, lo que haría correr el riesgo de que no fuera posible considerar este asunto.

Mociono en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero apoyar la moción del señor senador Vignale, porque creo que es una ley que va a reparar una injusticia cometida...

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ...inadvertidamente en el año 1954.

Hay una cantidad de funcionarios que pretenden, a justo título, reformar sus cédulas con los sueldos que les corresponden legalmente y no han podido hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blanco Acevedo.

9

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo, en el año 1953 envió un mensaje proponiendo una pensión a favor de la señora Margarita Viejobueno de Muñoa, viuda de un distinguido médico de Salto, el doctor Pablo J. Munoa, sobre el cual, creo, hay opinión formada acerca de sus virtudes personales, cívicas y también como profesional altamente distinguido en el ejercicio de su profesión.

Rogaría al Senado si tuviera a bien, se hiciera saber al Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Salud Pública y de Instrucción Pública y Previsión Social, el agrado con que se vería la reiteración del mensaje necesario para dar andamiento a este proyecto.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido apoyada la moción formulada, se va a votar el pedido de reiteración del mensaje para una pensión graciable para la viuda del doctor Pablo Muñoa.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota):

Afirmativa. — Unanimidad.

10

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a adherir al pedido de reforma de cédulas de pasividad formulado por el señor senador Vignale y me felicito, a su vez, de que el señor senador Cordones Alcoba haya pedido se trate el proyecto relativo a la Caja de Pensiones y Jubilaciones Civiles y Escolares. Pero agrego más: estos funcionarios de AFE, por un error de la ley de 1954, quedaron en una situación de desamparo, mientras que todos los que tenían puestos y eran ingleses recibieron compensaciones de 280, 80, y 25 mil pesos, etc., etc.; mientras tanto, los criollos los que quedaron afuera no computaron el haber de retiro que debían haber computado, dado que de acuerdo estos funcionarios se retiraron fué a posteriori de la ley de creación de la AFE.

Como la discución de este proyecto no va a dar lugar a debate y sobre todo porque tenemos un orden del día un poco extensa, apoyo la moción del señor senador Vignale para que a continuación del proyecto cuya preferencia solicitó el señor senador Cordones Alcoba, se considere este, quedando, a la vez, en tercer lugar, el proyecto de ley que autoriza al Directorio de CONAPROLE a enajenar y gravar bienes inmuebles de su patrimonio.

Hago esa moción en este momento, porque temo que sigan las preferencias, y como esos 3 proyectos no van a dar lugar a discusión, y están informados, yo, al votar la moción del señor senador Vignale, formulo moción, también, para que el asunto que figura en tercer término, quede en tercer término, después de las preferencias que se han votado.

11

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Cuáles son las dos preferencias? Porque para el asunto que había pedido, no solicité que se pusiera en primer término, porque me pareció que se seguiría la orden del día y se trataría en el día de hoy. Pero, si hay otras preferencias, no va a haber tiempo para tratar el proyecto que solicité.

SEÑOR CHIARINO. — Que indique la Mesa el orden de las preferencias votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero, el proyecto de la Caja Civil, y luego, el de A.F.E. La señora senador pidió que el asunto a que se refería se incluyera en la orden del día, sin establecer término.

12

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo pedí, señor Presidente, que quede en tercer término el asunto relativo a la Conaprole.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente, respecto a este asunto?

Deseo darle al señor senador Bove Arteaga la explicación de por qué este asunto no viene informado.

La Comisión de Constitución y Legislación —en este momento ha llegado nuestro Presidente, el señor senador Fusco y podría él representarla mejor que yo— se reunió el jueves pasado, pero tuvo que estudiar solicitudes urgentes de la Comisión de Presupuesto, que requería su dictamen sobre algunos temas de interés para esa Comisión, y de gran urgencia para poder resolver problemas presupuestales.

Debido a que se trataba de problemas importantes, la Comisión no pudo destinar a este otro suscitado por el proyecto referente a la autorización al Directorio de Conaprole para enajenar o gravar bienes inmuebles de su patrimonio, todo el tiempo indispensable. Si bien la Comisión empezó su estudio, no lo terminó y no tiene informe que presentar al Senado.

Por consiguiente, no creo que el Cuerpo estuviera en condiciones de poder encarar este proyecto, porque en el seno de la Comisión se han suscitado algunas dudas y algunos planteamientos que es interesante que se diluciden primeramente allí para poder informar debidamente al Cuerpo.

Creo, señor Presidente, que esa premura que señalaba el señor senador Bove Arteaga, queda un poco desplazada en base a esta circunstancia de hecho, de que la Comisión no tiene informe para presentar al Senado.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente, para complementar la información?

En la Comisión, además, se habló de realizar una nueva sesión buscando otros asesoramientos que no ha recibido.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: frente a la declaración del señor senador Chiarino, yo retiro la moción, lógicamente, porque el asunto no viene informado. Pero, yo solicito a la Comisión de Constitución y Legislación, que estudie este problema, que es vital para los intereses de la Conaprole, a fin de ver si podemos obtener, en una sesión próxima, que se trate este proyecto en el Senado.

Retiro mi moción y, en consecuencia, quedaría pendiente de votación la moción del señor senador Vignale, para que se incluya en segundo término, el asunto que figura en el numeral 7.o sobre el derecho a reformar la cédula de pasividad de ex funcionarios de A.F.E.

13

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo la preocupación de lo que va a ocurrir si se levanta la sesión sin haber llegado al numeral 14 de la orden del día. Hay diversas peticiones de venia.

Varias vencen en el mes de octubre, y si el Senado no se reuniera más en este mes, habríamos consentido estas destituciones sin conocer los expedientes.

No me parece que esté bien, y pienso en la necesidad de tomar alguna disposición al respecto.

Se están votando preferencias, señor Presidente, y no se ha advertido que dichos plazos van a vencer en octubre.

SEÑOR VIGNALE. — Se podría entrar a sesión secreta, después de las preferencias.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vignale para que se incluya en segundo término en la orden del día el proyecto que figura en el numeral 7.o, por el que se reconoce a ex funcionarios de AFE el derecho a reformar la cédula de pasividad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo).

(Se vota: Afirmativa 17 en 19).

15

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Respecto a la moción que había formulado, y que fué la primera de la tarde, no solicité que el proyecto se colo-

cara en primer término, porque me pareció que podía haberse votado siguiendo la orden del día; pero veo que se están votando tantas preferencias, que voy a solicitar que se coloque en tercer término el asunto relativo a Paysandú.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en tercer término en el orden de las preferencias, el proyecto respecto a los recursos destinados para los festejos del bicentenario de Paysandú.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicardo.

(Se vota: **Afirmativa. 19 en 19. — Unanimidad**).

16

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Echegoyen ha planteado un asunto formal al Senado. Ya se ha dicho varias veces, que cuando hay venias cuyo plazo está por vencer, el Senado debe tomar una resolución para que no suceda lo que pasa muchas veces, que el Senado, siendo el juez en última instancia, se desentienda del problema. Había una moción para que apenas el señor senador Tróccoli haga su exposición, el Senado pase a sesión secreta para liquidar esas venias, que tienen plazo fijo. y después, en sesión pública. trataríamos esos 3 proyectos para los que se ha solicitado preferncia, y luego seguir con la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se iba a presentar otro pedido de preferencia, por razones de urgencia, la Mesa no lo puso a consideración.

17

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Figura en la orden del día el asunto relativo a un proyecto que tributa homenajes a Alberto Santos Dumont. Voy a proponer que de inmediato que termine su exposición el señor senador Tróccoli, se trate este asunto, porque vence el plazo.

18

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que estamos complicando las cosas innecesariamente. Creo que el procedimiento más práctico sería votar estos 4 proyectos para los que se ha solicitado preferencia, incluso este último que parece que no va a dar lugar a ninguna discusión; oímos inmediatamente la exposición del señor senador Tróccoli, y, después, pasamos a sesión secreta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones, en realidad coincidentes, del señor senador Cardoso con las de los señores senadores Echegoyen y Vignale, para que oída la exposición del señor senador Tróccoli, se pase a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 19**).

—Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR CARDOSO. — No es así, señor Presidente. Mi moción era para que en primer lugar se despachen los proyectos para los que se había solicitado preferencia; luego oír la exposición del señor senador Tróccoli y, después, pasar a sesión secreta.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar. entonces, el asunto relativo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta N.o 1041 de 1956 Rep. N.o 177 de 1956.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de julio de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Armando Barbieri.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 5.o de la Ley de 18 de enero de 1956, que autorizó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a invertir hasta la suma de $ 7:000.000.00 en la construcción del edificio para sede de sus oficinas y para rentas; y en la compra de mobiliario hasta la total habilitación de sus dependencias en el nuevo edificio.

El artículo cuya modificación se postula, autoriza a invertir hasta la suma de $ 40.000.00, para la confección de los ante-proyectos y planos definitivos del nuevo edificio.

Es evidente que tal suma resulta insuficiente para tales fines, considerándose que solo alcanzará para gastos de concurso.

Por tales razones el Poder Ejecutivo considera, para poder llevar a buen término el concurso dentro del texto de la Ley, —necesaria— la modificación que se preconiza, y que quedará redactada en la forma que ilustra el presente proyecto de ley.

Con tal motivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o de la Ley de 18 de enero de 1956, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares llamará a concurso público a los arquitectos con títulos expedido o revalidado por la Universidad de la República para la confección de los anteproyectos y planos definitivos del nuevo edificio de acuerdo con las bases que la misma fije.

Para los gastos y premios de dicho concurso se le autoriza a invertir la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) de la que quedan excluídos los honorarios profesionales por planos definitivos y dirección de la obra.

El Jurado que decidirá en este concurso será integrado por un Delegado del Ministerio de Obras Públicas, un Delegado de la Facultad de Arquitectura, un Delegado de la Sociedad de Arquitectos, un Delegado de los concursantes y un Delegado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

La construcción del edifico será adjudicada por licitación pública".

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de julio de 1956.

CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o de la Ley número 12.274, de 18 de enero de 1956, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares llamará a concurso público a los arquitectos con títulos expedidos o revalidado por la Universidad de la República, para la confección de los anteproyectos y planos definitivos del nuevo edificio de acuerdo con las bases que la misma fije.

Para los premios de dicho concurso se le autoriza a invertir la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) la que no comprende los honorarios profesionales por planos definitivos y dirección de la obra.

El Jurado que decidirá en este concurso será integrado por un Delegado del Ministerio de Obras Públicas, un Delegado de la Facultad de Arquitectura,, un Delegado de la Sociedad de Arquitectos, un Delegado de los concursantes y un Delegado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

La construcción del edificio será adjudicada por licitación Pública".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dejo constancia de que mi voto afirmativo no significa modificación de las opiniones expresadas en oportunidad, con motivo de la consideración de este proyecto.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando se consideró la ley a que pertenece el artículo 5.o, cuya limitación que se establece en el inciso 1.o. Sostuve entonces que el arte no podía tener nacionalidades y que era una expresión de "chauvinismo" condenable el establecer la prohibición de intervenir en un concurso de esta importancia a artistas y arquitectos extranjeros que no tuvieran títulos expedidos o revalidados por nuestra Universidad.

Como ahora se trata de modificar otra disposición del artículo y nó hay posibilidad de rever la del artículo 1.o, esta vez voy a votar afirmativamente, porque repito, se trata, puramente, de la modificación de otra norma de la sancionadas en aquella ley.

No quiero que se vea contradicción entre este voto afirmativo y el negativo que dí antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 1.o.

(Se vota: **18 en 22. — Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CORDONES ALCORA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **20 en 22. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

20

Se va a considerar, el proyecto de ley por el que se reconoce a ex-funcionarios de AFE el derecho a reformar la cédula de pasividad.

Léase.

SEÑOS BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la lectura, porque está repartido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **20 en 24. — Afirmativa**).

—(Los antecedentes cuya lectura se suprime, con los siguientes:)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

(Carpeta N.o 954 de 1956. — Repartido N.o 173 de 1956)

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se propicia la modificación del artículo 4.o, inciso 1.o de la Ley N.o 12.140 de fecha 19|10|954.

La citada ley, excluyó por su artículo 4.o de la reforma de pasividades, a los funcionarios de los ferrocarriles nacionalizados que se acogieron a los derechos jubilatorios en el período comprendido del 31 de diciembre de 1948 —fecha de la Ley N.o 11.205, que ratificó el convenio de compraventa celebrado el 2 de marzo de 1948 entre nuestro país y las Compañías Británicas— al 20 de octubre de 1952, fecha a la cual el mencionado artículo 4.o retrotrae el otorgamiento de aquel beneficio.

Sin duda, dicho criterio importa una evidente injusticia para aquellos empleados y obreros que desempeñaron tareas en los ex ferrocarriles británicos y que se acogieron a la jubilación cuando estaban nacionalizadas dichas empresas.

Este Poder abriga la seguridad de contar con la favorable acogida de ese Alto Cuerpo, al remitir el adjunto proyecto de ley, por el que se propicia la modificación del artículo 4.o de la Ley N.o 12.140, reparando así una evidente situación de injusticia para dicho personal.

Con tal motivo reitera al señor Presidente, las seguridades de su mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo J. Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 4.o de la Ley N.o 12.140, de fecha 19 de octubre de 1954, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o Quedan comprendidos en las disposiciones de los artículos precedentes, los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado que se hubiera acogido a la jubilación en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1948 y la fecha de promulgación de la presente ley".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de junio de 1956.

CLEMENTE RUGGIA.

NUEVO MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Montevideo, 25 de junio de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, arquitecto Armando Barbieri:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a efectos de remitirle para su consideración, el adjunto proyecto de ley, sustitutivo del que se remitiera con fecha 7 de junio corriente, sobre modificación del artículo 4.o de la Ley de 19 de octubre de 1954, N.o 12.140.

En efecto, —al confeccionarse dicho proyecto de ley, se omitió establecer que la modificación que se póstula, es la del apartado 1.o del artículo 4.o de la mencionada ley—, debiendo en consecuencia, quedar redactada tal modificación, en la forma que ilustra el presente proyecto de ley.

Con tal motivo reitera al señor Presidente, las seguridades de su mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. —** CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 4.o de la Ley N.o 12.140 de fecha 19 de octubre de 1954, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o Quedan comprendidos en las disposiciones de los artículos precedentes, los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado que se hubieran acogido a la jubilación en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1948 y la fecha de promulgación de la presente ley.

El Directorio del Organismo clasificará a estos funcionarios, en la forma prevista por las disposiciones a que se

refiere el artículo 1.o de esta ley, en los cargos que les hubiera correspondido de acuerdo a derecho, a los efectos de la reforma de sus cédulas de pasividad, las que se liquidarán sobre la base del nuevo sueldo correspondiente al cargo presupuestado. Igual derecho tendrán los causahabientes de los funcionarios que se hubieran jubilado en el período indicado anteriormente".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de junio de 1956.

CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 4.o de la Ley N.o 12.140, de 19 de octubre de 1954, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o Quedan comprendidos en las disposiciones de los artículos precedentes, los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado que se hubieran acogido a la jubilación en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1948 y la fecha de promulgación de la presente ley.

El Directorio del Organismo clasificará a estos funcionarios, en la forma prevista por las disposiciones que se refiere el artículo 1.o de esta ley, en los cargos que les hubiera correspondido de acuerdo a derecho, a los efectos de la reforma de sus cédulas de pasividad, las que se liquidarán sobre la base del nuevo sueldo correspondiente al cargo presupuestado. Igual derecho tendrán los causa-habientes de los funcionarios que se hubieran jubilado en el período indicado anteriormente".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de setiembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

La Ley N.o 12.140 de 19|10|954, reconoció por su artículo 4.o a los jubilados de los ferrocarriles, el derecho a reformar su cédula de acuerdo al nuevo sueldo que les hubiere correspondido al realizarse las promociones que dicha ley determina en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 54 de la Ley N.o 11.859 de 19 de setiembre de 1952.

La citada disposición de la Ley de 1954, limitó ese derecho seguramente por inadvertencia, a la fecha de la ley que estableció la obligatoriedad de realizar las promociones y unificar y ordenar el presupuesto de A.F.E., cuando la misma ley establecía (artículo 45) que la retroactividad debía extenderse a 31 de diciembre de 1948, fecha en que se aprobó la fusión efectiva de los organismos.

Se produjo así una evidente situación de injusticia para un reducido número de viejos funcionarios que se vieron en la necesidad de acogerse al retiro en el período que media desde el momento de la adquisición del Ferrocarril por el Estado, hasta aquel en que se dictó su ley orgánica.

El Poder Ejecutivo se adelanta a reconocerlo así en su Mensaje siendo su criterio compartido por la Cámara de Representantes que le prestó su aprobación.

Por tal motivo, vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 2 de octubre de 1956.

Camilo Fabini. — Juan Antonio Collazo. — José Pedro Cardoso. — Juan Carlos López Gutiérrez. — José P. Bagattini. — Duncan Batlle Berres".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

(Se vota: **22 en 24. Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **21 en 23. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa.**

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

21

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Había quedado pendiente de votación el proyecto relacionado con la construcción del Liceo de Salto, cuya discusión está cerrada.

Como hay quórum suficiente en estos momentos, pido que se tome la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 1.o del proyecto de ley por el que se arbitran recursos para la construcción del Liceo de Salto.

(Se vota: **20 en 23. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **21 en 23. — Afirmativa**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MATTOS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

22

Corresponde considerar el proyecto de ley relacionado con los fondos a arbitrarse para los festejos del bicentenario de Paysandú.

Léase.

(Se lee:)

"Carpeta N.o 1026 de 1956.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, con el objeto de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley, por el que se destina la cantidad de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) como contribución del Estado, a solventar los gastos que se ocasionen con motivo de los actos conmemorativos y festejos a realizarse en Paysandú, al cumplirse el segundo centenario de su fundación.

Con esta contribución, el Estado no sólo haría suyo el propósito de quienes tuvieron tal iniciativa, sino que premiaría con toda justicia los esfuerzos realizados en una de las zonas industriales más importantes del país.

Para atender esta contribución, se utiliza el excedente de los recursos aprobados por la Ley N.o 11.869, de 22

de octubre de 1952, de conmemoración del centenario de la capital de Artigas.

En la seguridad de que esta iniciativa merecerá la preferente atención de la Asamblea General, saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco.** Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la cantidad de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00), para solventar los gastos que se ocasionen con motivo de los actos conmemorativos y festejos a realizarse en Paysandú al cumplirse el segundo centenario de su fundación.

Art. 2.o Dicha contribución se atenderá con los récursos creados por los artículos 5.o y 6.o de la Ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

LEDO ARROYO TORRES.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la cantidad de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) a fin de solventar los gastos que se ocasionen con motivo de los actos conmemorativos y festejos a realizarse en Paysandú, al cumplirse el segundo centenario de su fundación.

Art. 2.o Dicha contribución, que se entregará al Comité Ejecutivo del Bicentenario de Paysandú, se atenderá con los recursos creados por los artículos 5.o y 6.o de la Ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de octubre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23. — Unanimidad**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23. — Unanimidad**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 2 3en 23. — Unanimidad**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23. — Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicara al Poder Ejecutivo.

23

Se va a considerar ahora el proyecto de ley por el que se tributan homenajes a Alberto Santos Dumont.

Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase la colocación del busto de Alberto Santos Dumont, donado por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Art. 2.o Autorízase una emisión de sellos conmemorativos del cincuentenario de la hazaña aérea de Santos Dumont.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto, en general.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido perdón al señor senador Tróccoli, pero en el lugar 8.o de la orden del día, figura un asunto que puede tener una solución muy rápida y muy fácil. Se trata de un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la expropiación de un inmueble para sede de la Junta Electoral de Rocha.

La sanción de este proyecto ha sido reclamada reiteradamente por la Corte Electoral; pero la Comisión de Constitución y Legislación que lo tuvo a estudio, consideró oportuno, por mayoría de sus miembros, complementarlo, estableciendo la fuente de recursos que deberá acudirse para solventar los gastos.

Después de la peregrinación que ha tenido en el Senado, creo que, habiéndose obviado las dificultades que pudieran surgir en este Cuerpo y tratándose de un asunto urgente, de sanción ineludible, no perderíamos tiempo, si destináramos un minuto para aprobarlo en este momento.

Propongo que así se haga.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fusco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).

—En consideración el numeral 8.o del orden del día: Expropiación de un inmueble para sede de la Junta Electoral de Rocha.

Léase.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 21**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta N.o 808 de 1956. — Repartido N.o 175 de 1956).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de mayo de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente.

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, acompañando al presente un proyecto de ley, por el que se autoriza la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Rocha, con destino a sede de la Junta Electoral y dependencias, del Departamento del mismo nombre.

La solución propuesta, gestionada ante este Poder por la Corte Electoral, es práctica y definitiva, para una situación que en el paso del tiempo podría tornarse grave. La Junta Electoral Departamental de Rocha, luego de haber ocupado un local que amenazaba derrumbarse y otro, en forma precaria, perteneciente a una entidad privada, logró su ubicación actual, en una finca que, por las diversas condiciones que reune, se estima totalmente adecuada a sus fines.

Solicitado el pertinente asesoramiento a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, ésta produjo un informe favorable en cuanto al edificio que ahora ocupa la citada Junta Electoral, sito en la calle José E. Rodó esquina Montevideo, manzana N.o 89, padrón N.o 922 de la ciudad de Rocha, propiedad del Escribano Próspero M. Rubert, tasando su valor comercial en la suma de cincuenta y tres mil trescientos diez pesos ($ 53.310.00).

La Corte Electoral, carece de rubros para contemplar esa erogación y por esa causa, en el proyecto de ley que se acompaña, se dispone que la misma sea atendida con cargo a Rentas Generales.

Por las consideraciones expuestas el Poder Ejecutivo, espera una favorable acogida por parte de la Asamblea General, para la iniciativa que se deja planteada.

Con tal motivo, saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para apropiar, por razones de utilidad pública, el inmueble ubicado en la calle José E. Rodó, esquina Montevideo, manzana 89, padrón N.o 922, de la ciudad de Rocha, con destino a sede de la Junta Electoral Departamental de Rocha.

Art. 2.o El importe de la indemnización correspondiente será tomado de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese etc.

CLEMENTE RUGGIA. — ARMANDO R. MALET.

PROYECTO SUSTITUTIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar, por razones de utilidad pública, el inmueble ubicado en la calle José E Rodó, esquina Montevideo, manzana N.o 89, padrón N.o 922, de la ciudad de Rocha, con destino a sede de la Junta Electoral Departamental de Rocha.

Art. 2.o El importe de la indemnización correspondiente será tomado de los recursos creados por el artículo 6.o de la Ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Antonio Gustavo Fusco, Miembro Informante. — Javier Barrios Amorín. — Jaime Bayley. — Juan Vicente Chiarino. — Martín R. Echegoyen".

SEÑOR PRESIDENTE — En primera discusión general. Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 21**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

—En discusión

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 21**).

—Léase el artículo 2.o

(Se lee):

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 21**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Se pasa a la segunda discusión.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 18 en 21**).

—Habiendo sido sancionado, se comunicará a la Cámara de Representantes.

25

Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Me apresuro, señor Presidente, a comenzar la exposición antes de que los nuevos pedidos de mociones de urgencia se sigan presentando.

26

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR TROCCOLI. — No me apuré lo suficiente.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me proponía hoy demostrar —y por eso me había anotado para hablar en la hora previa— documentadamente, ante el Senado, que son falsos los conceptos que se me han atribuído por la prensa, respecto de mis claras ideas relativas al ejército y que precisamente esa falsedad se ha realizado transcribiendo frases truncas de discursos míos, de cuyo contexto —y esto lo probaré ante el Senado— resulta que mis opiniones son completamente opuestas de las opiniones que se me atribuyen.

Como no pude hacerlo en la hora previa, anuncio que en la primera sesión que celebre el Senado haré mi exposición y pido que se me anote en la hora previa, en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tomará en cuenta la solicitud del señor senador.

27

Tiene la palabra, el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Sin perjuicio de estos aplazamientos, que entran dentro del mecanismo habitual del funcionamieno de las sesiones del Cuerpo, debo agradecer al Senado esta actitud deferente de votar o destinar la sesión de hoy, —por lo menos gran parte de la misma— a escuchar las informaciones del senador que habla, sobre la visita a los países cuya invitación de enviar una delegación el Cuerpo aceptara en oportunidad.

No se me escapa, naturalmente, que se conjuga con esta actitud del Cuerpo, el interés de medir, en que proporción, las observaciones directas de un compañero del Senado,

pueden coincidir o rectificar el juicio, la opinión, la impresión o el conocimiento que cada uno de los compañeros pueda tener acerca de la situación política, económica, social y cultural, de países que, indudablemente, son discutidos a lo largo y a lo ancho del mundo, tanto por su organización como por su conducta y actitudes.

Ha pesado, —cuando solicité autorización para realizar esta exposición—, sobre mi espíritu, la circunstancia de que para que esta sesión y esta exposición, hayan sido posibles, el Senado haya debido interrumpir, en alguna medida, trabajos fundamentales de sus Comisiones, en particular de su Comisión de Presupuesto, circunstancia que me obliga, y trataré en ello de hacer el mayor esfuerzo posible, de encuadrar mi exposición dentro del marco de mayor síntesis de que sea capaz.

Esto que voy a decir a continuación tal sea —si se me permite hacer al comienzo de la exposición un pequeño paréntesis, lo único de carácter anecdótico que haré mientras hago uso de la palabra sobre este tema— una pequeña revancha (las proporciones son muy distintas) que el viaje se toma sobre el Presupuesto.

Voy a informar al Senado de la razón de estas expresiones, que no resisto a la tentación de hacerlas conocer íntegramente, en mérito a que marcan un "record" realmente insuperable y digno de que los compañeros del Cuerpo lo conozcan, a efectos, además, de medir en qué grado los funcionarios del Estado se preocupan intensamente por la suerte que corra, este estudio que realiza la Comisión de Presupuesto del Senado.

La delegación se encontraba en el comedor del Hotel Sovietski, en Moscú, cuando un funcionario del mismo, trajo a mi mesa, a mis manos, este sobre, con una lista impresionante de sello, como imaginarán los señores senadores, dirigido al Ministerio de Relaicones Exteriores de la URSS, para entregar, en la misión uruguaya, al señor senador Luis Tróccoli. Naturalmente que pensé, dado lo voluminoso del mismo, en alguna comunicación oficial del Gobierno o del Senado, y cuando con la premura del caso lo abrí me encontré con lo siguiente: "Señor senador de la República Oriental del Uruguay, don Luis Tróccoli. — Señor senador: la Vigilancia de Institutos Penales tiene el honor de hacer llegar al distinguido ciudadano-viajero que mereció el honor por derecho propio, de ser invitado a conocer remotas y exóticas tierras, su afectuoso saludo.

No obstante, el problema que se debate en nuestra pequeña pero querida e inigualable Patria, nos obliga al propio tiempo de felicitarlo por su éxito a molestarle por nuestra gestión. El Presupuesto Nacional".

Sigue la nota con otros conceptos afines y con la firma de los funcionarios que integran esta Sección de nuestra Administración Pública.

De más está decir que no comenté el hecho en aquellos lares, a efectos de no sembrar una semilla de quien sabe que perturbaciones sociales; pero lo destaco porque, indudablemente, constituye, en esta materia un "record" que a través de los tiempos permanecerá inalcanzable, sin ninguna duda: solicitar a Moscú inquietudes sobre problemas de orden presupuestal que se discuten en Montevideo.

De cualquier manera, y volviendo a nuestra aspiración de realizar la exposición en el menor lapso posible, me interesa destacar que he de dejar de lado, absolutamente, todo lo descriptivo, con el propósito de dar al Senado una sucesión de imágenes, tal como desfilaron ante nuestros ojos, totalmente desprovistas de toda cosa accesoria, sin sentir la euforia ni la necesidad de rodear cada hecho que apunto ni de teorías ni de interpretaciones ni de juicios, limitando, en consecuencia, nuestra misión, a una relación sencilla y descarnada de las distintas sensaciones que tuvimos oportunidad de ver con nuestros ojos y tocar con nuestras manos.

Va dicho, en consecuencia, que hemos de ser absolutamente objetivos, dejando al arbitro de cada uno, las conclusiones que de los hechos que expongamos quiera extraer.

Entrando un poco en materia y ya con referencia a la URSS, debo hacer cuatro o cinco puntualizaciones previas que reputo importantes o necesarias.

En primer lugar, la delegación estuvo en la Unión Soviética 21 días, dentro de los cuales recorrimos más de 9.000 kilómetros en 21 jornadas de gran intensidad, y dentro de las cuales tuvimos la oportunidad de ver desde el Parque de Verano de Pedro 1º en Leningrado hasta las diez mil torres que en Bakú denuncian la existencia de otros tantos pozos de petróleo tanto en tierra como en el mar.

Que a pesar de que vimos en la Plaza Roja de Moscú el Mausoleo de Stalin y Lenín, hasta los sanatorios que pueblan la región de Sochi, en el sur, sobre el Mar Negro; a pesar de haber estado recogiendo metralla, todavía, del suelo, en las colinas Mamai, de Stalingrado, hasta visitar los "koljoses" que rodean la ciudad de Rostov, sobre el Don; a pesar de que a juicio de los diplomáticos acreditados en la Unión Soviética, lo que tuvimos oportunidad de recorrer y ver, normalmente, a los funcionarios diplomáticos demandaría una estada superior a los dos años; a pesar de todo ello, aspiro a que nadie aspire, a que en tan corto lapso hayamos podido captar y conocer en su integridad todos los aspectos de la vida de la Unión Soviética.

De ahí que todo lo someteremos a una necesaria relatividad, que sin duda quedará más de manifiesto cuando, ante las preguntas que los colegas deseen formularnos a lo largo de nuestra exposición o cuando ella haya terminado, demostraremos nuestra incapacidad de poder responder con certeza a la mayor parte, o, por lo menos, algunas de ellas.

La segunda puntualización que deseo hacer es que el programa a que ciñó su conducta la delegación fué estructurado, naturalmente, por las autoridades invitantes, y leído, para su discusión, en oportunidad de la primera visita al Kremlin, con los señores Lobanov y Komarov, Presidente del Soviet de la Unión y Vicepresidente del Soviet de las Nacionalidades, respectivamente, pero que ese programa fué ampliado, de la misma manera que fué ampliada nuestra estadía en la URSS a efectos, fundamentalmente, de dar cabida a visitas solicitadas por nosotros, que fueron acordadas de inmediato y sin reticencias de ningún género.

Igualmente, me siento en la obligación de señalar que en las horas libres que nos permitió la programación, o antes de empezar la jornada diaria, o cuando la jornada estaba cumplida, los delegados anduvieron a su antojo por donde se les ocurrió, a pie o en coche, viendo cuanto quisieron o pudieron ver. Precisamente, fruto de esos recorridas sin acompañantes y sin limitaciones son muchas de las observaciones que hoy transmitimos al Senado.

Asimismo, el senador que habla firmó a lo largo del viaje todo cuanto quiso, sin más freno que el que le impuso su propia discreción.

La tercera puntualización a hacer se refiere al recibimiento y a las atenciones que se nos dispensaron a lo largo del viaje. Si estuviera seguro de que no se me atribuiría intención maliciosa al hacer la afirmación, diría que se nos dispensó un tratado imperial, un trato de grandes atenciones sin perjuicio de estar enmarcadas en la sencilla cordialidad de la gente conque tuvimos relación, tanto gobernantes, como funcionarios y pueblo.

Para marcar este aspecto del tratamiento de que fué objeto la delegación en aquel país, señalo que nuestra gira por la URSS la realizamos en un espléndido avión privado; que se ofreció en honor de la delegación por su dirección, todos los espectáculos a que tuvimos oportunidad de asistir; y, además, destaco el aplauso cerrado conque el público asistente a dichos espectáculos saludaba nuestra presencia, de igual manera que se agolpaba a la salida de los hoteles que ocupábamos, o locales que visitábamos, para rodearnos de silenciosa contemplación y simpatía cargada por igual de curiosidad y hospitalidad.

Deseo destacar además, que en el momento de estar nosotros en la Unión Soviética, la atención de nuestros intereses se encontraba en manos de la Embajada de México, función que cumplió durante largos años por encargo verbal, sin una nota oficial que confirmara dicho encargo ni que tampoco lo agradeciese. Embajada que agasajó a la delegación ofreciendo una recepción de gran resonancia en aquellos círculos.

También quisiera poder encontrar las palabras que tradujesen nuestro agredecimiento a los integrantes de la Embajada Argentina, ya que su Embajador y funcionarios, además de agasajar a la delegación, fueron caballerescos guías y consejeros nuestros, en distintos problemas y cuestiones planteadas.

Finalmente, deseo destacar que las apreciaciones que encontrarán los señores senadores en el curso de mi exposición, son absolutamente a título personal, vale decir, que ningún momento reflejan, no porque discrepen, sino porque no estoy autorizado a ello, y la delegación no unificó criterios para hacer informes, la opinión de dicha delegación.

Voy a entrar a dar los principales índices económicos y financieros que tuvimos ocasión de recibir, oficialmente algunos, de ser informados por distintos conductos otros, y de apreciar personalmente los restantes, a través de cifras y conceptos fundamentales de sus presupuestos, particularmente en materia de recursos. Daremos la información con respecto al Presupuesto de la URSS en general, al Presupuesto de algunas de sus Repúblicas federadas, y algunas informaciones acerca de Presupuestos de Municipios, como el del Soviet urbano de Moscú, que se nos antoja el de mayor importancia y puede ofrecer, a este respecto, los índices de mayor elocuencia y significación. Además, daremos estos índices económicos a través de los precios de artículos principales de consumo, con datos de la actividad económica de los "koljoses", y naturalmente, con salarios, a efectos de que el Senado, con estos elementos, que daremos descarnadamente, pueda tener material bastante como para formarse una idea aproximada de como vive el hombre trabajador en la URSS.

Entrando a referirme al Presupuesto de la URSS, debo decir que, en su totalidad, las informaciones que suministro fueron brindadas por el Presidente de la Comisión de Presupuesto del Soviet, en una reunión que realizamos en el Kremlin, con los Presidente de ambos Soviet, y los Presidentes de las Comisiones más importantes de aquel Parlamento, reunión del Kremlin a la que tendré oportunidad de referirme en distintas oportunidades, al ocuparme de distintos problemas.

Según esa información el Presupuesto de toda la URSS demanda en aquel Parlamento un trabajo de uno o dos meses para su estudio integral, mediante la actividad y la formación de 10 o 12 subcomisiones, que se asesoran con técnicos y representantes de los Bancos.

Como dato ilustrativo, que me interesa destacar por las conclusiones económicas a desprenderse de ellos, debo decir que en el año 1955, en ejercicio pasado, los ingresos aumentaron en 629 millones de rublos y los gastos en 77 millones de rublos. Para el año 1956, el Presupuesto prevé un aumento en los ingresos de 804 millones de rublos y un aumento de los gastos de 363 millones de rublos.

Interesa puntualizar que en el Presupuesto de la URSS ingresan en forma global los presupuestos de las Repúblicas Federadas, que a su vez incluyen los presupuestos de las Repúblicas autónomas,, de las regiones y de los soviets urbanos.

El monto global de los gastos para el año 1956 es de 593 mil millones de rublos.

En cuanto al capítulo de recursos para financiar este Presupuesto, corresponde señalar que el 85 o|o del mismo se financia con los beneficios de empresas y cooperativas, a lo que deben agregarse los impuestos directos a la población, que oscilan entre el 8 y el 8 y medio por ciento del total del presupuesto. Destaco esta cifra y este porcentaje porque, a raíz de esta información, observamos al Presidente de la Comisión de Presupuesto que nos parecía que sería difícil encontrar, en ninguna parte del mundo, un presupuesto que cayera con tal gravitación y tal fuerza exclusivamente sobre el consumo, en mérito a que las empresas, que dependen del Estado naturalmente, y que se ocupan de la comercialización de los productos de consumo, con cuyos beneficios se financia el presupuesto en esta proporción del 85 o|o, los obtienen mediante la diferencia entre el precio de costo y el precio de venta, que paga el consumo.

Se nos contestó que, efectivamente, el razonamiento era ajustado; pero que había que descargar una proporción, dentro de los beneficios de empresas, que correspondía a los beneficios de exportación.

Interesa además señalar, que existe, dentro de la financión del presupuesto de la URSS, un impuesto personal a las utilidades, cuya escala es del 5 al 13 o|o, y comienza con tope mínimo en los 350 rublos.

Estos son los datos fundamentales del presupuesto de la URSS, en cuanto al monto de sus gastos, ingresos y el mecanismo de financiación que, insisto, descansa, fundamentalmente, a través de los beneficios de empresa, directamente sobre el consumo.

Con relación al presupuesto de una de las Repúblicas Federales, la República de Azerbaidhzan, voy a hacer la discriminación de los gastos de su administración financiera, vale decir, qué porcentaje, qué cantidad corresponde a Salud Pública, a Instrucción Pública, etc. No sé si interesa, pero es muy rápido. Se puede señalar que para un total de 2.790 millones de rublos, que significa el monto global del presupuesto, se destina a instrucción pública, 928 millones; para Salud Pública 485 millones; para deportes, cultura física, 10 millones; previsión social, seguros sociales, 142 millones. El total de estas actividades asciende a 1.568 millones. La diferencia, de 1.200 millones, presumo se destinará, entre otras cosas, en este informe oficial no figura, —suministrado en la reunión del Presidium del Soviet de aquella República— a gastos de defensa de la República.

Con respecto a la financiación del presupuesto de la república de Azerbaidhzan, cabe puntualizar que el 67 o|o del mismo se financia con un impuesto a la circulación, es decir, con un impuesto similar a nuestro impuesto a las ventas; que el 18 o|o del mismo se financia con beneficios de empresas; y el resto con impuestos directos.

Siempre yendo a los distintos presupuestos que, escalonado, nos van a dar la sensación directa de cómo se mueve el mecanismo y la relación económica del Estado con el sujeto consumo, debo decir que el presupuesto del Soviet Urbano de Moscú, que es anual, obtiene igualmente sus recursos de las ganancias de empresas industriales que dependen, se financian y son administradas por direcciones del Soviet Urbano.

Esta financiación en base a los beneficios de empresas industriales dependientes de dicho Soviet, alcanza al 80 o|o de sus presupuestos, mientras que el 20 o|o restante se resuelve por la contribución directa, de lo que podría ser en nuestro léxico Rentas Generales, por la contribución directa del Estado sin obligación de reintegro.

De este presupuesto del Soviet Urbano de Moscú se destina del 18 al 20 o|o a salarios. El resto a construcción, en primer término, a Salud Pública, urbanización y subsidios para las direcciones de viviendas de los barrios. Este subsidio para las construcciones de viviendas y alquileres en los barrios, alcanza, en su monto, un equivalente, tomada cada unidad, al 50 o|o del costo de los alquileres.

No sé si es clara mi exposición en este aspecto, que lo juzgo de fundamental importancia en la apreciación de la situación económica del trabajador de la Unión Soviética.

Voy a dar datos informativos, sin mayor ánimo de especulación, porque, desde luego, juegan, en la estimación de cuáles son los funcionarios públicos con respecto al Soviet Urbano de Moscú, ya que no solo son los administrativos, dentro de la conformación burocrática específica del mismo, sino, además, que deben ser y son considerados funcionarios públicos, todos los funcionarios, empleados y obreros de los distintos servicios o industrias de interés público o producción, expresando que en una población de cinco millones de habitantes, como la de Moscú, el total de funcionarios públicos del Soviet Urbano de su capital, —con estas aclaraciones que he formulado respecto a quiénes comprende, —alcanza a la cifra de 960 mil.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor senador?

No he entendido bien las cifras, porque me parece que 2 mil millones de rublos no pueden alcanzar para el presupuesto de Rusia. Un rublo vale la cuarta parte de un dólar.

SEÑOR BAYLEY. — Es de una república.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Oí Urss. De cualquier manera conviene hacer la aclaración.

SEÑOR TROCCOLI. — He dado, señor senador, tres presupuestos distintos, sobre la organización, —claro que en trazos muy generales para no ahondar y extender excesivamente esta exposición— en este esquema, y las cifras corresponden al presupuesto general de la Urss, al presupuesto de una de las 15 repúblicas federadas de la Unión Soviética, y al del Municipio de Moscú.

No sé si la aclaración es suficiente, aunque podría ser que en el manejo de estas cifras...

SEÑOR FERRER SERRA. — La cifra que dió, con respecto al presupuesto de la Urss, no puede ser. Debe haber algún error.

SEÑOR TROCCOLI. — El monto total de los gastos para 1956, en el presupuesto de la Urss, es de 593 mil millones de rublos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le faltó el mil.

SEÑOR TROCCOLI. — Entonces si faltaba un mil, no era para tanto.

Yendo a otro aspecto importante, cargo un poco el acento en este subsidio del Municipio de Moscú a su Dirección de Alquileres, en mérito a que el alquiler de las viviendas en general, en toda la Urss, es sumamente reducido. Alcanza para el obrero, para el trabajador, aproximadamente a un 8 o 10 o|o de su salario.

Vale decir que el alquiler normal de la viivenda para una familia obrera, en toda la República de la URSS, oscila entre rublos 80 y 100.

Corresponde hacer la aclaración de que no es la vivienda normal, tal como la concebimos nosotros y que en general usufructúa una familia obrera nuestra, sino que la vivienda normal que está en este precio, consta de una habitación y, generalmente, de una cocina y un cuarto de baño que utilizan en común con otras familias que viven en otras piezas y que pagan el mismo alquiler. De cualquier manera, el problema de la vivienda en toda la URSS —y esto no se niega— es realmente agudo y pavoroso.

Para completar, en esta materia de la vivienda, el panorama del conocimiento de los señores senadores, puedo señalar algún ejemplo de viviendas de funcionarios diplomáticos que tuvimos oportunidad de visitar y cuyas características, por ejemplo, —se trata de la vivienda de un funcionario que es agregado comercial o militar a determinada Embajada— son estas: consta de dos habitaciones pequeñas, y el funcionario hizo abrir un arco en la pared de ellas para ampliar un poco el ambiente, constituyendo lo que en nuestra jerga doméstica llamamos living comedor, un dormitorio, una pequeña cocina y un pequeño cuarto de baño. Este funcionario paga por mes la cantidad de dos mil rublos.

Esa reparación, esa abertura del arco entre las paredes de las dos piezas, que comunicaba a las dos habitaciones, amén de pintar de blanco las habitaciones de la casa, insumió a este funcionario la cantidad de 7 mil rublos.

En consecuencia, la vivienda, a pesar de esta característica de angustia, a pesar de la obligación a un hacinamiento que se advierte sin ninguna dificultad y sin ningún

esfuerzo, aparentemente barata, lo es si se analiza exclusivamente el problema viivenda sin relación con los otros índices económicos que debe enfrentar el trabajador con su salario, puesto que este subsidio que por intermedio del Soviet Urbano de Moscú se da a la Dirección de Alquileres, se extrae de los beneficios de empresas, y estos beneficios se constituyen con la comercialización de la producción en el consumo, es decir, que lo que el trabajador está pagando de menos en el alquiler, lo está pagando de mas en el consumo.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Me parecería útil precisar qué entiende el señor senador por "familia de trabajador soviético", cuando dice que vive en una habitación y comparte en común con otras el cuarto de baño y cocina; qué entiende en cuanto a unidades de personas por familia soviética; si nos quiere decir que son tres, cuatro o dos personas. Me parece importante porque se sabría, además, cuántas personas viven en común en una habitación.

SEÑOR TROCCOLI. — En esa materia, señor senador, no debe haber, desde luego, uniformidad familiar; es decir, que todas las familias estén integradas por igual número de miembros que deban acomodarse, en función de su número, a determinado número de habitaciones.

Le puedo citar; porque quiero manejarme a lo largo de esta exposición sin utilizar la imaginación para nada, sino con hechos concretos,— el caso que obra en mi conocimiento, en que, en una habitación, viven cuatro personas, es decir, el matrimonio con dos pequeños hijos. Ignoro, en general, si el panorama se reproduce en mayor proporción, aunque este problema de la escasez de viivendas y esta utilización en la forma a que aludo, es un problema que no niegan las autoridades y que, como veremos más tarde, es motivo de fundamental preocupación.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, que podría ser de interés?

¿Quién es el propietario de las casas que se alquilan en Rusia?

SEÑOR TROCCOLI. — Naturalmente, que el Estado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Entonces, esas casas no le costaron nada al gobierno, porque se las sacó a los particulares y por ello es normal o lógico que los alquileres puedan ser baratos El gobierno le quita a los propietarios las casas y después las alquila.

SEÑOR TROCCOLI. — De cualquier manera, a los fines de mi exposición, la interrupción del señor senador no es pertinente, puesto que quiero ir dando objetivamente el panorama y los índices de naturaleza económica, según mi juicio, es decir, con el grado de objetividad de que hablé al principio; dar la sensación de los fenómenos tal como han sido apreciados.

Es necesario entrar a analizar con qué salario el trabajador de la URSS enfrenta este problema de la vivienda y del consumo. En esta materia, el promedio de salarios en la URSS puede situarse entre los 700 y 800 rublos.

Una pregunta que se formula en voz baja, creo que por el señor senador Mattos, de cuánto significan en pesos uruguayos, creo que no debe hacerse. Lo que interesa, es estimar el valor adquisitivo del sueldo en rublos, con el precio en rublos, de los artículos de consumo.

SEÑOR MATTOS. — Es correcta la observación.

SEÑOR TROCCOLI. — Manteniéndome siempre dentro de lo que he querido hacer con esta exposición, es decir, una puntualización o una cadena de hechos incontrovertibles, diré que esta información sobre salarios es proporcionada por los organismos a que voy a hacer referencia.

He visitado, por ejemplo, la fábrica de máquinas agrícolas de Rostov. Es la fábrica más grande de toda la URSS, de maquinarias agrícolas, que consta de 20 mil funcionarios, de los cuales 16.500 son obreros y 3.500 empleados y técnicos.

El director de la fábrica, en su exposición, nos señaló que el jornal promedio de los obreros en esta fábrica es de 850 rublos, las jornadas de trabajo de 8 horas y, los sábados y vísperas de fiesta, de 6 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se si me permitirá el señor senador una interrupción desde aquí arriba. Ese salario que usted menciona ¿es mensual o diario?

SEÑOR TROCCOLI. — Mensual, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Ah! Porque con un jornal diario de 800 rublos, dejo la Presidencia y me voy a Rusia!

(Hilaridad).

SEÑOR MATTOS. — Que le vaya bien, señor Presidente; pero volvería enseguida...

(Hilaridad).

SEÑOR TROCCOLI. — Estamos habituados a que el jornal debe ser diario; pero, en realidad, podríamos discutirlo, aunque no creo que sea este el momento oportuno.

De cualquier manera, es obvio que cuando nos hemos referido a estos salarios, lo hemos hecho con respecto al pago mensual.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Esa información viene a través de un intérprete.

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor senador; porque, lamentablemente, ni el director ingeniero hablaba español ni el senador que habla pudo aprender más que unas pocas palabras de ruso, las que no le servían siquiera para mantener la conversación más simple.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Está por sonar la hora reglamentaria.

SEÑOR MATTOS. — Esta sesión no tiene término.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — No es una sesión especial, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Es una sesión ordinaria.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se prorrogue la sesión en forma indefinida.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

SEÑOR TROCCOLI. — En Leningrado, en la fábrica de porcelana de Lonomosof, donde trabajan alrededor de 1.800 obreros, de acuerdo con las declaraciones de su director, el promedio de salarios mensual es de 800 rublos; y en Rostov, en la fábrica de Tabacos del Don, donde trabajan entre personal administrativo y obreros 1.800 personas, el salario se establece por el rendimiento.

Quiere decir que hay un régimen de destajo con esta característica: que el promedio de sueldo que se paga —insisto que son datos dados por los directores de las fábricas— es de 700 rublos, fijando un jornal mínimo de 380 rublos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero se paga por rendimiento.

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor senador; pero aún dentro de ese rendimiento, el salario mensual es de 700 rublos, fijando, desde luego, la propia reglamentación un salario mínimo de 380 rublos.

Interesa ahora, ubicando en el panorama, la estructura y como se alimenta el Estado, las Repúblicas y los Municipios de recursos para financiar sus gastos, las condiciones en que vive el trabajador soviético, pudiendo repetirse los ejemplos para certificar sin lugar a dudas, que estos promedios son los que se ganan en aquel país, lo que significa que hay quienes ganan menos y hay quienes ganan más, interesa ir a los precios de artículos fundamentales de consumo. Naturalmente que los precios que doy son en rublos.

El kilo de pan cuesta 3,20; un litro de leche, 2,70; un kilo de carne 15 rublos; un kilo de manteca 28,50; un kilo de pollo 19 rublos; un kilo de queso 32 rublos; un kilo de tomates 7; un kilo de pepinos 5; un kilo de papas 1,50; un kilo de café 41; un kilo de azúcar 10; un kilo de arroz 8; una docena de limones 42; un kilo de naranjas 16,50; un kilo de manzanas 9,50; un litro de aceite 19 rublos; el kilowatv de electricidad 40 centavos de rublo; el boleto de tranvía 30 centavos de rublo; un boleto de ómnibus 20 centavos de rublos; el boleto del subterráneo 50 centavos de rublo; la barra de jabón de piso 2 rublos; la barra de jabón de tocador oscila entre 1,50 y 3 rublos; el par de zapatos de 300 a 400 rublos; un traje de confección de 1.300 a 1.700; un traje de medida de 1.500 a 3.000, rublos; una camisa de 100 a 150 rublos.

Estos son, en los distintos aspectos de la actividad normal de los ciudadanos, los precios que deben enfrentar con sus salarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, si me permite, no me voy, me quedo.

(Hilaridad).

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite una pregunta, que es una apreciación?

SEÑOR TROCCOLI. — Con mucho gusto, señor senador, pero antes, si me permite, voy a clausurar esta afirmación de los precios que he dado en el Senado, diciendo que responden a especificaciones de facturas originales, que tengo en mi poder, del Gastronome, oficina que surte a las embajadas, consultas realizadas, y de la apreciación directa que, por lo demás, dentro del capítulo de información a que me refería al principio, traté de documentar a los fines de a exposición en el Senado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Tiene relacionados los precios con las horas y días de trabajo? Es decir, ¿cuántos días de trabajo cuesta un traje o un kilo de manteca? que, parece cuesta más este último que un día de trabajo.

SEÑOR TROCCOLI. — No lo hice, pensando que en general, con un lápiz y un papel, es muy fácil hacer la operación y calcular cuanto cuesta cada artículo en jornadas

Concedo al señor senador Mattos la interrupción que me había solicitado.

SEÑOR MATTOS. — Quiero hacer la siguiente precisión: de los datos que nos facilita el señor senador Tróccoli, llegamos a la conclusión de que un litro de leche cuesta la décima parte del salario de un obrero, salario máximo de que se habló, de 700 rublos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Son 28 rublos.

SEÑOR MATTOS. — El litro de leche cuesta 2.70. El promedio del salario está en 800 mensuales. Tenemos un 10 o|o del salario diario, para un solo litro de leche. Es decir, que una familia obrera para comprar un litro de leche necesita el 10 o|o del salario diario del jefe de familia. Un traje de confección, para adquirirlo un obrero en la U.R.S.S., necesita trabajar 2 meses.

Nada más, señor senador, y muchas gracias.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo insisto señor Presidente, porque a pesar de las tentaciones, quiero mantenerme inflexible dentro del plan propuesto, de limitarme a dar al Senado cifras, hechos y fenómenos, al como fueron apareciendo delante de mis ojos, y trasmitirlos con la mayor fidelidad de que pueda ser capaz.

Ahora, dentro de este capítulo, vinculado directamente, ha merecido algunos comentarios, donde la expresión de exagerado, probablemente, no fuera ajena a los mismos, el cálculo que en un reportaje que se nos hiciera sobre impresiones de nuestro viaje, dijéramos respecto a lo que entendíamos costaba mantener con decoro nuestra representación diplomática en Moscú.

Me siento un poco en la obligación de decir en el Senado, el por qué de mis cálculos, sin perjuicio, naturalmente, de que esta información sea oficiosa, puesto que presumo que el embajador, doctor Lorenzi, ya en la U.R.S.S., si su situación, sus recursos, se enfrentan a esta situación, de la que tuvimos oportunidad de informarle al cruzarnos en Estocolmo, se preocupará de recorrer los caminos pertinentes a efectos de buscar solución a ese problema, por el camino más lógico.

Pero me interesa puntualizar que cuando nosotros afirmamos que el costo de nuestra embajada en Moscú demandaría alrededor de 10.000 dólares mensuales, su mantenimiento, esa afirmació respondía en general, a algunos de estos conceptos fundamentales que voy a facilitar.

El costo de una sede para embajada —si estamos al costo de las sedes para embajadas de los distintos gobiernos acreditados en la U.R.S.S., particularmente de aquellos con los cuáles más directamente tuvimos vinculación,— debe considerarse de 1.300 a 1.500 dólares mensuales; un chófer de embajada, cuesta 500 dólares mensuales; una mucama sin comida 250 dólares mensuales, con comida 200 dólares mensuales, una mucama por 4 horas 180 dólares; un traductor 400 dólares mensuales.

Bastará hacer sumas elementales acerca de lo que cuesta este personal, que es facilitado a las embajadas por el Burovin, es decir, la oficina que se encarga de la vinculación con las representaciones diplomáticas, para comprender que con estos gastos elementales, una embajada que quiera mantenerse con algún decoro, se verá en dificultades, indudablemente, por la asignación que le corresponde. De cualquier manera, el señor embajador dirá, silo cree pertinente, su palabra oficial y definitiva a este respecto.

Debo destacar, naturalmente, que el aprovisionamiento de las embajadas debe realizarse y se realiza por la vía de correo de comprs, comprando en otros países, a efectos de abaratar en lo posible el mantenimiento de las mismas.

Así, por ejemplo, un automóvil Povieda, que es un coche muy parecido al Peugeot, que en la U.R.S.S. cuesta 5.500 dólares, puede adquirirse en Finlandia a 1.300 dólares.

El vodka, —por mencionar una cosa de presencia elemental en una Embajada, o casa que se precie,— que en la URSS cuesta 6 dólares la botella puede adquirirse el mismo vodka en Finlandia, a 80 centavos de dólar. De la misma manera, el azúcar que costando 2 dólares y medio en la URSS, puede adquirirse por el mismo precio 20 kilos en Francia.

Para ir completando el cuadro económico, vamos a expresar algunas palabras sobre los koljoses, las organizaciones agraria de economía colectiva. Dejo de lado todo lo relativo a la organización y ubicación en el panorama económico de la URSS, para indicar que 7 kiljoses, con una extensión de 35 mil hectáreas, trabajan atendidos por una estación de producción de máquinas agrícolas con 158 tractores y 70 cosechadoras. La tierra la tienen en usufructo permanente y, de su cosecha, el 40 o'o debe verterse al Estado, no sólo para amortización de las máquinas, sino además, por impuestos El resto, el 60 o'o, se comercia libremente, cayendo, naturalmente, bajo las normas impositivas a que hemos hecho referencia cuando hemos hablado de la estructuración presupuestal en los distintos organismos públicos.

Dentro de la técnica agrícola, los dos aspectos que más llamaron nuestra atención, fueron, dentro de un plan de aprovechamiento integral del trabajo y de la cosecha, estos dos que voy a mencionar. Declaro que en esta materia, conozco muy poco o nada, y pudiera ser que destaque como habiendo impresionado mi sensibilidad o mi conocimiento, hechos que puedan ser normales o ampliamente conocidos.

En primer término, el aprovechamiento de los troncos del girasol a través de su incineración, y la obtención por este mecanismo, de una serie de productos químicos fundamentalmente de potasa. Destaco el hecho, porque se me antoja que dentro del panorama de técnica de la exploración agrícola, estos aspectos que, por lo menos yo desconocía deben ser destacados, de igual manera que lo que se llama "cosecha seleccionada" y que consiste en cortar la planta antes de que el grano madure, a efectos de que el grano madure con la savia que queda en el tallo cortado. Ello impide que en el momento de la recolección, si el procedimiento es el otro, vale decir si se corta el grano está maduro, el porcentaje de grano que se pierda sea mayor, mientras que de esta manera, el índice de mayor aprovechamiento de la cosecha, alcanza a un 25 o 30 o o, lo que sin duda constituye un mecanismo importante, se nos antoja, a tener en cuenta.

En el koljós Lenin, que fué el que visitamos en las afueras de Rostov, se construían casas prefabricadas para vivienda del koljosiano, casas de muy buen aspecto, sin duda sensiblemente muy superiores a las que disfrutaban en el momento de nuestra visita.

La vestimenta del campesino es pobre, pudiendo destacarse que en el koljos visitado, las mujeres campesinas, trabajadoras a la par del hombre, estaban, en su casi totalidad, descalzas.

Corresponde destacar, que, a estar a informaciones de cuya imparcialidad personalmente no dudo, el koljos que se nos llevó a visitar no es de los más ricos y desarrollados que es posible ver en la URSS. Hago la puntualización con ánimo de ofrecer en general, en nuestra exposición, absolutamente todo: lo que entendemos bueno y lo que entendemos malo, a efectos de que el Senado pueda tener una composición de lugar lo más exacta posible.

Finalmente, y para los que gustan entregarse al juego de interpretación económico- sociológico, interesa como muy importante, lo que voy a expresar. Tal vez, este dato que voy a dar responda o se interprete mejor, si repitiéramos aquel viejo cuento muy conocido sin duda, del Comisario que va a visitar el koljós e interroga al campesino acerca de su trabajo y cómo anda de doctrina y el campesino le responde que ambas cosas está muy bien, y el Comisario le dice: "Eso quiere decir que si tuviera dos caballos..." "Desde luego —se adelanta a decir el campesino— uno sería para el Estado". "Vale decir que si tuviera dos vacas..." "Naturalmente, una, sería para el Estado". "Y si tuviera dos cerdos..." "Ah, no! —responde el campesino— de los cerdos ninguno para el Estado". "Pero por que, la vaca y los caballos si y los cerdos no?" "Ah, Comisario, es que los cerdos los tengo".

Bien, un poco como preámbulo de esta información que quiero dar sin comentarios, pero que, a mi juicio tiene buena significación, es la siguiente: por la constitución y por la práctica, en la URSS el koljosiano tiene derecho a poseer, que tiene contiguo a su casa, en el que puede explotar particularmente su hacienda propia de renta. De los 64 millones de cabezas de ganado vacuno que exisen en toda la URSS, 46 pertenecen a la explotación particular y privada de los koljosianos. El hecho, a mi juicio, tiene una enorme significación.

Tratando de complementar esta información de naturaleza económica, debo ocuparme muy brevemente, de algo que no constituía, naturalmente, misión específica de nuestra delegación, pero es un aspecto al que no pudimos escapar en la mayor parte de los países visitados y que era conversar sobre materia de comercio exterior. En la URSS la delegación mantuvo una conversación con el Vice-Ministro de Comercio Exterior y sus asesores para América Latina, quienes después de darnos la información acerca del estado actual de las relaciones y del intercambio comercial con la América Latina, señalándonos que el intercambio fundamental era con la Argentina, posteriormente con Méjico, Cuba y el Uruguay, nos expresaron su deseo vehemente de fortalecer las vinculaciones y el intercambio comercial con nuestro país, indicándonos, desde luego, la imposibilidad de mantener aquel acuerdo interbancario en mérito a que las cifras que él arrojara fueron de dólares 20.000.000 de compras por parte de Rusia y de sólo 250.000 dólares de compra por parte de nuestro país en el ejercicio 54-55.

Conversamos además, sobre artículos concretos y se nos señaló que interesan vivamente a la URSS nuestras industrias de tops, cueros curtidos, tejidos de lana, lana para hacer punto y calzado de cuero. Conversamos, asimismo, sobre petróleo y la posibilidad de obtener un intercambio fundamentalmente, sobre estas bases: petróleo e hierro redondo y se nos contestó que en materia de hierro redondo, si la cantidad no fuera crecida, en las conversaciones que entre los Gobiernos pudieran realizarse, sería posible suministrarlo, mientras que en materia de petróleo el problema de bodegas y de fletes, seguramente constituían, en el momento de la conversación, prácticamente un obstáculo poco menos que insuperable para pensar en el comercio regular de este producto.

En consecuencia ; sobre todo lo dicho y de su análisis destaco la aguda crisis, reconocida, por lo demás en materia de vivienda y en materia de producción de artículos de consumo, en particular de producción agrícola.

Es conveniente destacar que con referencia al segundo aspecto, del déficit de producción agrícola, el segundo plan quinquenal en ejecución, del cual se nos informara, ha comprendido este año la incorporación de treinta millones de hectáreas al área cultivada.

En cuanto al problema de la vivienda, que se reconoce como muy agudo, puede ser muy útil trasmitir la información suministrada por el Presidente, del Comité Ejecutivo del Soviet Urbano, de Moscú, que es muly ilustrativa, además, por distintas consideraciones que juzgarán sin dificultad los señores senadores.

Este Comité Ejecutivo del Soviet Urbano de Moscú, que tiene en sus manos la ejecución de un plan general de reconstrucción de Moscú, que comprende desde el año 1951 hasta 1960, prevé la construcción de diez millones de metros cuadrados de edificación en construcciones de cuatro, seis y diez pisos, con apartamentos que ocupan una extensión de cuarenta metros cuadrados cada uno. Se nos señala por el Presidente del Soviet Urbano, del Comité Ejecutivo del Soviet Urbano, que el propósito es sobrepasar la cantidad fijada en el plan y construir alrededor de 14 millones de metros cuadrados de vivienda. Se proyecta, asimismo, la erección de cuatrocientas escuelas cada una de las cuales tendría cinco pisos para albergar 880 escolares, en un solo turno. Comprende la construcción de hospitales, cines, etc.

Como dato ilustrativo acerca de lo que en esta materia se proyecta hacer, interesa destacar que la mayor parte de la construcción se hace de hormigón armado y de piezas prefabricadas. En este sentido, es importante destacar que, a efecto de abaratar y agilitar la construcción, las paredes, por ejemplo, en secciones, se hacen aparte y se instalan ya hechas en el lugar.

Asimismo las vigas de cemento armado se traen hechas de las fábricas, y se instalan en el lugar. De igual manera, se procede con las escaleras, instalaciones sanitaria, etc. Desde luego, esto significa un ritmo elevado de construcción, señalándosenos que una escuela de cinco pisos, con cimientos colocados, su construcción demora 72 días. Una casa de cuatro a cinco mil metros cuadrados se hace entre cinco a seis meses y una casa de treinta mil metros cuadrados en siete meses, incluyéndose cimientos, etc.

He querido dar esta información porque, en mérito a que se ha señalado la agudeza de este problema, no me hubiera parecido leal no dar esta información del esfuerzo que se nos denuncia se realizará para tratar de corregirlo.

Y paso, señor Presidente, a analizar, rápidamente, los aspectos culturales, vale decir, después de haber visto como tiene que manejarse en el aspecto económico y en su vida doméstica el trabajador, ver las posibilidades que tiene de instruirse, de distraerse, etc. Corresponde decir que no tuvimos la oportunidad de ver en funcionamiento las escuelas primarias, puesto que en el momento de estadía de la delegación estaban de vacaciones.

A nuestro pedido, visitamos la Universidad de Moscú, y corresponde señalar que esta Universidad significa realmente una expresión gigantesca. A pesar de la violenta oposición de Wiemeyer, famoso arquitecto brasileño, que sostuvo con los arquitectos que construyeron la Universidad una viva polémica durante largo tiempo acerca de aspectos técnicos, declaro que la Universidad, arquitectónica y funcionalmente, me ha gustado mucho.

Es una Universidad con 13 facultades en su seno, seis de las cuales son de Ciencias Naturales, y siete de Humanidades.

Para ingresar a la misma se exige el haber cumplido los cursos de secundaria, y asimismo rendir un examen de ingreso. La asistencia es obligatoria y no hay calificación durante el año. El que supera un puntaje de tres puntos en un total de cinco de calificación en los exámenes finales, recibe una beca de estudio. Estudian en la Universidad de Moscú estudiantes de 60 nacionalidades diferentes. Enseñaban en la misma alrededor de 2.600 profesores y científicos, discriminados de esta manera; 89 académicos, 430 profesores y 1.200 candidatos a doctorado. La enseñanza es gratuita y el estudiante paga solamente una módica cantidad por concepo de alquiler de vivienda en la misma Universidad.

La beca que se otorga a los estudiantes que superan como hemos dicho la calificación de tres puntos, es aproximadamente de 290 rublos por mes, y a los que tienen cinco, es decir el puntaje máximo, se les adjudica un 25 o|o más. En el último año, vale decir, el quinto año, esta beca puede alcanzar hasta 450 o 500 rubros por mes. Se nos informa, por parte del Rector de la Universidad, que solamente un 4 o|o de los estudiantes, que concurren a ella, no reciben beca. Para dar una idea de las proporciones de la Universidad, pueden señalarse estos datos: ocupa una extensión de 176 hectáreas, con una reserva, dentro de las mismas, de 150 hectáreas, para ampliaciones. Tiene más de 80 edificios entre grandes y pequeños, y la altura del edifico central es de 239 metros. Existen en la Universidad 6 mil cuartos para estudiantes. Estos cuartos los hemos recorrido, y a ellos me refiero, conjuntamente con otras dependencias, sus museos, sus aulas, su salón de conferencias, cuando digo que no sólo arquitectónicamente, sino funcionalmente, he recibido muy buena impresión de esa Universidad.

El presupuesto de la Universidad oscila entre los 220 y 230 millones de rubros por año, vale decir que tiene buen material a mano para realizar obra positiva. Su gobierno está presidido por el Rector de la Universidad, con sus pro Rectores, que los constituyen un Decano por cada Facultad, y asimismo un Consejo científico que los asesora tecnicamente. El Rector es elegido por el Ministerio; sin embargo, se nos señala que, en el futuro, será elegido por el Consejo Científico. El procedimiento para la elección del Consejo Científico es el siguiente: cada Facultad propone científicos, y de ellos elige el Rector los miembros del Consejo. Parecería que el cambio del mecanismo asegura la continuidad del regimen en cuanto a la designación política de la autoridad fundamental.

En materia de sueldos, la información que se nos facilitó es la siguiente; un académico titular, jefe de cátedra, gana 6.000 rublos por mes; un doctor docente o candidato a doctor, 3.200 rublos, mientras que los asistentes y los maestros ganan de 1.350 a 1.750 rublos.

La Universidad publica, naturalmente, los trabajos de los profesores, y puede señalarse, como promedio, la cantidad de 3.200 pliegos por año.

En cuanto al costo de la Universidad, relativo a su construcción, el edificio costó 2 millones de rublos, a los que corresponde agregar que su costo de instalación alcanzó a los 900 millones de rublos.

Esto en cuanto a la Universidad.

En cuanto a las manifestaciones artísticas, a las cuales el pueblo acude con gran entusiasmo corresponde señalar, naturalmente ,en primer término el ballet.

Nosotros tuvimos la suerte de poder ver, en un momento en que los distintos elencos estables de ballet recorrían toda la URSS, en Moscú el ballet del Pequeño Teatro de la Opera de Leningrado. En Leningrado vimos el ballet de una pequeña ciudad de los Urales, Molotov y en Moscú vimos nuevamente ballet clásico, con el elenco estable de una pequeña ciudad, Saratov.

Destaco que, al margen del ballet clásico, algunos de ellos, como el que vimos en Leningrado, cuyo autor Lermontov hace decenas de años escribió "Heroes de nuestro tiempo", su exhumación responde a que el argumento tiene una aplicación que considero de clara intención política, evidentemente actual y a ello, repito, responde su exhumación y representación.

De cualquier manera creo que el desarrollo excepcional y tradicional del ballet en la URSS sigue contando con verdadero fervor popular que desborda las salas en que actúa cualquier conjunto, y del desarrollo del mismo, cabe señalar que aún en esas pequeñas ciudades a que he hecho referencia, los elencos que las representan, tienen una magnificencia y una altura artística realmente excepcionales.

Podría citar, además, dentro de este género de manifestaciones, dos cosas que me impresionaron vivamente: el Teatro de Títeres, en una expresión seguramente muy difícil de alcanzar en ningún otro lado el mundo, de Sergio Obrasov, realmente excepcional, donde a los cinco minutos, el espectador pierde totalmente la noción de estar observando una representación de muñecos; y, en segundo lugar, el Circo de Moscú, del cual me siento incapaz de poder trasmitir, con fidelidad, su monumentalidad y la calidad artística del espectáculo en sí mismo, y mucho menos de lo que constituye un hombre que seguramente habrá llegado a los señores senadores, el de Oleg Popov, el famoso clown, del Circo de Moscú, cuyo genio, sin ninguna duda —permítaseme, por lo menos, para que nadie piense que exagero iguala sin disputa al genio de Chaplín—,

Dentro de estas manifestaciones de cultura a que quiero referirme con total objetividad, debo señalar, además, que tuvimos la suerte de presenciar el desarrollo de la "Spartakiada", espectáculo de cultura física como asunto de estado, de enormes proporciones, y que si bien le cuesta —a través de los índices presupuestales pudo advertirse sin esfuerzo— gran cantidad de dinero al Estado, constituye, indudablemente, una expresión modelo de organización atlética de la juventud.

Finalmente, siempre dentro de esta naturaleza de temas dos palabras sobre la editorial Pravda, editorial que visitamos a pedido nuestro. Esta editorial, que es enorme, de extensión realmente famulosa, y que destaca por el orden e higiene de sus talleres y por la calidad de sus impresiones, como tuvimos oportunidad de apreciar, edita 18 revistas, 3 diarios. Estos son el Pravda, con 5:500.000 ejemplares, el Konsomol, con 1:600.000 y Rusia Soviética, con 1:000.000.

Esta editorial tiene como personal de redacción 150 empleados, sin contar los corresponsales extranjeros. Los diarios aparecen, tres veces a la semana con 6 páginas, y el resto con cuatro. El precio de venta del ejemplar es de 20 kopecs.

A estar a la información del Director, su costo se cubre totalmente con la venta callejera.

Interesa puntualizar que el 50 o|o del tiraje se edita en Moscú, y el 50 o|o restante en 15 de las ciudades más importantes de la URSS, a cuyo efecto se trasladan las planchas en avión, para que esto pueda ser posible.

Para terminar, es importante y curioso destacar que la rotativa de la editorial Pravda es una Hoe inglesa, con una capacidad de 1:000.000 de ejemplares por hora.

Quiero entrar ahora a lo político a través de cuatro hechos concretos y de una observación de carácter general.

Entre los hechos concretos, —desde luego que podría situar esto un poco en el plano político y otro poco en el plano emotivo—, señalo, en primer término, que la delegación realizó una entrevista con el Presidente del Presidium del Soviet Supremo, el señor Voroshilov —y estoy seguro que recojo la impresión generalizada en toda la delegación—, la sensación que nos dejara este anciano de lucidez todavía admirable, fué realmente muy profunda, no sólo por su manera de ser, por esas cosas de simpatía que se reflejan en la cara y legan hasta la sensibilidad, por la forma de decir las cosas, donde se advierte que no hay simulación, y por los conceptos expuestos, la verdad es que la entrevista con Voroshilov constituyó un verdadero choque emocional para todos los integrantes de la delegación.

El segundo hecho político, y este sí de otra naturaleza, e importante, que quiero destacar, dice relación con una entrevista que tuvo la delegación en el Kremlin, con los dos Presidentes de los Soviet, el Soviet de la Unión y el de las Nacionalidades, y los Presidentes de las Comisiones, reunión a la que me referí al comienzo de mi exposición, y que en este momento y en este tema, marca un punto importante que quiero relatar casi textualmente, si fuera posible, al Senado, por la naturaleza del asunto a que se refiere.

Al término de las explicaciones y de las exposiciones formuladas por los distintos representantes de las Comisiones, además de los discursos de práctica y de saludo, se nos invitó a conversar sobre distintos temas, dejando un poco de lado las formas protocolares, lo cual permitiría cierta libertad de expresión y de preguntas que, de otra manera, estas normas que se pedía se dejaran de lado, podían impedir. Naturalmente, como imaginarán los señores senadores, aceptamos gustosos el requerimiento.

Esta conversación sobre estos temas se empezó con tímidas preguntas sobre problemas de relativa intrascendencia. De pronto se agudizó cuando el Presidente de una de las Comisiones nos planteó como era posible que en el Uruguay se tolerara a las agrupaciones dálmatas y croatas la realización de una permanente propaganda antisoviética Se le contestó que la pregunta seguramente respondía a una completa ignorancia del clima social y político que se vivía en el Uruguay; que en nuestro país los hombres y las instituciones pensaban y decían con entera libertad, sin más límite que aquel que nuestra organización jurídica estableciera, velando por la seguridad y fraternidad de nuestras relaciones con los Estados amigos. Y que ese estado de libertad en el que seguramente se amparaban esas agrupaciones, que se citaban, en una acción de propaganda que no sería de mayor resonancia, puesto que algunos miembros de la delegación recién nos enterábamos de su existencia a través de esa información, era el mismo que utilizaba el Partido Comunista en el Uruguay, haciendo una permanente campaña contra Estados Unidos, sin que se nos erizara la piel y creyéramos que había que tomar ningún género de medidas. La contestación debió haber sido suficiente, puesto que no insistieron.

A su vez, ya que el tema y el clima invitaba a hacer algún otro tipo de preguntas de carácter profundo, nos tocó preguntar cuáles eran las trabas, de qué entidad y a qué respondían, que impedían el retorno de los repatriados a Rusia, a su país de origen.

En el caso nos interesaba la suerte de algunos, que para nosotros eran ciudadanos uruguayos y que, a estar de la información que poseíamos, nos encontraban caminos valederos para retornar a nuestro país. Se nos contestó que desconocían que esas trabas existieran. Respondimos a nuestra vez que nos constaba perfectamente que al desembarcar en Odessa los repatriados, se les retiraba su pasaporte entregándoles un pequeño cartón, una tarjeta de nacionalidad, que impedía las tramitaciones normales de visa para volver al país.

Se imaginarán los señores senadores que estábamos absolutamente documentados al hacer esta afirmación. Se nos dijo que insistían en su desconocimiento y si teníamos hechos y nombres concretos para ofrecer, con el mayor gusto estudiarían los expedientes y los casos para tratar de encontrarles solución favorable. Dijimos que entendíamos que lo importante era saber si las trabas existían o no y si las trabas existían los nombres no interesaban. Si las trabas no existían y se podía volver libremente, para qué los nombres.

Esto fué lo que aconteció en la reunión, que terminó pocos minutos después, sobre aspectos esenciales de naturaleza política. Me he creído en el deber de trasmitir casi textualmente, con absoluta fidelidad al Senado de la República de lo que aconteció en ella para informarle, además, de que existen ciudadanos uruguayos, algunos de los cuales posteriormente en la recepción en la Embajada de Méjico tuvimos oportunidad de conocer y de interesarnos por su suerte, que ocupan una pequeña proporción, dentro de un panorama de mayor volumen con respecto a otros países, que ven frustradas sus aspiraciones de retorno. En particular podría citar el caso de los repatriados de la República Argentina, en que más del 50 o|o aspira a volver a su país sin haber logrado encontrar hasta el momento, los caminos necesarios para poder hacerlo.

Dentro de los hechos políticos, o que puedan interesar, dentro de estas manifestaciones, señalo la visita al Mausoleo de Lenín y Stalin.

SEÑOR MATTOS. — ¿Supieron algo de la vida que llevan esos repatriados? ¿De qué libertades gozan, si es que gozan de libertades? ¿Cómo viven?

SEÑOR TROCCOLI. — La información sobre ellos, que pudimos obtener, es muy limitada. Simplemente esta a que he hecho referencia respecto a sus gestiones para volver al país de origen, en particular de estos uruguayos que he citado.

SEÑOR MATTOS. — ¿Estuvieron con ellos?

SEÑOR TROCCOLI. — Con algunos, sí señor senador. Con respecto a algunos insisto en que me he interesado, o más bien dicho nos hemos interesado, en esa oportunidad por ver si era posible allanar sus dificultades para volver al país.

En general, sobre esta materia, las informaciones que poseemos de naturaleza documental, con mucho gusto se las podemos facilitar al señor senador Mattos, personalmente, porque hay aspectos que consideramos innecesarios señalarlos en una exposición de naturaleza pública, y preferimos evitarlos.

Con respecto a la visita al Mausoleo de Lenín y Stalin, que debe cargarse en nuestra cuenta al rubro curiosidad, las cito para señalar que al mismo concurre enorme cantidad de ciudadanos. Diariamente enormes colas de varias cuadras, bajo sol o lluvia, esperan pacientemente poder desfilar por breves minutos frente a los cadáveres perfectamente conservados de estos dos líderes.

El cuarto y último episodio, relatado objetivamente, es el que dice relación, y lo cito porque sirve para pintar un clima ambiente de naturaleza política, con nuestro encuentro con algunos españoles radicados en Rusia.

A lo largo de nuestras recorridas por las calles encontramos, en distintas oportunidades, españoles, con los cuales, naturalmente, conversábamos largamente aprovechando la identidad de lenguas y el deseo de informarnos directamente sobre muchos aspectos que ellos estaban en mejores condiciones que nadie para podernos suministrar datos.

En cierta ocasión nos encontramos con uno, conversando con él en presencia de toda la delegación con respecto a su situación. Es el ejemplo a que hice referencia cuando, respondiendo a una pregunta del señor senador Mattos, le indicaba el número de personas que vivían en una habitación en una casa de familia.

Frente al drama económico que nos pintó ese español, se nos ocurrió, buscando no violentar su sensibilidad, in-

dicarle que constituiría un favor para la delegación si nos despojaba de un cajón de conserva que teníamos en el hotel, que no sabíamos que hacer con él ya que estábamos obligados a viajar en avión con las incomodidades consiguientes. La verdad es que, después de habérsele iluminado los ojos nos expresó que no podía de ninguna manera encontrar el procedimiento de llegar al cajón de conservas ya que el conocimiento de que la delegación hubiera facilitado comida a este ciudadano, constituía, por lo menos a su juicio, un episodio incómodo y peligroso. Sin perjuicio de que este ciudadano —y relato al hecho con total crudeza,— nos destacara que, indudablemente, la tensión política, en el seno por lo menos de Moscú, que era lo que conocía, y la apreciación la pudimos ratificar a lo largo del país, hubiera disminuído en gran medida, y que el régimen de tirantez, de recelos, de suspicacia y de temor existente en la época de mayor poderío unipersonal, estaba desapareciendo o había desaparecido, en buena proporción.

Es necesario que señale, ya dentro de la observación de carácter general, lo he dicho ya en alguna oportunidad, que a nuestro juicio este proceso de desestalinización no constituye un episodio con principio y fin en sí mismo, sino que me permite ubicarlo dentro de un proceso general de impersonalización del Gobierno, algo así como un deseo de evitar la reedición de un nuevo poder unipersonal.

Como índice de lo dicho, expresaré que no sentimos, prácticamente durante el viaje, ni de parte de gobernantes ni de pueblo, salvo alguna conversación muy aislada, el nombre de Kruschev o Bulganin, refiriéndose a los gobernantes, sino que la expresión habitual era "el Gobierno".

Corresponde señalar que, paralelamente a estas cosas, que se advierten sin mayor esfuerzo, lo repito, y además de la captación personal, está la información de distintos conductos que nos permite certificar también que hay un deseo de volver o de traer a esta época nuevamente la figura de Lenin y toda la romántica revolucionaria que él inspirara. Se advierte ésto, insisto, sin ningún esfuerzo, y esto constituye, sin ninguna duda, para un panorama tan inquieto y tan interesante como es el de la URSS en este momento, un índice altamente significativo, como significativo es el hecho de que ya algunos funcionarios, desde luego de jefes para arriba, comenten habitualmente, y hasta critique algunas decisiones y actitudes del Gobierno.

Quiero completar esta visión panorámica, muy a trazos generales, que he querido dar al Cuerpo, con una sucesión de estampas, casi de pantallazos diría, que, naturalmente, cada uno de ellos hubiera podido justificar una prolija descripción y un prolijo análisis, pero para cerrar este aspecto de consideración de impresiones sobre la URSS voy a dar casi telegráficamente.

Las ciudades, en general, tienen buena disposición urbanística, particularmente Leningrado, que es una magnífica ciudad en ese aspecto, aunque la ausencia de comercios, tal como se ve en otras ciudades, le quita vivacidad y movimiento a la ciudad, ausencia de comercios que se nota naturalmente, de manera más aguda, por la noche, por la carencia de luminosos y de avisos comerciales, lo que caracteriza, en general, las zonas o centros comerciales de casi todas las ciudades del mundo.

Interesa, para poder ubicar a los señores senadores dentro del panorama, vida y costumbres, indicar que a las 12 de la noche, en el este, oeste, norte y sur de la URSS se termina absolutamente todo. Cuando decimos esto, nos estamos refiriendo a las cuatro orquestas que por ejemplo en Moscú, en los principales holetes, Savoy, Mertopol, Moscú, Soviético, etc., acompañan a los comensales demorados en el salon comedor. Esto se termina a las 12 de la noche. Lo demás ha terminado antes.

Para 5 millones de habitantes que tiene Moscú, el movimiento del tránsito que se advierte, es poco.

Los autos, fundamentalmente, son de dos tipos, el Six que es muy parecido al Packard, modelo anterior, y que suscitó, en su época un problema, precisamente, a raíz de su parecido y el Povioca, que es un coche parecido al Peugeot y que utilizan los taxis, en general. Es este el auto que se ve con mayor profusión.

Los tranvías, en general, en todas las ciudades, son de muy buenos para arriba. Son grandes, higiénicos, cómodos, ligeros y no hacen ruido.

SEÑOR FERRER SERRA. — A lo mejor le podrían interesar a la AMDET.

SEÑOR TROCCOLI. — Los metros, tanto en Moscú como en Leningrado, significan verdaderos palacios subterráneos. El metro de Leningrado tiene unos 9 o 10 meses de habilitación y supera a mi juicio, al ya famoso por su decoración y su riqueza, metro de Moscú. Este último funciona transportando 2 milones y medio de personas por día. Los recorridos, en general, no son muy extensos. En particular el de Leningrado es relativamente pequeño. Son trenes, desde luego, absolutamente higiénicos, y con aire acondicionado, en fin, constituyen una expresión en esta materia, que no puede admitir parangón, fundamentalmente, por su suntuosidad.

La gente, en las calles, camina normalmente de a uno, y viste, con relación a la indumentaria de nuestro país, más pobremente.

Corresponde señalar, además que no en todas las ciudades de la URSS nieva y que la gente no anda toda de sobretodo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Por qué camina de a uno? ¿En la URSS son más angostas las veredas?

(Hilaridad).

SEÑOR TROCCOLI. — Me limito a constatar el hecho, simplemente, en mérito a que llamó nuestra atención. Caminan de a 1, absolutamente. Puedo asegurar que las veredas son anchas. Es excepcional o muy difícil ver grupos o caminando en parejas o de a tres, o a las familias juntas. Por lo menos, en las oportunidades que tuvimos de transitar, el fenómeno no se dió, de ver grupos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Y ustedes, señor senador, ¿caminaban de a uno?

(Hilaridad).

SEÑOR TROCCOLI. — El senador que habla ha tenido como viva preocupación salir a caminar, entendiendo que ello es la mejor manera de conocer. En especial, salir de noche a caminar, aunque estuviera en silencio y a oscuras, a efectos de poder apreciar con mayor amplitud todos los detalles que pudieran servir para su ilustración.

Hablando sobre el paisaje, cuando decimos que no siempre nieva, me interesa destacar que en el sur y sobre el mar Negro, existen zonas balnearias con vegetación absolutamente tropical, como Sochi, que es donde están las aguas sulfurosas de Matsesta y prácticamente agrupadas la mayor parte de los famosos sanatorios soviéticos.

Las playas no son como las nuestras, en el sentido de que estén formadas por arena, sino que son totalmente de piedras de canto rodado. Pero las zonas que rodean las playas son de alto vuelo urbanístico y la construcción es hermosa. En general, los sanatorios que tuvimos oportunidad de visitar, no constituyen sanatorios en la acepción habitual, mejor dicho, con el sentido que nosotros le damos, sino que son sanatarios en la acepción clásica de lugar de reposo, sin perjuicio de que dividan su asistencia en la atención médica, propiamente dicha, para lo cual tienen clínicas y servicios especializados y, además, constituyen lugar de vacaciones. Los sanatorios visitados son realmente suntuosos y, en cuanto a su significación social, en cuanto a lo que puedan significar en el aspecto de vacación de un trabajador, me intersa puntualizar que la estadía en Sochi, durante 15 días, le cuesta a un obrero alrededor de 1500 rublos y que la capacidad del más monumental de los sanatorios visitados, que es el sanatorio de los mineros, tiene capacidad para albergar a unos 350 en tanto que el número de estos, en toda la URSS es de más de 3 millones.

Sin perjuicio, naturalmente, de que puedan existir otros lugares de esparcimiento y descanso, cito la cifra a efectos de ubicar en qué proporción social cumplen su función estos lugares de recreo.

En la URSS las mujeres realizan las tareas más pesadas, a la par de los hombres. Es común verlas, no sólo dirigiendo el tránsito en las distintas ciudades, y los tranvías, sino realizando tareas de pico y pala en las obras de saneamiento en las calles, cavando zanjas.

Termino esta visión de la URSS, que nos llevó desde la planta atómica a 150 kilómetros de Moscú a visitar o conocer las expresiones folklóricas de la república de Azerbaidhzan en el medio oriente, leyendo la declaración que la delegación, en el momento de partir de la URSS dejó en aquel país y que dice:

"La Delegación Parlamentaria del Uruguay, en vísperas de la finalización de una extensa e ilustrativa jira por la URSS, quiere expresar su vivo agradecimiento a la hospitalidad cordial con que pueblo y autoridades le han recibido a lo largo de su viaje. En cuanto a la impresión que los parlamentarios integrantes de la misión han recibido y seguirán recibiendo respecto a los diversos aspectos y problemas de la realidad Soviética, al término de su viaje harán conocer con amplitud sus opniones personales al respecto".

Y, entro, ahora, tratando de reducir en la medida de lo posible las cosas que tenía proyectadas decir, al respecto, porque me hago cargo de la fatiga de los compañeros que pacientemente han escuchado esta exposición en la que, francamente creí que iba a poder realizar mi propósito de síntesis, acerca de lo cual veo que el reloj me desmiente con violencia, quiero entrar ahora, repito, a Checoslovaquia, donde, a manera de puntualización previa, quiero destacar que rigen para este país las mismas expresio-

nes acerca de su hospitalidad y de la cordialidad con que fuimos recibidos en todo momento que las que ya hemos dicho para la Unión Soviética.

Igualmente corresponde destacar, por qué es justicia, el comportamiento para con la delegación de la Embajada Argentina cuyos funcionarios se constituyeron en Embajada del Uruguay a los efectos de resolver prácticamente cuánto problema pudiera planteársenos. Entre las atenciones recibidas destaco muy especialmente la que se nos brindara, por los checoslovacos, en vísperas del 25 de agosto y que alcanzara, como comprenderán los señores senadores, un alto grado de emotividad para nosotros.

Quien llega a Checoeslovaquia, a Praga, fundamentalmente, viniendo desde la U.R.S.S., encuentra el panorama muy distinto, no sólo en la expresión de su ciudad, sino también en el estilo de la gente.

La gente viste como en el Río de la Plata o en los países occidentales, en general, con evidente holgura, por lo menos, a través de la calidad de ropa. De igual manera, hay un comercio bastante crecido que significa un movimiento y una vivacidad en las calles de las ciudades, a las que, naturalmente, no estábamos acostumbrados en el país que veníamos de visitar. Igualmente la noche no termina a las 12, sino que la presencia de luminosos y lugares de esparcimiento con posterioridad a esa hora, dan a sus ciudades características absolutamente occidentales, y digo occidentales para marcar con algún término la diferencia con lo que acabábamos de ver.

Hubiera querido hacer detenidamente un análisis del panorama económico de Checoeslovaquia, pero me voy a limitar a dar, en trazos muy generales, cifras y datos que sirven igualmente para ubicar este problema sin dificultad.

Por ejemplo, los gastos en el presupuesto de Checoslovaquia se distribuyen, para un total de 89 mil millones 888.912 coronas, de la siguiente forma: en economía se invierten de este Presupuesto, 48 mil millones; en medidas culturales y sociales 28 mil millones; en defensa y seguridad 9 mil millones, y en administración 3 mil millones y medio.

Este Presupuesto de gastos, así distribuído en este esquema, se finacia con los siguientes recursos: el ingreso principal proviene del impuesto sobre la cifra de los negocios y sobre las prestaciones que ascienden a 45 millones de coronas, o sea el 50.8 o|o de los ingresos estatales; el segundo de los ingresos principales es el de los traspasos de utilidades de las empresas que alcanza a 14.390 millones; y en tercer lugar, un ingreso importante proviene del impuesto directo a la población, que asciende alrededor del 12 o|o de la totalidad de los ingresos presupuestales. Existen, también, impuestos sobre los salarios, impuestos agrícolas, impuestos a los artesanos, a la habitación, y el resto se puede distribuir entre los aduaneros y otros ingresos menores.

El promedio del salario oficial dado por el Gobierno, alcanza a 1.200 coronas. Sin perjuicio de que la información que obtuvimos en la visita a determinadas fábricas, este promedio de salario mensual se elevara. Así, por ejemplo, en información que se nos suministró en la imponente Skoda de 50.000 obreros, ahí el salario promedio es de 1.400 coronas; en la fábrica de vagones Tatra, el salario es, también, de 1.400 coronas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿La corona es del mismo valor que el rublo?

SEÑOR TROCCOLI. — No; es difícil establecer la comparación.

A efectos de quemar etapas y poder darle a los senadores lo que este promedio de salario significa en cuanto a su costo adquisitivo, diría que para un costo de vida de nuestro país, el salario promedio que gana un trabajador checoeslovaco es de alrededor de 180 pesos oro. Es la relación fundamental que interesa destacar.

Desde luego la visita a Checoeslovaquia se orientó, fundamentalmente, al conocimiento de su administración y organización industrial. En ese sentido podría citar que visitamos una cooperativa agrícola en la ciudad checa de Zvirotice; la empresa C. K. D. Stalingrad, fábrica de Turbinas, en Praga; la planta hidroeléctrica de Slapy; visitamos la empresa de máquinas agrícolas de Agrostros; en Ostrava, el corazón de acero de Checoeslovaquia, como gustan en llamar sus habitantes, por la tremenda profusión de instituciones y organizaciones industriales; vimos los altos hornos de Kundice, y la fábrica de vagones Tatra.

En las afueras de Ostrava, visitamos la construcción de una nueva ciudad, la "Ciudad nueva de Porube, a la que probablemente tenga oportunidad de referirme cuando me ocupe del problema de la vivienda y de las características arquitectónicas nuevas en Cchecoeslovaquia, que, evidentemente, no responden a los lineamientos clásicos.

Podría además señalar que visitamos granjas del Estado y que en Brno, visitamos la fábrica de tractores y el Hospital Regional Infantil. En Plzen, visitamos la fábrica Skoda y el famoso establecimiento de cerveza Plzen.

Podría, desde luego, hacer una relación de las características fundamentales de la organización industrial en que se mueven estas fábricas que he citado; pero a manera de síntesis puedo señalar que evidentemente, si Checoeslovaquia no tuviera un prestigio tradicional, especialmente en industria pesada, seguramente estaría alcanzando índices para poder afirmar, en este momento, que lo merecería.

Su producción industrial, en todos los aspectos que nosotros tuvimos oportunidad de conocer, es realmente de naturaleza excepcional, no sólo en este tipo, sino en otros géneros tradicionales, como es la cristalería, donde alcanza una altura de primera magnitud, que ridiculizan, y obligaron en su momento, a retirar de sus fábricas una leyenda que molestaba profundamente a los artesanos checoeslovacos que decía: "Tu ejemplo, los rusos".

En materia de comercio exterior, de los que tuvimos oportunidad de conversar con el Ministro de comercio exterior de Checoeslovaquia, recogimos el profundo interés que tienen en comerciar con el Uruguay y su interés particularmente es en trigo, lana, tops, y congelados, señalando que al margen de la ratificación de los convenios a hacerse por los organismos parlamentarios de ambos países, esperaban, con verdadera inquietud y ansiedad, que se acreditara una representación diplomática o encargado de negocios en aquel país, para poder agilitar e intensificar las relaciones y vinculaciones comerciales entre los dos países.

Siempre en este tren un poco superficial, sobre los aspectos más importantes que quiero señalar al Cuerpo, voy a entrar a hacer algunas apreciaciones de carácter político sobre Checoeslovaquia.

En Checoeslovaquia, actualmente la cosa política está, por lo menos, en un planteamiento formal, dibujada alrededor de 5 partidos políticos que constituyen un frente de unidad nacional. No existe, naturalmente, oposición en aquel país por su situación política notoria, y donde el comunismo ocupa la mayoría absoluta de las bancas en la Asamblea.

Se nos destacó que antes de la guerra los partidos políticos en Checoeslovaquia alcanzaban al cantidad de 24, y y que esta gran cantidad de partidos políticos, era lo que había propiciado un debilitamiento general del país que había conducido a Munich. Se nos señaló —y esta apreciación es importante— a través de distintos conductos responsables y serios la existencia de un fuerte estado policial a lo largo y a lo ancho de Checoeslovaquia. La verdad es, para mantenernos en este plano de absoluta lealtad con que queremos trasmitir las informaciones al Senado, que este estado policial, con las características que se nos denunciaba, no pudimos advertirlo a través de los 15 días de estada, bajo ninguna manifestación, sin perjuicio de reconocer e insistir en la absoluta seriedad de la fuente de esta información.

Lo que sí tuvimos oportunidad de advertir, y que constituyó un momento de intensa dramaticidad, fueron los sucesivos pedidos de utilizar nuestra accidental influencia ante los organismos del Gobierno checoeslovaco para obtener visas para pasaportes con el objeto de salir del territrio checoeslovaco. En distintas oportunidades y a través de distintas personas, llegaron hasta nosotros a efectos de interesarnos, con pasión, en la obtención de visas que perseguían casi con desesperación desde mucho tiempo antes, sin haber logrado éxito, lo que indica, naturalmente, sin esfuerzo, la política de fronteras cerradas a que este país, en estos momentos, está sometido.

Para completar, desvirtuando una información que recogió algún diario de Montevideo mientras la delegación andaba por Checoeslovaquia y que hacía referencia a que la delegación había depositado una ofrenda floral en la ciudad de Bratislava en la tumba de héroes soviéticos, me interesa puntualizar que es una verdad deformada.

En ocasión del 29 de agosto, Eslovaquia celebra su fecha nacional y lo hace ese día, porque el 29 de agosto de 1944, señala el comienzo de la revolución del pueblo eslovaco contra la dominación nazi, y a esos héroes eslovacos cuya presencia sentimos al pasar en un momento por una de las carreteras de Checoeslovaquia, al costado del río Vaaz y donde se nos señalara que desde lo alto de un promontorio, situado sobre el camino, un grupo grande de civiles, guerrilleros checoeslovacos, que luchaban contra la dominación nazi, se había arrojado al paso de los tanques, cubierto el espacio que quedaba entre su pecho y la blusa cargados de granadas para lograr retrasar, como lo hicieron, por una semana, el avance del ejército de Hitler, para poder preparar la defensa. A esos héroes eslovacos, repito, en el día de la independencia de Eslovaquia, entendimos que debíamos rendirles un homenaje, y que era pertinente además, como un acto de reciprocidad para el homenaje emotivo que se nos hizo el 25 de agosto, depositar una ofrenda floral en su tumba, lo que así hicimos.

Finalmente debo destacar que no hemos encontrado a lo largo de Checoeslovaquia, estatuas de Massaryck, como me preguntaba el señor senador González Conzi. Tal vez, en alguna de las conversaciones que, con libertad y en algunos casos, con bastante agudeza sosteníamos con los diputados que acompañaban a la delegación, sobre este tema, oímos mencionar su nombre, de la misma manera que lo oímos en todas las oportunidades que tuvimos ocasión de conversar con la gente del pueblo, lo que demuestra, que, evidentemente, si no está Massaryck en la estatua, está vivo y permanente en el pueblo checoeslovaco.

La delegación, al terminar su estadía en Checoeslovaquia se separó y me interesa destacar, en mérito a que esta exposición trata de impresión absolutamente personales, que en el lapso que medió entre la terminación de nuestra visita a Checoeslovaquia y el comienzo de la visita a Israel, o mejor el que medió entre la finalización de nuestra estada a Israel, o mejor el que medió entre la finalización de nuestra estada en Checoeslovaquia y la invitación hecha por el Gobierno de Francia, el senador que habla concurrió a Suecia.

No es del caso ni la oportunidad, señalar en estos instantes las características fundamentales de un país que se nos antoja realmente estupendo por el grado de adelanto y de civilización en materia social y fundamental económica que ha logrado.

Destinamos nuestra semana de estadía en ese país, al estudio intenso de su organización cooperativa que gobierna totalmente su vida económica de producción y de consumo y su comercio exterior, y realmente la organización cooperativa ha alcanzado extremos que deben servir de modelo para los que, creyendo en el sistema, quieren implantar alguna medida de aspecto semejante. Igualmente cabe destacar la profunda impresión que nos produjo su organización y su democracia política. En este aspecto, si ustedes me lo permiten, quisiera relatar una breve cosa. No sé si será la influencia de la presencia del señor senador González Conzi a mi espalda y el recuerdo de sus permanentes desafíos...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — A su espalda y a su lado.

SEÑOR TROCCOLI. — Muchas gracias.

...de contiendas verbales con el señor senador Rodríguez Larreta y aún con el señor senador Echegoyen, lo que me lleva a relatar este pequeño episodio que pinta de manera elocuente a qué grado de cultura y de adelanto en materia de organización política se ha llegado en aquel país.

Estuve en Suecia justamente una semana antes de sus elecciones generales, donde el único índice de las calles eran cartelones correctamente ubicados y donde los partidos políticos muy excepcionalmente organizan sus actos de propaganda electoral con su propio elctorado, sino que la contienda electoral se hace fundamentalmente, sobre la base de debates entre los líderes de los partidos políticos o las principales figuras de los partidos políticos en centros cerrados o abiertos y donde pueda ir público sin distinción de matices de ningún género. Nos tocó asistir al más importante de todos, con la fortuna de tener un funcionario ejemplar, que es el Cónsul Simpler a nuestro lado, para traducirnos palabra por palabra, toda la polémica. En el Palacio cerrado de invierno de Stockolmo, con dos o tres mil personas que desbordaban la sala, un escenario vacío, una tribuna en el centro, dos pequeñas mesas a los costados, en una Hammerson, líder del Partido Conservador y en otra Nilsson, Ministro de Defensa Nacional y una de las figuras de mayor prestigio dentro del Socialismo sueco, discutiendo sobre un tema concreto: política exterior, de Suecia; a exactamente 10 días de una elección de carácter general.

Y la discusión se realizaba sobre estas bases, sobre estos procedimientos: 30 minutos primero, uno de los oradores, 30 minutos después el otro, 10 minutos y 10 minutos, 10 minutos y 10 minutos; 5 minutos y 5 minutos.

Era una discusión sobre política exterior, donde, por ejemplo, el señor Hammerson defendía, como aspecto de su programa electoral la necesidad de la expulsión del embajador de la Unión Soviética a raíz de unos casos de espionaje que habían alcanzado gran resonancia, en particular una de las fábricas Ericsson.

El señor Nilsson contestaba que su Partido coincidía en la actitud de lucha contra el comunismo, pero que difería en los medios. Mientras el Partido Conservador sostenía la necesidad de expulsar al embajador de la URSS, ellos combatían al comunismo haciendo obra social para el pueblo.

Todo esto en medio de un respetuoso silencio del público, poseedor de gran cultura, que desde luego cito porque tengo la absoluta certeza de que para los que no conocen el mecanismo de la actividad electoral de aquel país, constituye un antecedente elogiable que merece ser difundido.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

Probablemente el señor senador se acordó de mí, porque acostumbro a compartir la tribuna política con los adversarios, previa invitación.

En una hora radial en determinada oportunidad, invité a un socialista a discutir conmigo; pero no hizo justicia distributiva, como los dos personajes de la referencia del señor senador Tróccoli en la campaña electoral sueca: en mi caso el socialista se me tomó toda la hora y no me dejó hablar...

(Hilaridad)

SEÑOR TROCCOLI. — Seguramente el señor senador González Conzi no habrá de tener más remedio, para sus futuras incursiones en este tipo de debate, que trasladarse a Suecia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Admiro a Suecia.

SEÑOR TROCCOLI. — Debo destacar, finalmente, las atenciones del gobierno sueco que, a través de la persona del señor que habla, dedicaba, sin duda, a nuestro país.

Y destaco, porque me siento en la obligación de hacerlo, que actúa allí un funcionario de nuestro Servicio Exterior que honra al país. Es el señor Felipe Iriart a quien, al margen de los elogios que sobre él ya conocía, tuve oportunidad de poder apreciar directamente sus condiciones de gran funcionario, al igual que tuve oportunidad de apreciar la perfecta organización de las dependencias de nuestra Embajada en aquel medio.

SEÑOR CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — Con respecto a Francia, destaco que allí la delegación fué huésped oficial del gobierno francés y destaco el hecho, porque constituye una actitud de gran significación dentro de su vida diplomática normal, de la misma manera que señalo la presencia, en los distintos actos de agasajo de que se hizo objeto a nuestra delegación, de las principales figuras del gobierno francés, el señor Pineau, Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Le Troqueur, Presidente de la Asamblea Francesa, del señor Re la Roche, Presidente del Consejo Económico, etc., cosa que habla, no sólo del prestigio de nuestro país en Francia, prestigio que se señala en cuanta oportunidad es propicia, sino, además, del meritorio trabajo de nuestro Embajador, que ha alcanzado a tener gran autoridad y simpatías dentro de los círculos oficiales de aquel país.

Y, para terminar, señor Presidente, esta larga exposición, quiero decir brevemente, mucho más brevemente de lo que hubiera sido mi propósito, algunas palabras sobre Israel.

SEÑOR GONALEZ CONZI. — ¿No habló con el jefe de gobierno francés?

SEÑOR TROCCOLI. — No, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por que estaba, seguramente, ocupado en la guerra contra los argelinos.

SEÑOR TROCCOLI. — No veo porque el señor senador González Conzi pretende en este momento declararme la guerra a mí, cuando estoy tratando y dejando de lado aspectos que podrían ser importantes e interesantes al menos, para ser conocidos por los señores senadores, para no ampliar una exposición que ha contado en toda su extensión con la beuna voluntad del Cuerpo para esperar su terminación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Soy uno de los senadores, como los aquí presentes, que lo ha oído con gran atención. Parecería, pues, que si algún reproche hiciera el señor senador, tendría que ser para los que no están presentes...

SEÑOR TROCCOLI. — No hago reclamaciones.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Dije que posiblemente el jefe del gobierno francés, que es socialista, no recibió, al señor senador, porque estaba ocupado en empresas bélicas...

SEÑOR TROCCOLI. — Parecería, entonces, con estas nuevas palabras que agrega el señor senador González Conzi que la declaración de guerra no era para mí sino para continuar el estado de guerra permanente en que se halla empeñado desde hace tiempo con el sector socialista.

SEÑOR CARDOSO. — ¿No se había dado cuenta?

SEÑOR TROCCOLI. — El senador que habla concurrió, también, a Israel, desvinculado del resto de la delegación y acompañado por el funcionario del Senado, señor Mañé Garzón, y aprovecho la oportunidad, aquí para destacar que este funcionario actuó en todas las etapas del viaje con una gran dignidad, constituyéndose en un funcionario realmente ejemplar y colaborador eficacísimo de todas las tareas de la delegación. Creo que en esta oportunidad cuando un funcionario acompaña una delegación, de la misma manera que deben censurárseles sus actos inconvenientes o que no responden a la jerarquía del Cuerpo

que él también representa, de igual manera debe brindarsele el aplauso sin ningún género de retaceos cuando se gana el elogio.

El senador que habla tenía la preocupación de contribuir, con su esfuerzo, a los trabajos de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Por la nota que recibió en Moscú?

SEÑOR TROCCOLI. — Desde luego: la carta de los funcionarios de Institutos Penales.

(Hilaridad).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Y que tienen toda la razón.

SEÑOR TROCCOLI. — En consecuencia, era imposible esperar hasta el 29 de setiembre, que era la fecha indicada para la imitación de la visita a Israel, para que los diez días que estaban fijados de estada comprendieran la apertura de las sesiones de la Asamblea Nacional, a realizarse el 8 de octubre.

Se conjugó para nuestra determinación de concurrir a Israel antes que el resto de la delegación, no sólo la resolución del Senado aceptando la invitación, sino también el pedido de los embajadores de Israel en los países que visitaba la delegación, que nos lo pedían, aún sabedores de las dificultades que teníamos para hacerles compañía. Además, había una razón de orden interior, y era el hecho de que estando en Europa y habiendo concurrido a visitar países del Este, me veía obligado a visitar Israel, en mérito a su conformación totalmente democrática.

Declaro que sobre Israel me cuesta —y seguramente no podré conseguirlo— hablar con tono objetivo. El afecto del recibimiento a lo largo de mis días de estada en aquel país, me permitieron apreciar y sentir en mi espíritu que era una traducción del enorme afecto, que en todas sus capas sociales y grupos políticos se siente para el Uruguay. No sólo, y ello es importante recalcarlo, por una actitud de agradecimiento en función de nuestra posición en la resolución de las Naciones Unidas o en la designación de nuestra sede diplomática en Jerusalem, acontecimiento que, por lo demás, constituy un día de fiesta para Israel, y, en particular, para la propia Jerusalem, que cerró sus comercios y el público se lanzó a la calle en grandes manifestaciones de júbilo, sino porque, además, ellos encuentran que existe una vinculación entre nuestros dos países de orientación ideológica, en muchos aspectos común, y que están vinulados a través de esos lazos un poco invisibles, pero que siempre acercan y unen a los pueblos con una decidida vocación por la libertad y por la democracia.

El Ministro Di Lorenzo, gran funcionario, inteligente funcionario, ha contribuído con su gestión a que estos lazos se estrechen.

Debo destacara que en Israel, embarcado en un esfuerzo sin parangón, realmente gigantesco, recibimos de sus hombres de gobierno una gratísima impresión, por su sencillez, su talento y su cordialidad, y cito al pasar, a su Ministro de Relaciones Exteriores, señora Golda Meir, al Presidente de la Asamblea Nacional, señor Sprinzack y al Director de los asuntos para Latinoamérica del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Tof a quien tuviera oportunidad de escuchar, hace algún tiempo en la Cámara de Representantes de nuestro país, un magnífico discurso, a invitación expresa de esa rama del Parlamento, y que fuera para nuestro dilecto acompañante permanente durante nuestra estadía en Israel.

Para comprender lo que Israel hace en materia de esfuerzo por construir un país en ese pedazo de tierra —digo mal— en ese pedazo de desierto y roca, en que debe hacerlo, pues prácticamente, los dos tercios de su territorio es desértico, y del resto, casi la mitad son montañas, diré que es admirable recorriendo sus "kibuzines" y sus aldeas, ver como se trabaja para transformar esas montañas de roca pelada en terrazas a las que se lleva tierra para hacer plantaciones en las faldas de las mismas, sin quejarse, y con una sencillez tan heroica que realmente mueve el sentimiento del menos sensible de los hombres que presencie el espectáculo.

Sobre los kibutzines de los cuales podríamos hablar extensamente, bueno es decir que constituyen una experiencia sin duda importante, y en nuestra recorrida en ese género de manifestaciones, tal vez la más importante y perfecta organización agraria colectiva.

Y los hombres que trabajan en los mismos, en los distintos aspectos de la producción agrícola, es extraordinario, ver como al cabo de jornadas realmente agotadoras, tienen un espíritu joven y alegre para convivir en planos de actividad cultural y social dentro de la población del kibur, y aún ejercer dentro de él, una organización democrática perfecta sin perjuicio de que todavía les resten energías para cuidar celosamente sus fronteras.

En general, cabe decir que todo lo que he visto hacer en Israel lo he visto hacer bien. Desde su nueva ciudad Universitaria, realmente excepcional, que tendrá que reemplazar a la que, estando ubicada dentro de su territorio no tiene acceso; hasta su Teatro, revolucionario en algunos aspectos.

Podría citar, al pasar, que Tel Aviv es una ciudad moderna, y que las playas de Israel sobre el Mediterráneo le auguran, si puede construir en paz su destino un futuro de turismo importante, porque —permítaseme la vanidad— sólo pueden compararse con nuestras playas.

He dicho hace un momento, en esta un poco deshilvanada exposición, que hubiera querido hacer detallada, sobre Israel, que al hombre del Kibutz le sobra tiempo para cuidar sus fronteras.

Sobre este aspecto de la vida de Israel, que en estos días y en estas horas justamente se agudiza a planos críticos, cabe decir algunas cosas.

Nosotros hubiéramos de haber estado en Ramat Racsel la tarde en que fueron ametrallados los arqueólogos judíos. En nuestro programa para el día domingo 23 de setiembre figuraba el acto en que los miembros de ese Congreso de Arqueología que había reunido a los más selectos arqueólogos judíos del mundo, concurrían a la Colina Raquel a apreciar una vieja ciudad descubierta al hacer las excavaciones para instalar un depósito de agua. Una confusión de fechas determinó que ese día lo destináramos a ir al desierto, al sur, a Bersseba. Estuvimos, sí, al día siguiente, en la colina citada en el mismo sitio donde en el momento en qué se exponían las conclusiones de orden científico que habían podido apreciarse a raíz del descubrimiento de esa ciudad, y el público de científicos y expertos escuchaban las explicaciones, fueron barridos por una ráfaga de ametralladora desde las colinas vecinas. Estuve al día siguiente entre los charcos de sangre y las paredes ametralladas en aquello que, evidentemente, constituía una expresión de crimen como el mayor que, sin ninguna duda podría cocebirse. Y a la misma hora en que allí estábamos, 24 horas después de esta masacre, en ese mismo momento, se estaba baleando a dos mujeres indefensas casi en plenas calles de Jerusalem.

Señalo estos episodios de destrucción bárbara y sin atenuantes, de civiles, como contraste frente al juicio que podía merecer las represalias adoptadas por los soldados y el pueblo israelí, permanentemente, contra puestos militares y de policía en la frontera que lo separa con Jordania.

Digo, señor Presidente, para terminar, que frente a estos esfuerzos de un pueblo por levantar una nación por construir y poder cumplir un destino esperado y siempre negado por más de 2.000 años, constituye —insisto en la expresión— un verdadero crimen no dejárselo realizar en paz. Y que si así no fuera, evidentemente no tendría justificación la indiferencia o falta de solidaridad de todas las conciencias democráticas del mundo.

Termino, señor Presidente, con estas palabras, esta exposición que hubiera deseado, por lo menos en los últimos aspectos, hacer mas prolija, pero que lleva por finalidad, al tiempo de reflejar impresiones personales, el destacar al Cuerpo con cuya representación me honré a lo largo de esta visita, los aspectos fundamentales que pudieran interesar destacando que estoy a disposición de los señores senadores para cualquier aclaración o cualquier género de preguntas que se me quisieran formular.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree interpretar el pensamiento de los señores senadores que han escuchado la enjundiosa exposición del señor senador Tróccoli, referente a su gira por distintos países, dejando constancia del interés que la misma ha despertado, y lo funda, en el profundo silencio con que ha sido oída; con ese silencio que, el propio señor sendor señalaba al mencionar qué en el Parlamento sueco se escuchaba la versión de sus líderes, lo que demostraba la cultura superior de aquel pueblo.

A fin de dar un contenido sustancial a estas breves palabras, la Mesa saliendo un poco de su órbita —por cuanto el Reglamento le impide formular mociones— se permite sugerir, si se entendiera oportuno, que se podría editar un folleto especial con la exposición formulada por el señor senador Tróccoli ,a fin de que tuviera amplia difusión y no quedara circunscripta solamente al Boletín Informativo.

Como la Presidencia no puede formular moción, solicitaría que algún compañero, si la reputa aceptable, haciéndola suya.

SEÑOR BAYLEY. — Déla por hecha, señor Presidente, por el senador que habla, si es menester que alguien la tome a su cargo.

Propongo que se tome del material corriente del Boletín del Senado, para hacer un tiraje aparte, toda la tan brillante e ilustrativa exposición formulada por el señor senador Tróccoli, de la que sólo diría que casi celebro haber pedido que se me sustituya en la delegación con que me honrara el Senado, porque siento que yo no habría sido

capaz de traer una versión tan brillante y tan llena de sugestiones y de enseñanzas útiles, como la que ha brindado el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 16.** — **Afirmativa**)

28

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: cuando me anoté en la hora previa era para decir dos palabras que creo deben expresarse esta noche en el Senado. Son para rendir un homenaje al funcionario policial, señor Carlos Audifred, que cayó alevosamente asesinado por un delicuente precoz, conmoviendo a la sociedad en sus fibras más íntimas

No quiero entrar a analizar el problema. Creo que todos somos culpables del hecho que todo el pueblo, la sociedad y la prensa preveía. Pero quiero aprovechar esta alta tribuna para rendir un homenaje a ese funcionario jóven, que había formado un hogar respetable y honesto y que cayó cobardemente asesinado, robusteciendo lo que he sostenido muchas veces, de que a la institución policial el Estado la ha dejado de lado, no otorgándole el tratamiento que merece, desde el momento que este funcionario ganaba $ 160.00, por defender la sociedad y nuestra propia posición.

Quiero referirme, también, a la situación de los funcionarios de Institutos Penales, a cuyo respecto expresó el señor senador Tróccoli que había recibido una carta cuando estaba en Rusia.

He expresado en la Comisión del Presupuesto del Senado que los vigilantes de Institutos Penales están a merced de cuanto delincuente se encuentre recluído allí, situación que ha costado varias vidas de meritorios funcionarios en sus dotaciones, pues son absolutamente menguadas y ridículas para la función de sacrificio que están obligados a desempeñar.

Con estas palabras, señor Presidente, quiero rendir el merecido homenaje que rinde toda la población del Uruguay a este abnegado defensor de la sociedad, caído en el cumplimiento del deber.

El hecho acaecido en el día de ayer es un alerta para el futuro, porque así como apareció un "Cacho", mañana pueden aparecer muchos "Cacho", sin que se haya tratado de defender, desde las esferas del Poder Ejecutivo, y del Cuerpo Legislativo, a la sociedad frente a esos criminales, amparados en leyes que no contemplaban estas situaciones y que no hemos querido modificar. No hemos tomado medida alguna —a pesar de los discursos platónicos que se han pronunciado sobre quien tiene la culpa de estos hechos— dejando sueltos a los asesinos en la calle para que puedan ultimar a mansalva no solamente a funcionarios policiales sino a cualquier ciudadano de la República.

Con estas palabras rindo tributo a un funcionario, como a los otros funcionarios que están todos los días defendiendo a la sociedad y defendiendo la vida de cada ciudadano exponiendo la suya propia, expresando mi solidaridad y mi sentimiento de pesar al Instituto Policial frente a una vida joven cercenada en forma alevosa.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente

Adhiero a las palabras de homenaje del señor senador Bove Arteaga al heroico policía muerto y a la Institución Policial. Recuerdo que más de una vez me he referido a los escasos sueldos que tienen los componentes de esta institución.

Pregunto a la Mesa si no sería posible que la Comisión respectiva del Senado aconsejara una contribución del Cuerpo de mil pesos para la familia de este funcionario asesinado, dada las circunstancias excepcionales en que fué muerto.

SEÑOR BAYLEY. — Considero que no se necesitaría pronunciamiento de ninguna Comisión del Senado. Podría votarse de inmediato un proyecto de resolución reforzándose el rubro correspondiente para hacer efectiva esa contribución que propone el señor senador González Conzi, como se ha hecho otras veces.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Como caso excepcional.

SEÑOR BAYLEY. — La moción concreta sería que se refuerce el rubro de "Extraordinarios e Imprevistos" en la suma de $ 1.000.00, a fin de adjudicarla a la familia del funcionario fallecido.

(Apoyados).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No tengo inconveniente en retirar mi moción y adherir a la del señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — La idea ha sido suya, señor senador; yo me he limitado a hacerla más rápidamente realizable.

SEOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Simplemente quiero decir que no hay un sólo senador, diría que no hay una sóla persona de bien en todo el país, que no se asocie al sentimiento expresado por el señor senador Bove Arteaga, a lo que agrego, naturalmente, que estoy dispuesto a votar esta moción.

Dada la labor que todavía tenemos en materia de venias —se ha señalado que vencen dentro de pocos días los plazos acordados por la Constitución— y en circunstancias en que según compruebo, el Senado está con el número estricto para poder sesionar, me limito a expresar, con estas palabras, mi adhesión a la moción formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 16. — Unanimidad**)

29

La Mesa va a dar cuenta de dos asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley: por el que se refunden diversos ítems correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y por el que se establece una modificación al régimen de coeficientes previsto en la Ley N.o 10.520 de 23 de agosto de 1944.

—Pasen a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

30

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de pasar a sesión secreta pido, y para no demorar, porque estamos con quorum mínimo, que se autorice a incorporar a la versión taquigráfica, una solicitud de informes que acabo de formular, y de la que pensaba ocuparme en la hora previa; pero, como no fué posible hacerlo, me limito a solicitar esta autorización, para que quede constancia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chiarino.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa 15 en 16.**)

(Los antecedentes cuya inclusión se solicita, son los siguientes):

"Montevideo, octubre 16 de 1956.

Señor Presidente del Senado, Arquitecto Armando I. Barbieri.

Presente.

Señor Presidente:

De acuerdo con la facultad que me acuerda el artículo 118 de la Constitución, solicito que se remita al Ministerio de Industrias y Trabajo, el siguiente pedido de informes: en las sesiones celebradas por el Senado el 15 de agosto y el 11 de setiembre, me ocupé de la situación de los carteros suplentes de Salto. Me hice eco de los comentarios de prensa y —sobre todo— referí las dramáticas circunstancias porque atravesaban los hogares de esos modestos funcionarios que hace diez o doce meses que no cobran sus muy limitados haberes, corriendo el riesgo de ser desalojados por no poder pagar los alquileres.

La Junta Departamental de Salto recibió con fecha 4 del corriente una respuesta del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha 7 de setiembre según la cual el Consejo Nacional de Gobierno ya había autorizado el pago correspondiente.

Como hasta la fecha y pese al tiempo transcurrido ese pago no ha sido hecho efectivo, solicito del aludido Ministerio las razones que obstaculizan el cumplimiento de esta obligación del Estado, cuya urgencia es innecesario destacar.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Juan Vicente Chiarino".

31

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

32

(Vueltos a Sesión Pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que no se pudo realizar sesión secreta, por falta de número. Queda terminada la sesión.

(Es la hora 21 y 52 minutos).

ARMANDO I. BARBIERI
Presidente en ejercicio

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 y 9 59 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Miércoles 14 de Noviembre de 1956 — Núm. 14965

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1935 y 1936	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "
1955	" 14.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $		
	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3.000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO PIREZ o LEANDRO RODRIGO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16852 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA USABIAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16853 Nov.10-v.nov. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VENANCIO SOLSONA FLORES o SOLSONA Y FLORES o SOLSONA FLORES (hijo) o SOLSONA PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16854 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVER LACUNZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16855 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA BURGOS DE CASTRO o ELENTERIA BURGOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16723 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO FERNANDEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16724 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO STORACE o STORACE ZARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16701 Nov.9v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCO LUIS PANIZZOLO o JOSE PANIZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16702 Nov.9-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PEREIRA o PEREYRA y de LORENZA SELVA DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Escribano Luis E Fontana, Actuario.
2) $12.00 10 pub. 16703 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITO NICOLA o NICOLA o NICOLAO FURIATI o FURIATTI o FURIATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16641 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO EMILIO FERNANDEZ ALMATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 24 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16642 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA LAGO DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16623 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA DAMONTE DE BERSANINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16525 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VARANONSKAS o VARANOWSKA DE ZAVOLOKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16470 Nov.6-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERCILIO VICTOR MACEDO y MARIA RUIZ DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16442 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA PARETO DE MARTINEZ REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16432 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SOGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16365 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO o PEDRO ANGEL RUGGIERO o RUGIERO o ROGGIERO o ROGIERO TRONCONI o TRONCONE o TRONCONI y de ANTONIO RUGGIERO o RUGIERO o ROGGIERO o ROGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16345 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SAINT LAURENT DE BEIGBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16433 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VISCONTI o VISCONTE o VISCONTE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16434 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPARANO o SPARANO BONOMI DE CETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16435 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NIETO o NIETTO o NUÑEZ DE LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub. 16346 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SERAFIN DOPICO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16364 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS o SANTO FRANCISCO GULLO CACCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 16344 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AMANDA o AMANDA ELENA CANTOS o CANTOS DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16313 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR MENDARO o MENDARO CANZOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16343 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA y de JOSEFA GARCIA DE BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16148 Oct.30-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16073 Oct 29-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SAGRERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 15040 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA ELISABETH BISCHOFF NEUMANN DE BROLUND, citándo-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15001 Oct.11-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CASTRO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16879 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BARTOLOME o JUAN BARTOLOME REMIGIO PONS REBAGLIATI o REBAGLIATTI y LAURA o LAURA ROSA BENITA NARIO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16880 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMINO DE GOYECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16881 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCALE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16882 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JULIO LAGUARDA o LAGUARDA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16883 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS A. o CARLOS AMABLE VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16885 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL C. PACE o ISMAEL CALIXTO o CALISTO PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16886 Nov.12-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEDRAN AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16801 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA o MARIA J. FERREIRA DA SILVA DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16633 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14969 Oct.10-v.oct.22. Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BORNES MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16640 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC JABIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16639 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO JACINTO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16638 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOIODICE PACHULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16637 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVA o SILVA LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16636 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS I. o CARLOS JOSE ROCCHICIOLI o ROCHICCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16635 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MACIÁ y UBALDINA RODRIGUEZ DE MACIÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16634 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA VIERA DE FORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16632 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL LANZIANI o LANZIANO o LANZIANI AGRELLO o AGRELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16684 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARELLANO CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14584 Oct.5-v.oct.17. Nov.7v.-nov17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DUFRECHOU ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16482 Nov.6v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ELIAS o ELIAS MESAR y ANICE o ANISA TOMAS DE ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16483 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA PORTA DE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16390 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16391 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16392 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERISOLLI o GUERISOLI o GUERISOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16393 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VARELA PEREZ DE PRESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16395 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA INOCENCIA REYES DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16394 Nov.5-v.nov 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR NUNES GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 16316 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRUNSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16315 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16314 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AUGUSTO PADILLA RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15411 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIC JOSIP SAMANIC o SAMANIC ROSIC JOSIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15410 Oct.18-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMBRE ó FRANCISCO CAMBRE MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16962 Nov.13-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TRUCIDO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16965 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WOJNICZ RODZIJEWIEZ o RODRIJEWIEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. —
1) $12.00 10|pub. 16966 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16967 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA REVENTOS DE OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16968 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMESELLE o CAMESELLE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16969 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16970 Nov.13-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA ARIJON DE CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16960 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POLANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16961 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o DOLORES FELIPA YARZA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16716 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARCELA JULIA RAFFO DE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16476 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ BORACH SCHUTZ PRESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16030 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16709 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES LAUDELINO VECCHIO o VECHIO o BECHIO QUARTINO o CUARTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16710 Nov9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA LANGLOIS o LANGROY o LANGROI LOZANO DE VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16711 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANZIO ORIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16712 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MORALES DE LEON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16713 Nov9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CRUZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16714 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16715 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA SAN MIGUEL DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16717 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DALMAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16719 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLADO MACHADO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16718 Nov.9-v.nov.20,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PICASSO de DE PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16720 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o BARBARA LUISA GRECCO DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16721 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o TEODORO JOSE o JOSE TEODORO RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16722 Nov.9-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CLAVIJO GARCIA DE CORBAND o AVELINA CLAVIJO DE CORBAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16631 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16669 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16629 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMA DERQUIN VIGNART DE AMERICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16305 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIENOCHIO o GINOCHIO o GIENOCCIO SERVENTE DE PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16516 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO SUAREZ NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16517 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CARMEN CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16481 Nov.6-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO ZURLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16479 Nov.6-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VICENTA MOLTEDO DE CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16480 Nov.6-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO ZUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16478 Nov.6-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16477 Nov 6-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECONDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16385 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POVILAS LALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Código de Procedimiento Civil, artículo 1.125). — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 24.00 10|pub. 14512 Oct.4-v oct.16. Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16386 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUMERCINDA GIACOYA o GIACOIA DE GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16387 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS GABINO VIROGA o BIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16388 Nov.5-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA OXILIA DE SOBREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16389 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORTORA o TORTORA BASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16312 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RONCHI DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16311 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GEOLGELINA o RUFINA G. o RUFINA CUNHA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16310 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POUEY ELIZAGUE o ELIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16171 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN HARDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16172 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA RICCIARDI DE RIGAMONTI o SERAFINA RICCIARDI PICARONI DE RIGAMONTI o BIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16823 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16824 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTIN PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16825 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN MATEOSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16826 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO TOLENTINO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16625 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS o DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ o DORIVAL MORAES o DE MORAIS o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 16055 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno Actuario
1) $36.00 30|pub. 15537 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16983 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VILAS o MANUEL VILAS VENTOSA y de MARIA FILOMENA BERMUDEZ PEREYRA DE VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16827 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE MARIA BECCO DE ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16828 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16726 Nov.9v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de CARLOS LORENZO MORENO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16747 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS NESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16748 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SOFIA MERCON DE MATOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16749 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BONAPELCH RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16725 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16606 Nov.7-v nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA GENARA RIJO o RIJO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 16604 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ DE BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16537 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUSSOMANDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16498 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELVECIA RAMOS o ELVECIA RAMOS DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16458 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO DELFINO o DELFINO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16457 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GRAUSER SLIFKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16317 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCO DI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 15826 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALYRIO GOMES DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16957 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEYRANO o PEIRANO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16958 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PETELIN GRILANC o RODOLFO PETELINI GRILANE o RODOLFO PETELIN GRILANE o RODOLFO PETELINI GIMALE, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16887 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MANUEL o MANUEL BAUMAN CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16818 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SATURNINO CAVEDAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16819 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA o CRISOLDA P. o PETRONA CRISOLDA o CRISOLDA PETRONA CABRERA CARRION DE BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16708 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO AMARANTE o VALENTIN ASENCIO AMARANTE o AMARANTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16514 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CLEMENTINO CARAGNA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16515 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FLORES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16469 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16308 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO MACHUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16309 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA o MARIA ESTHER ESTEVEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15728 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BALOIRA o BALOIRA PORTO y la de FRANCISCO BALOIRA o BALOIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15366 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL NICOLAS FIERRO AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15663 Oct.22-v.nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16875 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTINO LUIS FERRANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16912 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA VARELA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16617 Nov10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY o ADOLFO OSCAR WILLY BAUMBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16362 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIANI DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16626 Nov 8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA NUÑEZ PUA DE FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16627 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA ROMERO DE CACERES o CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16628 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO SANTANA DE CALEGARI y de JUAN CALEGARI o CALEGARIS o CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 16509 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA ENCARNACION HAUSCARRIAGA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16510 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA COTELO DE USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16475 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GABINO o GAVINO RAMOS LERANOS, o LERANOZ, o SERRANO, o LARRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16511 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14897 Oct 10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16465 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO KOTCHERJENKO o KOTCHERJENKO IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) 12,00 10|pub. 16513 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGIO o JORGE SALTZKEBER o SALTZKEBER COBALENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 16512 Nov.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA LASTENIA o GABRIELA L. PEREDA DE ZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16334 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LABORDE o LABORDE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15417 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS GRUNSFELD QUITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15060 Oct.3-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RUIZ, de FLORENTINA DIAZ DE RUIZ, de FRANCISCO RUIZ, de NIEVES RUIZ DIAZ, de ANTONIO RUIZ y de JUAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15613 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VILLARINO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 16496 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE INSUA DE PRAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16978 Nov.13-v.nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO AVEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10 pub. 16538 Nov.7-v.nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16905 Nov.12-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO VIGNCLE o AMARO SANTANA VIÑOLES ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16906 Nov.12-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STOLICNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 10|pub. 33482 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GUEDES o GUEDE o GUEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16839 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VIGNOLI o VIÑOLY o VIÑOLI DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16838 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIPPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16840 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ o GONZALEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16837 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16735 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16657 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MOREIRA DE FIGUEROA o DAMASA MARIA DE LOS DOLORES MOREIRA MONTERO DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16656 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO PECORARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16655 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FRACASSO DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16646 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO ANTONIO ALONZO o ALONSO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16622 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16677 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16658 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VIGLIONE o VIGLIONE SCAMPINI o VIGLIONE SCAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Octubre 31 de 1956. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16414 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEIL o NEILS FELIPE MELIAN HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o en contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 20 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $ 16.00 10|pub. 16484 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA GONZALEZ DE MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 20 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 16436 Nov.5-v.nov.15

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1041 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LANDA OCHOA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 11 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 16860 Nov.10 -v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16759 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALEJA BENTANCUR LEMA DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16562 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ VERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16561 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL TASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16786 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO MAZZA BOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16784 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MURIALDO DE HOURMILOUGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16785 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA EUGSTER DE ZIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Octubre de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16592 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FORLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16593 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA o SUPLICIA LARRAMA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16594 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VILAS o ANIBAL YULIAN VILAS DAMBURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16404 Nov. 5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VOGEL, FERNANDO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Fernando Vogel y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Junio 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $ 24.00 20|pub. 14594 Oct.5-v.oct.17.
Nov5-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 10 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16405 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN o CARLOS DAMIAN SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Act.
1) (G. Fiscal) 20|pub. 33139 Oct.11-v.oct.22.
Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO MAURO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1956. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16423 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MONTILLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16648 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PADRON DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16649 Nov.8-nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ VASQUEZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16650 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRABIELA BARALDI DE COMENALE o BARALDI o BARALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16651 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DONATO MARTUCHELO o MARTUCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16652 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16653 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CARACIOLO TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16764 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON GOMEZ o SIMON GOMEZ TORME o TORMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16765 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16762 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EUSTAQUIO ESTEBAN o ESTEBAN NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16763. Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PERRONE ANTONIO. Sucesión". (Libro 8, folio 214), se hace saber al público el fallecimiento del intestado señor Antonio Perrone, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 25 de Agosto de 1952, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (Dec 21|7|34) 20|pub. 33095 Oct.8-v.oct.19. Nov.8-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SILVA o MODESTO SILVA CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16406 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO G. o PABLO GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16407 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16412 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ o JACINTO PEREZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16408 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16409 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16410 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES BAIN SINCLAIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos a te este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16411 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARGARITA MAZA o MASA DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancossano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 16570 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16569 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16568 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO SEVERINO FERREIRA LEITES o LUCIANO F. LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 16571 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Fray Bentos, Octubre 2 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adj.
1) Decreto 21-1-34 20|pub. 33127 Oct.14-v.oct.22 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16526 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16527 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTIN GASPAR DE CABRERA o RAMONA GASPAR DE CABRERA o RAMONA o EULOGIA MARTIN DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16528 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o LADISLADA AIDA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16529 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16530 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PROTASIO ISAIAS o ISAIAS RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16531 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO BENJAMIN ESTANISLAO SOSA o ESTANISLAO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16532 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesión SINFORIANA CORRALES DE SILVERA. (L.o 15, N.o 574, F.o 122)", se hace saber la apertura de la sucesión de Pelegrina Victoria o Victoria Silvera Corrales, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16357 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOS SANTOS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 16454 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de LEANDRO ANDRADE y de MARIA CUELHO DE ANDRADE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16732 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1956 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 16451 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA de PAULA o De PAULA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16452 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA NUNEZ DE PEREIRA o RAQUEL MARIA NUNES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16453 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAMUDIO ECHETO DE ESTIGARRIBIA o MARIA ZAMUDIO DE ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16620 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CELIS MONTESDEOCA u HOMERO CELIS MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16618 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOZAYA o ZOZAÑA o SOZAÑA DE RIEUDEBAT o RIENDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16619 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO MARTINELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16924 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARBATO ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16841 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 16 de 1956. — Juez de Paz de la 13ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 16925 Nov.12-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16736 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16734 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANDIDA DOS SANTOS DE PRADIÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás citándose a los herederos, acreedores ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16333 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA DIAS DE OLIVEIRA DE DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub 16332 Nov 3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELICIA o JUANA CECILIA PINHEIRO DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16331 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16330 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA BICA o BICCA DE LEMOS o LEMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16329 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MOREIRA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16613 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN JOAQUIN o JOAQUIN QUINTIN ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16427 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOREIRA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 15647 Oct.22-v.nov.26.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Félix Lozaldo de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de Setiembre de 1933 con el N.o 13.099 y empadronados con el N.o 43.544 más (Hoy N.os 184.643 y 184.465 respectivamente), se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que se detallan, la caducidad de las mismas.

Solar N.o 277 de 1.481 mts. 80: Máximo Alvarez Teiera; Solar N.o 343 de 3.093 mts.: Gualberto La Cruz Rubino. — José Luis Poggi. Gerente General.
2) $ 42.00 15|pub. 16639 Nov 12-v.nov.28.

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 14, manzana 117, compradores: Salvador Fernández y Carlos Vizcaya; solar 15, manzana 117, compradores: Salvador Fernández y Carlos Vizcaya; solar 9, manzana 209, comprador: Herman Kirscaner; solar 10, manzana 209, comprador: Herman Kirschner; solar 26, manzana 248, comprador: Raúl Casas; solar 18, manzana 284, comprador: Angel A. Esteban Palma; solar 6, manzana 308, comprador: Hugo Bellomo; solar 24, manzana 308, comprador: Dominga Dacila Martínez: solar 14, manzana 312, comprador: Guaiberto H. Giordano; solar 30, manzana 318, comprador: Feliciano Méndez; solar 8, manzana 319, comprador: Milton Leonel Lizardo; solar 17, manzana 329, comprador Francisco Arismendi; solar 19, manzana 329, comprador: Juan Carlos Borges; solar 13, manzana 331, comprador: Matilde Daleiro (Promesa inscripta Nº 496, F.o 138 L.o 33), solar 14, manzana 331, comprador: María Hortensia Daleiro de Carlsson (Promesa inscripta N.o 497, F.o 139, L.o 33); solar 17, manzana 331, comprador: Teodoro Rivero; solar 31, manzana 331, comprador: Alfredo Campaña; solar 7, manzana 334, comprador: Felipe Pizzurno; solar 8, manzana 334, comprador: Miguel Pizzurno; solar 26, manzana 334, comprador: Alfredo Campaña; solar 10, manzana 364, comprador: Florencio Bentancour; solar 1, manzana 369, comprador: María Blanca Ferrere de Davies; solar 7, manzana 371, comprador: Omar H. Pesquera; solar 7, manzana 392, comprador: Obdulio Fernández; solar 6, manzana 396, comprador: Manuel Magan; solar 10, manzana 399, comprador: Armando Ruffo; solar 31; manzana 402, comprador: Domingo Felicce; solar 14, manzana 406, comprador: Gilberto Ferreira; solar 20, manzana 412, comprador: Dolores Campos; solar 22, manzana 412, comprador: Alberto Campos; solar 17, manzana 413, compradores: Fernando y Marta Medina; solar 2, manzana 415, comprador: José A. Paolino; solar 13, manzana 416, comprador: Delvira Antúnez Maciel de Lucas.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Balneario San Luis (Rincón 569, escritorio 1).
2) $102.00 15 pub. 16948 Nov.13-v.nov 29

3—Convocatorias Comerciales

ANDRES DEUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que señala el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas en Camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, referente al 17º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 2.o Elección conjunta de los miembros titulares y suplentes del Directorio para el período próximo. (Artículo 12 de los Estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte e nesta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancarios que los acrediten, hasta tres días antes de la fecha de asamblea, en Camino Carrasco 5033, dentro de las horas hábiles — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $28.00 10 pub. 16535 Nov.7-v.nov 17.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1956, a las 16 horas en la sede social calle Cerrito 507 piso 5.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1955 y 1956 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de Directores titulares y suplentes; 5.o Designación de Síndico titular y suplente; 6.o Resultados venta hotel en propiedad horizontal; 7.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de con-

formidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — El Directorio.
3) $ 28.80 8|pub. 16544 Nov.7-v.nov.15.

COMFINCO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria de la sociedad que se realizará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar los siguientes puntos:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 27 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $9.60 6|pub. 16752 Nov.9-v.nov.15.

SELCAMONT S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones N.o 1361, piso 5.o, escritorio 47, el día 21 del corriente a las 10 horas (artículos 34 y 35 de los estatutos sociales). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta "ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45), de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42) que los acredite, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 16809 Nov.10-v.nov.21.

INTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre a las 18.30 horas en el local de Francisco Sainz Rosas 4871, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1955 2.o) Autorización al Directorio de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1.o del art. 21 de los esttutos; 3.o) Elección de Directorio; 5 titulares y 5 suplentes. (Arts. 14 y 15); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente (Art. 37); 5.o) Fijación le remuneración al Síndico (Art. 37).

Se previene a los señores accionistas que conforme al art. 30, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 16866 Nov.10-v.nov.15.

P.O.N.S.A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décimo segunda asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1956 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito 507 escritorio N.o 17 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o Aprobar el reparto le utilidades y fijación de dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el Artículo 18 de los Estautos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 19.20 8|pub. 16796 Nov.10-v.nov.19.

"LA MONTAÑESA S. A."

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1956 a la hora 17, en su sede social calle Arenal Grande 1856 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1956; 2.o Elección de Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3.o Modificación de los estatutos en sus artículos 16, 22, 26, 28, 29 y 30; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, las acciones o certificados bancarios respectivos deberán presentarse en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 16851 Nov.10-v.nov.15.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 24 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, en el Local Social de Avenida Doctor Pouey, Las Piedras, Departamento de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1956; 2.o Elección de Síndico titular y suplente por el período 1956|1957 y fijación de su retribución por el período vencido el 31 de Agosto de 1956, (artículo 36); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o recibo de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 16934 Nov.12-v.nov.14.

"EL LAGO SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintidós de Noviembre de 1956, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio 46, a la hora diez y siete, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Remuneración del Directorio y del Síndico para el ejercicio 1956|57; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El registro de acciones y|o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio 42. La asamblea se hallará legalmente constituída con la presencia de asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado, pasada la hora fijada para su realización y|o cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos a partir de dicha hora. — El Directorio.
3) $ 14.40 3|pub. 16911 Nov.12-v.nov.14.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que realizará el día 7 de Diciembre de 1956 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1956 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de 3 titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $ 19.20 8 pub. 16903 Nov.12-v.nov.20.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1956 a la hora 18 y 30 en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio 1955|56; 3.o Elección de un Director; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 16945 Nov.13-v.nov.21.

BANCO DEL LITORAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 13 de Diciembre del presente año a las 18 y 30 horas, en nuestro local social en la calle 18 de Julio 1084 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 40); 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3.o) Elección de Cuatro titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales. Elección de Síndico y suplentes.

A la vez se hace saber: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos; B) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la Boleta que expedirá la Gerencia hasta el 10 de Diciembre (Art. 37); C) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran Art. 35); D) Que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, Noviembre de 1956. — Doctor Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.
3) $19.80 3|pub. 16962 Nov.13-v.nov.15.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en segunda convocatoria, el día 4 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 25 de los estatutos sociales); 2.o Designación, por el Presidente del Directorio, de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de votos (Art. 6º) Reglamento de elecciones de Directorio; 3.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 4.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al 9.o Ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1956; 5º Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Ejercicio 1956-57 y 1957-58); 6.o Designación de Síndico y suplente, para el Ejercicio 1956-57 (Arts. 16 y 49 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en al cual las tengan depositadas (Art. 21 de los Estatutos). — Nicolás Marmo, Presidente. — Doctor Walter M. Bazterrica, Secretario.
3) $27.00 5|pub. 16976 Nov.13-v.nov.17

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de estatutos social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en el local social de la calle Colonia 986, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al Décimo primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1956; 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente de Síndico; 4.o Elección de dos accionistas, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito Bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 16974 Nov.13-v.nov.15.

FABRICA TITAN S. A.

De conformidad con lo establecido en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Titan S. A." a asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 1956, a las 15 y 30 horas en la calle Cuñapirú 2229, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores aciconistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Artículo 15 de los estatutos sociales).
3) $10.80 3|pub. 16972 Nov.13-v.nov.15.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub, 13826 Set.21-v.en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Irene Sagradini c| FRANCISCO MIQUEIRO. Disolución de Sociedad Conyugal" (L.o 51, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 12 de marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irene Sagradini y Francisco Miqueiro debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15690 Oct.23-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO TULIO GERONA SAN JULIAN y LOLA VIERA GARINO DE GERONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 571), se hace saber que por resolución Nº 12.954 de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Ricardo Tulio Gerona San Julián y Lola Viera Garino de Gerona, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16378 Nov.3-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REINA HAZOT y EUGENIO DARNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 599", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Reina Hazot y Eugenio Darnet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16044 Oct.27-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE RADESCA y ADELA HERMINIA BERTOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 598", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan José Radesca y Adela Herminia Bertoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15866 Oct.25-v.nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Reyes de Bellón Mafalda Reneé c| BELLON, FRANCISCO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 54, folio 290", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Mafalda Reneé Reyes González y Francisco Bellón Barrán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16267 Nov.1º-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, ANIBAL y BILINSKI DE PEREZ MARTINEZ, ANTONIA. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 350", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aníbal Pérez Martínez y Antonia Bilinski Wlobek y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16011 Oct.27-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Keuylián de Izmirlian Azadouhi con VARTAN IZMIRLIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vartan Izmirlian y Azadouhi Keuylian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 16943 Nov.12-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turnó, recaído en los autos "GARCIA DE SANGUINETTI MARIA R. y FRANCISCO SANGUINETTI PIZZORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Sangüinetti y María Romilda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 16926 Nov.12-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Marcon de Zardetto Clementina con ERNESTO ZARDETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Zardetto y Clementina Marcon. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16054 Oct 29-v.nov.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Del Campo Escarcena Julián con JOSEFA IRIZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián del Campo y Josefa Irizar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 2 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16002 Oct.27-v nov.20

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUBERTO JUAN JOSE e IRMA VIDAL FERRIN DE LUBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de Agosto 15|956, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 23 de Setiembre de 1953 y declarando restituída las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medie entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario

5). $40.00 20|pub. 15629 Oct.22-v.nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DERUCKI y ANA FRANCISCA VERDE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta dias bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 16397 Nov.5-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELISABETH MARTINEZ SANTOS DE LEAL ROLDAN y CARLOS MARIA LEAL ROLDAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40 00 20|pub. 16358 Nov 3-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Luzardo de Fernández, Heber con NELSON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Tomás Fernández y Heber Dori Luzardo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 16466 Nov.5-v nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira en autos: "STEFFEN, CARLOS LORENZO y ERIKA CLARA NEITZERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Lorenzo Steffen y Erika Clara Neitzert, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16301 Nov.1º-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL MIRANDA GONZALEZ y ALAIDES COIMBRA DE MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42 Folio 168", se hace saber que con fecha 27 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Miranda González y Alaides Coimbra Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $40.00 20|pub. 16318 Nov.3-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos:

"DONATO ROMERO y MANE ABI RACHED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 41, F° 148), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Romero y Mane Abi Rached, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 20 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16180 Oct.31-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Dollar, Juan contra DA SILVA, ANATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 156)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Dollar y Alatina o Anatina o Aratina da Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 31 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16737 Nov.10-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE LEON, ANGEL ROBERTO y ROSSI, JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 137)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Angel Roberto De León y Julia Rossi, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 16419 Nov.5-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Busquets Cabrera, Francisco Diosismo contra SAGRISTA SCARONE, VICTORIA PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L° 10, F° 80)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Diosismo Busquets Cabrera y Victoria Petrona Sagrista Scarone, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7°). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15821 Oct.25-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Audiffred, Héctor contra PEREZ, ELOISA LEONTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 152)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Héctor Audiffred y Eloísa Leontina Pérez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente comunicación. — Maldonado, 30 de octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16738 Nov.9-v.dic.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Delgado de Batista, Feliciana contra BATISTA, FERNANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 153)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Feliciana Delgado y Fernando Batista, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 16739 Nov.9-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "MANUEL JOSE MACHADO y BLANCA DELA FERREYRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 288), se hace saber que con fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel José Machado y Blanca Dela Ferreyro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Octubre 29 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16534 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "UMPIERRE JULIO y CESIO CLELIA ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 19, F.o 140, se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Umpiérre y Clelia Elsa Cesio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.00 20|pub. 16463 Nov.5-v.nov.27.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad "Feuer y Frieiro" que explotaba el comercio de Cervecería y Bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Don Miksa Feur toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (estudio Doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a efectos ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — RAMON FRIEIRO. — MIKSA FEUER BLAU.
6) $ 16.00 20|pub. 15754 Oct24-v.nov.16.

"S. MUCELLINI Y CIA."

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución total de la Sociedad que bajo la razón social de "S. Mucellini y Cía." gira en esta ciudad en el ramo de Ferretería y anexos. Cuentas a cobrar y pasivo de cargo de los socios Mucellini y Frassinelli, debiendo presentar acreedores justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad, calle Artigas N° 1006. — Salto, Octubre de 1956 — SANTIAGO MUCELLINI. — MARCOS O. FRASSINELLI. — ULISES D. CESIO.
6) $24.00 20|pub. 15682 Oct.23-v.nov.15.

D.I.S.A. LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "D.I.S.A. Ltda.". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 16087 Oct.29-v.nov.21.

FERNANDEZ Y TECHERA

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad Fernández y Techera que giraba en esta plaza calle Andes 1441 en los ramos de lechería, bebidas fermentadas y elaboración de helados, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio Techera con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — AMERICO CELIS FERNANDEZ. — ALIDA MIQUEIRO DE CELIS. — JUSTINO TECHERA SILVA.
6) $24.00 20|pub. 16118 Oct.29-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que ha sido disuelta la sociedad "Levy y Cía. Limitada", que giraba en esta ciudad en el ramo de Bonetería y Mercería; así como importación de tejidos para su comercialización e industrialización, lo mismo como exportaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la calle Misiones 1381. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — DAVID LEVY. — MARCOS JINNO.
6) $ 24.00 20|pub. 16418 Nov.5-v.nov.27.

Cedí al señor Alvaro Tiscornia parte en la compra del comercio sito en Balneario Atlántida ramo de Bar y Café calle N° 1 disolviendo sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín N° 1002. — Pando. — ONIX ALSESTER SANCHEZ.
6) $16.00 20|pub. 16307 Nov.6-v.nov.28.

FARMACIA "TROUVILLE"

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad en comandita constituída por la farmacéutica Ema Rodríguez Cardama y el señor Carlos Pedro Trivelli y que gira en esta plaza bajo la razón social Rodríguez Cardama y Compañía, constituída para la explotación de la farmacia denominada "Trouville", así como que la mencionada farmacéutica vende la parte que le corresponde en la mencionada Farmacia a la farmacéutica Selva Teresa Muniz Leal. Presentar sus créditos en el estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Cledon. San Salvador 1742. — EMA RODRIGUEZ CARDAMA y CIA.
6) $32.00 20|pub. 16501 Nov.6-v.nov.28.

INDART Y VIDAL

Según lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma Indart y Vidal con domicilio en la calle Paraguay No 1712, han resuelto disolver la sociedad, adquiriendo el socio Octavio Vidal la totalidad del negocio. Interesados presentarse en el Estudio del escribano Castro, 18 de Julio 1082, 2.o piso, escritorio 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956.
6) $24.00 20|pub. 16731 Nov.9-v.dic. 1.o

DEVOTO HNOS. Y CIA.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Devoto Hnos. y Cía., establecida con Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar en Almería 4601, desligándose de la misma Luis Alberto Devoto y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — WALTER DEVOTO GORLA. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — DORA ALBERTINA ALMEIDA DE DEVOTO. — RAMON MONTANO SABELLA MILARDI. — MARTHA MARIA BARREIRO DE SABELLA.
6) $32.00 20|pub. 16775 Nov.9-v.dic. 1.o

"BENTANCUR Y CARBAJAL"

Hacemos saber que la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo la Razón Social "Bentancur y Carbajal", ha quedado disuelta, continuando el giro de dicho comercio a nombre exclusivo de Alfredo Modesto Bentancur, por haberle comprado la parte de interes en tal sociedad al señor Carbajal, habiendo quedado este, totalmente desvinculado, desde el 22 de Octubre de 1955. Acreedores en la misma casa, calle Artigas s|n. — Cardona, Octubre 26 de 1956. — Alfredo M. Bentancour. — OSCAR CARBAJAL.
6) $ 24.00 20|pub. 16923 Nov.12-v.dic.4.

"CRUZ Y DELGADO"

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Cruz y Delgado", que gira en esta plaza; quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan María Delgado. Acreedores en el domicilio social, Colorado 1829. — NELSON E. CRUZ. — Juan Ma Delgado.
6) $16.00 20|pub. 16900 Nov.12-v.dic.4.

Con intervención del Banco La Caja Obrera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por Eugenio José Ribas, Joaquín Tito Ferreira y Asunción Yolanda Cruz de Ferreira para la explotación de Almacén, provisión, bar y restaurante que gira en República 1660 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Eugenio José Rivas quien compra la parte de los demas. Acreedores en República 1660. Disposiciones aplicables: ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio. — Eugenio José Rivas. — ASUNCION YOLANDA CRUZ DE FERREIRA. — JOAQUIN TITO FERREIRA.
6) $ 32.00 20|pub. 16904 Nov.12-v.dic.4

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Néstor Alvez c|VICTORIA CABRERA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 630) se cita, llama y emplaza a doña Victoria Cabrera Rodríguez para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, en los de auxiliatoria de pobreza y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4 955) 10|pub. 33462 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Quintas Víctor contra IRMA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L° 52, F° 677), se

cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y por el término de noventa días, a doña Irma González por sí o con apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33310 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Trillo c| JOSEFA DARRIBA. Divorcio por causal, L.o 52, F.o 582", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Darriba para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 33240 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mary Bader contra BENNO MROZ. Divorcio unilateral" (L° 52, F° 590), se cita, llama y emplaza a don Benno Mroz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33158 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis E. Azzarini contra AURORA CARDENAS PIÑANES. Divorcio. L.o 50, F.o 144", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose a esos efectos la próxima feria, a doña Aurora Cárdenas Piñanes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 16429 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "García (Cándido) c| DIBLE (MARIA EMILIA). Divorcio por causal, L.o 54, Folio 247", se cita, llama y emplaza a María Emilia Dible a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $ 51.20 30|pub. 15656 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Maglione, Rutilio A. contra FERRAZ, MARIA NELLY. Divorcio por causal" (L° 54, F° 282)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Ferraz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Rutilio A. Maglione, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20 4-55) 30|pub. 33122 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRINEO BELLÓN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4° piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Isabel Melgarejo (L° 48 F° 358) — Montevideo Octubre 15 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15375 Oct 18-v nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Martina Bautte contra RAMON ESTECCHE. Divorcio sola voluntad. Libro 51. Folio 131", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Estecche para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16585 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cirila, Margarita contra OLIVEIRA SANTOS, ELPIDIO. Divorcio" (48|207), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elpidio Oliveira Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (48|225) que simultáneamente le inicia su esposa, así como para la conciliación previa al juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término citado, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los juicios expresados. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33421 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Dardel, Bernardo Gustavo Emilio con COCAGNE, GENOVEVA JUANA ISABEL. Divorcio" (48|84), se cita y emplaza a doña Genoveva Juana Isabel Cocagne para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16240 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don FERNANDO DOMINGO RAVASIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42 F.o 159), le ha iniciado doña María Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16971 Nov.13-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Miguel Angel Mautone con LAUDEMIR MARTINEZ. Divorcio. Libro 40. Folio 591", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 66. Montevideo, 7 de Abril de 1956. Visto en primera instancia y para definitiva, este juicio por divorcio seguido por Miguel Angel Mautone contra Laudemir Martínez. Resultando: I) Que las partes contrajeron matrimonio el 8 de mayo de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 11ª sección de la Capital (partida de fojas 1); II) Que el 10 de Noviembre de 1954 el actor inició este juicio por divorcio invocando la existencia de riñas y disputas continuas, en grado tal como para hacerles insoportable la vida en común, y de injurias graves y sevicias que le infirió su esposa, agrediéndolo de palabra y de hecho (fojas 3|4); III) Que la demandada no salió al pleito por lo que fué declarada rebelde (fojas 9 vuelta) y se le acusó rebeldía, además, en todas las ocasiones procesales; IV) Que, abierta a prueba la instancia (fojas 16), se produjo la certificada a fojas 28, recibiéndose el alegato del actor a fojas 33|34; V) Que el señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno aconsejó amparar la demanda (fojas 37); VI) Que se intentó la conciliación, con resultado infructuoso, en las oportunidades legales (fojas 2 y 16) y se citó a las partes para sentencia (fojas 37 vuelta); y Considerando: Que las declaraciones concordantes, asertivas, explícitas y bien motivadas de los tres testigos hábiles que depusieron de fojas 23 a 24 vuelta, prueban plenamente que la esposa reñía continuamente al esposo y llegó a agredirlo, lesionándolo, siendo ella una persona de mediana edad y él un anciano de unos ochenta años. Esos hechos tipifican las causales de riñas y disputas continuas que hagan insoportable la vida en común y de injurias graves y sevicias. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, números 6.o y 3.o, 187, N.o 1.o, 186, N.o 2.o y 189, del Código Civil, debe ser visto acceder a la desvinculación pretendida, declarándose la responsabilidad de la demandada y de su cargo los tributos de la instancia (Código Procedimiento Civil: artículo 847). Por los fundamentos expuestos y los concurrentes del dictamen fiscal, Fallo: Decrétase la disolución del vínculo matrimonial existente entre Miguel Angel Mautone y Laudemir Martínez, por culpa de la esposa y con costas a cargo de ésta. Vencido el término prescripto por el artículo 858 del Código de Procedimiento Civil, comuníquese, dése testimonio y archívese. — Enrique Gamio. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de la notificación de la sentencia transcripta a doña Laudemir Martínez, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que don Miguel Angel Mautone, tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 15|pub. 33414 Nov.7-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nely Pereira contra JURACY SOUZA. Divorcio" (L° 16, F° 594), se emplaza a doña Iuracy Souza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14938 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Cheffle Germán contra CARLOTA CHEFFLE DE CHEFFLE. Divorcio. Art. 187, inc. 1° y art. 148 inc. 1° y 3° y 8.o C. C. (L° 19, N° 384, F° 307), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cheffle de Cheffle, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, Julio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $60.0 030|pub. 16200 Oct.31-v.dic.5.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 304. año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSVALDO PEDRO DOS SANTOS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16975 Nov.13-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, cita a don LEOCADIO DE LA ROSA o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las Oficinas del Concejo Local de Bella Unión a estar a derecho, respecto a la chacra N.o 293 de la manzana N.o 46 de la 7.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Marzo 14 de 1956. — Amado Ipar, Presidente Ad-Hoc. — Erotides R. Sant' Anna, Secretario.
8) $ 48.00 30|pub. 16928 Nov.12-v.dic.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Misiones y Roosevelt; Artigas entre Ansina y Viera y Benavides, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Noviembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 16597 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Martínez Vázquez (Martín) contra LEINDEKAR & LONGOBARDO y JOSE A. FERREA. Infracción aduanera" Sumario N° 133|942, Libro 15, Folio 542, Expediente 354, Año 1955, se cita, llama y emplaza a don José A Ferrea, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $60.00 30|pub. 15351 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPA-

DRONADO CON EL N.o 124.901. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7, F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.901, ubicado en la calle Pedro Giralt entre Dionisio Coronel y Ruperto M. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. —
8) (C.C.) 30|pub. 33085 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA CLEMENTINA MONTEVERDE. Emplazamiento", (Lo. 49 Fo. 82) se cita, llama y emplaza a don Germán Lacalle para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33420 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teodoro Vasileff contra FRANCISCO COMESAÑA. Daños y Perjuicios", L.o 49, F.o 565", se cita, llama y emplaza a don Francisco Comesaña, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4'955) 10|pub. 33383 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Elbia García contra SUCESION RICARDO POSE o POSE OURENS. Cobro de pesos" (48.52), se cita y emplaza a don Plácido Pose, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16241 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 569", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14922 Oct.10-v.nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "IBARRA JOSE MATIAS e IDALINA ALCALDE DE IBARRA. Petitorio". (L° 41, F° 273), se cita y emplaza por término de noventa días a doña Francisca Guillermina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Canelones, 31 de Mayo de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15200 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Carlos Valentín Biglieri contra VICENTE G. FRANCOLINO, MIGUEL FRANCOLINO, MARIA F. FRANCOLINO DE FORTUNATTO y CARMEN FOTUNATTO DE DOTTI. Juicio ordinario" (L° 11, F° 113, número 274) se cita, llama y emplaza a todos los interesados por cualquier título en las sucesiones de Silverio Francolino, María Batista Francolino y Juan Francolino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y llenar el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 15229 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Teodoro O. González contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. L 14, F° 106", se emplaza a Teodoro Orestes, María Inocencia, Luisa Francisca, Rodrigo F., José María B., Federico y Arutor González Quevedo; Miguel, María Celia, Francisco, Rodrigo Cándido, Israel Arturo, José María y Miguel Angel Carbajal; María Alonso de González, Elida María González de Moreira y Máximo González Quevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de San José, en las calles Olimar y Río Negro, empadronada con el N° 253, sobre la cual se ha trabado embargo en autos por cobro de costas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33365 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CONDE SABINO FELIPE. Sucesión" (L° 22, N° 914, F° 152), se cita, llama y emplaza a José Artigas Conde Moreira para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente en el juicio y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 15997 Oct.27-v.dic.1°

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10.222, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar: con destino a las obras de saneamiento del Arroyo de la Chacarita, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 158.009; Propietario: Sucesión Espino y Cía.; Superficie aproximada: 750 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3°) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1° del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10° piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33488 Nov.13-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores, Punta Zolezzi. Ubicación: 5a Sección Judicial de Maldonado. (Expediente 5.050). Propietario: Walter Betbeder. Padrón N.o 321 (urbano). Area: 875 metros cuadrados 27 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, en la Avda. Uruguay número 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 16846 Nov.10-v.nov.19

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL MALLO LOPEZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1955, fué declarado en estado de incapacidad don Manuel Mallo López, designándosele curador dativo al señor Julio Weiske, cuyo cargo le fué discernido por resolución del 24 de Julio último. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16643 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SIERRA DE RODRIGUEZ MANUELA. Incapacidad. Libro 41. Folio 568", se hace saber que con fecha 28 de Julio último, se designó a don Francisco Rodríguez Sierra curador interino de su madre, demandada por incapacidad, doña Manuela Sierra de Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 16760 Nov.9-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a doña ELENA SANCHEZ CAMEJO DE PUGLIESE, designándose curador de la misma a don Luis Pedro Pugliese Sánchez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $12.00 10|pub. 16596 Nov.7-v.nov.17.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "KURT LEO ROSENBAUM HOLLAENDER, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo 669, escritorio 3, a V. S. digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores: 1.o) Don Heriberto Levi, Andes 1131, apto 3 y don Federico Pincus Hellwing, Juan Carlos Gómez 1255, quienes serán interrogado sobre mi vida y costumbres morales. Dígnese V. S. proveer de conformidad. Kurt Leo Rosenbaum". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 16705 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 10 de Octubre de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. Eghia Hlebnikian, domiciliado en Juan Benito Blanco 631, Apto.3 de esta ciudad dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de la señorita Julia Nelly Amorín, domiciliada en Emilio Castelar 4252 y del señor Zohrab Matiossian, domiciliado en Jaime Zudañez 2511, ambos de esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece; 3) Dén razón de sus dichos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado, expidiéndoseme el certificado respectivo. — E. Hlebnikian Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
11) $32.00 10|pub. 16381 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RUBEN PEDRO JURI PASSARELLO, domiciliado en Miguelete 2387, a fin de optar al título de Procurador, ofrece la deposición de Jaime Carbonell Federici y María Elisa Silva, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben P. Juri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16379 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ODILA BARRIOS con domicilio en Joaquín Requena 1634, al señor Juez

digo: Que debiendo optar al título de procurador solicito se tome declaración a René Acosta y a Hebe Montaldo, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. Odila Barrios. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16751 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ CASELLA, ANTONIO. Información de vida y costumbres". (Lo. 47 Fo. 41) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Constitución N.o 2285 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Mario Francisco Lazo Volpi y Mario Patri Bossi, con domicilios en calles Mariano Moreno N.o 2619 bis apto. 17 y Manuel R. Alonso N.o 1665 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16609 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PATRI BOSSI, MARIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 688), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Manuel Alonso N.o 1665 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Antonio González Casella y Mario Francisco Lazo Volpi, con domicilios en calles Constitución N.o 2285 y Mariano Moreno número 2619 bis, apto. 17 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16610 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAZO VOLPI, MARIO FRANCISCO. Información de vida y costumbres" (Lo. 47 Fo. 4) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Mariano Moreno 2619 bis Apto. 17 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Mario Patri Bossi y Antonio González Casella, con domicilios en calles Manuel R Alonso 1665 y Constitución 2285 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16522 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "PIAY, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres" (L.o 46, F.o 660), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Ameghino 4294, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Ramón Peña y Hugo Lorenzo Urruti, con domicilios en calles Piedra Alta 1617 y Tomás Gomensoro 3070, ap. 2, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 16464 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO EDUARDO POGGI, constituyendo domicilio en la Avda 18 de Julio 927 ofrece, para optar el título de Procurador, la información de Walter Strattá y Darío Queijeiro quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Publíquense los edictos y expídase testimonio.—Santiago E Poggi".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 16486 Nov 6-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. OSIMANI, domiciliado en Larrañaga 2887, ofrece para optar al título de Procurador, la información de los doctores Enrique Jaureche y Gabriel Chouhy, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado, sírvase mandar expedir testimonio.—Carlos A. Osimani".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16485 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ALCIDES J. CALVETTE, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de la ley 12.156, anotándose dicha gestión al Fo. 33 del Lo. 10. — Maldonado, Noviembre 5 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 16740 Nov.9-v.nov.20.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.146

Se llama a licitación pública por la compra de 8.000.000 (ocho millones) de alcohol etílico
La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 19 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionada.
12) (C.C.) 8|pub. 33467 Nov.10-v.nov.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 264|56. — Segundo llamado. — Suministro de oxígeno y gas acetileno. — Apertura: Noviembre 26, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095 (2º piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33464 Nov.10-v.nov.19.

C. M. 272|56. Suministro de Manoplas y guantes de cuero. Apertura Noviembre 23, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2do piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33454 Nov.9-v.nov.17.

C.M. 271|56. Suministro de cable trenzado de acero galvanizado. Apertura: Diciembre 27, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33390 Nov.5-v.nov.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Primer llamado para la licitación pública, por transporte de carbón a granel, desde el Puerto de la ciudad de Salto a la Usina de P. y B. Agua, de la citada Administración, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, o en la Oficina de la Administración en la ciudad de Salto, donde podrán adquirirse por $ 1.00. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina de la Administración, calle Brasil 1325. Salto, el 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33475 Nov.10-v.nov.17.

Primer llamado para la licitación pública Nº 215

Suministro de Cañería y Cuplas para Bombas de Pozo Profundo y Cilindros - pistones, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la escribanía de la Gerencia del Interior calle Martí 3379 (Pocitos) Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.75, y obtener información los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
El acto de la licitación tendrá lugar el 4 de Febrero de 1957 a las 10 y 30 horas, en la oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33423 Nov. 7-v.nov.14

LICITACION GI N.o 231|GM N.o 117
Adquisición de contadores para agua fría

Llámase a licitación pública para la adquisición de 31.600 contadores para agua fría, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia de Montevideo, donde se podrán adquirir al precio de $ 9.00 el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas, en la citada Gerencia, calle Zabala 1395. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33431 Nov.8-v.nov.14.

Primer llamado a Licitación Pública N.o 219

Suministro de Ejes de transmisión y Accesorios para Bomba, de pozo profundo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martín 3379 (Pocitos). Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.50 y obtener información, los días hábiles de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas El acto de licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1957 a las 10 y 30 horas, en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7.pub. 33452 Nov.9-v.nov.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61|44
Primer llamado

Sucursal Salto. Suministro y colocación de estanterías metálicas y placards para el Tesoro.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra —2do. piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Salto.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 28 de Noviembre de 1956, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33447 Nov.9-nov.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 574
Provisión e instalación de un ascensor
Ampliación Hotel Paysandú
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Paysandú, calles 18 de Julio y 19 de Abril, en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6º piso).
Apertura de las propuestas: 23 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General del Banco, Mercedes 1051, 4º piso. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33477 Nov.12-v.nov.16.

LICITACION N.o 577
Trabajos generales de pintura y empapelado a efectuarse en el edificio de 25 de Mayo 521|23

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, sexto piso. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el 21 de Noviembre a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33474 Nov.10-v.nov.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 3615

Llámase a licitación pública para la adquisición de nueve ficheros rotativos metálicos desplazables de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse el día martes 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33456 Nov.9-v.nov.20.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 46|56. — Por la adq. de 20 Máquinas de escribir. — Apertura: lunes 26 de Noviembre, hora 15.
N.o 47|56. — Por la adq. de Vestuario y Artículos afines. — Apertura 24 de Noviembre, hora 9.
Pliegos gratis, Piedra 482.
12) (C.C.) 10|pub. 33480 Nov.12-v.nov.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para proceder a la realización de las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela N.o 52 de 1.er Grado, de Piriápolis, del Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano N.o 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 4|pub. 33471 Nov.10-v.nov.14.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para proceder a la realización de las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por el Comedor Escolar N.o 2, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano número 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 6|pub. 33472 Nov.10-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para diversos tramos de las calles: Quirquincho, A. Velazco, T. Claramunt, Gobernador Viana, Miami, Oficial Nro. 2, Vera, Irum, Oficial Nro. 1, Oficial N.o 2, Nancy, S. Elixen, Oficial Nro. 2, Bonaparte, R. Barradas, Oficial Nro. 3, Oficial Nro. 5 y Monzoni, de acuerdo con el proyecto que los interesados podran consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de Oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal 7 piso.

12) (C.C.) 3|pub. 33478 Nov.12-v.nov.14.

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para diversos tramos de las calles: Carlos María Ramírez, Ariel, Sayago, Calle A, Calderón de la Barca, Oficial, Del Fuerte, Santo Tomé, Benito Riquet, Ecuador, Carapagua, Calles Nro. 2, B. C. y 3, Nuñez de Arce y Pirán, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección — Palacio Municipal 7 piso.

12) (C.C.) 3|pub. 33479 Nov.12-v.nov.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 22. 1er. Llamado a licitación para la impresión de Valores Ejercicio 1957

Llámase por primera vez a licitación pública, para la impresión de 119.000 valores en triplicado, para el Ejercicio 1957, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura el día 21 de Noviembre corriente a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 6 de Noviembre de 1956. — E. Ademar Pírez. Encargado de Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles.

12) (C.C.) 10|pub. 33460 Nov.9-v.nov.20.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Primer llamado

Suministro de 1 tractor, 2 guadañadoras, 1 cortadora rotativa, etc.; en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados obtendrán en Secretaría; Zabala 1338 2.o piso, en días hábiles. La presentación y apertura de propuestas se realizará el miércoles 28 del cte., a las 15 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33451 Nov.9-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 661
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Artículos Navales, Ferretería y Menaje destinados a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de Propuestas: día 21 de Noviembre de 1956 a las 16 horas. 2.o piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414. Depósito de Garantía de mantenimiento de Propuestas: pesos 1.500.00 (Un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33458 Nov.9-v.nov.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de una Heladera Eléctrica, tipo "Familiar", destinada a la Estación Experimental de Citricultura de Salto, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser retirado de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones 1319, en días y horas hábiles de oficina.

El acto de recepción y apertura de los sobres-propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1956 a la hora 15, en presencia de los oferentes que concurren al mismo. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33476 Nov.12-v.nov.14.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta
SECCION PROVEEDURIA
Concurso de precios

Llámase a concurso de precios para la adquisición de los siguientes elementos:

1º) El equivalente en peso de hasta 5 (cinco) toneladas de isómero gamma del 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexaclorociclohexano conteniendo una mezcla pulverulenta capaz de formar una mezcla homogénea con talco en polvo. La mezcla ofrecida tendrá como mínimo 10 o|o (diez por ciento) de isómero gamma del 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexaclorociclohexano.

2º) Hasta 5 (cinco) toneladas de una emulsión que contenga como mínimo 24 o|o (veinticuatro por ciento) del compuesto conocido como aldrín (químicamente compuesto de 1, 2, 3, 4, 10 hexacloro, 1, 4, 4-A, 5, 8, 8-A hexahidro. 1, 4, 5, 8 dimetanonaftaleno y clorados próximos).

3º) Hasta 5 (cinco) toneladas de una emulsión que contenga como mínimo 18 o|o (dieciocho por ciento) del compuesto conocido como dieldrín (químicamente compuesto 1, 2, 3, 4, 10, 10 hexacloro, 6, 7 epoxi, 1, 4, 4-A, 5, 6, 7, 8, 8-A octahidro. 1, 4, 5, 8 dimetanonaftaleno y clorados próximos).

4º) Hasta 5 (cinco) toneladas de una emulsión que contenga como mínimo 20 o|o (veinte por ciento). del compuesto conocido como heptacloro (químicamente compuesto de 1, 4, 5, 6, 7, 8, 8, heptacloro, 3-A, 4, 7, 7-A, tetrahidro, 4, 7 metanoindano y clorados próximos.

5º) Hasta 6 (seis) máquinas micronizadoras para tratamientos insecticidas en campos y ambientes abiertos.

Las bases de este concurso podrán retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta Maldonado número 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto y del escribano de Gobierno el día 26 de Noviembre, a la hora 15 y 30, en el local mencionado.

12) (C.C.) 3|pub. 33486 Nov.13-v.nov.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICAS EJERCICIO 1957
Primeros llamados

N.o 4. — Leche (Montevideo). — Apertura día 20 de Noviembre hora 16.

N.o 5. — Leche (Ciudad de Rivera). — Apertura día 30 de Noviembre hora 15.

N.o 6. — Pan (Ciudad de Rivera). — Apertura día 30 de Noviembre hora 16.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo. Noviembre 6 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33443 Nov.8-v.nov.19.

Primeros llamados

Nº 24. — Sal gruesa y sal fina. — Apertura: día 16 de Noviembre. Hora 15.

Nº 23. — Harina de trigo especial (Triple Cero). — Apertura: día 16 de Noviembre. Hora 17.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33407 Nov.6-v.nov.16.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
Primeros llamados

N.o 1) Verduras en general, apertura 16 de Noviembre, hora 16.

2) Venta de sobrantes de comidas. Apertura 17 de Noviembre, hora 10.

N.o 3) Pan blanco (Montevideo). Apertura 19 de Noviembre, hora 16.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos, (Sección Adquisiciones). calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33393 Nov.5-v.nov.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|956
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|956, por adquisición de 10.000 (diez mil) kilos de aceite comestible, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de la mencionada licitación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33473 Nov.10-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Primer llamado

Artículos: Brin blanco granité de 1 metro de ancho aproximado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956

12) (C.C.) 10|pub. 33492 Nov.13-v.nov.23

Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arroz común, arvejas, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos al almíbar, fariña, fideos comunes, macarrones, mostacholes y tallarines, garbanzos, grasa comestibles maíz pisado, harina de maíz, lentejas, mondadientes, orejones de durazno, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro y frescos, sal fina, sal gruesa, sémola, te, tocino o panceta cepillada, vinagre o similar, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: Noviembre 20 de 1956, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33435 Nov.8-v.nov.19.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos; frutas de estación; limones; gallinas; huevos; manteca; boniatos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisicionos. (Guaraní 1599) Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33434 Nov.8-v.nov.19.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive): 75.000 Kgs. carne de vacuno; 11.000 Kgs. carne de capón; 1.650 Kgs. carne ternera; 1.500 Kgs. mondongo; 32.000 lts. leche; 250 Kgs. manteca; 800 Kgs. fiambres surtidos; 5.800 Kgs. fruta de estación; 40.000 huevos; 4.600 Kgs. boniatos o zapallos; 168.000 Kgs. leña; 4.500 Kgs. ensalada (hasta); hasta 16.000 Kgs. verduras; hasta 1.7000 Kgs. acelga; hasta 320 Kgs. tomates; hasta 1.700 Kgs. cebollas; hasta 630 Kgs. lechuga o similares; 9.600 limones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33436 Nov.6-v.nov.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.458|56
Trafilado de alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar el trafilado de hasta 50.000 kilogramos de alambre de cobre de 3 mms. de diámetro, propiedad de esta Administración, a un diámetro de 2.64 y 2 mms. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33489 Nov.13-v.nov 23.

LICITACION N.o 4459|56
Elaboración de conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, para contratar la elaboración en conductores, de la cantidad de [illegible] 000 kgs. de cobre en desuso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m.n. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33490 Nov.13-v.nov 23.

LICITACION N.o 4.460|56
Una máquina de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de calcular eléctrica que efectúe automáticamente las cuatro operaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos res-

pectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m.n. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33491 Nov.13-v.nov.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Noviembre 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

NELSON JOSE GIMENEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1232 y EMA TERESA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1232.

9.a Sección

ODORIO MELLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1874 y MARIA PACIFICA LEAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1774.

10.a Sección

ABAYUBA LAHARPE ASPLANATO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3569 y AMALIA LUCIA ALCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre N.o 3569.

ANGEL MARIA TERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3917 Ap. 2 y MARIA ANGELICA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3915.

RAFAEL ORTEGA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Laborde 2423 y MARIA ESTHER MONTANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2423.

NICOLAS FRANCISCO CASAO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3637 bis Ap. 2 y MARIA MAGDALENA ALVAREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3637 bis.

13.a Sección

ALBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Vizcaya 3560 y LILIA CARMEN GABA COUCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2008.

ISIDORO NICASIO ROMERO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1945 y ESTANISLAVA TAPARAUSKAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4173.

14.a Sección

FERNANDO MIRANDA PEREZ, 37 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 979 bis y MARIA TERESA ALVAREZ COMELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 919 bis.

16.a Sección

JULIO CESAR GUILLAUMA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4977 y DORALIZA MALVINA FURTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4972.

20.a Sección

ANTONIO BELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 140 y MARIA ESTHER IBARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 162.

ROBERTO RIVAS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado A. Suárez 136 e IGNACIA MARTHA CACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 140 Apto. 1.

RAMON GASPAR AZAMBUJA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4838 y DELICIA FLORES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4838.

ALCIDES MARCELINO DEBENEDETTI, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado General Hornos 4491 y EUSEBIA BRISA AVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4491.

21.a Sección

PABLO ERNESTO ALFONSO GILBRIGHT, 53 años, soltero, instalador electricista, alemán, domiciliado Orden 4850 y MARGARITA NAVIDAD RIVAS, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Orden 4850.

24.a Sección

JULIO MANUEL YORCIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1428 Ap. 5 y MARIA DEL CARMEN FULCO PIÑA, 26 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3314.

ALFONSO EDGARDO LAITANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3356 y LYDIA NORMA SCARPITTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3334.

WALTER VICENTE PASCALE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1306 y MARIA ELENA CARAMBULA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mac Eachen 1319 Ap. 3.

RICARDO RAMON PERDOMO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pereira Rossell 1474 y RAQUEL ANGELICA SALVO SOSA, 29 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Magariños Cervantes N.o 1481.
14) $2.00 3|pub. v.nov.15.

Montevideo, 12 de Noviembre 1956

3.a Sección

BOLIVAR BASILIO TISCORNIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 562, Po. 2. Ap. 2 y ANITA NELLY SCHAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 562 Po. 2, Ap. 2.

4.a Sección

SAMUEL GRODZICKI, 30 años, soltero, comerciante, polaco-ciud. legal, domiciliado Soriano 922 y SARA SAPIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 922.

MATHAN MATYAS SPILMAN, 45 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Ciudadela 1166 Ap. 1 y PAULA ZEIF, 43 años, soltera, rumana, domiciliada Ciudadela 1166 Ap. 1.

10.a Sección

ARNALDO FRANCISCO VIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1503 y OLGA MORASSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1503.

HELMUT WERNER FLÖTH, 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Veracierto 1892 Ap. 2 y CAYETANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Iguá 4516.

13.a Sección

TELMO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 12 N.o 242 Casabó y BLANCA ROSA MALLADA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Holanda 104.

MIGUEL ANGEL ESPALA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2285 y MARIA TERESA ZAPATA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2253.

LUIS KUSCHEVATZKI, 26 años, soltero, tapicero, argentino, domiciliado Dinamarca 3989 y NELLY VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3989.

14.a Sección

LUIS ALBERTO TABAREZ, 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Gil 1015 y MARIA DEL CARMEN PUDIZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1015.

JOSE BENITO CANESA, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Irigoitía 1158 y MARIA TERESA CAMPOS, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Irigoitía 1158.

PEDRO GUZMAN LUCAS BUZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3063 y NELSA CATALINA PAEZ PARODI, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3063.

MARTIN RAUL BALDA AGUILAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1167 y RENEE SUAREZ CHOUSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1237 Apto. 4.

15.a Sección

JULIO RENE NAVAS, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado A. Grande 1392 y MARIA ESTHER MURRIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1392.

LUIS ROBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1872 y MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1872.

JULIO CESAR VAZQUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1916, y ELSA MARIA SPOSITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2087.

COSIMO ELIA, 26 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado San Salvador 1993 y EMILIA DI PALMA, 23 años soltera, italiana, domiciliada San Salvador 1993.

HECTOR MARIEZCURRENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1660 y BLANCA ELSA BENAVENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1974.

VICENTE NICOLAS URTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes 1234 y HELENA BEATRIZ DUFORT y ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

21.a Sección

WALTER ANGEL CAULIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Aparicio Saravia 4663 bis y NELLY ADELA PONTE LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4647.

CARLOS BLUM, 50 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado Propios 4745 y CATALINA THIER, 47 años, soltera, rumana, domiciliada Propios 4745.
14) $2.00 3|pub. v.nov.14

15-Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que, desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956.
15) $ 8.00 10pub. 16614 Nov.7-v.nov.17

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ DE MUNIZ, CLOTILDE. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 29), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el número 637, señalado con el número ocho en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Diciembre de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 27 de Diciembre de 1922, según el cual tiene una superficie de mil ochocientos veinte metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a calle pública: sesenta y un metros ochenta y cinco centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 7 de Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte; veinticinco metros al Sur con Ramón Sanabria, hoy Aníbal Acosta; treinta y cuatro metros diez centímetros al Este con Federico Noccenberger, hoy Eugenio Alvarez, y al Nord-Oeste con la Vía del F. Carril. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Carlos o Carlos C. Laitano, así como a los propietarios linderos: doña Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte, Ramón Sanabria, Aníbal Acosta, Federico Noccenberger, Eugenio Alvarez y Empresa del F. Carril, o sus sucesores y demás personas que a cualquier título se consideren dueños del inmueble relacionado o con cualquier otro derecho, para que dentro del término expresado comparezcan ante dicho Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 15867 Oct 25-v nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HIRIGOYEN BERNARDO y otros. Sucesiones" (Lº 31, Fº 360, Nº 723), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Brunereau Des Houilleres, como apoderado de los sucesores de los causantes de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos solares de terreno comprendidos dentro del padrón Nº 140 de la manzana 25-S del Pueblo de San Jacinto, 14.a sección de Canelones, que contienen globalmente 1844 ms. 70 dms. cuadrados que lindan: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con terreno de la sucesión vendedora, al Sur, en 42 metros 95 cms. con el padrón 139 y en otros 42 ms. 95 cms. también con la sucesión; al Este, en 21 ms. 475 mms. con la Carretera Nacional Montevideo-Tala y al Oeste en igual extensión con la Plaza Pública, calle Pando por medio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se con-

sideren con derechos a los bienes de referencia y en especial a los sucesores de don Bernabé Valdez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Canelones, 3 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos Actuario.
16) $108 00 30|pub. 16497 Nov.6-v dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "NICOLAS REMERSARO. Prescripción adquisitiva" L.o 25 F.o 70, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y especialmente a los propietarios de los padrones números 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 291, 39 y 53, en la fracción de terreno situada en la 16ª Sección de Canelones, "Pueblo Toledo", padrón N.o 52, manzana N.o 2, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 642 el 6 de Octubre de 1955 y de una superficie de novecientos sesenta metros con veintinueve centímetros (960.20 ms.), lindando al Noroeste en 21 ms. 41 cms. con padrones 291 y 45 al 51; al Sureste en 91 ms. 75 cms. con el padrón N.o 53; al Oeste en 10 ms. 8 cms. con la calle Sauce; al Este en 10 ms. 8 cms. y al Noreste en 2 ms. 37 cms. con el solar padrón 39, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Julio 31 de 1956. — Juan R. Leites. Juez de Paz.
16) $ 108.00 30 pub. 16359 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VIQUE DE RODRIGUEZ BENITA ELOISA; VIQUE VICTORIO E.; CALIXTO F.; GREGORIO A.; JOSE y ASUNCION; CACERES TOMASA, OSBALDO, EVARISTO, JULIAN, FRANCISCO y PRIMITIVO. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 456, Nº 675", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2681, compuesta según su empadronamiento de una superficie de 105 hectáreas 9515 metros y según plano del agrimensor Pablo T. de Souza, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1466, el 26 del mismo mes, de una superficie útil de 97 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: Al Este, arroyo Merejildo; al Norte, padrones Nos. 2685 y 5491; al Oeste, padrón número 7882 de Américo Laín; padrón 2682 de Norberta Borges; padrón 7658, de Américo Laín; padrón 4992, de Pilar Iturria; padrón 3466 de Florentino González y padrón 3667, de Orestes Buchell; y al Sur, padrón 5632 de Ramón Iturria y padrón 2438 de Pilar Iturria. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 16110 Oct. 29-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Brena Avelino C. y otros contra GUTIERREZ, DOMINGO y otra. Prescripción treintañal. (Lº 10, Fº 124)", se cita, llama y emplaza especialmente a Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos o a todos sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad de Maldonado, actualmente empadronada con los números 54, 362, 363, 365 y 366, compuesta de una superficie total de 50 hectáreas 8426 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con Armando Pérez Luaces, Pedro Zitta y Werner Moesle; al Sur, con "La Chacra" Sociedad Anónima; al Sureste, con el Arroyo de la Cantera, por medio con Sofía Alegre y Cal Zanoni; y al Oeste, Camino Vecinal por medio con Egdardo Gutiérrez, Sehondiu de Bonilla y Juana G. de de León; lindando también al Norte, con el lote E. de Gregorio Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub 15822 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS GALAN. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Elman o Helman o a sus sucesores, a cualquier título, ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 252, situado en esta ciudad comprendiendo una superficie de 200 metros que se limita así: Oeste, 8 metros de frente sobre calle "Juncal" entre Florida y Uruguay; Este, igual medida con el padrón Nº 242; Norte, 25 metros con este mismo padrón; Sur, esta misma extensión con el padrón Nº 251, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Y para la debida constancia siento el presente que firmo en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 15784 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ANGELA PEREZ DE SALDAIN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Guarino de Agresta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, sobre la fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras en ella edificadas e incluso las sobras en la misma existentes, ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 42 que se identifica hoy con el Padrón N.o 529, compuesta de una superficie, según plano de los agrimensores Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de abril de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 22, de cuatrocientos dos metros veintisiete decímetros, lindando: al N., en una extensión de 2 m. 23 cms., con cruce de las calles Francisco de los Santos y Rincón; al N.E. en 13 ms. 40 cms., con la calle Francisco de los Santos; al S.E., en 27 ms. 35 cms. con predio que figura ser de Melchora Decuadra; al N.O., 25 ms. 65 cms. que es frente a la calle Rincón y al S.O., 14 ms. 65 cms. con propiedad que figura a nombre de Eduardo Barrios, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $ 132.00 30|pub. 16524 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Simón Eduardo Ramos contra ANGEL VIOTTI y otros. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 531", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Leopoldo Gregorio Lución y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante del bien que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 114 de esta ciudad, empadronada actualmente con el Nº 1364 (anteriormente Nº 799), que según títulos tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros cuadrados y según diligencia de mensura practicada por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, con fecha 15 de Enero de 1956, tiene una superficie de 2789 ms. 14 dms. cuadrados, que se deslindan así: 51 ms 82 cms. al Sur a calle Roosevelt; 52 ms. 72 cms. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Pedro A. González, formando ochava de 2 ms. 87 cms.; 51 ms. 38 cms. al Norte, con Angel Viotti (antes Martina Cabral); y 54 ms. 10 cms. al Oeste con Luis Matías Soumastre (antes Felipe Pereira). La fracción de terreno descripta está señalada con la letra (B) en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1956, inscripto el 26 de Setiembre de 1956, con el Nº 935 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $132.00 30|pub. 16289 Nov.1º-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Groggi Marteganl y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad, padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores) por 42 ms. 95 cms., lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184), anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 14924 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "EUDOLIA CONSTANTINO DE BERMUDEZ Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don Jesús y Domingo Panasco, y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la quinta sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Costas de San Salvador, empadronada con el Nº 2696, compuesta de una superficie de una hectárea 4976 metros cuadrados 0208 centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 52 metros 50 centímetros; al Este, 287 metros 10 centímetros; al Sur, 52 metros 30 centímetros; y al Oeste 286 metros, lindando por los cuatro vientos citados, con la Sucesión Gregorio H. Iraola. — Cardona, Abril de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 15473 Oct.19-v.nov.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ISIDRO MAS DE AYALA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Montevideo y su Cerro", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16495 Nov.6-v.nov.16.

BOLIVAR EVARISTO GUTIERREZ CORTINAS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El clarinete Fonoplast", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10pub. 16612 Nov.7-v.nov.17.

M PETIT GARCIA DE ZUÑIGA, ingeniero, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los "Planos de la obra a realizarse en un terreno ubicado en la calle Araycuá número 2132, entre Acevedo Díaz y Cufré", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16984 Nov.13-v.nov.23.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por auto N.o 8354 de fecha 20 de junio de 1952 dictado en los autos caratulados: "ELIE SIMON SARANO. Quiebra" (L.o 51, F.o 58), se declaró al nombrado Elie Simón Sarano en estado de Quiebra. Designándose Síndico de la Quiebra a don Manuel Guelfi, y fijándose el término de cuarenta días para que los acreedores se presenten ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos, y previniéndoles que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Quiebra.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
18) (G. J.) 15|pub. 33440 Nov.8-nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra, calificación", (L.o 52, F.o 137), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Berro para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $ 48.00 30|pub. 16067 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "AUSTERN y LINDVER. Quiebra" (L.o 46 F.o 263), se hace saber que dicho Juzgado por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 28 del mes de Setiembre último, declaró rehabilitado al fallido, don Rafael Austern, componente de la ex firma "Austern y Lindver" o "Austern y Lindvern", y mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
18) $16.00 10|pub. 16938 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Pando don JUAN J. CURBELO VENTURA, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Eugenio Covian, domiciliado en esta ciudad. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
18) $42.00 15|pub. 16403 Nov.5-v.nov.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE BERMANAS y ROBERTO BERMANAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José Bermanas, pues donde dice "José Erman" debe decir "José Bermanas"; donde dice "hijo legítimo de Gregorio Berman y de Taine Sobonjak" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite"; y B) La de nacimiento de Roberto Bermanas, pues donde dice "Roberto Berman" debe decir "Roberto Bermanas; donde dice 'hijo legítimo de Gregorio Berman y de Fanny Solomiaka" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 16704 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS BLOISE, pues en ella donde el apellido del padre figura como "Bloix" debe decir BLOISE, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16706 Nov.9v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PREBISTERO DE LEON y MACEDONIA PEREZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) La de nacimiento de Oscar Dante De León Pérez, pues donde dice "Trebistero" debe decir "Presbitero" y donde dice "Amelia Pérez" debe decir "Macedonia Pérez"; y B) Las de nacimiento de Ruben Walter y Orlando Hebert De León Pérez, pues donde dice "Amelia Pérez" debe decir "Macedonia Pérez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUILLEN CERRUTI, pues en la misma donde dice "Alfredo Leandro Guillen" debe decir "Leandro Francisco Guillen". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16069 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "Ramón Pablo Arias", debe decir "Ramón De León". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 16233 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS GUILLAMA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora esposa doña Sara Urgoiti de Guillama, pues en la misma donde dice "Sara Urgoity Terrin de García" debe decir "Sara Urgoiti de Guillama". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33358 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO ITURBIDE e IRMA GONZALEZ, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, brasileña, mil novecientos diez y ocho, Santa Ana, Gerónimo González, y Carmen Delgado de González" debe decir respectivamente "Irma González, uruguaya, mil novecientos veinte y dos, Montevideo, Toribio Gerónimo González, y Manuela Teresa Delgado de González" y la partida de nacimiento del menor hijo del matrimonio Ricardo Iturbide González, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, Gerónimo González y Carmen Delgado" debe decir respectivamente "Irma González, Toribio Gerónimo González y Manuela Teresa Delgado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33308 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó VICTORIANO PAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Paes" debe decir "Paez" y donde figura el nombre como "Victoreano" debe decir "Victoriano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. J Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33309 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE ANTONIELLO CETTA, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carmelo Antonio" debe decir "José", y donde sus apellidos paterno y materno aparecen como "Antonillo y Chette" debe decir "Antoniello y Cetta" respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16981 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ LANZA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Joaquín Olaverri Fernández, debe decir Joaquín Antonio Fernández, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ésta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33413 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FRANCISCO CARACCIOLO y MARIA DEL CARMEN PAIS, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente aparece como Paez debe decir País, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16273 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE RAMON MACEDA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Filomena Masseda debe decir Fabiana Maceda, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33362 Oct.31-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PASCUAL RAUL ALPINO y ELVIRA AMANDA BESSIO de 27 de Mayo, 1944 en 4a. Sección Canelones, donde dice: "Elvira Amanda Medina" y "se ignora", debe decir: "Elvira Amanda Bessio" e "hija natural de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina"; Nacimiento de Eduardo Alcides Arca de 29 de Setiembre de 1928 en 14a. Sección de Montevideo, donde dice "Elvira Amanda Medina" y "de Gila Medina fallecida", debe decir: "Elvira Amanda Bessio" y "de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina fallecidos"; Nacimiento de Raúl Domingo Alpino de 5 de Noviembre de 1945 en 14a. Sección Montevideo y Nacimiento de Amanda Lucía Alpino de 11 Diciembre 1949 en 8a. Sección de Montevideo, en ambas donde dice "Elvira Amanda Medina" y "de Gila Medina fallecida" debe decir: "Elvira Amanda Bessio" y "de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina fallecidos". — Montevideo, 30 Mayo 1956. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 16729 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HECTOR CELESTINO VICENTE GRAVIER SABBIA de 29 de Mayo 1917 en 2.a sección Montevideo, donde dice hijo de "Teresa María Rosa". debe decir: "Teresa María Rosa Sabbía". — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16246 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, nacimiento de MARIA GLADYS BECERRA, de 17 Enero 1948 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Seberina Aurora Cabrera", "Miguel Cabrera y Luciana Carnales", debe decir "Severina Aurora Carnales", "Luciana Carnales y desconocido". Matrimonio de LORENZO ADEMAR BECERRA y SEVERINA AURORA CARNALES, de 23 Agosto 1944 en 2.a sección Treinta y Tres donde dice: "Selevina Aurora Cabrera", hija de "Miguel Cabrera", debe decir "Severina Aurora Carnales", "desconocido", respectivamente. Nacimiento de DOMILA MARIS BECERRA, de 30 Mayo 1946 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Aurora Cabrera", nieta de "Miguel Cabrera", debe decir "Severina Aurora Carnales", "desconocido" respectivafente. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 8 de Agosto 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33359 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DOROTEO MOYANO FAGLIANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de Mollano y Palinno, debe decir: Moyano y Pagliano. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 16400 Nov.5-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO e ISRAEL BUSZKANIEC, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Buscaniz, debe decir: Buszkaniec. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16319 Nov.3-v.nov 20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de PEDRO FERRARI BONIFACINO, estableciéndose que donde el extinto

aparece con el nombre de Pablo, debe decir: Pedro; B) En la partida parroquial de nacimiento de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Laurencio, debe decir: Lorenzo; C) En la de nacimiento de FRANCISCA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; D) En la de nacimiento de SERAPIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferraro y Bonifasino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; y E) En la de nacimiento de ALBERTA MARIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachina, debe decir: Ferrari y Bonifacino. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16396 Nov.5-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO AGUSTIN PINA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Piria, debe decir: Pina. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16247 Nov.1º-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CIRIACO, DELIA y LUIS ALBERTO BERDUN, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Verdun, debe decir: Berdun. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33307 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIO CESAR GARETTO TOBLER. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde el apellido de la madre y de su abuelo materno dice "Tobber" debe decir "Tobler". — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16876 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN CUBERO GARCIA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del nombrado, estableciéndose que donde dice Juan Cubero debe decir Juan Cubero García donde se expresa "nacido en se ignora" debe decir nacido en Málaga, España, el 29 de Julio de 1882, donde el estado civil dice viudo debe decir divorciado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16728 Nov.9vnov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1 o) De matrimonio de RAMON TOMAS con SILVINA MIERES, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece escrito "Miers" debe decir "Mieres" y 2.o) De nacimiento de JOAQUIN SIXTO TOMAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura "Miers" debe decir "Mieres". — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 24.00 15pub. 16603 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL RAMON GOMEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Viera debe decir Gómez. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16503 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SAHAJDAK, estableciéndose que donde dice que es hijo legítimo de Miguel Sahojdak debe decir de Miguel Sahajdak. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 956 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33320 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ARGENTINA CRUDELI DE PESSINA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Argentina Crudeli y Hugo Vicente Pessina; B) las de nacimiento de Orlando José y Alba Susana Pessina, estableciéndose que en donde la esposa y madre figuran como Honorina debe decir Argentina; C) de nacimiento de Hugo Héctor Pessina, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre figura como Honorina Candeli, debe decir Argentina Crudeli. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16320 Nov.3-v.nov.20.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, SEBASTIAN HORACIO y CONCEPCION MANUELA PEREZ DE PEREYRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto al nombre de la contrayente, por aparecer en ella como "Africa", en vez de: "Concepción Manuela". — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16963 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALONSO, LUIS JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido "Allonso", debe decir: "Alonso". — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15 pub. 33446 Nov.9v.nov.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "RUPERTO o RUPERTO GILABEL TARRECHE o TARRECHES Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento A) La de María Petrona Tarreches, en cuanto a su apellido paterno, que aparece como "Carreches" en lugar de Tarreches; B) La de Juan Carlos Tarreches, donde dice: refiriéndose a su apellido paterno: "Tarreche", debe decir: Tarreches, y C) La de Gilabel Tarreches, donde su nombre figura como "Jilabel" y su apellido como "Tarreche", debe decir: Gilabel y Tarreches, respectivamente, y donde su padre aparece como: Ruperto J. Tarreche" y su madre como "Sara Osorio"; debe decir: Ruperto Gilabel Tarreches y Sara Oxoby, respectivamente. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 16577 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "GUIMARANS, ANTONIO y CARMELA MONTIEL DE GUIMARANS Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela Mary, pues donde en ellas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen Montiel" debe decir en su lugar Carmela Montiel. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33412 Nov.7-v.nov 23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VRATAR MIKOLA DE GARLO, GUILLELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Nicora", en lugar de: Mikola. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 16488 Nov 6-v.nov.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROSO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Roso con Cecilia González, para que en todos los lugares que en ella figura el apellido "Ros", diga: Roso. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16245 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EUGENIO ZINOLA o GINOLA o ZINULA o GINULA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eugenio Zinola con Eulogia Rodríguez, donde dice: "Ginola", debe decir: Zinola; B) La de nacimiento de Eugenio Pablo Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; C) La de nacimiento de Nicomedes Domingo Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola, y donde dice: "Nicodemus Domingo" refiriéndose al inscripto, debe decir: Nicomedes Domingo; D) La de nacimiento de Manuela Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; E) La de nacimiento de Juan Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; F) La de nacimiento de Alejandro Ramón Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; y G) La de nacimiento de Gregoria Eulogia Zinola, donde dice: "Ginula", debe decir: Zinola. — Montevideo, Agosto 11 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16248 Nov.1º-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA MONTEJO ALADINO. Rectificación de partida Libro 42. Folio 8", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aladino García Montejo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Venancio G. Montejo, en lugar de hijo de Venancio García Montejo; y como nieto por línea paterna de Lucio Montejo, en lugar de nieto de Lucio García Montejo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16964 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE TEJERA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Rosa Ramona Limonzi, y de nacimiento de sus hijos Domingo Ricardo, Luis Alberto, María Isabel, María Elena, Rosa, Elsa Teresita, Juan Felipe y Nilda, en la forma siguiente: Donde en todas ellas el compareciente aparece con el nombre de Tomás debe decir Felipe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $24.00 15|pub. 16877 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DOLORES ARROYO DE DELPRATO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de Fermina María Aurora, en lugar de María Dolores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16314 Nov.10-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hija menor de edad María del Carmen Pérez, en la forma siguiente: Donde en ellas la compareciente figura con el apellido Narbay debe decir Pérez; y donde la inscripta aparece como nacida el 19 de Enero de 1939 debe decir 18 de Julio de 1937. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 33461 Nov.10-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PAPARIELLO y doña CANDIDA A. DE PAPARIELLO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Washington, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, la contrayente figura como "Francisca Elvira Vieira", y donde en la de nacimiento, la madre del inscripto figura como "Francisca Elvira Vieira", debe decir, en ambas partidas, "Cándida Azevedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16468 Nov.5-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PAULO SIXTO VEZZOSO y don PABLO JESUS VEZZOSO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Paulo Sixto Vezzoso con Aurelia Gómez Aparicio, donde el contrayente aparece Pablo Vezzoso, debe decir Paulo Sixto Vezzoso y en la de nacimiento de Pablo Jesús Vezzoso donde el padre del inscripto aparece como Pablo Vezzoso, debe decir Paulo Sixto Vezzoso. Y a los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 33361 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO PETRE y doña DEOLINDA PETRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la últimamente nombrada, por figurar en ella el padre de la inscripta, con el apellido "Pérez", en lugar de "Petre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 33360 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELCY CARDOZO, WALTER CARDOZO, MANUEL MENANDRO CARDOZO, ALAYDES CARDOZO DE TORRES, IRMA CARDOZO DE SERGIO y MAGDALENA CARDOZO DE SARAVIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, por figurar en todas ellas el padre de los inscriptos, como "Saturnino Correa Cardozo", en lugar de "Saturnino Cardozo Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 16213 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado don VITAL SEVERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Vital Rocha y María Julia Godoy: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice hijo de Francisco Emeterio Rocha debe decir hijo de padre desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de Nélida Esther Rocha; Washington Vital Rocha, Ruben Rocha, Laurinda Luz Rocha, Ana María Rocha, Víctor Manuel Rocha, en la siguiente forma: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice hijo|a de Vital Rocha debe decir Vital Severo, donde dice nieto|a de Emeterio Rocha debe decir de desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de José Cortona Rocha: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice Vital Rocha debe decir Vital Severo, y donde dice nieto de Emeterio Rocha debe decir de desconocido. — Artigas, 23 de Abril de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16263 Nov.1º-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO AGUSTIN RECAGNO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Julio César en el sentido de que donde aparece con el apellido paterno Recaño debe decir Recagno. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 5 de Noviembre de 1956. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16847 Nov.10-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don BONIFACIO NICOLAS VIGNOLA con CATALINA STABLE, donde el contrayente aparece como "Nicolás Bonifacio Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" y donde el padre del mismo aparece como "Isabelino Vignole" debe decir "Isabelino Vignola"; nacimiento de ALEJANDRO ISABELINO VIGNOLA, donde el padre del inscripto aparece como "Nicolás B. Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola"; donde el abuelo paterno aparece como "Isabelino Vignole" debe decir "Isabelino Vignola" y donde el nombre y apellido del inscripto aparecen como "Alejandro Isabelino Vignole" debe decir "Alejandro Isabelino Vignola"; nacimiento de PEDRO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen como "Bonifacio Nicolás Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", respectivamente, con igual rectificación para el apellido del inscripto; y nacimiento de CARMELO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno aparecen como "Nicolás V. Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir respectivamente "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", y donde el inscripto aparece como "Carmelo Vignole" debe expresar "Carmelo Vignola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15974 Oct.27-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GARCIA MARIA ROSA. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 110), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido de su madre figura como "María Hernández", debe decir "María Castro", y donde el apellido de su abuelo aparece como "José Hernández", debe decir "José Castro". — Colonia, 10 de Octubre de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16052 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CLAVELL DE VON PIEVERLING, ROSA BLANCA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Federico Pieverling y Rosa Blanca Clavell y de nacimiento de María Elena V. Pieverling, estableciéndose que el verdadero nombre del señor Pieverling —esposo en la primera y padre en la segunda— es el de "Pablo Federico Guillermo Von Pieverling", en vez de "Pablo Federico Pieverling o Pablo Federico V. Pieverling. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15999 Oct.27-v. nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ALCIDES CASAS. Rectificación de partida" (Lº 41, Fº 148), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Hugo Darío, en el sentido de que se modifique su apellido, pues donde dice: "Volpe", debe decir: "Casas", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 16424 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en actos: "PEREZ BIBIANA LONGINA. Rectificación de partida, L.o 30, F.o 479, N.o 740", se hace saber que la interesada ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el nombrado de Longina en vez de Bibiana Longina, que es el verdadero. — Florida, Octubre 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16096 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARY HAYDEE SZULC: Rectificación de Partida" (Lo. 21 Fo. 532 Nº 648), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Julio M. Szulc y doña Tauba Frydman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Mary Haydee Szulc", por contener los siguientes errores: donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como "Schultz" debe decir "Szulc" por ser el verdadero. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16944 Nov.13-v.nov29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CARMEN ELEUTERIA SANABRIA. Rectificación de partida", (L.o 21, F.o 517, N.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Eleuteria Sanabria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Vidal Carmen Eleuteria" debe decir "Sanabria Carmen Eleuteria", por ser el verdadero. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16188 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de óbito de doña MARIA CONCEPCION MENDEZ DE FAJARDO, en la siguiente forma: donde dice "de estado viuda", debe decir "de estado casada"; donde dice "de profesión pensionista" debe decir "de profesión labores" y donde dice, "que la finada era hija de Seferino Fajardo" debe decir "que la finada era hija legítima de Quintín José Méndez y de Ibrahima Machado", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 16202 Oct.31-v.nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado CONSTANCIO LARROSA MOLINA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Constancio Molina" y del "sexo femenino", diga respectivamente, "Constancio Larrosa Molina" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16075 Oct.29-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANAURELIO PAZ PORTEL, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lider, en el sentido de que donde en la misma dice "masculino" debe decir "femenino". Se hace constar, que el presente Edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 17 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33419 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instasfia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE TOMAS PENSOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer el apellido paterno como "Pensostti", debiendo decir "Pensotti" y al establecer el apellido materno como "Merazi", debiendo decir "Merazzi" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16064 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARCELINA DEIDAMIA PEREIRA. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 546, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Marcelina Deidamia Pereira, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella aparece con los nombres de Marcelina Dedaima en lugar de Marcelina Deidamia qué es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 1º de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15pub. 16844 Nov.10-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SABINA IGNACIO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la siguientes partidas de Estado Civil: de nacimiento de Sabina Ignacio González, donde dice "Sabina Ignacio hija de Antonio Ignacio, de nacionalidad brasileño", debe decir "Sabina Ignacio González hija de Antonio Ignacio González, de nacionalidad uruguayo", donde dice "nieta por línea paterna de Belo Ignacio y Teodora Ignacio", debe decir "nieta por línea paterna de Teodora o María del Carmen González"; de defunción de Antonio Ignacio González, donde dice "Antonio González", debe decir "Antonio Ignacio González, hijo de Teodora o María del Carmen González"; de nacimiento de Antonio González, debe decir "Antonio Ignacio González, hijo de María del Carmen o Teodora González", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó Octubre 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 33445Nov 10-v.nov.27.

20—Remates

OLIVIA DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRIGNOLE OFELIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 95, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez horas, en el hall del Juzgado, la rematadora señorita Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil quinientos cuarenta y siete pesos con veinte centésimos, del solar empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos, que, según título, se halla señalado en el plano levantado el veintitrés de Marzo de mil novecientos once por el agrimensor don R. Sienra Lessa con el número setenta y cinco, está situado en Sayago, en la vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos ochenta y tres metros con cincuenta decímetros que se deslindan así: 10 ms de frente al Sureste a la calle Monte Caditie (hoy A. Rodríguez); 37 ms. 70 cms al Sureste lindando con el solar N.o 74; 10 ms. 50 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 70

g 39 ms. al Noroeste por donde linda con el solar N.o 76.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere —el de la contribución inmobiliaria y el de otros derechos reales que gravaren el bien; C) Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador y gastos del remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2.o apartado C) e impuestos municipales; D) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33468 Nov.10-v.nov.27.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRIGNOLE OFELIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 485, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las once horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del solar empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno, que —según título —se halla señalado en el plano levantado el 23 de marzo de 1911 por el agrimensor R. Sienra Lessa con el número setenta y cuatro, está situado en Sayago, en la vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros con setenta y cinco decímetros que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Monte Cudine (hoy A. Rodríguez): 33 ms. 25 cms. al Sureste lindando con el solar N.o 73; 10 ms. 50 cms. al Noreste limitando con el solar N.o 70 y 37 ms. 70 cms. al Noroeste confinando con el solar N.o 75.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere, —el de la contribución inmobiliaria adeudada y el de otros derechos reales que gravaren el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2.o, apartado C), e impuestos municipales; D) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33470 Nov.10-v.nov.27.

MOISES SEBA
Juzgado Nacional Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra NAHUM, BENJAMIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 7, Fº 363), se hace saber que los días viernes 16 y lunes 19 de Noviembre, a las 14 horas en punto en el local calle 25 de Mayo 661, y por intermedio del martillero D. Moisés Seba, se procederá al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, de todos los efectos embargados en autos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
20) $20.00 10|pub. 16353 Nov.3-v nov.14.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que Universal Ltda, sigue con CESAR ANTOLIN RAFAEL LASSUS (Lo. 50, Fo. 555), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, y en Miguelete 1831 se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente: el coche marca Lincoln, empadronado con el número 101.833, actualmente matriculado con el número 150.925. Los antecedentes se encuentran en la actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 16858 Nov.10-v.nov.21.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno dotcor Diego Landa, en los autos que Universal Ltda., sigue con LUIS LAMAS CARREIRAS. Cobro ejecutivo de pesos (Libro 50, Fo. 419), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1956, y en Miguelete 1832 a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de la camioneta marca Fordson, padrón 14.556, matrícula 201.951. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 16856 Nov.10-v.nov.21.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que José Guillermo Santos, sigue contra FELIPE MARIUZ por ejecución de hipoteca (L.o 52, F.o 240), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1956 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo, a la venta en remate público y al mejor postor, asistido aquél del Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble: Solar y edificio, padrón N.o 177.502, en la 21 a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Baumgartner de Noviembre de 1943, según el cual tiene una superficie de 269 ms. 35 dms., con 10 ms. de frente al N.E. a la calle Ganaderos, puerta de entrada N.o 4839; 23 ms. 67 cms. al N.O.; 11 ms. 95 cms. al S.O. y 30 ms. 20 cms. al S. E..

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, será de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312.
20) $54.00 15|pub. 16621 Nov.8-v.nov.24.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "LONGO, JUAN ANGEL JOSE. Quiebra" L.o 48 F.o 106, se hace saber que el martes 27 del corriente mes, a las 15 horas, en la calle Tacuarembó 1331 de esta ciudad, el martillero S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor todos los bienes muebles pertenecientes a dicha quiebra, inventariados en autos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 16388 Nov.12-v.nov.22.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Cristóbal Perrone sigue con RENAN MORRESI y OTRA, Por ejecución de hipoteca (L.o 52, F.o 65), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1956 a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: solar, edificio y mejoras en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 147.022 con una superficie de 810 metros, con 15 metros de frente al Oeste a la Avenida 18 de Diciembre, puerta de entrada 1710, 1712, hoy 1696-98 entre Delicias y Avenida Italia, igual medida al Este, 54 metros al Norte e igual medida al Sur. Es el solar N.o 253 del plano de Manuel E. Avilés de Febrero de 1930.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, 2.o El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación, 3.o Los gastos y honorarios de la escrituración, salvo los propios de los ejecutados y la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o Los títulos y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, debiendo la escrituración autorizarse en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha del remate; 5.o El bien se vende sin plano de construcción y obras sanitarias; 6.o El impuesto creado por el decreto N.o 10 194, será abonado por mitades. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 72.00 15|pub. 16057 Oct.29-v.nov.15.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Moisés Krawczyk Tchoshov contra SAMUEL LUIS SCHWARTZBERG ROTMAN y OTRA, Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 283, se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 11.115, que tiene una superficie de 205 ms. 70 dms., con 8 ms. 58 cms. de frente al Este, sobre Avenida General San Martín, puerta número 2407, entre las calles Domingo, Aramburú y Blandengues.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfono 94100.
20) $60.00 15|pub. 16878 Nov.12-v.nov.28.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra JULIAN DE LA CANTERA, Ejecución de prenda. Lo. 49, Fo. 688", que el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas, en San Martín 3171, el martillero Julio Fraga Leis, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una Conservadora de helados "Ferrosmalt", de 3 hoyos, N.o 012 con su correspondiente equipo, comp. CER 3'8553, Motor T.H.B. 1|3 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 20.00 10|pub. 16773 Nov.9-v.nov.20.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor. Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: Ferrosmalt S. A. contra ANTONIO ZORNOZA. Ejecución de prenda. Lo. 50, Fo. 233", que el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas, en San Martín 3171, el martillero Julio Fraga Leis, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un Refrigerador F7|51 con N.o 6406.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00. 10|pub. 16774 Nov.9-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Cremer S. C. c| HEINRICH OTTO SCHWARZ. Ejecución de Prenda, L.o 51, F.o 536" se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local de la calle Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, de un automóvil marca "Vauxhall", modelo 1942, matrícula N.o 60036, padrón N.o 93359.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 3 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes: Tel. 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 16328 Nov.3-v.nov.14.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Julio último, dictada en los autos caratulados: "HERMINIO OTTOGALLI TONELLO. Sucesión. Lo. 48, Fo. 279", se hace saber que el día 4 de diciembre próximo, **a las 11 horas, en el Hall del edificio que ocu-**

en este Juzgado 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 4 856 00, se procederá por el martillero Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, sita en la 12ª sección judicial de Canelones (Paraje San Bautista), empadronado con el N.o 10 636, la que se compone de una superficie de 12 hectáreas 1.559 ms. 9.083 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del mejor postor; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $57.60 18|pub. 16741 Nov.9-v.nov.29.

ANGEL GAZZANO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquien Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra METALIA S. A. Ejecución de Prenda, libro 50, F.o 345'" que el día 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 2299, el martillero Luis A. Gazzano, asistido del Alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor de los siguientes efectos: una máquina prensa-plegadora, una guillotina J. F. Edwards Ltda., un balancín fabricación nacional, un balancín Raskin, un cepillo mecánico Boldrini, un torno mecánico Tobaglieri, un taladro Walker Turner, una amoladora de dos piedras, una guillotina a pedal Franco, un equipo soldador eléctrico de punto Elme, un equipo de soldadura autógena con accesorios, una cizalla para cortar chapas, una prensa inclinable Raskin, un compresor Brown Wade, un torno mecánico Tobaglieri, y otros efectos, los que se detallan ampliamente en los contratos de prenda glosados en este expediente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 16380 Nov.3-v.nov.14.

GERMAN CORDOVÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquien Narbondo de fecha 29 de Agosto último dictada en los autos caratulados: "Eduardo Bagliani contra ALFREDO OSCAR INCIARTE IMENARRIETA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 528", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Germán Cordovés, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 6641, compuesto según título de 130ms.70I. 660 mm. y según plano de 135 ms. 68 dms., y que tiene de frente 10 ms. 60 cms. al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes, donde sus puertas están señaladas con los Nos. 1240 y 1242, entre las de Canelones y Soriano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Que se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 553-B|945). — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15 pub. 16098 Oct.29-v.nov.15.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER SOSA SARAVIA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 295), se hace saber al público que el día jueves 22 de Noviembre de 1956, a las 16 horas y en el local calle Colombia Nº 1335 donde se hallan depositados se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de los bienes detallados en autos consistentes en máquinas y herramientas para talleres metalúrgicos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Informes: Tel.: 2-42-56.

20) $24.00 10|pub. 16494 Nov.6-v.nov.16.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Taboas, Emilio María contra FERNANDEZ, EGMIDIO. Juicio ejecutivo". (L.o 52 Fo. 459), el martillero Juan Marquez, procederá el día jueves 22 de Noviembre de 1956 a las 16 horas, en su local de la calle San José número 872, a la venta en remate con base de las 2 3 de la tasación de autos de los bienes embargados que consisten en artículos de tienda (camisas, calzoncillos, repasadores, trozos de género, etc.). En exposición dos días antes del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: San José N.o 872 876. Teléfono 9.50.40.

20) $20.00 10|pub. 16686 Nov.8-v.nov.19.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "FONTANA REY, SANTIAGO JOSE EDUARDO y otra. Venta de inmueble. Lo. 54, Fo. 166", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 180.00 (ciento ochenta pesos m|n.) la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.084 y compuesta de una superficie de 181 hás. 2445 ms., según plano del agrimensor Floro G de Souza, de Julio de 1905, actualizado por el agrimensor Carlos R. Senaldi en Octubre de este año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.540, el 5 de Octubre próximo pasado y que linda 633 ms. 50 al Noroeste, con el padrón 1.085; 2.414 ms. al Noreste, con los padrones 1.085 y 1.086; al Sureste el Río Yí y al Suroeste 3.249 ms. con los padrones 1.019, 3.251 y 1.082. B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 331 hás. 891 ms., según plano del agrimensor Angel F. de Souza, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Diciembre de 1922 y que linda 2.243 ms. al Norte a Camino Vecinal; 2.285 ms. 50 al Este con campos de Mario C. Fontana; al Sur con el Río Yí; al Oeste 1.896 ms. con campos de Eugenia Goyeneche de Amiassorho y de José Amiassoho; al Sur 772 ms. 40 con campo de José Amiassorho y al Oeste 770 ms. 80, también lindando con campos de José Amiassorho.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Elbio A. Pañario, Actuario Adjunto.

Informes: Constituyente N.o 1450.

20) $165.60 23|pub. 16688 Nov.8-v.dic.4.

JULIO FRAGA LEIS
EJECUCION DE PRENDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ferrosmalt S. A." contra GUALCONDA CASAS VILLAR. Ejecución de prensa. (L.o 46, F.o 56), remataré al mejor postor el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle San Martín 3171, un refrigerador "Ferrosmalt" F15 N.o 623, con su correspondiente equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 16772 Nov.9-v.nov.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN ALBERTO ELHORDOY. Ejec. de prenda. Lº 47, Fº 22", se hace saber que el próximo martes 20 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 camión "Commer" chata de 26 H.P. motor número 7.040.820, padrón 1 8937. Gastos de transferencia judicial a cargo del comprador. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318

20) $16.00 10|pub. 16472 Nov.6-v.nov.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERTO RUIZ ARBELECHE. Ejec. de prenda. Lº 48, Fº 18" se hace saber que el próximo martes 20 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 tractor marca Isotta-Fraschini, motor diessel a gas-oil Nº 15725, chata p 15.000 kgs. Pad. 332. — Gastos de transferencia judicial a cargo del comprador — Garantía: 30 o o. Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub 16471 Nov.6-v nov.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Bidegaray María M. contra, Roberto Gaye Mello y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, Fo. 547) se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Amado Galmés se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con edificios y mejoras sito en la 23ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 119.002, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto el 23 de junio de 1927, en la Dirección de Topografía, con una superficie de 150 ms. 40 dec., cuyo deslinde es el siguiente: 6 ms. de frente al Suroeste a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, 25 ms. 34 cms. al Sureste con José Pedrauzo y María de Gregorio, 6 ms. 3 cms. al Noreste con Domingo Giandrone y 24 ms. 79 cms. al Noroeste con Jaime Saponare.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; II) Los títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29.

20) $60.00 15|pub. 16869 Nov.10-v.nov.27.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra J. JUNGEBLUT S.A.I.U. especialmente en el expediente de ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 38), se hace saber al público que el día viernes 23 de Noviembre de 1956 a las 16 horas y en el local donde se hallan depositados, Av. Gral. San Martín Nº 2299 se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos; consistentes en máquinas para talleres mecánicos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Informes: Colombia 1335. Tel.: 2-42-56.

20) $ 24.00 10|pub. 16493 Nov.6-v.nov.16.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A." contra RAMON PENA TORREIRA. Juicio Ejecutivo. L.o 51 Fo. 320". se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 10 y 30 horas, en la calle Isabela 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Una Cámara Siam mod. 600 J.6 con comprensor "Sello de Oro" N.o 9433; nueva. Una vitrina "Luxor 2" con comprensor "Sello de Oro". N.o 5633, usada. 3o) Una máquina Fabri-conservadora "Carpigiani" 6 hoyos con compresor "Sello de Oro" N.o 6931 y 4.o) Una batidora "Bennet" p|30I litros Nº 1907.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 16694 Nov.8-v.nov.19.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A." c| DOMINGO F. QUILLABORDA. Juicio Ejecutivo. Lo. 51 Fo. 324", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 11 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a

continuación: Una cortadora de fiambres marca "Siam Midema" a mano N.o 178.753 y una máquina conservadora de tres hoyos, 4 1|2 tachos c| compresor N.o 145.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión de rematador e. 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 26 de 1956.
20) $28.00 10|pub. 16695 Nov.8-v.nov.19.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GILIO y ALONSO. Ejecución de Prenda" (L.o 51 F.o 500) el miércoles 21 de Noviembre a las 16 horas en Laguna Merin 4290, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo H 115 N.o 30.411. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566. Tel. 96217.
20) $16.00 10|pub. 16681 Nov.8-v.nov.19.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra HECTOR ALFREDO CASTRO". Juicio Ejecutivo (L.o 51, F.o 325), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 10 horas, en la calle Isabella N.o 3264, se procederá a la venta, al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de una cámara "SIAM" Mod. 400 J. A. con compresor "Sello de Oro" N.o 10.306 enfriador cubos hielo simple y tanque para agua con canilla y vasera niquelada.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1956.
20) $24.00 10 pub. 16693 Nov.8-v.nov.19.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan José Pérez Piñeyro y otra c| JULIO CORREALE y otra Ejecución de hipoteca. L.o 52 F.o 141", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la 7.a sec. judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el número 568, antes, en mayor área, con el N.o 378, ubicada en el balneario Atlántida, señalada con la letra B de la manzana N.o 52, en el plano levantado por el agrimensor Héctor Carlomagno el 25 de Julio de 1942, registrado con el N.o 1551 en la Dirección Gral. de Avalúos, el 2 de Setiembre del mismo año. Superficie: 325 ms., 4325 cms., cuadrados, que se deslindan: 13 ms., 11 cms. de frente al S. O. a la calle N.o 3; 19 ms., 16 cms., de frente por ser esquina, el N. O. a la calle N.o 26 ambas líneas están empalmadas por una ochava recta de 3 ms., que mira al O.; 15 ms., al N. E., lindando con parte del solar "A" y 22 ms., 967 mls. al S. E., limítrofes con el solar "C".
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar al vendedor; 3.o) La comisión del rematador el 4.o|o hasta $ 4.000 00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
20) $115.20 18|pub. 16644 Nov.8-v.nov.28.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A." c| ORLANDO FONTOURA SABARROS. Juicio Ejecutivo. L.o 51 F.o 325", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de una cámara "Siam" Mod. 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" número 10.413.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 16692 Nov.8-v.nov.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Ramón Busto Méndez contra HUGO ALBERTO AVELLINO RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca. Lº 52, Fº 92" se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre a las 15 horas se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89.643, ubicado en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 12, de la manzana "G" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, según el cual se compone de una superficie de 380 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 50 cms. de frente al N. a la calle Helvecia Nº 4253; 40 ms. al E. de frente a la calle Yacuy Nº 4293, por formar esquina; 9 ms. 50 cms al S. confinando con parte del solar 13; y 40 ms. al O. con el solar 11.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º La comisión del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3º El mejor postor deberá tomar a su cargo el pago de las cuentas de pavimento que asciende a la suma de $ 3.458.62; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 15977 Oct.27-v.nov.14.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Motocicleta Hoffmann 1955
El miércoles 14 de Noviembre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo Nº 582, remataré por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso con EGER GENARO BATISTA. Ejecución de prenda, Lº 47, Fº 376", la motocicleta marca Hoffmann de 250 cms 3 de cilindrada, motor 923416, padrón 7317 y matrícula Nº 7364, al mejor postor. Seña en el acto 20 o|o. — Comisión 6 o|o. En exposición.
20) $12.00 10|pub. 16335 Nov.3-v.nov.14.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Gonella de Noguera, María Teresa contra NORBERTO BELTRAN ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 417", se hace saber que el día 27 de Noviembre entrante, a la hora 15 y 30, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados, montes y demás accesiones dominiales, situada en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "San Jacinto", empadronada con el número dos mil cuatrocientos veinte (N.o 2.420), y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en el mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día veintitrés del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y cinco metros, noventa decímetros, diez centímetros (7 Hrs. 42 áreas 65 ms. 90 dms. 10 cns, 2), que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros de frente al Sur sobre calle de servidumbre de paso de siete metros treinta centímetros de ancho, distando de la carretera a San Jacinto, doscientos veintinueve metros noventa centímetros, doscientos doce metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Venancio Bentancourt, trescientos cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, confinando con Angel Caimi y doscientos trece metros sesenta centímetros al Este, limítrofe con Domingo Viola.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cuenta del comprador el pago de los honorarios y gastos de la escritura de venta, así como también la comisión legal del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $129 20 17|pub. 16321 Nov.3-v.nov.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, rematará en los autos: "Dionisio Castellanos c| ANGEL ERNESTO RESTANO y otros, Reconocimiento de firma, L.o 51, F.o 511", los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, en Yaro 1121 el 14 de Noviembre, a las 15 y 30 horas. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 16326 Nov.3-v.nov.14.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "González Daguerre de Vollomo, Manuela con CARLOS MARIA ARANEO BONNET y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 46, Folio 467), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don José Cetrángolo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene que lo componen dos parcelas situadas en el paraje denominado "Villa Colón", novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronadas en mayor área, según título, con los números 47.936 y 47.937, y según hipoteca, con el Nº 47.937, y que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3776 el veintinueve del mismo mes y año, están designadas con los números dos y cuatro y se componen en conjunto, de una superficie de trescientos veintidós metros un decímetro y se deslindan también en conjunto así: ocho metros ochenta y cinco centímetros tiene de frente al Nord-Oeste a la calle Santa María entre las de Gutenberg y Avenida Lezica; treinta y seis metros ochenta y seis centímetros al Nord-Este con más propiedad del vendedor Alfonso Lupo; ocho metros sesenta centímetros al Sud-Este con los solares uno y tres del mismo plano y treinta y seis metros noventa y seis centímetros al Sud-Oeste con el solar cinco de don Honorio Furre.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, salvo el caso de que el ofertante fuera la propia acreedora; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; 3º) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4º) Que todo lo que puede adeudarse por pavimento, colector, vereda, cordón, cercos y demás mejoras serán de cuenta del comprador; y 5º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 15797 Oct.27-v.nov.14.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Pérez de Pereyra, Elida con PAULINA ROSELL DE SEREBROVICH. Ejecución de prenda" (L.o 48, F.o 174), se hace saber que el día 19 de Noviembre entrante, a la hora 16 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco 1575, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las maquinarias, muebles e instalaciones pertenecientes a la ejecutada y cuyo detalle consta en la diligencia de embargo practicada a fs. 7 y vto. de los referidos autos, detalle que podrá ser examinado en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, por los interesados en días y horas hábiles.
Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de

entrega de los bienes. — Montevideo Octubre 31 de 1956.
20) $32.00 10|pub. 16645 Nov.8-v.nov.19.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Un valioso lote en la Diagonal Agraciada
La venta se realizará de acuerdo con el siguiente
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Rottersmann de Nichtauser Schonberg o Schomberg, Ida o Yetta y otros con Pubarán S. A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 47, Fo. 521) se hace saber que el día 29 del corriente mes de Noviembre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del inmueble que seguidamente se identifica: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que le comprendan, situado en la Aguada, octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número trece mil ciento noventa y uno, la que según título se compone de una superficie de novecientos treinta y cinco metros veintisiete decímetros y según plano trazado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se compone de una superficie de novecientos treinta y cinco metros ochenta y un decímetros, deslindados así: veintiún metros setenta centímetros al Oeste con frente a la Avenida Agraciada, entre las calles Pozos del Rey y Valparaíso, distando su punto medio treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de la esquina a esta última; cuarenta y tres metros quince centímetros al Norte lindando con inmueble de Ramón Abascal; veintiún metros setenta centímetros al Este confinando con inmuebles de Ramón Abascal, Rodolfo Penino y Hermanos y Rómulo R. Sicardi; cuarenta y tres metros diez centímetros al Sur lindando con María Podestá de Deambrosis.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, Impuesto Universitario como así mismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo total del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1.271 Serie "B|45"), en garantía de un crédito hipotecario de primer grado a favor de dicha Institución. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
Más informes: San José 1180.
30) $96.00 15|pub. 16811 Nov.13-v.nov.29.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Leopoldo Pérez contra DANIEL CRUZ. Ejecución prendaria. Lo. 42, Fo. 185, se hace saber que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 en el local de Río Branco N.o 1575, con la asistencia del señor Alguacil y por intermedio del rematador don Rafael Docampo, se procederá a la venta al mejor postor de una máquina Express Omega 10.830, modelo original de 6 canillas con equipo. Dicha máquina se encuentra en exhibición en Uruguay número 1001. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y abonar el saldo al retiro del bien. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 16816 Nov.10-v.nov.21.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Leopoldo Pérez contra DANIEL CRUZ. Juicio Ejecutivo". Lo. 41, Folio 590, se hace saber que el día 26 de Noviembre a las 15 horas en Río Branco 1575 y por intermedio del martillero Rafael Docampo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación a la venta de las mercaderías embargadas en estos autos que se mandan subastar y que consistentes en 245 botellas de bebidas varias. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y completar el precio a su entrega y cuyo remate se efectuará con la asistencia del señor Alguacil. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a siete de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 16815 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL A. LAULHE, solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Mario Henón, el 16 de Noviembre de 1914, por la cual la señorita María Isabel Soca vendió a don Miguel Laulhé, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas", 17.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, el que según plano levantado el 1.o de Julio de 1911, por el ingeniero Juan Debernardis, está señalado con el N.o 6, teniendo una superficie de 454 metros 563 milímetros, deslindados así: 10 metros 20 centímetros de frente al Este, sobre calle de 17 metros de ancho; igual dimensión al Oeste, lindando con Domingo Rodríguez; 44 metros 43 centímetros al Sur, lindando con el lote 5; y 44 metros 70 centímetros al Norte, lindando con el solar 7. Precio $ 450.00. Planilla N.o 5472. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre, 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 16787 Nov.9-v.nov.20.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Plinio Massone contra DOMINGO D'ANDREA". Juicio Ejecutivo. Lo. 41, Fo. 129, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 3.333.33 por intermedio del martillero Juan Franciullo, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado el día 21 de Noviembre del corriente año a las 17 horas en el local de la calle General Pagola 2231 de un camión marca "Leyland Comet", año 1950, diessel, empadronado en el Departamento de Lavalleja con el N.o 311 y matriculado con el N.o P-5-104. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 16637 Nov.8-v.nov.19.

H LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra MARTINEZ, FERNANDEZ y POMMERENCK. Ejecución de Prenda". (Lo. 41 Fo. 333), el miércoles 21 de noviembre a las 16 horas en Laguna Merín número 4290, al mejor postor los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 114 número 13.996 y una balanza marca "Berkel" modelo E. B. número 6.241 con juego de pesas completo. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Cerrito 566. Teléfono 96217.
20) $16.00 10|pub. 16679 Nov.8-v.nov.19.

ITALO AMERICO RAFFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada, en autos: "Urbín Matías, María Blanca, Blanca Lelia, Delia Nelly y Julio César y Beatriz Cherviere Urbín contra CARLOS ALBERTO CHERVIERE. Cesación de condominio. Libro 41. Folio 415", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y sobre la base de $ 7.389.72, se procederá por el martillero don Italo Américo Raffi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 89.325, señalados con los N.os 5 y 6, en el plano levantado por el ingeniero Demetrio Cima, el 9 de Marzo de 1911 El solar N.o 5, tiene una superficie de 263 metros 33 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Sur, por donde limita con parte del solar N.o 9; 30 metros 50 centímetros al Este, que por formar esquina también da frente a la calle Fraga; y 30 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 6. Y el solar N.o 6, tiene una superficie de 265 metros 90 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre calle pública, a 8 metros 60 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Fraga; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Sur, por donde limita con parte del solar N.o 9 30 metros 75 centímetros en la línea del Este, confinando con el solar N.o 5, antes deslindado; y 31 mteros 10 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 7 del plano referenciado.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 16673 Nov.8-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos: "Pedro B. Passina y Alejandro V. Repetto c| ULISES GAULIO. Ejecución de Prenda, L.o 42, F.o 184", el automóvil "Hillman" M. 30808, P. 89727, al mejor postor, el 14 de Noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel. 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 16325 Nov.3-v.nov.14.

FRANCISCO TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la capital, se rematará en los autos caratulados: "José Marton contra SALOMON ZACAI. Juicio Ejecutivo", el día 21 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 16810 Nov.10-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de la capital.
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la capital, se rematará en los autos caratulados: "E QUINCKE S. A. c| KOZIOLAS y DEZORDO. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 4, F.o 384", y sobre las 2|3 partes de su tasación, el bien embargado en estos autos, en Yaro 1121 el 14 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel. 501627.
20) $12.00 10|pub. 16327 Nov.3-v.nov.14.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, en autos caratulados "José Barti contra LUIS A. DE SOUZA C. DE PAZOS". Cobro ejecutivo de pesos. (N.o 2323, F.o 134, L.o 70), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá el día 22 de Noviembre y a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Crocker N.o 2603, a la subasta pública del automóvil marca "Ford" modelo 1930. La venta se realizará sobre la base de $ 1.366 66, o sea dos terceras partes de su tasación. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y la comisión legal del martillero. El mejor postor consignará en garantía de su compra el 20 o|o de la misma. Informes: Carlos Crocker N.o 2603. Teléf. 55328.
20) $20.00 10|pub. 16742 Nov.9-v.nov.20.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez y resolución del Juez de Paz de la 13.a sección de Durazno, en el expediente de tutela de ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA, L.o 14, F.o 392, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta a plazos en remate judicial, por el rematador señor Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, con la base de pesos 1.00 el metro, a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 de los solares ubicados en el Pueblo "Blanquillo", 13.a sección judicial de Durazno, parte del padrón rural N.o 24.21, en las manzanas, con los números y áreas que a continuación se mencionan, en el plano suscripto por el agr. Ariel Cabrera en Junio de 1949 inscripto con el N.o 1231 el 28 de Noviembre del mismo año. Manzana 39, solares: 1, 2, 3, 4, 5 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 800 ms. 2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares: 6 y 7 con un área de 1 000 ms.2 cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo. Manzana 58, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, con un área de 800 ms.2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares 6 y 7 con un área de 1.000 ms 2. cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo.
Se hace constar: A) El mejor postor deberá depositar en poder del martillero $ 50.00, por seña y por solar, en el acto de ser aceptada la oferta; B) Los títulos, planos y expediente se encuentran en este Juzgado a disposición de interesados; C) Los promitentes compradores no abonarán intereses ni comisión de remate y podrán tomar posesión una vez otorgada la promesa de compraventa. — Pueblo, Blanquillo, 23 de Octubre de 1956. — Everton S. Pereira, Actuario Ad-hoc
Informes: Minas 1824, Tel.: 4.66 62.
20) $ 135.20 26|pub. 16086 Oct.29-v.nov.28.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 18 Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ROMULO MATTEI. Ejecución de Prenda" (L.o VI Fo. 237 N.o 1866) el miércoles 21 de Noviembre a las 16 horas en Laguna Merín 4290, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambre marca "Namur" Nº 255. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Cerrito 566. Tel. 96217.

20) $16.00 10|pub. 16682 Nov.8-v.nov 19.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra JOSE GOTTDANK. Ejecución de prenda". (L.o 4, F.o 259, N.o 133), el Miércoles 21 de Noviembre a las 16 horas en Laguna Merín N.o 4290, al mejor postor los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo B-9 número 7503 y una balanza marca "Berkel" modelo L.C-4 número 165.899. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito N.o 566 - Teléfono 9 62 17.

20) $16.00 10|pub. 16680 Nov.8-v.nov.19.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "Sánchez Ferrari, Sergio c|. JOSE BOTTINO. Cobro de pesos y diferencias de salarios", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre corriente a las 17 horas por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez y con la asistencia del señor Alguacil ad-hoc y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ((dieciocho mil doscientos cincuenta pesos) en el lugar de su ubicación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 50.720, designada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo el 21 de Junio de 1938 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 del mismo mes con el N.o 820, según el cual se compone de una superficie de 398 mts. 25 dms. que se deslindan así: 13 mts. 70 cms. de frente al Suroeste, al camino Ariel por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 4838 y 4834 entre Avenida Sayago e Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 mts. 62 cms. del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Noroeste tiene cuarto líneas; la primera empezando de su frente, corre de Suroeste a Nordeste y mide 11 ms. 70 cms.; la segunda forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 mms.; y la tercera y cuarta que corren como la primera miden 10 ms. 28 cms. y 6 ms. 35 cms. respectivamente, lindando con la fracción número 2 del mismo plano. La línea del fondo al Nordeste mide 13 mts. 30 cms. y linda con parte de la fracción N.o 4 y al Sureste una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos, uno de 9 ms. 53 cms. y otro de 20 metros 60 cmts. limítrofe con sucesión Juan Peluffo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta; los gastos y accesorios serán de su cuenta; 2.o Los títulos se encuentran en este Juzgado, Sayago N.o 954. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Zulma Sgarbi, Actuario.

20) $ 84.00 15|pub. 16899 Nov.12-v.nov.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, en autos: "Artigas Almada c|JULIO M. BERNADOTTE. Cobro de salarios" (L.o 5 F.o 283), se rematarán sobre los dos tercios de la tasación y por intermedio del martillero Julio César Trobo, los bienes embargados en autos, el día 23 de Noviembre a las 15 horas en la Avenida Artigas N.o 651. — La Paz, Noviembre de 1956.

20) $13.20 11|pub. 16921 Nov.12-v.nov.23.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, en autos: "Julio César Alvarez c JULIO M. BERNADOTTE. Cobro de salarios" (L.o 5 F.o 150), se rematarán sobre los dos tercios de la tasación y por intermedio del martillero Julio César Trobo los bienes embargados en autos, el día 23 de Noviembre a las 15 y 30 horas en la Avenida Artigas N.o 651. — La Paz, Noviembre de 1956.

20) $13.20 11|pub. 16922 Nov.12-v.nov.23.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones (Pando)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones se hace saber al público que el día primero de Diciembre del año 1956, en autos: "Ricardo Larraya Busso c|CURTIEMBRE RIOPLATENSE LIMITADA Medidas preparatorias". L.o 51 Fo. 65, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra asistido del Alguacil ad-hoc designado a la venta en pública subasta de los bienes, muebles y máquinas embargados en autos, teniendo lugar la misma a la hora 10 del día indicado en el local de Curtiembre Rioplatense Ltda., Km. 27 del Camino Maldonado.

Se previene: 1.o) Dicho remate se efectuará sobre la base de las dos terceras parte de la tasación, y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Serán de su cargo, comisión legal del rematador. — Pando, Noviembre 10 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $31.20 13|pub. 16959 Nov.13-v.nov.27.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "DALAISON BOUVIER, MARIA JOAQUINA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica al remate público y en las puertas de este Juzgado de dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en esta sección, Colonia Cosmopolita, y con una superficie en conjunto de 59 hectáreas 2470 metros que se deslinda así: al Norte con frente a camino vecinal; al Oeste con los bienes padrones 1721 y 1722 de Ignacio Jorcín; al Sur parte con frente a camino vecinal y parte con Juan David Arduín, y al Este con frente al camino de Boca de Rosario a Ruta Nº 1.

Se previene: 1º Que la venta se hará sobre la base de $ 22.000.00; 2º Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3º Que la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de escritura serán por cuenta del comprador; y 4º Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado y a la orden de los interesados. — Rosario, Octubre 18 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 16040 Oct.27-v.nov 14.

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ LORENZO. Suc. Hoy herencia yacente", se hace saber que el día veintiuno de Noviembre de 1956 a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Eulogio Choca, asistido del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo de Cufré, empadronado con el Nº 85 y señalado con el Nº 29 del plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 4 de Diciembre de 1910. Es de figura triangular y encierra una superficie de 808 metros con 50 decímetros y linda al Norte en 59 ms. 10 dms. con Jaime García; al Sureste en 53 ms. con el solar 26 del mismo plano y al Suroeste en 49 ms. 10 dms. con calle de diez metros de ancho.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no sobrepase las 2|3 partes del avalúo que es de $ 383.60; B) Que se vende en el estado que se encuentra o sea disponible; C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el momento de serle aceptada; D) Que serán del cargo del comprador los honorarios y demás gastos respecto a la escritura definitiva; E) Que el título y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos en este Juzgado de Paz donde podrán ser examinados por los interesados. — Cufré, Octubre 23 de 1956.—Gualberto González Berois, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 15938 Oct.27-v.nov.14.

MILANO RÄBER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Organización de Crédito recíproco e Inmobiliario S. A. (O.C.R I.S.A.) c. REINALDO CONFENTI. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a las 10 de la mañana y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia, se procederá por la firma Milano Räber y Cía. asistido por el suscrito Juez, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se detalla: padrón N.o 1.440, ubicado en esta ciudad "Barrio Artesano" con 850 ms. cuadrados, deslindado así: 17 ms. de frente al Nordeste frente a la calle Montevideo, igual medida al Suroeste confinando con el solar N.o 1; 50 ms. al Sureste lindando con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de P. C. Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados y que la comisión de remate será por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Octubre 26 de 1956 — Pedro Izacelara

20) $ 60 00 15|pub. 16175 Oct.31-v nov.17.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "María Socorro Céspedes y Clara de León de Céspedes contra los sucesores de doña FANNY BOTELLO GOMEZ. Ejecución de hipoteca" (L.º 40, Fº 475), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja Nº 303, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con casa-habitación y demás mejoras, empadronada con el Nº 498, situada en la manzana 43 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, compuesta de 441 metros 17 dms. 94 cms.2, deslindada: al Norte. 20 ms. 90 cms. con Pablo Tierno; al Este, 20 ms. 58 cms. con Dolores Correa de Cabrera; al Sur, 21 ms. 46 cms. de frente a la calle Colonia; y al Oeste, por ser esquina en una extensión de 21 ms. 8 cms. sobre la calle Santiago Vázquez".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 27 de 1956. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 16425 Nov.5-v.nov.21.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEDRINI o PEDRIN o PEDRINO FRANCISCO y otras Sucesiones. SAVIA o SABBIA DE PEDRIN o PEDRINI o PEDRINO MARIA. Sucesión. PEDRIN ANGEL o MIGUEL ANGEL. Sucesión, remate de bienes. Lo. 30. Fo. 443", se hace saber que el martillero Domingo Ibarburo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base que se determinará y en el propio lugar de ubicación, de los siguientes bienes: Día veintinueve de noviembre a las diez y seis horas: Fracción de terreno sita en esta ciudad, manzana 166, 1º sección judicial, empadronada en mayor área con el N.o 737, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor A. López Morúa de octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1.046 el 2 de Diciembre del mismo año y según el cual se compone de 620 ms. 90 dms. y se deslinda: 14 ms. 66 de frente a la calle Coralio Lacosta al Noreste; 42 ms. 80 al Noroeste con María A. de Guerrero y Paula Araújo; 14 ms. 68 al Suroeste con Juan G. Franco y 43 ms. 30 al Sureste, con fracción "B" del mismo plano. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita en la misma manzana, paraje y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, lote B del plano mencionado, según el cual tiene una superficie de 636 ms. 41 dms. y linda: Noreste, en 14 ms. 66 de frente a la calle Coralio Lacoste; Noroeste, en 43 ms. 30, lote A, del mismo plano; Sureste, en 43 ms. 60, lote C, y Suroeste, en 14 ms. 68 con Domingo Vidal y Juan G. Franco. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita como las anteriores en el mismo lugar, manzana y sección judicial, empadronada en mayor área con el mismo número, lote C, del plano del agrimensor López Morúa mencionado, según el cual tiene una superficie de 642 ms. 04 dms. y linda: Noreste, en 16 ms. 66, de frente a la calle Coralio Lacoste, Noroeste, en 43 ms. 60 con el lote B del mismo plano; Sureste, en 43 ms. 60 con Ramón Ferreiro y Pedro Ferreiro y Suroeste, con Eusebio Curbelo, Domingo Vidal y Juan G. Franco en 14 ms. 68. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana N.o 170 de esta ciudad, 1.a sección judicial de Florida empadronado con el N.o 706, que según plano del agrimensor López Morúa de octubre 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Noviembre siguiente con el número 1.045, tiene una superficie de 941 ms. 99 dms. que lindan: Noreste, en 44 ms. 35 con Sucesión Domingo Sabia; Noroeste, en dos rectas de 19 ms. 50 y 2 ms. 50 con Sucesión Escilda S. de Leguisamo; Sureste en 21 ms. 60 de frente a la calle General Flores y Suroeste, con 44 metros 30 con Doroteo Díaz y Alberto Guerrero. Base: $ 300.00. Día siguiente a las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado: Una fracción de terreno, chacra y mejoras, sita en la 1.a sección judicial de este Departamento, paraje Chacras de Florida empadronada con el número 2.976 que según plano del agrimensor López Morúa mencionado, levantado en Setiembre de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.044, el 29 de Noviembre

del mismo año, tiene una superficie de 13 hectáreas 4.077 ms. que lindan: Norte, en 521 ms 20 con calle de 13 metros de ancho; Sur, en 520 ms 80 con Rafael Ferrer; Este, en 255 ms. 90 con Antonia M. S. de Cibils y Oeste, en 258 metros 40 con calle de 13 ms. de ancho. Base: $ 2.000.00 Un lote de ladrillos y un lote de horcones, sin base.

Se previene: 1.o Que la venta indicada en el apartado último, será al contado y la de los bienes inmuebles, el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que el rancho existente en el inmueble descripto en último término no está incluído en la venta; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Octubre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $217.60 17|pub. 16647 Nov.8-v.nov.27.

PEDRO A. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "FELIPE ENRIQUE MICALE Quiebra" (L.o 28, F.o 157), se hace saber que el 27 de Noviembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, por precio al mejor postor y en el local de la calle 18 de Julio N.o 591 de esta ciudad, de toda la mercadería, muebles y útiles inventariados en los mencionados autos. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Octubre 27 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario".

20) $ 20.00 10|pub. 16293 Nov.12-v.nov.22.

PECE Y PEGUATA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL CAPORALE, por sí y como tutor del menor Juan Antonio Caporale. Subasta" (L.o 21, F.o 435, N.o 299), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre p.v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (Altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de Paysandú, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5349, que según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú, el 5 de Setiembre de 1939, donde está señalada con el N.o 6, consta de una superficie de 1 hectárea 7175 metros 35 decímetros cuadrados y tiene: 79 ms. 70 cms. al Norte, lindando con las fracciones N.os 3 y parte de la 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. en cada uno de sus otros dos lados, dando frente al Este a la calle letra "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada y al Oeste, lindando con la fracción N.o 5 del mismo plano. Aforo pesos 250.00; B) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, correspondiente a la Chacra número 291 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5350, que según el mismo plano del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 6-A, consta de una superficie de 1 hectárea 9.718 metros, 70 centímetros y tiene; 100 ms., 80 cms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3-A del mismo plano; 82 ms., 50 cms. al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete"; 216 ms. 30 cms. al Este, dando frente al Camino Departamental al Paso de la Arena, que hace esquina con la anteriormente nombrada y 215 ms., 50 cms. al Oeste, donde frente a la calle "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada. Aforo pesos 250 00. C) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departafento, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5248 que según plano mencionado del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 5, consta de una superficie de 3 hectáreas 6894, metros 05 decímetros y tiene: 171 ms 20 cms. al Norte, lindando con parte de la fracción N.o 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. en cada uno de sus otros dos lados lindando al Este con la fracción N.o 6 y al Oeste con la fracción N.o 4, ambas del mismo plano. Aforo $ 500.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y como garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 20 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 132.00 15|pub. 16186 Oct.31-v.nov.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "SAÑUDO DE SERVENTE, JULIETA. Sucesión" (L.º 19. Folio 66), se hace saber al público que el sábado 17 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, siguiendo el domingo 18 a las 9 horas, en la casa de calle Amorín N.o 26, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de todos los muebles y útiles y alhajas de esta sucesión, que han sido tasados en la suma total de $ 7.236.90 y $ 9.289.00 respectivamente, y cuyo detalle, según inventario, se halla incorporado a los autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 29 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $24.00 10|pub. 16460 Nov.5-v.nov.15.

JUAN E. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE URRETA y otros. Venta de inmuebles" (L.º 15, F.º 316), se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo, a las 9 horas, en su ubicación, calle Artigas esq. Colón, 1.a sección judicial, el martillero Juan E. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta al mejor postor, de los siguientes bienes: 5 lotes según el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.º 505 el 9 del mismo mes y año, empadronados con los Nos. 5474 y 5475, manzana catastral 442 y que se deslindan así: Lote 1: 166 metros 3247 centímetros. Norte, 10 metros 34 de frente a calle Artigas; al Noroeste, ochava de 5 metros esquina de Artigas y Colón; al Oeste, 8 metros 89 frente a calle Colón; al Sur, 13 metros 89 con lote 2, y al Este, 12 metros 43 con Dionisio T. Núñez.—Lote 2: 125 metros 3329. Norte, 13 metros 89 con lote 1; Sur, 13 metros 90 con lote 3; al Oeste, 9 metros 02 sobre calle Colón, y al Este, 9 metros 02 con Dionisio T. Núñez. — Lote 3: 127 metros 0917. Norte, 13 metros 90 con lote 2; Sur, 13 metros 91 con lote 4; Oeste, 9 metros 14 de frente a calle Colón, y al Este, 9 metros 14 con Dionisio T. Núñez. — Lote 4: 126 metros 3482. Norte, 13 metros 91 con lote 3; Sur, 13 metros 92 con lote 5; Este, 9 metros 08 con Dionisio T. Núñez, y al Oeste, 9 metros 08 de frente a calle Colón. — Lote 5: 123 metros 8377. Norte, 13 metros 92 con lote 4; Sur, 13 metros 94 con UTE.; Oeste, 9 metros 10 de frente a calle Colón; y Este, 8 metros 68 con Dionisio T. Núñez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores, y que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados al expediente respectivo, a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 16461 Nov.5-v.nov.21.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cecilia Casimira Tovagliare, c|. OSCAR MARIO y JOSE MARIA UMPIERREZ CASTRO. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 272", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que a ella accedan; ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Puntas de Gregorio, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto con el N.o 32 el 23 de Febrero de 1945 en la Oficina de Catastro de San José, empadronada con el N.o 9.191, y que según el referido plano tiene una superficie de 8 Hás. 1368 ms. 8270 cms. que se deslindan así 195 ms. 7 cms. al Noreste, de frente a la carretera a Colonia; 467 ms. al Oeste, con Martín Odella; 590 ms. al Este, con la fracción 2 y al Sur, línea quebrada de 3 tramos; uno de 115 ms. 20 cms; otra de 200; y una última de 55 ms. 94 cms. todas lindando con Juan B Montelongo.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravamen. — San José, Octubre 16 de 1956. — María A. Cobas de Sammarcó, Actuaria Adjunta.

20) $ 84.00 15|pub. 15857 Nov.3-v.nov.20.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 1ª sección de Soriano

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Soriano, en autos: "Luis A. Valdez contra OMAR SARUTE y CARLOS CARABALLO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber: Que el día 25 de Noviembre corriente a las 9 horas y en el local de calle Roosevelt N.o 860, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del Alguacil ad-hoc, don Manuel Pereira Orofino, venderá en público remate, sin base y al mejor postor, una cortadora de fiambres marca "Scharfen".

Se previene: A) Que la máquina a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en el local de remate; B) Que la venta será al contado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

20) $20.00 10|pub. 16843 Nov.10-v.nov.21.

DURDOS Y LATIERRO
REMATE JUDICIAL
Industrializadora Productos Agropecuarios S. A.

Por orden de los Síndicos Judiciales de "Industrializadora de Productos Agropecuarios S. A.", remataremos al mejor postor en Paso de los Toros el día 22 de Noviembre a las 10 horas, todos los bienes, maquinarias y demás pertenecientes a la sociedad. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1956.

20) $12.00 10|pub. 16733 Nov.9-v.nov.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "FISCO. Solicita primera copia de escritura. Libro 17, Folio 177", se cita, llama y emplaza a los señores Lino Herosa y Carlos Navia o a sus herederos para que comparezcan a estar en derecho en la gestión iniciada por el señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno con el fin de obtener primera copia de la escritura de donación hecha a favor del Estado, del inmueble empadronado con el número setenta y siete mil novecientos sesenta y nueve, ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de tres hectáreas, tres mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, comprendida entre las calles Martín Rodríguez, Santiago Figueredo, Estanislao Vega y Francisco Pla, con frente a esta última, y que se encuentra ocupada por la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

21) (D. 21-7-34) 30|pub. 33302 Oct.27-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANDREU MIRABENT. Expedición de segunda copia", L.º 51, F.º 488, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Andreu Mirabent iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de disolución de sociedad por la cual el compareciente por sí y en representación de Gerardo Ramón y Cerda, casado, y Rita Mirabent Mestre, viuda de Luis Andreu y Golferichs, Josefa Andreu y Mirabent, casada con José María Balasch, Rita Andreu y Mirabent, casada con Miguel Pantaleoni, Carmen Andreu Mirabent, casada con José Iter y Teresa Andreu Mirabent, casada con Juan Mir, disolvieron la Sociedad "Andreu y Ramón", habiendo quedado en común en la proporción de la mitad al señor Gerardo Ramón y Cerda y la otra mitad a la señora Rita Mirabent Mestre de Andreu y sus hijos nombrados: Josefa, Rita, Carmen, Teresa y Luis Andreu Mirabent, integrantes de la sucesión de su padre Luis Andreu Golferichs y en la proporción en que heredaron al nombrado causante, y le correspondió a la esposa por sus gananciales, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, ubicada en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de la manzana señalada con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja en el plano de delineación de dicho pueblo y la cual se compone de una superficie de cinco mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros deslindados así: ochenta y cinco metros, noventa centímetros, al Sud Oeste, de frente a la calle Pedro Bauzá, igual extensión al Nor-Oeste de frente a la calle Inclusa; al Nor-Este, una línea quebrada de tres partes formando martillo

y que miden de Norte a Sur: veinticuatro metros, noventa centímetros de frente a la calle Gobernador del Pino, treinta y cuatro metros noventa centímetros y sesenta y un metros noventa centímetros, limitando en estas dos partes con terreno que Andreu y Ramón vendieron a Alejandro F. Perrone, los que completan la manzana y cincuenta y un metros, al Sud-Este de frente a la calle Mármol. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Febrero de 1936, con el Nº 87, Fº 48 del libro 199 habiendo sido la misma autorizada por el escribano Julio Armando Oddo el 15 de Febrero de 1936 A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de disolución de sociedad, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — JuanÁngel L. Gianola, Actuario.

21) $240.00 30|pub. 15761 Oct.24-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA PURIFICACIÓN RODRIGUEZ, solicitando expedición de 2.a copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz, el día 26 de noviembre de 1908, y por la cual doña Francisca Fernández vendió a don Aquiles Bernardino Oribe, un solar de terreno con el edificio y mejoras sito en la 7ª. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1.893, que es parte de los solares 9 y 10 del plano respectivo, con una superficie de 216 ms. 30 cms. con 7 ms. de frente al Oeste a la calle Vázquez N.o 1072 por 30 ms. 90 cms. de fondo, lindando al Este con Sociedad de Progreso Oriental, y por el Norte y Sur con bienes de Ambrosio Gómez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los ex propietarios, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

21) $ 36.00 10|pub. 16602 Nov.7-v.nov.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA"

Por escritura que autoricé el 8 del corriente inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 17 con el Nº 565, libro 1, se modificó el contrato en la parte relativa a fecha de balance. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Diamantino Méndez, Escribano.

22) $12.00 10|pub. 16324 Nov.3-v.nov.14.

"NYLTEX INDUSTRIAL LIMITADA"

A los efectos del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha 11 de Octubre de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Octubre de 1956 con el Nº 561 del Libro 1 de Contratos, entre los señores CUDIK RUBINSTEIN y LEON SCHIMMEL se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Nyltex Industrial Limitada". Razón social: "Nyltex Industrial Limitada". Capital: $ 50.000.00 correspondiendo $ 40.000.00 al socio Cudik Rubinstein y $ 10.000.00 al socio León Schimmel, integrado el 50 o|o del capital o sea la suma de $ 25.000.00 en efectivo. Objeto: Explotación de la industria textil y en particular fabricación de tejidos de seda, nylon y de otra naturaleza, actividades industriales afines, importación, etc. Plazo: 2 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con prórrogas automáticas de un año de duración. Domicilio: Defensa 2323 actualmente. Dirección y Administración: Cudik Rubinstein exclusivamente. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital aportado

22) $28.00 10|pub. 16437 Nov.6-v.nov.16.

"C. A. Y. N. I. LIMITADA"

Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituyó por escritura autorizada el 19 de Octubre de 1956 por el escribano Raúl Eduardo Illa e inscripta el 30 de Octubre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio, con el número 696 del libro 2 de Contratos. Denominación: La arriba indicada. Domicilio: Montevideo (actualmente en la calle Juan Paullier N.o 1110, apto. 16). Objeto: Toda clase de operaciones o negocios relacionados con bienes inmuebles y con la construcción, así como sus a... Socios: Raúl Luis, Alfredo Juan, y Carlos Alberto Bogliaccini y Julián Oficialdegui. Administradores: Alfredo Juan y Carlos Alberto Bogliaccini, indistintamente. Capital: pesos 50.000 ya integrado totalmente en efectivo, en cuatro partes iguales, y convertidos en Títulos Hipotecarios del Uruguay. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Deducción del 20 o|o de utilidades líquidas para reserva, hasta alcanzar 50 o|o del capital. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Octubre de 1956.

22) $24 00 10|pub. 16519 Nov.7-v.nov.17

GARCIA HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, de 2 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 690 al Fo. 2.141 del Lo. 2 de Contratos se constituyó la denominada "García Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: $ 50.000 dividido en cuotas de pesos 5.000.00 aportados por Manuel García Menéndez, cuatro cuotas o sea $ 20.000.00; Berta García Menéndez de Burghi, Raquel García Menéndez y Susana García Menéndez, dos cuotas cada una o sea $ 10.000.00 cada una, todas en efectivo. Objeto: Financiar negocios propios o por cuenta de terceros, compraventa, administración de toda clase de bienes, industrias, comisiones y representaciones e importaciones y de modo especial, la explotación de la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "La Picada de Los Angeles" Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Un Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma social y representación: Dos de los socios, actuando conjuntamente. Balances: Una vez al año. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.

22) $28.00 10|pub. 16554 Nov.7-v.nov.17.

"CAGNOLA HERMANOS LIMITADA"

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha 10 del corriente mes, inscripto el 29 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 689 al F.o 2136 del L.o N.o 2 de Contratos los señores CARLOS, AMBROSIO y MARIO CAGNOLA LEVRERO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación "Cagnola Hermanos Limitada". Objeto: Explotación del negocio de aserradero y fábrica de envases en general de madera u otro material. Capital social: $ 10.000, aportados por los socios por partes iguales, en efectivo, integrándose el 50 o|o del capital social en el acto de su constitución. Domicilio: En Montevideo actualmente en la calle Arenal Grande N.o 2662. Plazo: 2 años, a partir del primero del corriente mes, con prórrogas automáticas de dos años de duración. Administración y uso de la firma a cargo de cualquiera de los 3 socios indistintamente con las más amplias facultades. Ganancias y pérdidas a prorrata de capitales. Balances: 30 de Abril de cada año. — Montevideo, Octubre de 1956.

22) $ 32.00 10|pub. 16372 Nov.12-v.nov.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA LIMITADA

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 10 de Setiembre último, inscrita en el Registro Público de Comercio con el Nº 702 del L.o 2, se amplió hasta $ 250.000.00, mediante aportes ya realizados por los 3 socios, a quienes pertenece el capital en los siguientes montos: $ 91.667.50 a cada uno de los señores Luis A. Bernabó y Carlos a Matticoli; y $ 66.665.00 al señor Albino E. Araujo. Se confirmaron las demás estipulaciones de esa sociedad. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.

22) $16.00 10|pub. 16946 Nov.13-v.nov.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.814. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, el señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BASASMAN", para distinguir artículos de la clase s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16812 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.813. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Limitada (Montevideo), solicita la marca "SOSEGAL", para artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16813 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 77.857. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL HIPODROMO", para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16919 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.876. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ettore Giardino Colombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RONDINELLA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16977 Nov.13-v.nov 23.

ACTA Nº 77.879. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "ALFLOC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16955 Nov.13-v.nov.23.

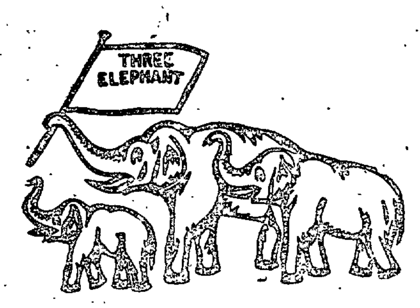
ACTA Nº 77.880. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "NOSTYN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16956 Nov.13-v.nov.23.

ACTA N.o 77.821. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Quinto Ernesto Isabello Bellis (Montevideo), solicitan la marca "SCULPONIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16547 Nov.7-v.nov.17.

ACTA Nº 77.794. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Potash & Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 16361 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 77.812. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A. (Montevideo) solicita la marca "PENSAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16546 Nov.7-v.nov 17.

ACTA Nº 77.875. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor Alfonso F. Dauría, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FINLAY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16913 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.862. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Camerawerk Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OPTICUS" para los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16907 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.854. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "SUPER" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 7, 10, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 8.00 10|pub. 16895 Nov.12-v.nov.22.

ACTA N.o 77.817. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A López y Cía., Limtiada (Montevideo), solicitan la marca "MAC DOUGALL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16551 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.816. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. Limitada, (Montevideo), solicitan la marca "OLD GAELIC", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 16552 Nov 7-v nov.17.

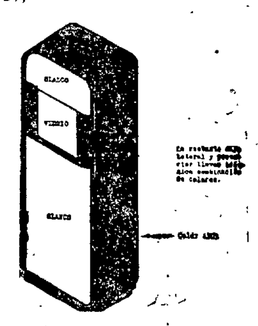
ACTA Nº 77.758. — Montevideo, Octubre 25 de 1956 — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FULGARCITO" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 16505 Nov.6-v.nov.16.

ACTA N.o 77.753. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha Juan Antonio González, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CANARIAS", para artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16541 Nov.7-v.nov.17.

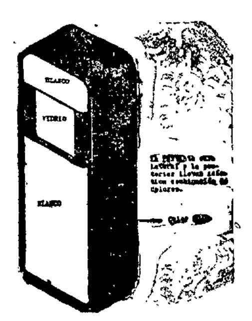
ACTA Nº 77.803. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Difca S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HAWAI" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 16446 Nov. 7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.820. — Montevideo, noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00. 10|pub. 16548 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.819. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16549 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.818. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicitan la marca



para distinguir artículo de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00. 10|pub. 16550 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.777. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Con esta fecha Roberto Ghigino, de Montevideo, solicita la marca "TROVADOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16556 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.802. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha Pedro Duborug, en representación de Mario M. Dorrego Sociedad Anónima, de Minas, solicita la marca "AREQUITA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 16557 Nov.7-v.nov.17.

ACTA Nº 77.784. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Angel Serrano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16340 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.792. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "PREMERGE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16359 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.796. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A (Montevideo), solicitan la marca "ESSO EXTRA DORADA" para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16363 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.789. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "B-D" para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16352 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.800. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Bolívar Evaristo Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FONOPLAST" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16349 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.799. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Bolívar Evaristo Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPERSON" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16350 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.754. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Carlos M. Zamalvide Etcheverry (Montevideo), solicita la marca "ARIEL" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16372 Nov 3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.793. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Potash & Chemical Corporation (EE.UU.A), solicitan la marca "PYROBOR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16360 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.795. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Potash & Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16362 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.759. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Mayid Sader (Minas), solicita la marca "LIBSUS" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16402 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 77.757. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUXODENT" para distinguir la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16504 Nov.6-v.nov.16.

ACTA Nº 77.787. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "GANTROMICIL" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16689 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 77.788. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "TRIONINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16690 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.830. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por M. C. de Casabó S.A. (Montevideo), solicita la marca "GANADOR" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16661 Nov.8-v.nov.19

ACTA Nº 77.831. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por M. C. de Casabó S.A. (Montevideo), solicita la marca "EUREKA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16662 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.839 — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "WITELY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16663 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.840. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "FRANOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16664 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.834. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DELRIN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub 16670 Nov.8v.nov.19

ACTA Nº 77.844. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por E Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "HAEMOBION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub| 16683 Nov.8v.nov.19.

ACTA N.o 77.822. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co, de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16598 Nov 9-v nov 20.

ACTA N.o 77.823. — Montevideo, noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co., de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Naturin

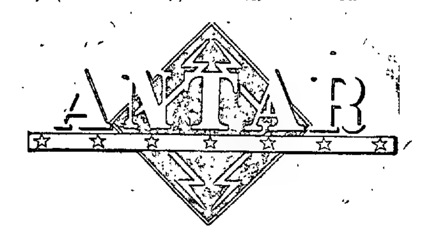
para distinguir artículos de la clase 3 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16599 Nov. 9-v nov 20.

ACTA Nº 77.804. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quimios S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEFOSEDAL QUIMIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 16447 Nov.5-v.nov.15.

ACTA N.o 77.846. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACCA", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16829 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.847. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLITSA", para distinguir artículos de las clases 6 y 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16830 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.853. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Editorial Antar Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16836 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.848. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACCASOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16831 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.849. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rockwell Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16832 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.842. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 16746 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.798. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha, PAMER, Papelera Mercedes S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPONTEX" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16833 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 77.824. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, Fox Industrial y Comercial Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

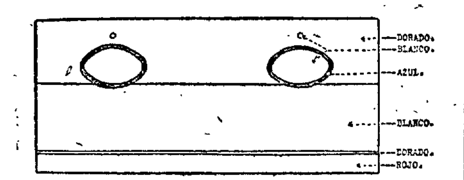


para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 16942 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.859. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENIOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16917 Nov.12-v.nov.22.

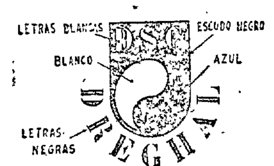
ACTA Nº 77.858. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUNIOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16918 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.863. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca



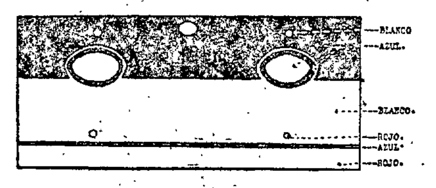
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 00 10|pub. 16896 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.856. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Dreghal Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



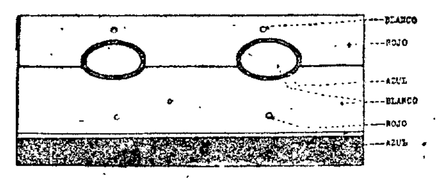
para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16920 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.864. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16897 Nov.12-v.nov 22.

ACTA Nº 77.865. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16898 Nov.12-v.nov.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.431. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha el señor Mario Valpondi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Grifo eléctrico para hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 16449 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 11.427. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en quemadores (boquillas) para líquidos inflamables a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16401 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 11.426. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim/Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta extensible a eslabones especialmente pulsera porta reloj", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16339 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 11.425. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim/Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta extensible a eslabones para fines de adorno y de uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 16338 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 11.433. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de Carro de Transferencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16660 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 11.424. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim/Baden, Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta a eslabones extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16337 Nov.3-v.nov 14.

ACTA N.o 11.430. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Quinto Ernesto Isabello Bellis, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de cierre basculante para ventanas, puertas, paredes divisorias y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16545 Nov 7-v.nov.17.

ACTA Nº 11.106. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha el señor Felipe Cessio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva válvula para canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16503 Nov.6-v.nov 16.

ACTA N.o 11.432. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, Manuel Arturo Cheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tapón para envases conteniendo líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario

de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16542 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 11.434. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Heintz Manufacturing Company" (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Elementos metálicos revestidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16768 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 11 435. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Lovens Kemiske Fabrik ved. A. Kongsted", (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para producir nuevos compuestos de Penicilina que son debilmente solubles en agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16769 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 1.047. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA, Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema en seco) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16767 Nov.9v.dic.19

ACTA N.o 11.429 — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Leo W. Rainard y Ewart H. Shattuck, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparto para rizar un hilo o una mecha de filamentos continuos" y de acuerdo con lo que dispone 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16759 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 1.046 — Montevideo Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA —Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial para el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema húmedo) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 24.00 20|pub. 16766 Nov.10-v.dic.3.

ACTA Nº 11.442. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Brodski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina de enrollar de madera sin tornillos de ambos lados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16936 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 11436. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en chupetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16915 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 11.437. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Chupete de triple uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16916 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 11.441. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Engineering Company Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con armas automáticas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16950 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.440. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en hornos de cocina para permitir el control visual directo del funcionamiento del quemador que opera el aporte de calor durante el funcionamiento de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.89, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16951 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.439. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los hornos de cocinas para aprovechar debidamente el calor de alimentación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16952 Nov.13-v.nov.23.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hacemos saber que hemos cedido a los señores Carlos Berreta y Elio Arrobba todos los derechos y obligaciones que habíamos contraído por la promesa de compraventa sobre el comercio de la Avda Brasil 2600. Dicha cesión fué autorizada por nuestros promitentes vendedores señores Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz. Acreedores de los señores Carlos Greco, José Lezner, Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — CARLOS GRECO — JOSE LEZNER. — MARIA MERCEDES PICO DE DIAZ. — PEDRO DIAZ.
25) $40.00 20|pub. 16027 Oct.27-v.nov.20.

En cumplimiento a ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Tintorería y Lavadero, sito en la Avda. Brasil Nº 2037 a la señorita Eloisa Jordán Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — JOSE N. PICCARDO.
25) $16.00 20|pub. 16300 Nov.1º-v.nov.24.

Prometimos vender a Angel Lemonier la Carnicería, sita en Parque del Plata, calle 16 esquina Manzanos. Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — FRANCISCO URGAL. — DORA GINARD DE URGAL.
25) $ 16.00 20|pub. 15795 Oct.24-v nov.16.

Ley 26|9|1904, la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein comunica al comercio en general que por su intermedio el señor Carlos Aldo Molino Arijón, ha vendido su negocio del ramo venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en la calle Sierra 2146-50 de esta ciudad al señor Oscar Luis Soria Dalzotto, reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Soriano 1529, Montevideo. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 15630 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 28 de Setiembre del corriente año, prometí vender al señor Omar Vecino Camusso, mi comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la Avenida Larrañaga 2181, de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GERVASO.
25) $24.00 20|pub. 15672 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), con fecha 5 de Octubre del corriente año, prometí vender al señor José Palermo Lamanna, mi comercio en los ramos de bar y alcohólicas, establecido en la calle Hocquart 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA y SARA F. DE CHULIA.
25) $24.00 20|pub. 15673 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que se disuelve la sociedad Gervasio y Farina, de la industria instalada en calle Caridad 1445 del ramo de Zapatería y anexos quedando responsable del activo y pasivo don José Gervasio. Acreedores en Caridad 1445. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15652 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Carmelo Pintos, prometió en venta el comercio de calle Guadalupe 2035 del ramo Comfrutas, verduras y fermentadas a don Luis Boni. — Acreedores a nuestro Estudio. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15650 Oct.22-v.nov 14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Emiddio Elía, prometió en venta el negocio de calle Bella Vista 1583 del ramo Taller mecánico a don Maurice Eisenfeld. Acreedores a Bella Vista 1583 — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15651 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Rubén Alberto Risso el negocio de comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Navarra N.o 1899 Acreedores en oficinas epigrafiadas Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956 — ALFONSO IGLESIAS. — DELIA ABDA MOLTENI.
25) $16.00 20|pub. 15653 Oct.22-v.nov.14

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Pedro Varela la Provisión, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicada en la calle Coronel Raíz número 1312 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí Nº 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956 — MANUEL VILLAR
25) $16.00 20|pub. 16033 Oct 27-v nov.20

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Villar Valverde, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Talcahuano 3451. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — MODESTO MACIÑEIRA.
25) $24.00 10|pub. 16029 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia el Bar y Horno de Pizza, ubicado en la Avenida Millán 4149 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — VIRGINIA BRIOZZO DE BRIOZZO.
25) $16.00 20|pub. 16583 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Carlos J. Motta el café y bar de la calle José L. Terra N.o 2247 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — SUCESION DE JOSE MARIA RAPOSO.
25) $16.00 20|pub. 16439 Nov.5-v.nov.27.

Comunicamos que hemos prometido vender a Enrique Crispino, la Carnicería establecida en Montevideo: Avenida 8 de Octubre N.o 4413, debiendo los acreedores presentarse en la "Escribanía Placenza", calle San José N.o 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicados en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1956 — JOSE MARIA VARELA PUENTES — VIOLETA BALVERDE MORENO DE VARELA PUENTES.
25) $ 24.00 20|pub. 15780 Oct.24-v.nov.16.

Comunico que por disolución de sociedad prometí vender a don Basilio Gómez Porto mi parte de socio del comercio de carnicería ubicado en la calle Itú 2285 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE RODRIGUEZ BELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 15873 Oct.26-v.nov.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Miguel José y Saladino Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MAXIMO ELISALDI.
25) $24.00 20|pub. 16026 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Pedro Janeiro y Bienvenido Cobas el Bar, Billar y Provisión ubicado en la calle Nelson Nº 3200 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO C. CASTRO
25) $16.00 20|pub. 16034 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor José Grimaldi el Bar, Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Garzón Nº 252 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc 2 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOAQUIN SIERRA.
25) $16.00 20|pub. 16032 Oct.27-v.nov.20.

Ley 26 9,904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometí vender a Raúl Martínez Baldassari la Tienda y Mercería que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1433, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — BERL DAVID NADLER — TOBA ARTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15843 Oct.25-v.nov.17.

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Haygaz Obanián, sito en esta ciudad calle Manuel Barreiro 2999 en el ramo de alm. cbles., frut. verd y ferment. a favor de la señora Ester Ginzón de Domblak. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — HAYGAZ OHANIAN. — Ester Ginzón de Domblak.
25) $24.00 20|pub. 16558 Nov.7-v.nov.29.

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador Acosta Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de Café y Bar de Gaboto N.o 1501 a los señores José Cabezas y Manuel Fraga — Montevideo, Octubre 23 de 1956 — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA LORENZO DE GIL
25) $ 16.00 20 pub. 15835 Oct.25-v.nov.17

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don David Quinteiro, prometió en venta la industria de calle Comercio N.o 1420 del ramo fábrica de muebles a los señores López y Regueiro. Acreedores a Comercio 1420. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15648 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Carlos Eboli, prometió en venta el comercio de calle Carreras Nacionales N.o 4108 del ramo de venta de fideos y harina, a don Julio Cusolito. Acreedores a C. Nacionales 4108. — Montevideo, 19|X|1956
25) $16.00 20 pub. 15649 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar", establecido en Avenida Burgues 2897. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — NEDER ORLANDO REGGIO. — NELLY ELSA CENOZ. — OSVALDO AMILCAR REGGIO.
25) $16.00 20|pub. 15655 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Adolfo Omar Zunino mi casa de comercio que gira en el ramo de almacén, productos de granja y bebidas fermentadas, de esta ciudad calle Larrañaga 3692, quien tomó posesión del mismo con fecha 31 de Octubre en curso. Acreedores dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Noviembre 1 o de 1956. — SIFRA FEJGELSEN. — Adolfo Omar Zunino.
25) $24.00 20|pub. 16444 Nov.5-v.nov.27.

Conforme ley 26,9|904 se comunica que la firma "Pascaretta y Cía." integrada por Antonio Pascaretta y sucesores de Pablo Carone, prometió vender a don Plinio Lupo el comercio en el ramo de "Fábrica de Rodados" ubicado en Avda. Garzón Nº 2003. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escs. 12-y 13, de 17 y 30 a 19 horas. Escribano Orosmán Gerpe. — Montevideo, Octubre de 1956. — ANTONIO PASCARETTA.
25) $24.00 20 pub. 16474 Nov.6-v.nov.28.

Hemos prometido vender a la firma "Mazer & Szperling" la casa de comercio denominada "Casachica", ubicada en esta ciudad, San José 1067. Acreedores: Andes 1217, piso 5º, apto. 22 Todas las mañanas menos sábados, de 9 a 12 — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — ETCHEGONCELAY y CIA."
25) $16.00 20|pub. 16506 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26,9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20, se hizo disolución de la sociedad Lema y Sardiña que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, calle Yí 1303 tomando a su cargo el activo del comercio el socio Sardiña con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956 — PRIMITIVO LEMA — JOSE ANDRES SARDIÑA. — ADELINA TABOADA DE LEMA.
25) $24.00 20 pub. 16500 Nov.6-v.nov 28

Ley 26|set|904. Prometimos vender a Benedicto y José Tuñas la Panadería "Más Allá" sita en Nueva Troya N.o 3715 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc 13 — BALDOMERO ALDAO — CLOTILDE M. DE ALDAO. — Benedicto Tuñas — José Tuñas
25) $ 16.00 20|pub. 15829 Oct.25-v.nov 17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Mato Calvete, el bar, fiambrería y alcohólicas; establecido en Paysandú 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentar al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16778 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Esperón Sobral, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Minas 2101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — JUAN DO CAMPO. — CARMEN FIGUEROA PARADA DE DO CAMPO.
25) $24.00 20|pub. 16779 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isaac Zulamián el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Barquisimeto N.o 3868, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.
25) $24.00 20|pub. 16776 Nov.9-v dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Blanco Fernández y Francisco Torrens Llabrés, el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2650, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — LUIS MARTIN CANALEJO. — HERMINIA VICENTE RUIZ.
25) $24,00 20|pub. 16777 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Manuel Gonda Pérez, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Costa Rica Nº 1694|1700 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — ISIDORO LAMAS PADIN. — MATILDE CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 16563 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Roque Labandera Bachi, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Carabelas Nº 3252 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — ROMAN LABANDERA BACHI. — AIDA GONZLEZ DE LABANDERA.
25) $16.00 20|pub. 16564 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Tomás Mier y Américo Celis el Café y Restaurant que gira en esta plaza calle Yaguarón 1303|10, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO. — GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA. — GLADYS MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $ 32.00 20|pub. 16581 Nov.7-v.nov.29.

Ley 29|9 904 Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Faustino García el Bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada 3038 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — CLAUDIO CAMPOS CANDIA. — EMILIA ESTHER TARACIDO DE CAMPOS.
25) $ 24.00 20|pub. 16579 Nov.7-v.nov.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Vicente el Almacén y Bar sito en Las Palmas 1246, según ley 26|9 904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132, créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — ALFONSO ALONSO. — CELINA ALONSO. — FRANCISCO VICENTE.
25) $ 16.00 20pub. 16576 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26,9,904. Prometimos vender al señor Alfredo Juan Rebustiano Cagnone la panadería "La Comercial", sita en Justicia N.o 1999. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MARCELO CAMPOS. — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO. — Alfredo J. Cagnone.
25) $16.00 20 pub. 16443 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Picallo el Almacén, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Quijote 2806 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — SANTIAGO VIGNOLE
25) $ 16.00 20pub. 16589 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco Martínez y Angel Manzi el Bar y Horno de Pizza, ubicado en calle Camarro 901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Octubre 29 de 1956. — GUZMAN SOSA BRITOS. — ELENA NAIR ERRO DE SOSA.
25) $ 16.00 20pub. 16590 Nov.7-v.nov 29.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Gonzalo Fernández Alonso el comercio de carnicería que tenemos en la calle Rivera 2543 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los recaudos en la calle Treinta y Tres 1469. Ley 26 Setiembre 1904. — OSCAR G. y VICTOR M. RUOCCO GNAZZO.
25) $ 24.00 20|pub. 16582 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Gerpe Grille y Marcelino Casais, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201-05 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — LUCIANO ANTONIO RODRIGUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 16025 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez número 1720 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).) — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20|pub. 16565 Nov.7-v.nov.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor Washington Pallares, la parte que me corresponde en la sociedad "Chaves y Eirale", que bajo el nombre de "Sedile Fabricación" gira en esta plaza en el ramo de fábrica de sillas, con domicilio en Martín García N.o 1263, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la expresada dirección. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — LUIS ALBERTO EIRALE.
25 $24.00 20 pub. 16539 Nov.7-v.nov.29.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8.o piso), el señor JUAN FELIX BOURQUEBIE ABBADIE venderá a doña Concepción Menini de Diab, el comercio que en el ramo hilos, papelería, pesca, tiene establecido en esta ciudad, calle Alzaibar 1363. Los interesados por cualquier concepto a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 16520 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometí vender a Javier G. González la Pensión Familiar sita en la calle San José 1466 de esta Ciudad quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — ANGELA ARTIGAS DE REYES. — SINFORIANO REYES BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 16499 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Graciana Bertinatt, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Asunción 1325 a la señorita María Luisa Iglesias Granja. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16 00 20|pub. 16491 Nov.6-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Américo María Martínez Bensi, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Gabriel A. Pereira Nº 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1469. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — CARLOS MIGUEL EGOZCUE. — JULIETA RUSSO DE EGOZCUE.
25) $24.00 20|pub. 16437 Nov.5-v.nov.27.

Ley 26|9 1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Elvira Rocha de Gómez, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Colonia 1631, a doña Rosa Menéndez Mouras. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16 00 20|pub. 16490 Nov.6-v.nov.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que prometí vender a doña Teodora Irma Ripoll de Wern el comercio sito en Abayubá 2690 Acreedores presentarse en el negocio — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — JUANA GELPI DEARMAS
25) $16.00 20|pub. 15668 Oct.22-v.nov.14.

Hemos prometido en venta a José Luis Rabasquiño Machado el negocio almacén de comestibles, ferretería, frutos, etc., sito en Corumbé 4506. Acreedores, concurrir, escribanía G. S. Braga. Misiones 1486. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — GILBERTO V. MELÉ. — GLADYS N. DE LEON DE MELE
25) $16.00 20|pub. 16834 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a Vicente Gómez Fernández, el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Noviembre de 1956. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVINCENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVINCENZI.
25) $16.00 20|pub. 16865 Nov.10-v.dic.3.

Prometimos vender a Elías Bergazyn Pokirski la tienda ubicada en 25 de Agosto 574 bis. de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Iannino. Sarandí 356 esc. 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1956. — MIGUEL, DAVID y AIDA BERGAZYN.
25) $16.00 20|pub. 16861 Nov.10-v.dic.3.

Prometí vender a Izrael Scheinowitz el comercio que en el ramo de Baar y Alcohólicas gira en la calle Brazo Largo 3757. Acreedores: Pza. Independencia 838, esc. 6 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GARCIA. — Izrael Scheinowitz.
25) $16.00 20|pub. 16820 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4301|05. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — LUIS GARCIA VEIGA. — ANDRES PEREIRA MIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16805 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Domingo García, el comercio que gira en el Ramo de Cervecería, ubicado en la calle Rivera 2107. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — MIKIFOR MIELNICZUCK GRIEZUG.
25) $24.00 20|pub. 16806 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Elbio Varolín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Besares 3645. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre 1956. — JESUS GARCIA. — ASUNCION EUGENIO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 16807 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Viera, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Buenos Aires 550. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre 1956. — ALVAREZ y MENDEZ Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16797 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a los señores Lino y Manual Oroñez y Severo Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle San Fructuoso 999. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre 1956. — LEON Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16798 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta, a la señora Victoria Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. Agraciada 4118. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — EVARISTO BACELO.
25) $24.00 20|pub. 16799 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a el señor Hensz Kon Cazasowska, el comercio que gira en el ramo de Bar y Whiskería, ubicado en la calle Río Branco 1202. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — HECTOR MACIEL. — MOISES KIBEL.
25) $24.00 20|pub. 16800 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo BUMESA, he prometido en venta al señor Agustín Papaso Paloporí el comercio que gira en el ramo de cafe y bar, ubicado en la calle Soriano 1300. Acreedores. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Colonia 844, piso 4 — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — DOMINGO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16232 Oct.31-v nov 23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ha sido rescindido el compromiso de compra-venta otorgado con Vladimir Safarik de la fábrica de galletitas "Lido" de la calle Maldonado 919. Y he prometido en venta a Matías Bibiloni y Mateo Verd. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — VLADIMIR SAFARIK. — MOISES HEYMANN.
25) $24.00 20|pub. 16190 Oct.31-v.nov.23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valpaíso 1269, prometimos vender a los señores Andrés Muiño y Severino Alvarez el almacén y bar sito en Cebollati 1339 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO. — YOLANDA CABRERA de DE ESTEFANO.
25) $24.00 20|pub. 16235 Oct.31-v nov 23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Eliseo Ferreiro Bizoso la provisión y alcohólicas embotelladas sita en la calle Benito Riquet 547 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — PEDRO S. MERIDA. — MARGARITA SANDJIAN.
25) $24.00 20|pub.16236 Oct.31-v.nov.23.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que en la partición a efectuarse por disolución y liquidación de la sociedad conyugal "Francisco Pereira González con JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI", se adjudicará al señor Francisco Pereira González la casa de comercio que en el ramo de Bazar y bajo la denominación de "Petite Galerie" gira en el Pasaje Palacio Salvo No 6. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1.er piso, ap. 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ. — JULIA JOSEFINA BOURDETTE DE PEREIRA.
25) $32.00 20|pub. 15980 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar: A) Que el señor José Antonio Berriel, ha prometido vender a doña Justina Arias de Silva, la casa de comercio establecida en el kilómetro 72, cruce de Capurro, 2.a sección judicial del Departamento de San José, llamando a todos los acreedores, en consecuencia, para que deduzcan sus derechos si los tienen contra quien hubiere lugar; B) Que firman los contratantes, vendedor y comprador a sus efectos. — Cruce Capurro, segunda sección judicial de San José, a los 27 días de Setiembre de 1956. — JOSE ANTONIO BERRIEL GATTI. — JUSTINA ARIAS DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 16223 Oct.31-v.nov.23.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Pedro Feris, el comercio de nuestra propiedad en el ramo de "Almacén y Provisión" ubicado en la calle El Iniciador Nº 1645 de esta capital. Acreedores presentarse en el escritorio Basil, calle Rincón Nº 479, esc. C. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — SARKIS BOGHOS BOGHOSSIAN. — ALTUN AGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 16133 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Feans Lois el Almacén de la calle Criollos número 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — JOSE JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 16135 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adolfo González González y Dionisio Martínez el Café y Bar de la calle Río Negro Nos. 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — JOSE CARBALLA. — ENRIQUETA GARCIA DE CARBALLA. — Sucesión de FRANCISCO CARBALLA.
25) $24.00 20|pub. 16136 Oct.30-v.nov.22.

Cumpliendo con la Ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Carlos M Egozcue la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en el Camino Cibils Nº 4638 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ciudad de Bahía Blanca Nº 2576 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — RAMON RODRIGUEZ. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16137 Oct.30-v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Benito Reoyo, el Bar denominado "Cervecería Luxor", sito en Ejido 1384. Acreedores en el mismo — Montevideo, 30 de Octubre de 1956 — HECTOR CARMELO, OSCAR y CARLOS ALBERTO SPERANZA SOLI. — JACINTO RONDEA.
25) $16.00 20|pub. 16304 Nov.1º-v.nov 24.

Prometimos vender a Emilio Grova o Groba y Divina Cotro, el negocio de Carnicería, sita en la calle Guenoas Nº 3449. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 28 Setiembre de 1910. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1956. — FELIX R. LARROSA. — MARIA [illegible].
25) $16.00 20|pub. 162[illegible] Nov.1º-v.nov.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Antonio Gallego y Severino Magnabosco el Café y Bar "Pan American" ubicado en la calle Misiones 1369 Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Pedro Ortega, Treinta y Tres 1420. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956 — OSCAR ROCHA. — BORIS IVAN BABUGLIA.
25) $24.00 20|pub. 16288 Nov.1º-v.nov 24.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunico que prometí vender a Alfonso Corbal, mi cuota parte en el negocio de Fábrica de Baldosas y Mosaicos, sito en la Avda San Martín Nº 2317, que gira bajo la razón social de "Corbal Hermanos". Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1er. p. apto 2 — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FERNANDO CORBAL.
25) $24.00 20|pub. 15979 Oct.27-v.nov 20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores León Hnos, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Tomás Claramunt 3718. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — DOMINGO FLORIO
25) $24.00 10|pub. 16028 Oct.27-v.nov.20.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (calle Rincón 487, piso 8) la firma Bocage y Cía. y la farmacéutica Nelly Elida Facello venderán al farmacéutico Luis Alberto Erosa la "Farmacia Mangino", calle Lavalleja 2101 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribano nombrado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — BOCAGE y CIA. — NELLY ELIDA FACELLO. — Luis A. Erosa.
25) $24.00 20|pub. 16323 Nov.3-v.nov.26.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a don Garabet o Garbes Boghtchumian la Peluquería ubicada en esta ciudad calle Miguelete 1709 bis. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — NICOLAS MOCCIA. — PETRONA PAZ.
25) $16.00 20|pub. 16375 Nov.3-v nov.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que hemos prometido en venta el comercio de Ramos Generales, situado en la ciudad de Colonia y que giraba bajo la denominación de Casa Bilinis, a los señores Ruben Tinsky y Lubba Levitin de Tinsky. Presentación en la calle Lavalleja Nº 299. — Colonia, Octubre 22 de 1956. — CARLOS BILINIS. — BERTA ARENAS DE BILINIS.
25) $24.00 20|pub. 16336 Nov.3-v.nov.26.

Interviniendo Bumesa, hemos prometido en venta a los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López el comercio que gira en el ramo de Cervecería y Restaurant, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2606. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en la calle Colonia 921. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — WALTER SCHNABEL. — FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 16374 Nov.3-v.nov 26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar: A) Que el señor Eudaldo Melo y su esposa doña María Elsa Rodríguez de Melo, han prometido vender al señor Juan Angel Peña Ferrero, el establecimiento comercial en el ramo de Bar y anexos, que gira bajo la firma de Eudaldo Melo, y con la denominación La Picada, ubicado en esta ciudad de Santa Lucía, en calle Franklin D. Roosevelt esquina Artigas; B) Que el promitente vendedor se hace responsable del pasivo existente, debiéndose presentar quien tuviere derecho o acción a él al domicilio antes citado y que el comercio aludido está empadronado con los números: 861, 1169 y 4531. Se firma de conformidad por las partes contratantes, en Santa Lucía, el día 29 de Octubre de 1956. — EUDALDO MELO. — ELSA RODRIGUEZ DE MELO — Juan Angel Peña.
25) $48.00 20|pub. 16306 Nov.3-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a María Goldarz Iludain mi comercio en el ramo de lechería ubicado en la calle Elba 4172 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — 9 Octubre de 1956. — JOSEFA GOLDARAZ ILUDAIN.
25) $16.00 20|pub. 16426 Nov.5-v.nov.27.

A los efectos de lo que determina la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Américo Ademar Segredo, el comercio en ramos generales que tenía establecido en "El Sauce" 9ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

El activo y pasivo queda a cargo del vendedor, debiendo los acreedores, presentarse en la Secretaría de la Asociación Comercial de Young. — Sauce, Agosto 15 de 1956. — JUSTO MAMBERTO.

25) $24.00 20|pub. 16927 Nov.12-v.dic.4.

Al comercio y al público, se hace saber: que he prometido vender al señor Román Vizintin, la parte que me pertenece en la sociedad: "Sinur Limitada". (Sociedad Inmobiliaria Uruguaya Limitada), con sede en la calle Joaquín Requena 1012 de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en calle Juncal 1414; esc. 3-4. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — FRANCISCO LANFRANCONI. — Román Vizintin.

25) $24.00 20|pub. 16933 Nov.12-v.dic.4.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a los señores Gloria Esther Fuller Britos y Salvador Ricardo Martínez Merenda mis derechos de prominente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles Productos de Granja y Bebidas Fermentadas, de esta ciudad en al calle Dante 1917. Acreedores. Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores calle Colonia 844 4to. piso. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — JUAN GOMEZ y EVANGELIO GOMEZ.

25) $24.00 20|pub. 16914 Nov.12-v.dic.4.

He prometido vender a Manuel Braga Vázquez mi carnicería de Esperanza 851. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — CARLOS MAXIMO ALDAO.

25) $8.00 20|pub. 16892 Nov.12-v.dic.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Mazozzi el Almacén y Bar de la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — EDUARDO N. LANDO. — MARIA RABASA DE LANDO.

25) $16.00 20|pub. 16440 Nov.5-v.nov.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Artigas Walter Barboza, mi comercio sito en Vidal y Fuentes 3075. Acreedores presentarse a Misiones 1475, piso 2.o, doctor Héctor Amilivia. — Montevideo, Octubre de 1956. — CRISTINA ARIAS DE DONCEL.

25) $ 16.00 20|pub. 16085 Oct.29-v.nov.21.

Dante y Darcy Leal Feijó de la firma "Leal Feijó Hermanos", comunica que han prometido vender al señor Germán Trindade, la "Pensión La Unión" sita en la calle Brasil N.o 405 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador.

De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal al estudio del doctor Joaquín María Silva Nobre, en calle Brasil N.o 923 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20|956.

25) $ 24.00 20|pub. 15743 Oct.24-v.nov.16.

Comunicamos que, interviniendo la Oficina Mosán, prometimos vender al señor Jaime Valverde Rodríguez, el Comercio que en el ramo: Restaurant, Bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia No 2103. A los efectos legales realizamos estas publicaciones, expresando que dicho Comercio estuvo en forma precaria en poder de la firma Amado y Balmori. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar N.o 1388. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — LORENZO NOVELLI. — YOLANDA T. DE NOVELLI.

25) $24.00 20|pub 15832 Oct.25-v.nov.17.

Ley 26|9|904 Por intermedio de los Balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José Ferreiro Alvarez el Café y Bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1151 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — AMADO GARRIDO PORTELA. — CARLOS PALEO GOMEZ. — MERCEDES PUIME DE PALEO.

25) $24.00 20|pub. 15714 Oct.23-v.nov.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 21 de Octubre del corriente año, prometemos vender a los señores Fritz Soffer Zerkowitz e Isaac Drbroskianka, nuestro comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la calle Yí 1102, de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — BENNO SPEYER y BERTA STRAUSS DE SPEYER.

25) $24.00 20|pub. 15674 Oct.22-nov.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Humberto Lombardo y Omar Montero el Bar que gi en esta plaza calle Angel Salvo Nº 56, quienes tomarán posesión del mismo el 15 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — FERMIN NUÑEZ MIGUEZ. — MARIA ORFILIA ALBA DE NUÑEZ.

25) $24.00 20|pub. 16973 Nov.13-v.dic.5.

27-Varios

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
ADQUISICION DE CILINDROS

La Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar oye ofertas para la compra de cilindros de ruleta con sus correspondientes cazuelas, hasta el día 15 del corriente. Las ofertas se reciben en su Secretaría Administrativa sita en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social calle 25 de Mayo 376, en horas hábiles.

27) (C.C.) 5|pub. 33481 Nov.12-v.nov.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio C-3 ubicado en Camino de la Higuera y calle 17 metros Chuy Departamento de Rocha, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la oficina del referido Barrio, venciendo el plazo fijado, a tal efecto, el 10 de Diciembre.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir, las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recuersos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comidas que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros, se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se le aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornal de labor mensual.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la intimación, de este último extremo, se tomará en cuenta también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, el interesado, ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas. — 2 dormitorios, Comedor, Cocina, Baño y Depósito. — Tipo 2,5. — El alquiler no excederá de: pesos 41.08.

3 Dormitorios, Star-Comedor, Cocina, Baño y Depósito. — Tipo 3,7. — El alquiler no excederá de: $ 59.74. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub 33385 Nov.3-v.nov.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don Orlando Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Policarpo y Sánchez de Rodríguez, María Elena c.|ACOSTA, ORLANDO. Pérdida Patria Potestad". (L.o 11, F.o 488), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontán. Actuario-Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 16518 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de oficio". L.º 49, Fº 533, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del Libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el Nº 114.086, señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms 46 cms al N.O con frente a la calle Lunarejo; 4 ms 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms al N.E con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms al S.E. lindando con el solar "C", y 12 ms. 20 cms. al S.O. por donde linda con el solar "A".—Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causa-habientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 16126 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ferreira, Rosa Amanda c. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Investigación de Paternidad, L.o 53, F.o 416" y "FERREIRA, ROSA AMANDA c. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Auxiliatoria de pobreza L.o 53, F.o 419", se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Francisco Antonio Roselli (fallecido), en las personas de su esposa e hija legítima, Verónica Magdalena Tapparo de Roselli y Rosa Nilda Roselli Tapparo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercimien de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33275 Oct.24-v.nov.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia" (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $96.00 60|pub. 7198 My.26-v.jn.18.
Ag.18-v.set.11.
Oct.22-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Liquidación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A. Liquidación" L.o 51 F.o 422, se hace saber a todos los interesados y acreedores de dicha Sociedad, con excepción de los hipotecarios y prendarios, que deberán presentarse en el término de sesenta días los justificativos de sus créditos a la Sindicatura, en el Estudio del doctor Darío Queigeiro, calle Misiones 1371, piso 59. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.

27) $32.00 20|pub. 16985 Nov.13-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Liquidación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, —recaído en autos caratulados: "MACOTEX S. A. Liquidación" (L.o 46 Fo. 269), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: "23433 Montevideo, Octubre 22 de 1956. Vistos: Por mérito de lo resuelto en la Junta de Acreedores, de que instruye el acta de fs. 182 y lo preceptuado en el artículo 35 de la Ley No 2 230 de 2 de Junio de 1893, resuelvo: 1.o) Declárase la insolvencia de la masa; 2.o) Decrétase la liquidación definitiva de Macotex S. A. Publíquese en la forma dispuesta en el artículo 36 de la ley citada. Y ejecutoriada vuelvan. (Art. 51 de la misma). — Pereira. — J. E. Real". Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación por el término de cinco días. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) 21.00 5|pub. 16939 Nov 12-v.nov 16.

PERDIDA DE CAPITAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ANACONDA S. A. Pérdida de capital". (Artículo 419, Código Comercio. Libro 42, folio 2,1), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Fossati, comisionado por la asamblea general de accionistas de Anaconda Sociedad Anónima, manifestando que dicha sociedad ha perdido el 50 oo de su capital. Y a los efectos prescriptos por el artículo 419 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 16674 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Muñoz, Víctor y Sagarra de Muñoz, Elvira c|FERNANDEZ, MARIA ROSA. Pérdida de Patria Potestad", L.o 11 F.o 515, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 16848 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Charquero, Juan y Pereira de Charquero Neria B. c|. CHULSE, EDUARDO y DIAZ ROSA. Pérdida Patria Potesttad L.o 11, F.o 489, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

27) $ 36,00 30|pub. 15998 Oct.27-v.dic.1.o.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Ley 26|set|904. Comunicamos que ha sido rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Espiga de Oro", entre los señores Oscar y Raúl Casal Díaz con el señor Tomás Ramos, volviendo los señores Casal Hermanos a tomar posesión el 1.o de Noviembre de 1956 Acreedores del señor T. Ramos: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CASAL DIAZ HERMANOS. — TOMAS RAMOS.

27) $24.00 20|pub. 15823 Oct.25-v.nov.17

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Cantina" gira en la Avenida Rondeau 2400, entre los señores Vito Silveri y Vito Laviano, a partir del día 20 de Octubre de 1956. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Octubre 23-1956. — VITO SILVERI —. VITO LAVIANO.

27) $ 24,00 20|pub. 15827 Oct.24-v.nov.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que se rescindido el compromiso de compra-venta que tenía por el comercio de la calle Colonia 2251, con los señores Ignacio Rubén Rey y Julio César Rey. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — ALBA SANABRIA.

27) $24.00 20|pub. 16024 Oct.27-v.nov 20.

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó el escribano Juan J. Sartori, el 28 de Junio de 1956, los cónyuges Marcos L. Barreix y María Jesusa Arrizabalaga de Barreix cedieron al señor Bartolo Valentín Celesia la cuota social que tenían en la sociedad "Jabonería Carmelo Limitada", nombrándose administrador al propio Bartolo Valentín Celesia en sustitución de Jaime V. González, que renunció. — Carmelo Octubre 6 de 1956 — (Decreto-ley Nº 8 992 artículo 10)

27) $24.00 20'pub. 15623 Oct.22-v.nov.14.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Jesús Madrigal y Cía., en el convenio de compra-venta realizado el día 14 de Diciembre de 1953, a favor de Manuel Guinovart, Teresa Guinovart de Guinovart, quienes contrajeron compromiso de compra del negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle 7 Esquina calle 10 de la ciudad de Punta del Este. Departamento de Maldonado que en la fecha se deja sin efecto dicho convenio por incumplimiento de la parte compradora, haciéndose cargo del activo los titulares, Jesús Madrigal y Cía. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en el local mencionado. — Punta del Este — JESUS MADRIGAL y CIA — Manuel Guinovart. — Teresa G. de Guinovart.

27) $40 00 20 pub. 15669 Oct.22 v.nov 14.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi, el 28 de Setiembre de 1956, los integrantes de la sucesión de FRANCISCO VILARO RUBIO, cedieron sus cuotas sociales que como comanditarios le correspondían en la sociedad "Francisco Vilaró S. en C." a los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, quienes las adquirieron por partes iguales y por la misma escritura, la socia comanditaria, María Eulalia Vilaró Rubio de Matto y los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, modificaron el plazo y resolvieron proseguir con el giro de la nombrada Sociedad Francisco Vilaró S. en C., Avenida 18 de Julio 1720. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — FRANCISCO VILARO S. en C.

Comercio.

27) $ 40.00 20|pub. 16051 Oct.29-v.nov 21.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo Estudio Jurídico del Dr. Genta, Juncal 2482, quedó rescindida promesa de venta de MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ a PANOSSIAN Hnos. del bar y fiambrería sito en Larrañaga 2992, por la cual se hicieron las publicaciones de ley. — Montevideo, Noviembre de 1956.

27) $8.00 10.pub. 16445 Nov.5-v.nov.15.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Paraguay N.o 1750 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores: Salis 1460. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.

27) $24.00 20,pub. 16438 Nov.5-v.nov.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 10 Octubre 1956, por el escribano Alberto Bernardo Barrán inscripta en el Registro de Comercio con el número 680, Fº 2104, Lº 2 de Contratos DARDO THOMASSET VICTORA cedió a don Miguel Estanislao Meliá Ibáñez, su cuota parte en la sociedad "Colombo, Meliá y Compañía Limitada" Barraca Norton Carrasco (materiales construcción) situada en Camino Carrasco Nº 6031. — 31 de Octubre de 1956.

27) $12 00 10'pub. 16322 Nov.3-v.nov.14.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES S. A.

CAMBIO DE CATEGORIA

Solicitud de inclusión en Tercera Categoría a las máquinas para hacer café express, presentada ante el Ministerio de Hacienda, el 18 de Junio de 1956 por INAMET S. A. Av. Italia Nº 3932. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.

27) $4.00 10|pub. 16341 Nov.3-v.nov 14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que he cedido a favor de Samuel Caabeiro Vilaboy y Modesto Pajón Albo la promesa de compra-venta que había suscrito con Carlos Fernández referente al comercio ubicado en calle Alzáibar 1285. Acreedores del señor Manuel Rodríguez Fernández presentarse en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CARLOS FERNANDEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Samuel Caabeiro Vilaboy. — Modesto Pajón Albo.

27) $24.00 20|pub. 16351 Nov.3-v nov.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjujo", Uruguay 1023, comunico la cesión a mi socio José Ferrer Batlles de los derechos adquiridos en la promesa de compra-venta firmada el veintinueve de Junio último, referente al negocio denominado "Confitería Del Molino", situado en Agraciada N.o 3777; quedando el citado como único responsable de la firma. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — JAIME RIU.

27) $24.00 20|pub 15654 Oct.22-v.nov.14.

SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría a los paliers y cojinetes. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Sociedad Metalúrgica del Río de la Plata S. A.

27) $4.00 10|pub. 16574 Nov.7-vnov 17.

TROCADERO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por escritura privada de fecha 10 de Setiembre de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 578 al F.o 1998 del L.o 1.o de Contratos, los señores IDILIO VAIROLETTI y PEDRO ROUSSERIE RISSO, ceden las cuotas de su propiedad en la siguiente forma: A) El señor Milton Reyes adquiere la totalidad de las cuotas del señor Idilio Vairoletti, o sean cinco cuotas de $ 1.000.00. Adquiere además una cuota de mil pesos del señor Pedro Rousserie Risso; B) El señor Fernández Martiñán adquiere cuatro cuotas de mil pesos cada una al señor Pedro Rousserie Risso. Administración y representación legal a cargo de los señores Reyes y Fernández, conjuntamente. Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales.

27) $20.00 10|pub. 16540 Nov.7-v.nov.17.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, hemos desistido de la promesa de compra-venta con el señor Dante Agapito por el Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan Bottigliero. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Ermelindo y Juan Celestino Toso.

27) $16.00 20|pub. 16537 Nov.7-v.nov.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio ubicado en Juan José Castro 2397 de esta ciudad, del ramo ...ación, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas a los señores José y Gumersindo Río Rodríguez Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.

27) $16.00 20|pub. 16586 Nov.7 v nov 29.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"O.A.S.I.C." Fco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha sido rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Hensz Kon Chzanowska, Pascual Novelli Ricci y Pedro O. Cruz del comercio sito en calle Piedras 292 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 9,904. — HENSZ KON CHZANOWSKA.

27) $16.00 20|pub. 16559 Nov.7-v nov.29.

CESION DE CUOTA

Ley 26 9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (esc. 20), cedí mi cuota parte de la sociedad con Jesús Boquete del bar que gira en esta plaza calle Yaguarón N.o 1648 a Harey Da Silva, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CAYETANO LOPEZ RAMOS.

27) $24.00 20 pub 16580 Nov.7-v.nov.29.

MARCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Solicitud de inclusión en 3.a categoría de las agujas para uso hipodérmico. — Octubre 5 de 1956. — Marca S. R. L.

27) $4.00 10,pub 16770 Nov.9-v.nov.20.

"S. A. M. I. C."

"S.A.M.I.C." solicita la inclusión en la 3.a categoría de las Chapas y Raíces Finas de Madera destinadas a enchapados. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.

27) $4.00 10|pub. 16788 Nov.9-v.nov.20.

EXTRAVIOSE RECIBO GARANTIA

Recibo depósito garantía por alquiler referente a finca Benito Blanco 1006 a favor de Banco Mercantil del Río de la Plata. Se ruega devolver al mencionado Banco. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956.

27) $4.00 10|pub. 16792 Nov.9-v.nov.20.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravióse recibo de depósito en garantía del Banco de Pando, a nombre de Florentino Rama Collazo, de acciones de "CANTERAS MONTEVIDEO S. A." de cien pesos valor nominal cada una, por la cantidad de siete mil seiscientos pesos ($ 7.600.00), integrados por cuatro títulos Nos. 00209 al 00212, acciones Nos. 00209 al 00212 cuatrocientos pesos ($ 400.00), dos títulos Nos. 00139 al 00140 doscientos pesos ($ 200.00) y siete títulos de diez acciones cada uno Nos. 00618 al 00624, acciones Nos. 01671 al 01740 siete mil pesos ($ 7.000.00). Afectación N.o 184, de 27 de Enero de 1955, por lo que las partes lo dejan sin efecto alguno.

27) $20.00 10|pub. 16730 Nov.9-v.nov.20.

TERM-Y-LUZ

Solicita modificar los rubros 88-46 y 88-33 (decreto Setiembre 11 de 1956). Gestión del 9 de Febrero de 1955 (Nº 5181).

27) $4.00 10|pub. 16870 Nov 10-v.nov.21.

KALEMKERIAN Y SINANIAN HERMANOS

Hago saber al público y acreedores que en el ramo de Fábrica de Calzados figuraba Kalemkerian y Sinanian Hnos., de cuya firma he quedado desvinculado desde el 1º de Mayo de 1946. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956 — ONNIG KALEMKERIAN.

27) $16 00 20,pub. 16862 Nov.10-v.dic.3.

C. I. R. S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría a las calderas industriales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956.

27) $4.00 10,pub. 16543 Nov.10-v.nov 21.

C. I. R. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre 1956, se comunica a los comerciantes industriales y público en general

que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud:
Solicitud de inclusión en 3.a categoría las "Calderas de Calefacción" en la lista de mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16745 Nov.9-v.nov.20

TALLERES ... S. A.
Gestiones para incluir ... y Piletas en Tercera Categoría
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956 se comunica a los comerciantes industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente gestión: Hemos solicitado la inclusión en tercera categoría a las bañeras esmaltadas en blanco y colores y a las piletas esmaltadas en blanco y colores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16910 Nov.12-v.nov.22.

CESION DE CUOTA SOCIAL
A los efectos del decreto-ley Nº 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el 1º de Noviembre de 1956, el escribano Juan Rolfo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 710 al Fº 2.175 del Libro 2 de Contratos el 5 de Noviembre siguiente, el señor José Manuel González Soto cedió toda su cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 1716, al señor Mario Soto García. — Montevideo, Noviembre 11 de 1956. — JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO. — MARIO SOTO GARCIA.
27) $20.00 10|pub. 16947 Nov.13-v.nov.23.

"CENTRO DE PROPIETARIOS DE ASERRADEROS" DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud de inclusión en en 3ª Categoría de las maderas de procedencia sudamericana aserradas y|o cepilladas y que sin perjuicio de ello que se mantenga como hasta el presente en 1ª Categoría a las vigas y rollizos de madera y a los postes y pickets, y madera de pino brasil aserradas desde 25m'm de espesor arriba de procedencia sudamericana. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — "Centro de Propietarios de Aserraderos" de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 856'55. Anexo 59).
27) $15.00 10'pub. 16890 Nov.12-v.nov.22.

"CENTRO DE FABRICANTES DE ALHAJAS PLATERIAS Y AFINES" DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud para que se transfieran las piedras preciosas, reconstituídas, falsas, etc., que figuran en la 3ª Categoría Rubro 89 —Sub-Rubros 16 y 17— a 1ª Categoría de importación — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — "Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines" de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda, Carpeta N.o 856 56. Anexo 73).
27) $16.00 10|pub. 16891 Nov.12-v.nov.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17006 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE SALOMON DE MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16988 Nov.14-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DICHERI o EMILIA DECEA DE GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17002 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SCOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17003 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA IPAR DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17004 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA MARICHAL o DESIDERIA MARICHAL DE BESES o BECES o DEBESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 16993 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES RAMIREZ DE TELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17007 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA FERREIRA BICA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 30|pub. 17053 Nov.24-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FASHANELLO o FASANELLA o FASANELLO o FASSANELO PUPIO o PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17027 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NICOMEDEZ GOMEZ o PABLO NICOMEDEZ GOMEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16990 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL PEREYRA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 1.o|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 12.00 10|pub. 16987 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENJOU INCHUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17060 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO o JUAN ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17055 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SANTIAGO HOCK o JORGE SANTIAGO HOCK FUKZ o HOCK FUCHS, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17054 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DIFEL ARRESEIGOR, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17056 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIQUELARENA, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 8.00 10|pub. 17058 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER VIRGINIA BRIGNOLE DE ROSETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17057 Nov.14-v.nov.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DIAZ MACHIN o CECILIO PEDRO DIAZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17043 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMEY o JUAN HIPOLITO TOMEI o TOMEY OTTE o JUAN TOMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17042 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONINO DE CASTELLON o CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17041 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. FERROU o JUAN PEDRO FERROU MAESTRI o MAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17040 Nov.14-v.nov.24.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO "SAN LUIS"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 12, manzana 15, comprador: Vicente Golfo; solar 14, manzana 119, comprador: Athos Horne Paseyro; Solar 2, manzana 210, comprador: Juan Américo Valdez; solar 8, manzana 213, comprador: Mario Luis Fugassa; solar 1, manzana 217, comprador: Vicente Pardo Ríos; solar 2, manzana 304, compradores: Orosmán Lopardo y Miguel Achembrek; solar 4, manzana 306, comprador: Froilán Pereira; solar 6, manzana 316, comprador: Enrique Berard; solar 20, manzana 316, comprador: Juan Angel Riverón Segovia; solar 5, manzana 317, compradores: Norma Caggiani y Armando Ruffo (Promesa inscripta N.o 1 537 F.o 401v. L.o 37); solar 17, manzana 318, comprador: Vicente Roba; solar 2, manzana 334, comprador: Osvaldo Rodríguez; solar 4, manzana 334, compradoers: Ana María e Iris González Alvez; solar 9, manzana 334, comprador: Nelson Cattáneo; solar 1, manzana 338, comprador Wáshington Alem; solar 47, manzana 341, comprador: Bruna Viñas de Storace; solar 6, manzana 343, comprador: John D. Laat; solar 18, manzana 344, comprador: Estanislao Przewerda; solar 2, manzana 387, comprador: Alberto Artola; solar 1, manzana 413-A, comprador: Evaristo H. Cappi; solar 3, manzana 413-A, comprador: Oscar Tomás Michetti.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Balneario San Luis (Rincón 569, escritorio 1).
2) $72.00 15|pub. 16949 Nov.14-v.nov.30.

3—Convocatorias Comerciales

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios a celebrarse en la Sala de Reuniones de la Cámara Nacional de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 22 de Noviembre de 1956, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general del sexto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; B) Elección de cinco miembros titulares del Directorio; C) Elección de nueve miembros suplentes del Directorio; D) Elección de dos socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; E) Elección de dos socios para suplentes de la Comisión Fiscal; F) Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956.
3) $9.00 3|pub. 17023 Nov.14-v.nov.16.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1956, en el local social, Avda. 18 de Julio Nº 2227, a las 15 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reajuste de valores del activo; 2) Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en el local social con dos días de anticipación a la reunión, sus acciones o certificados de depósito, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos — El Directorio
3) $7.20 3|pub. 17018 Nov.14-v.nov.16.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo previsto en los artículos 102 y 106 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre de 1956, a las 18 horas en el local de la Institución, calle Misiones 1400. Esta asamblea tendrá como objeto tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Designación de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — El Secretario.
3) $18.00 5 pub. 16998 Nov.14-v.nov.19.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Coronel Alegre 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de balance y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Distribución de utilidades; 4) Ratificación de puestos rentados de acuerdo al artículo 18 inciso C).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales deberá registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en el domicilio indicado. — El Secretario.
3) $15.00 5|pub. 17049 Nov.14-v.nov.19.

FALCO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre a las 11 horas en el local calle Paraguay Nº 1650, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del primer ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.; 2º) Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, tres días antes del fijado para la realización de la misma.
3) $4.00 1|pub. 17048 Nov.14-v.nov.14.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CASTELLS CARAFI, ADOLFO y MENDIVIL NETTO, MARIA ELENA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 449, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Gastón Castells Carafí y María Elena Celia Mendivil Netto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 16 de 1946). — Montevideo, Noviembre 1º de 1956 — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16992 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Carassus, José Francisco c|AROTXARENA, NAHIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 53 Folio 69, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Francisco Carassus Chiarello y Nahir Esmeralda Arotxarena Bianchi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16986 Nov.14-v.dic.6.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Aurelio Ceferino Clavijo contra DINORAH DUTRA SOTELO. Divorcio", L.o 51 Folio 571, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Dinorah Dutra Sotelo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33493 Nov.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Larrosa (L.o 48 F.o 28). — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33494 Nov.14-v.dic.19.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes, que resultaron favorecidos para ocupar cargos en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señores Juan A. Correa, José Pedro Dolara, David Angel Richieri, Juan José Faccelli, Lorenzo Julio Pérez, Jacinto O. Castillo, Eulogio Contreras, Julio Omar Martínez, Walter Becker, Raúl Fredy Corti, Eduardo Julián Milán, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 12 de Octubre de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $7.20 3|pub. 17026 Nov.14-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios y promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santa Teresa entre Ituzaingó y Montevideo, de la ciudad de Maldonado, para que, dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Caja Popular de Maldonado, sita en la calle Sarandí Nº 808 esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Maldonado, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. El ancho de la calzada es de 7ms.00. Los padrones son los siguientes:

Santa Teresa entre Ituzaingó y Florida. — Padrones: 675, 676, 677, 678, 617, 616, 615 y 614.

Santa Teresa entre Florida y 25 de Mayo. — Padrones: 1.165 384, 1.814, 2.244, 356, 2.043, 1.737, 345 y 344.

Santa Teresa entre 25 de Mayo y Montevideo. — Padrones: 381, 850, 378, 763, 340, 1.742, 1.967 y 757.

La no concurrencia dentro del plazo indicado implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento: $ 16.44 cada metro cuadrado; cordón de granito: $ 13.00 cada metro lineal y remoción y reposición de cordón de granito: $ 3.50 cada metro lineal.

Las cuentas que se paguen al contado llevarán un descuento del 10 o|o. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1956.
8) $24.00 5|pub. 17022 Nov.14-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos "Ministerio Fiscal contra la sucesión de MARIANA IRACHAR DE BERNASCONI. Cobro de Impuesto de herencias", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 244, inc. 3.o del Código de Organización de los Tribunales, se cita, llama y emplaza a los herederos de dicha causante, para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (C.C.) 10 pub. 33483 Nov.14-v.nov.24.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto Nº 10.232, de la Junta Departamental fué aprobada la desig-

nación para expropiar, con destino a apertura de las calles Comandante Braga y Nº 2 y la formación de un espacio libre, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 25.872. — Propietario: José Silva-rredonda. — Superficie aproximada: 753.11 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33499 Nov.14-v.nov.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de Viviendas Económicas en la ciudad de Rivera (Zona Urbana)

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7º de la ley Nº 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y resoluciones Presidencial de fecha 5 de Junio de 1950 y del Consejo Nacional de Gobierno de 3 de Mayo de 1956, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, manzana Nº 324, delineada en los planos del agrimensor señor Alejandro Pellistri, de Setiembre de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Antonio y Pascual Perroni. Padrón Nº 2.997. Superficie: 922 ms. cuadrados 3.512 cms. cuadrados 50.

Expropiación Nº 2. — Los mismos propietarios. Padrón Nº 3.004. Superficie: 222 ms. cuadrados.

Expropiación Nº 3. — Los mismos propietarios. Padrón Nº 3.003. Superficie: 254 ms. cuadrados 7.450 cms. cuadrados.

Expropiación Nº 4 — Los mismos propietarios. Padrón Nº 3.002. Superficie: 275 ms. cuadrados 9.537 cms. cuadrados 50.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33500 Nov.14-v.nov.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Primer llamado para la licitación pública por transporte de carbón a granel, desde el Puerto de la ciudad de Paysandú a la Usina de P. y B. Agua, de la citada Administración, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos) Montevideo, o en la Oficina de la Administración en la ciudad de Paysandú, donde podrán adquirirse por pesos 1.00. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina de la Administración, calle Sarandí 1143, Paysandú, el 12 de Diciembre de 1956 a las 10 horas. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 33495 Nov.14-v.nov.21.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 11. — Construcción de cuatro salas para Comisiones. Apertura 27 de Diciembre, hora 10.

Licitación pública N.o 12. — Escalones y zócalos de granito. Apertura 27 de Diciembre, hora 11.

Licitación pública N.o 13. — Piso de mármol del Pronao. Apertura 31 de Enero de 1957, hora 10.

Licitación pública N.o 5|2. — Obras defensa contra incendios a realizarse en el edificio del Palacio Legislativo. (Cañerías e hidrantes). Apertura, 31 de Enero de 1957, hora 11.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33496 Nov.14-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1898

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de alfalfa por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 33498 Nov.14-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al Comercio

Se avisa al comercio en general que la apertura de la licitación pública a efectuarse en el Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9, se posterga para el 29 de Noviembre de 1956, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33497 Nov.14-v.nov.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de noviembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RAUL GILBERTO VICENTE BRECCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 y GLADYS LINA FARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 661.

3.a Sección

BENITO PEREYRA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 194 y PERLA GLADYS NELLY MENDEZ, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección

LUIS ALBERTO RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1643 y MARIA LAILA CARAVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1678.

10.a Sección

JOAQUIN VIANA, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado F. Laborde 2681 y GLADYS SOUTULLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2681.

WALTER RICCIUTO, 23 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Albania 3824 y MABEL GLADYS SCARLATTE, 23 años, soltera, empleada, domiciliada Albania 3824.

11.a Sección

JUAN PEDRO MARCOS MOMBRU, 23 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Besares 2958 y DELLI RAQUEL ALVAREZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Besares 2958.

ANICETO FORT, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2581 bis y URBANA AVILA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2581 bis.

FEDERICO EDUARDO ROBLES, 41 años, viudo, vidriero, argentino, domiciliado Enrique Clay 2480 y MARIA ALBA RODRIGUEZ, 30 años, oriental, domiciliada Enrique Clay 2480.

MARIO CALATAYUD, 42 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Juan Victorica 5065 y MARIA BLANCA DIAZ, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Victorica 5065.

ERMETE D'ANGELO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5313 y MARIA LUISA PENZA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Barros Arana 5313.

JUAN DIEGO REYNOLDS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3905 y JUANA ARACIL TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3905.

ANGEL FRANCHINI, 55 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4235 y PETRONA MASIAS, 40 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4239.

HUGO FRANCISCO SALVADOR SICILIANO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5915 y CARMEN GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5915.

ENSEBIO PEDRO ROSADO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3022 y MARIA ESTHER LEIBA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3022.

12.a Sección

VITELIO GIL, 56 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Victoria 2930 bis e ISIDORA CUEVAS, 37 años, soltera, española, domiciliada Victoria 2930 bis.

13.a Sección

PEDRO SAN MARTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1a. Paralela con Camino Sanfuentes 2464 y RAQUEL ROSTIROLA DAZA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 10 metros 4417.

NELSON HUGO BLANCO DELAPAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2267 y VLADISLAVA WISNIOWSKI STRACH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 2000.

14.a Sección

MARCELINO ANTONIO IZCUA BARBAT, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascensio 1150 y MARIA ELISA FERNANDEZ CHAVES BELEDO, 31 años, soltera, profesora enseñanza secundaria, oriental, domiciliada Ascencio 1150.

JUAN CARLOS VERNE ASTESIANO, 22 años, soltero, empleado, domiciliado Huidobro 1324, ap. 2 e ILDA RAQUEL TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1324, ap. 2.

JUAN ANTONIO FATTORINI, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Entre Ríos 1110 y MARIA ROSA DELFANTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1110.

MARIO VENANCIO TURQUI, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Tapes 977 y LIRIA PETRA MAZZOLI PAES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 977.

16.a Sección

MARTIN FARIAS, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina s|n. y ELVIRA FERNANDEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4518.

17.a Sección

MAXIMO MENDOZA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4236 y OLGA HAYDEE CALLEJAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4236.

LEONIDAS GAUDENCIO FAJARDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4010 y MARIA INES VIDAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4010.

BENJAMIN REZNIKAS, 27 años, soltero, corredor, lituano, domiciliado General Flores 4182 y MARIA CINTA MIRALLES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4182.

EDILIO DA SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4530 y MILTA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4530.

BERNARDO TORRES, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4283 y MARIA AURORA ESPINOSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4283.

JOSE ROMAN BALBIS, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4238 y GUILLERMINA PIÑERA, 45 años, soltera, empleada, domiciliada General Flores 4238.

ZACARIAS ROMEO ESPOSITO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Ruiz de Alda 5161 y GESTINER URUGUAYA DE SOUZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4983.

ROSAURO DIAZ, 38 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Masoller 4658 y MARIA DELIA FRANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4658.

LUCIANO GIACOSA, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4520 y BLANCA DELIA YARCE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4520.

ALBERTO MARTELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3898 y BLANCA ARAUJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3898.

CARMELO VICTOR CARRION, 26 años, soltero, chofer, domiciliado Manuel Meléndez 4389 y NORMA CONCEPCION MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4414.

WASHINGTON ISMAEL REGUEIRA, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Oficial 1º 3989 y MARTINA DUARTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º 3989.

18.a Sección

ALBERTO ENRIQUE MAJO, 32 años, soltero, hacendado, domiciliado Ellauri 741 y ADELA PIÑEYRUA MAC COLL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2958.

JORGE GALO DE GALVEZ AZEVES, 25 años, soltero viajante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2470 y ELSA ESMERALDA ALBURQUERQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2588 ap. 13.

MARIO LUIS RIESTRA, 25 años, empleado, oriental, domiciliado Cardona 1021 y VILMA

ANGELA NOGUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2278.
HECTOR JULIO POLLERO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2928 y HAYDEE ESTHER BEHEREGARAY LIARD, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1228, ap. 2.
MIGUEL JULIO D'AMATO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2811 y MARIA GLADYS ABENTE PRINGLES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2840.
AMILCAR JORGE FALCO, 25 años, estudiante, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 970 y MARIA TERESA POTT, 26 años, soltera, argentina, domiciliada García Cortinas 2387.

20.a Sección

RUBEN ULISES AMESPIL, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Romero 80 y ARIETA ESTHER LLEONAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4275.
KEVORK KASSALIAN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 896 y ELMAS DERDERIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4119.

23.a Sección

JUAN ANTONIO CAYON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2789 y MARIA ELODIA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2789.

24.a Sección

ROQUE LUIS ALBERTO DURANTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3373, ap. 3 y MARIA EVA CAMPO FEIJOO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rossell y Rius 1668, ap. 2.
DOMINGO EMILIO CALVI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3521 e INES AIDA CIOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3519.
14) $2.00 3|pub.v.Nov.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
JOSE VICTOR FLEITAS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de álbum de composiciones musicales titulado "Que dicha" (Líneas amargas- Foxtrot, Que dicha, baiao Ya llegó, corrido), del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10|pub. 17050 Nov.14-v.nov.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SCHAFFNER, ELENA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Sckaffner", en lugar de Schaffner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16991 Nov.14-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "AGUSTIN LUIS PIÑEIRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Agustín Luis Piñeiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste figura erróneamente con el apellido "Piñera", en vez de "Piñeiro", que es el verdadero y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 24 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 17051 Nov.14-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos "HUMBERTO PEDRO FRANCO. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 293", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes en que refiriéndose al nombre del inscripto dice "Lumberto Pedro", debe de decir "Humberto Pedro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 31 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 24.00 15|pub. 17045 Nov.14-v.nov 30.

20—Remates

RODOLFO BIA SPINELLI
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. NATALIO AGÜSTIN PEDOCHI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 291), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Bia Spinelli asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 333.34 o sea las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar situado en la manzana ciento sesenta y cinco del pueblo Victoria en este Departamento, designado con el número dieciocho en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, y compuesta por una superficie de doscientos veintiún metros y treinta decímetros; midiendo ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle "Benito Riquet"; por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Noreste a la calle "Concordia", lindando por el Sudoeste con el solar diecisiete y por el Noroeste con el diecinueve.
Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales, certificados etc. 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Roberto M. Olivare.
20) $ 66.00 15|pub. 16995 Nov.14-v.nov.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JULIO JUNGEBLUT S.A.I.U. En liquidación judicial", Lo 51 Folio 99, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo martes 27 de Noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición, de 70.000 kilos de chapa hierro negro; 7 bultos alambre industrial cobreado; 35 cajas pirómetros, accesorios y repuestos varios para cocina.
Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 16989 Nov.14-v.nov.24.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "NOGUEIRA EMILIA, SEVERINO, ELISEO. Sucesiones" (L.o 19 F.o 21), se hace saber al público que el día 1º de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el Oficial Alguacil, asistido del Actuario, de una finca y terreno con todas sus mejoras ubicada sobre calle Artigas Nº 2475 de esta ciudad, manzana 587, padrón Nº 7.844, primera sección judicial de Salto, compuesta de una superficie de mil novecientos tres metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Herran, de la manzana "F" del barrio Maldini, dentro de los siguientes límites y dimensiones: La línea Sur sobre calle Artigas consta de cuarenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros: al Este, formando esquina sobre la calle Santa Rosa, consta de cuarenta y tres metros catorce centímetros de largo; al Oeste con propiedad de Aurelio Barneche, en una extensión de cuarenta y tres metros sesenta centímetros; y al Norte linda con más terreno del señor Maldini (según títulos), en una extensión de cuarenta y cuatro metros con veinte centímetros.
Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base de $ 2.000.00, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 1º de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 17052 Nov.14-v.nov.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"B. CAMPOLI LIMITADA"
MODIFICACION.
Ante el escribano Pedro L. Bordoli, el 18 de Octubre de 1956, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 52 F.o 2.044 L.o 1, se dió nueva redacción al contrato social: se aumentó el capital a $ 150.000.00; administración a cargo de dos socios conjuntamente; plazo 5 años prorrogables; balances anuales. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1956. — BENEDETTO CAMPOLI. — BRUNO REGNO. — HILARIO A. AGUIRRE. — ANDRES STEFANO.
22) $12.00 10|pub. 17025 Nov.14-v.nov.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.873. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TRICOCIDA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17033 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.874. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "OVULOSEC", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17034 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.885. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMMENOSTRIL", para designar artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17011 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.886. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MENOSTRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17012 Nov.14v.nov.24.

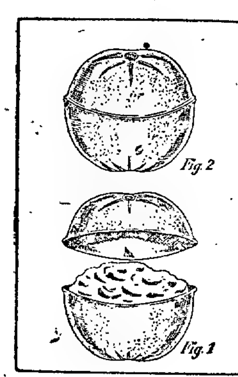
ACTA Nº 77.887. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREMENOSTRIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17013 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.889. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gebr. Eicher, Traktorenfabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 17015 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.838. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: José Ferrer Batlles, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 17001 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 77.883. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: BARBOSA CARAVIA y Cía., apoderados de Fámax S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la

marca "TOCOSEDAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17014 Nov.14v.nov.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.428. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el térfino de quince años, para "Perfeccionamientos en la construccción de lás mordazas laterales para prensas vulcanizadoras de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16937 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 11.447. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plataformas de cargadores de munición para armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17032 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 11.446. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas con cargadores de munición para armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17031 Nov. 14v.nov.24.

ACTA Nº 11.445. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un cargador mejorado para armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17030 Nov.14v.nov.24.

ACTA Nº 11.444. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por George William Patchett y Sterling Enginnering Co. Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en armas de fuego automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17029 Nov.14v.nov.24.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi cuota parte de la Sociedad Ruiz y Guerra que gira en esta plaza en los ramos de comestibles y bebidas alcohólicas, calle Colonia Nº 1446, a los señores Aquilino y Laureano Guerra, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1956. — TOMAS RUIZ SAINZ. — MARIA ANTONIO DURA DE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 17036 Nov.14-v.dic.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores José M. Menéndez y Juan Ramón Barboza el comercio que gira en esta plaza en los ramos de bar y fonda, calle Piedras Nº 551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — ALEJANDRO COUTO RAMA.
25) $16 00 20 pub. 17035 Nov.14-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Walter Juan Ambrosio y Abelardo Julio García, el comercio que en los ramos de carnicería, almacén y fermentadas tenía establecido en Baltasar Brum Nº 1271 de la ciudad de Pando. Acreedores: Escribanía Draper Furriol. — Pando, Mayo 14 de 1956. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17017 Nov.14-v.dic.6.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí en venta a Reynaldo Laiyolo y Lázara Calcagno mi Fábrica de Mosaicos y Calera "Carrasco", que tengo establecidas en Camino Carrasco 5358 y Oncativo 2692. Acreedores presentarse en los domicilios indicados. — SANTIAGO CALCAGNO.
25) $16.00 20|pub. 17047 Nov.14-v.dic.6.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 26 de Octubre de 1956. — Visto: la nota de fecha 19 del corriente, en la cual la Junta Electoral comunica el resultado de la verificación de firmas de los solicitantes del referéndum contra los decretos municipales números 2.300 al 2.304 inclusive, y 2.307 al 2.319 inclusive, promulgados con fecha 11 de Julio próximo pasado, referentes a la creación o modificación de tasas municipales, en este Departamento, de acuerdo a lo pedido por el Concejo Departamental a la Junta Electoral, por oficio de fecha 21 de Setiembre próximo pasado;

Resultando: que según comunicación de la Corte Electoral el número de inscripciones hábiles y vigentes en este Departamento, al 7 de Setiembre próximo pasado, es de 101.720 (ciento un mil setecientas veinte);

Resultando: que las firmas e impresiones digitales de los ciudadanos solicitantes del recurso de referéndum ascienden en total a 26.245 (veintiséis mil doscientas cuarenta y cinco), de las cuales solamente 19.722 (diecinueve mil setecientas veintidós) son válidas porque responden a inscripciones vigentes y son auténticas;

Considerando: que el número de las firmas e impresiones válidas registradas por la Junta Electoral no alcanzó al quinto de la cantidad de 101.720 (ciento un mil setecientos veinte), que corresponde a la totalidad de inscriptos en el Departamento;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos (Ley 9.515 de 28 de Octubre de 1935), el Concejo Departamental, en sesión de la fecha, resuelve: 1º) No ha lugar al recurso de referéndum interpuesto contra los decretos municipales números 2.300 al 2.304, inclusives, y 2.307 al 2.319, inclusives, promulgados con fecha 11 de Julio próximo pasado, referente a la creación o modificación de tasas municipales en el Departamento; 2º) Comuníquese y publíquese. — (Firmado:) RIVERA BERRETA, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.
27) 1|pub. 33501 Nov.14-v.nov.14.

CARMETA S.A.I.U.

Hace saber que con fecha 17 de Octubre de 1956, solicitó ante el Ministerio de Hacienda la inclusión en tercera categoría de: Tornillos tipo Parker, tornillos de cobre y remaches tubulares de cobre, bronce, latón y aluminio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956.
27) $8.00 10|pub. 17039 Nov.14-v.nov.24.

"ODEON S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Odeón S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Visto la solicitud de "Odeón Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de Diciembre de 1955. — Resultando: Entre las modificaciones figura la de su artículo 5.o por el cual se aumenta su actual capital a la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Considerando la precedente gestión, no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma de "Odeón Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 8 a 10 con las observaciones aceptadas a fs. 15 y 20. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres, Presente. — Helmut Holz, en el expediente "Odeón Sociedad Anónima" (6451 1951 a.2) al señor Ministro digo: I) Que vengo a evacuar la vista que se me concediera de la observación formulada por la Inspección de Hacienda; II) Sin perjuicio de entender no ajustada a derecho tal observación, por cuanto la ley del 20|10|1950 que exige el certificado de estar al día con aportes de Asignaciones Familiares para modificaciones de contratos y estatutos, de ninguna manera dispone que dicho hecho deba acreditarse en la etapa previa de dichos procedimientos (solicitud ante el Poder Ejecutivo) sino recién antes de que pueda tener efecto legal tal reforma lo que ocurre una vez inscripta en el Registro P. de Comercio y a tal efecto dicho registro efectúa el control pertinente el suscripto se allana a la observación para no obstaculizar la presente tramitación y en consecuencia acompaña el Certificado N.o 0773 expedido con fecha 11 de Junio de 1956 por la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 23. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: Que vuelva a pasar el expediente a la Inspección de Hacienda y previa conformidad de la misma al señor Fiscal de Gobierno, aprobándose en definitiva en legal forma la reforma estatutaria motivo de estos obrados. Quiera el señor Ministro resolver de conformidad. — Helmut Holz.

(Fojas 20). — Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. Presente. — Helmut Holz, en el expediente "Odeón Sociedad Anónima" (N.o 045|51), evacuando la vista que V.D. se dignó conferirme de lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a V.D. digo: I) Que acompaño certificado expedido por la Caja de Asignaciones Familiares N.o 23 acreditando que Odeón S. A. se halla al día con sus aportes hasta el 31 de Julio de 1956, en cumplimiento; II) En consecuencia, y habiéndose prestado conformidad por la Inspección general de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno al texto del proyecto de reformas y acreditado hallarse al día con los aportes por asignaciones familiares no solamente a la fecha de presentación de esta reforma como resultó del primer certificado acompañado sino aún a la fecha actual, solicito que se preste aprobación por el Poder Ejecutivo a dicho proyecto de reformas. Por lo expuesto, dígnese el señor Ministo: 1) Tenerme por presentado y evacuada la vista; 2) Prestar aprobación al proyecto de reforma de estatutos motivo de esta gestión. — **Helmut Holz.**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se acreditó con la libreta N.o 23.359 **el pago de la Patente de Giro de la firma padrón 66.488. — Violeta de Portela.**

Registro Público y General de Comercio, **Montevideo** N.o 1630. Presentado hoy veintiséis **de** Octubre de mil novecientos cincuenta **y seis a** las 10 y 40 horas e inscripta **en este registro** con el N.o 160 al F.o 1078 del **L.o N.o 1 de estatutos. — María Y. Artecona.**

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 2.000.00. — Conste. — Artecona.

Testimonio. — Acta N.o 6. — En Montevideo, a veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en Misiones 1486, piso tercero y siendo las 16.30 horas se reune la asamblea general extraordinaria de Odeón S. A. a los efectos de tratar la orden del día establecida en la convocatoria publicada en el Diario Oficial (días 15, 16 y 17 de Diciembre de 1955) y que textualmente copiada dice: Odeón Sociedad Anónima. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 22 de Diciembre de 1955, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1486, piso 3, escritorio 6, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social y reforma de los estatutos. Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones o certificados de depósito bancario en la sede social, calle Soriano 796, escritorio 7, a cambio de las cuales se les entregará un recibo donde constará el número de acciones y votos de su tenedor, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955. El Directorio. Asisten los siguientes asambleístas, como surge del Libro Registro y Asistencias, folio siete: Leopoldo Kulla, 95 acciones por $ 95.000, con derecho a 6 votos; León Kulla, 10 acciones por $ 10.000.00, con derecho a 6 votos. Helmut Holz, con cinco acciones por $ 5.000.00, con derecho a 6 votos, Señor Bernardo Altman, con 5 acciones por $ 5.000.00 con derecho a seis votos, señor Julio Geller, con 85 acciones por $ 85.000.00 con derecho a 6 votos. En total: capital representado $ 200.000.00: accionistas cinco y con derecho a un total de 30 votos. Asiste por la Oficina de Ganancias Elevadas el funcionario señor Pedro Dondo (h.). Puesto a consideración el aumento de capital y reforma de estatutos y autorización a los doctores Holz y Baer para la tramitación respectiva (acta N.o 44) folio 45|46 del libro de actas del Directorio, es aprobado por unanimidad. Siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos se levanta la sesión, resolviéndose por los señores Julio Geller, Bernardo Altman y Helmut Holz firmen el acta: (firmado) Julio Geller. — Helmut Holz. — **B.** Altman. — Pedro Dondo (h).

Se deja constancia que el acta N.o 44 del Directorio, que obra a folios 45 y 46 del libro respectivo, literalmente transcripta dice: Acta número 44 (Acta número cuarenta y cuatro). **En** Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las 17 horas, se reúne en el local de Soriano 796, escritorio 7, el Directorio de Odeón S. A. bajo la presidencia del señor León Kulla y actuando en Secretaría don Leopoldo **Kulla,** asis-

tiendo además los señores Federico Rezek y Enrique Tenenbaum, siendo el único punto de la orden del día, la consideración del proyecto de reforma de estatutos preparado por el doctor Holz. Luego de un intercambio de ideas y oídas las explicaciones de las nuevas disposiciones proyectadas que, al efecto invitado asistir a la reunión proporciona el doctor Holz, se resuelve por unanimidad: 1.o Aprobar dicho proyecto con la redacción que se transcribe a continuación: Se dará la siguiente nueva redacción a los artículos 5, 9, 19 y 21 de los estatutos: "Artículo 5.o El capital social queda fijado en $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional uruguaya) y estará representado por acciones de $ 100.00 cada una. Las acciones serán emitidas por su valor a la par a medida que el Directorio que al efecto necesariamente deberá contar con la conformidad del Síndico lo considere conveniente para los fines de la sociedad. Asimismo el Directorio determinará el plazo y condiciones para la suscripción e integración de aquéllas, sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes. Por resolución del Directorio y con la conformidad por escrito del Síndico podrán ser integradas en otras forma que en dinero efectivo. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional uruguaya) por resolución unánime del Directorio y asentimiento por escrito del Síndico, la que se comunicará al Poder Ejecutivo para su aprobación, procediéndose asimismo oportunamente a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación". "Artículo 9.o Los miembros del Directorio podrán ser accionistas o no y residir en el País o en el extranjero. En las sesiones del Directorio podrán hacerse representar por terceras personas debidamente autorizadas al efecto por carta, telegrama colacionado o cualquier otro medio auténtico. Durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos; y continuarán en ellas hasta que se les designe sustitutos". "Artículo 19. Toda convocatoria a asamblea —salvo el caso previsto en el apartado segundo de este artículo— deberá publicarse en el Diario Oficial por una sola vez con diez días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la reunión. No obstante, podrá prescindirse de la publicación en caso de que hubieran registrado y asistan a la asamblea tenedores de acciones que represente la totalidad del capital integrado de la Sociedad. En tal caso bastará la comunicación de la asamblea a la Oficina encargada de la fiscalización de las Sociedades Anónimas con una anticipación no menor de 48 horas a la fecha fijada para su realización". "Artículo 21. A los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la asamblea, presentado al efecto las acciones o certificados de depósito expedidos por una Institución bancaria del país o del extranjero. Podrán hacerse representar por mandatarios — los que podrán ser designados por carta dirigida al Directorio de la Sociedad— pero tales mandatarios no podrán representar más que un accionista; 2.o Acto seguido, y por moción del presidente señor León Kulla se resuelve proponer facultar al mismo o a los doctores Helmut Holz y Edgar Baer, que podrán obrar en forma conjunta o indistinta, para tramitar la aprobación e inscripción de la presente reforma de estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación que se requiera por parte de los funcionarios y|o autoridades competentes para dichos trámites; 3.o Se resuelve finalmente y por unanimidad convocar a asamblea extraordinaria de accionistas con el fin de considerar el proyecto de reforma de estatutos precedentemente transcripto (numerales 1.o y 2.o de esta acta) para el día 22 de Diciembre de 1955 a las 16 y 30 horas y en el local de la calle Misiones 1486, piso III, quedando la mesa facultada para disponer las correspondientes publicaciones y para modificar la fecha establecida en caso de surgir algún inconveniente al respecto. Y no siendo para más, se levanta la sesión a las 18 y 5 horas, acordándose que el acta sea suscripta por los señores León y Leopoldo Kulla. — (Fdo.): León Kulla. — Leopoldo Kulla.

Concuerda bien y fielmente con las actas originales de su tenor que he tenido a la vista, extendidas respectivamente en la página catorce del libro "actas de asambleas" perteneciente a Odeón S. A., certificado por el Registro Público de Comercio, el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; y en las páginas cuarenta y cinco a cuarenta y seis del libro "actas de Directorio" de Odeón S. A., certificado por el Registro Público de Comercio el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. En fe de ello y a solicitud de los doctores Helmut Holz y H. Edgar Baer, y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Eduardo Nardo Sorhuet, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Helmut Holz, constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso III, a usted digo: Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital y reforma estatutarias de "Odeón Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación, con arreglo a lo prescripto por el artículo 407 y concordantes del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos originales y el testimonio del Poder Ejecutivo del que surge la aprobación de dichas reformas por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, Dígnese usted: I) Tenerme por presentado y constituído domicilio; II) Ordenar la inscripción de las referidas modificaciones estatutarias en el Registro Público de Comercio, las publicaciones legales y la expedición de los edictos correspondientes en la forma de estilo; III) Agregados los diarios acreditando las publicaciones (lo que pido se admita sin necesidad de nuevo escrito) previa liquidación y pago de los tributos, disponer los desgloses pertinentes, pudiendo recibirse de toda la documentación indistintamente el compareciente o el doctor H. Edgar Baer, y fecho, mandar archivar estos obrados. Otrosí digo: Que la representación del exponente resulta del artículo 2.o del acta de asamblea que dispuso las reformas, cuyo testimonio notarial se acompaña. — Helmut Holz.

Recibido hoy, Setiembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y seis, con un estatuto, acreditado el pago de la Patente de Giro. — Ponce de León.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — Registrado con el N.o 2423 en el folio 232 del libro de conocimientos N.o 42, conste. — Ponce de León.

13813. — Montevideo, Octubre 2|956. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Entrada 4 Octubre 1956. Salida 8 Octubre 1956. — Vista. N.o 4763. — Señor Juez: puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Julio Viana.

Recibido hoy Octubre ocho de mil novecientos cincuenta y seis. — Lamas.

Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Al despacho. — Lamas.

14362. — Montevideo, Octubre 10|956. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada y háganse las publicaciones legales. Liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto, en $ 50.00 el honorarios profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Se remiten los autos al Registro Público y General de Comercio, conste. — Ponce de León.

Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 14362, de Fs. 13 y con el N.o 160 al folio 1078 del libro N.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre tres de mil novecientos cincuenta y seis. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$325.00 1|pub. 16994.

COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado "Comercial e Industrial del Plata S. A.", solicitando la inscripción del aumento de su capital, que se transcriben a continuación: "Testimonio. — Del acta Nº 5 del libro de actas del Directorio y Asambleas de "Comercial e Industrial del Plata S. A.", certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número 5.097 al folio 431 del libro respectivo: "Acta Nº 5. En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los contadores César Durán Rubio y Lorenzo J. Vilizio, en su calidad de miembros del Directorio de Comercial e Industrial del Plata S. A., resolviéndose lo siguiente: 1) Distribución de cargos: Se designa Presidente al contador Lorenzo J. Vilizio y Vicepresidente al contador César Durán Rubio. 2) Giro de la Sociedad y aumento de capital: De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general de accionistas del día diez del corriente, en el apartado quinto, se resuelve dedicarse al giro de elaboración de fertilizantes, como asimismo emitir acciones por pesos 90.000.00 o sean nueve series de $ 10.000.00 cada una; debiéndose iniciar las gestiones pertinentes para todo lo expuesto. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión. — Lorenzo J. Vilizio. — César Durán Rubio. — Concuerda fielmente con el acta original que he compulsado con el presente testimonio. En fe de ello y a solicitud de "Comercial e Industrial del Plata S. A.", lo sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Visto: la solicitud de "Comercial e Industrial del Plata S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 24 de Mayo de 1955, en la cual se resuelve cambiar el objeto social y dedicarse al giro de elaboración y fertilizantes y el aumento de su capital autorizado actualmente de $ 10.000.00 a la cantidad de $ 90.000.00 (noventa mil pesos); Considerando: la presente gestión, debidamente documentada en acta notarial de fs. 10 bis y 10 vta. no contraría el orden público ni la ley; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Comercial e Industrial del Plata S. A.", a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución y en la cual el capital autorizado queda fijado en $ 90.000.00 (noventa mil pesos); A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Oscar Devotto Gutiérrez y José M. Gutiérrez, Presidente y Secretario respectivamente de "Comercial e Industrial del Plata S. A.", constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1417, escritorio 3, al señor Juez decimos: 1) Que como lo acreditamos con el acta notarial que adjuntamos investimos las calidades invocadas que nos habilitan de acuerdo con lo que estatuye el artículo 18 de los estatutos de "Comercial e Industrial del Plata S. A.", que también adjuntamos, para efectuar la gestión tendiente a obtener la inscripción del aumento de su capital en el Registro Público de Comercio, como así también del cambio de objeto social al giro de "Elaboración de fertilizantes"; 2) Que por decreto de fecha 20 de Diciembre de 1955, del Poder Ejecutivo, según copia testimoniada que acompañamos, fué autorizado el aumento de su capital autorizado actualmente, de $ 10.000.00 a la suma de $ 90.000.00 y el cambio de objeto referido. Por todo lo cual al señor Juez pedimos: 1) Que nos tenga por presentados, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2) Que previa vista del Ministerio Público se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio del capital de "Comercial e Industrial del Plata Sociedad Anónima", de $ 10.000.00 actuales a la suma de $ 90.000.00, como también el cambio de objeto social al giro de "Elaboración de fertilizantes", las publicaciones legales pertinentes y acreditadas que sean, previa liquidación y pago de tributos, se ordenen los desgloses pertinentes y el archivo del expediente. Otrosí decimos: que acompañamos la Patente de Giro pertinente y necesitándola para usos de carácter comercial, solicitamos su inmediato desglose, dejándose constancia en autos. Será justicia. — Oscar Devotto Gutiérrez. — José M. Gutiérrez. — Tomé razón con el N.o 2.146 al Folio 51 del Libro 52 de Conocimientos. Conste. — Curi Zagia.

12.017. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Por acreditada la personería. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Al otrosí: como pide. Sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Vista Nº 4.385. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Julio Viana.

13.567. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 16. Remítanse a sus efectos, al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y reposición de sellados, a cuyo efecto se fijan los honorarios en cien pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto Nº 13.567 de fs. 18 y con el Nº 163 al F.o 1.087 del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

$75.00 1|pub. 17005.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tigre S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1956

Activo. —

Gastos diferidos (intereses)	$	6.000.00
Maquinarias	"	56 600.00
Material rodante	"	8 000.00
Inmuebles	"	419.575 02
	$	490.175.02

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	100.000.00
Acreedores varios	"	175 02
Capital integrado	"	390.000.00
	$	490.175.02

Aprobado por asamblea realizada el 15 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 5 del libro Diario certificado el 6 de Abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Nota:

En el ejercicio 1|6|55 - 31.5|56 han sido cargados a Gastos Difer. $ 6.000.00 en concepto de Intereses.

No se ha previsto a la fecha del Balance lo siguiente que aún se debe:

Patente de Giro	$	21.50
Impuesto Sustitutivo de Herencia	"	2.874.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Anexo Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6 del libro Diario certificado el 6 de Abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.60. — 1|pub. — 16595.

Maderas y Metales S. A.

Balance general al 31 de Mayo de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Julio de 1956.

Activo—

Acciones a emitir	$	120.000.00
Muebles, útiles y rodados	"	4.776.35
Caja y Bancos	"	1.997.85
Varios deudores	"	84.317.71
Caja de Jubilaciones .	"	2.008.72
Garantías	"	1.100.00
Gastos diferidos (patente y seguro)	"	575.65
Pérdidas ejercicios anteriores	"	19.818.60
Pérdidas ejercicio actual	"	7.171.09
Obligaciones de terceros pendientes	"	31.500.00
	$	273.265.97

Pasivo—

Capital integrado ...	$	80.000.00
Capital autorizado a subscribir	"	120.000.00
Reserva legal	"	546.81
Acreedores varios	"	40.483.45
Acreedores fiscales ...	"	735.71
Obligaciones pendientes de terceros	"	31.500.00
	$	273.265.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 108 del libro Copiador, certificado el 7 de Agosto de 1956 por el Registro Público y general de Comercio y anotado con el N.o 816 a fojas 12 del libro respectivo.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de Mayo de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas al 30 de Julio de 1956.

Pérdidas—

Amortizaciones	$	1.634.84
Sueldos	"	4.800.00
Patente e impuestos .	"	584.45
Alquiler	"	897.00
Caja de Jubilaciones y Asig. Familiares ...	"	1.248.00
Acreedores fiscales ...	"	163.08
Luz y teléfono	"	198.02
Telegramas, timbres y sellados	"	1.206.42
Gastos generales	"	1.796.11
Gastos rodados	"	1.334.93
	$	13.862.85

Ganancias—

Explotación comisiones	$	6.320.91
Cuenta nueva	"	370.85
	$	13.862.85

Resumen—

Pérdidas	$	13.862.85
Ganancias	"	6.691.76
Pérdida neta	$	7.171.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 109 del libro Copiador, certificado el 7 de Agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 810 a fojas 10 del libro respectivo.

$ 51.60. — 16413. — 1 pub.

Balnearios de La Floresta S. A.

Balance General Sintético al 31 de Marzo de 1956

Aprobado por la Asamblea del 28 de Junio de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	2.135.89
Deudores diversos ...	"	1.945.838.65
Campo	"	854.023 09
Mejoras, construcciones y útiles	"	6.742.15
Gastos de constitución	"	1.935.22
Gastos anticipados ..	"	7.069.00
Acciones a emitir	"	71.500.00
Valores en depósito ..	"	10.000.00
	$	2.899.176.00

Pasivo —

Acreedores diversos ...	$	339.302.96
Capital autorizado ...	"	71.500.00
Capital integrado	"	428.500.00
Fondo de reservas ...	"	19.295.12
Reserva extraordinaria	"	47.000.00
Costo de terrenos vendidos	"	133.189.89
Utilidades en suspenso	"	13.428.32
Utilidades a realizar ..	"	1.786.761.03
Utilidades a distribuir	"	50.138.68
Depositantes de valores	"	10.000.00
	$	2.899.176 00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 61 del libro Copiador, rubricado el 30 de Julio de 1943 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1956

Aprobado por la Asamblea del 28 de Junio de 1956.

Cuentas que arrojan pérdidas:

Sueldos y jornales ...	$	44.647.37
Comisiones de ventas y cobranzas	"	22.886.17
Escrituras e inscripción de boletos ...	"	1.815.98
Materiales para calles, mensuras y varios ..	"	5.876.79
Gastos de explotación de montes	"	40.54
Impuestos y contribuciones	"	20.362.07
Gastos de administración de Montevideo	"	2.033.45
Gastos de administración de Floresta ..	"	414.04
Amortizaciones	"	781.80
Intereses y descuentos	"	7.582.02
Gastos varios	"	6.007.06
Gastos generales de explotación	"	3.155.03
Pérdidas y ganacnias (saldo anterior) ...	"	14.512.09
Utilidades del ejercicio	"	35.625.59
	$	165.741.00

Cuentas que arrojan ganancias:

Venta de montes	$	24.807.83
Utilidades brutas sobre venta de terrenos...	"	126.400.98
Entradas varias	"	20.10
Pérdidas y ganancias (saldo anterior) ..	"	14.512.09
	$	165.741.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 62 del libro Copiador rubricado el 30 de Julio de 1943 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Proyecto de reparto de utilidades

Aprobado por la Asamblea del 28 de Junio de 1956.

De la utilidad a distribuir de pesos 50.138.68, se separan $ 23.573.43 para pagar la remuneración al Directorio de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, honorarios del Síndico y remuneración extraordinaria al personal, pasando el saldo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Quedan $ 26.781.25, que se repartirán del siguiente modo (Artículo 27 de los estatutos):

80 o|o para los accionistas	$	21.425.00
15 o|o para el Directorio	"	4.017.19
5 o|o para reservas generales	"	1.339.06
	$	26.781.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

das deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 63 del libro Copiador, rubricado el 30 de Julio de 1943 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 84.00. — 1|pub. — 14467.

Barraca La Paz S. A.

Estado de Situación del Ejercicio 1954 - 55

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1955

Activo —

Caja	$	892.15
Mercaderías	"	158.982.37
Muebles, útiles, máquinas y vehículos	"	17.974.98
Inmuebles	"	112.409.05
Deudores	"	74.535.72
Documentos a cobrar	"	7.582.69
Documentos descontados	"	2.000.00
Garantías	"	229.20
	$	375.606.16

Pasivo —

Acreedores	$	85.694.23
Bancos	"	38.262.78
Bancos, cuentas documentos descontados	"	2.000.00
Hipoteca	"	75.000.00
Amortizaciones	"	5.753.15
Documentos a pagar	"	35.578.30
Capital	"	100.000.00
Reservas	"	25.414.31
Pérdidas y ganancias	"	7.903.39
	$	375.606.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 43 del libro Copiador certificado el 9 de marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance General al 30 de junio de 1955

Resultados

Pérdidas —

Acarreos	$	2.810.88
Alquileres	"	5.312.50
Amortizaciones	"	1.797.50
Comisiones	"	2.210.87
Gastos generales	"	11.005.20
Gastos vehículos	"	5.239.98
Gratificaciones	"	3.129.00
Impuestos	"	11.297.92
Intereses y descuentos	"	10.406.52
Seguros	"	1.364.91
Sueldos y jornales	"	39.637.00
Fondo Imp. a liquidar	"	1.000.00
Ganancia	"	7.903.39
	$	109.044.17

Ganancias —

Mercaderías	$	109.044.17
	$	109.044.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 41 del libro Copiador certificado el 9 de marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio de 2.° Turno.

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1954 - 55

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1955

Dividendos	$	6.000.00
Fondo de reserva	"	1.903.39
	$	7.903.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 45 del libro Copiador certificado el 9 de marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.00. 1|Pub. — 16473.

Sociedad Metalúrgica del Río de la Plata Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	7.759.87
Maquinarias	"	19.429.58
Caja	"	2.736.94
Deudores	"	49.292.45
Mercaderías generales	"	99.223.48
Materias primas	"	45.639.68
Acciones y valores	"	1.000.00
Depósitos en garantía	"	130.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Total del activo	$	325.212.00

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Capital a emitir	"	100.000.00
Reserva de muebles, útiles e instalaciones	"	2.483.26
Reserva de maquinarias	"	3.609.04
Bancos	"	48.203.41
Acreedores	"	40.914.42
Utilidades a distribuir:		
Saldo del Ejer. 1954|55	"	16.702.73
Del Ejercicio 1955|56	"	13.299.14
Total general	$	325.212.00

Aprobado por la Asamblea ordinaria, realizada el 26 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 14 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4305 a F.os 24 del libro respectivo.

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: Julio de 1955 - Junio de 1956

Ganancias —

Mercaderías generales	$	55.429.65

Pérdidas —

Muebles útiles e instalaciones (Amort.)	$	562.89
Maquinarias (Amort.)	"	1.441.76
Intereses (Banc. y Com.)	"	3.642.07
Gastos de constitución (Amortización)	"	1.257.55
Descuentos	"	195.19
Impuesto sustitutivo	"	860.07
Impuestos Municipales	"	715.00
Sueldos jornales y comisiones	"	15.010.34
Indemnizaciones al personal	"	1 524.80
Impuestos legales	"	6 766 83
Alquileres	"	3.000 00
Patente	"	1.658.00
Varios:		
Transportes, locomoción, UTE, aguas ctes., etc. (no hay donaciones)	"	5.496.01
	$	42.130.51
Ganancia líquida:	$	13.299.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 9 del libro Copiador certificado el 14 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4305 a F.os 24 del libro respectivo.

Estado demostrativo de Distribución de Utilidades

Ejercicio: Julio 1955 - Junio 1956

Miembros del Directorio	$	1.595.00
Honorarios al Síndico	"	300.00
Compensaciones especiales	"	3.751.20
3 o|o s|acciones emitidas	"	3.000.00
	$	8.646.20

El saldo de $ 4.652.94 pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea ordinaria, realizada el 26 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 10 del libro Copiador certificado el 14 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4305 a F.os 24 del libro respectivo

$ 65.40. — 1|pub. — 16575.

KABYVAC S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1956

ACTIVO

Activo disponible:						
Banco en cuenta corriente	U$S	3.393.48	$	10.860.18		
Banco a plazo fijo	"	40.557.60	"	129.784.32	$	140.644.50
Activo realizable:						
Acciones en cartera	"	85.067.72			"	272.216.71
					$	412.861.21

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	300.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	"	102.455.81
Ganancias:		
Saldo del ejercicio	"	10.405.40
	$	412.861.21

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondientes al 1er. Ejercicio terminado el 31 de enero 1956

PERDIDAS			GANANCIAS		
Gastos generales:			Ganancias:		
Utiles, publicaciones y varios	$	801.06	Intereses y dividendos cobrados	$	11.206.46
Utilidad:					
Saldo del ejercicio	"	10.405.40			
	$	11.206.46		$	11.206.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

En la Asamblea General Ordinaria del 4 de mayo ppdo. se resolvió pasar el saldo de $ 10.405.40 a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 31 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00 — 1|pub. — 16600.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE MAYO DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 16 de agosto de 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	3.244.10	Acreedores Comerciales y Bancarios	$	291.323.34
Vinos en bodega y prod. varios	"	414.758.17	Hipoteca y prenda industrial	"	254.001.00
Inmuebles y mejoras	"	325.141.12	Depósitos para integrar capital	"	60.000.00
Deudores varios	"	7.411.93	Intereses a liquidar	"	10.000.00
Máquinas, instalaciones y herramientas	"	112.880.40	Capital y reserva de previsión (1)	"	274.674.51
Muebles, útiles y materiales	"	8.250.12	Saldo cuenta de utilidades a reservas	"	2.574.04
Semovientes	"	19.670.00	(1) Capital integrado $ 240.000.00		
Seguros a vencer	"	1.217.05	Reserva de previsión " 34.674.51		
	$	892.572.89	$ 274.674.51	$	892.572.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 823 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO 1956

Aprobado por la Asamblea del 16 de agosto de 1956

PERDIDAS			GANANCIAS		
Sueldos y jornales	$	34.440.97	Vinos champagnes y sidras	$	326.088.53
Impuestos sobre vinos, sidras y champagnes	"	19.313.09	Productos varios	"	4.941.61
Vinos, envases y corchos en envasado Consumo	"	111.264.99	Agricultura y tambo	"	16.792.09
Comisiones (y propaganda de venta)	"	84.034.99			
Intereses y descuentos	"	27.719.72			
Contribuciones pat. jubil. y familiar	"	8.114.24			
Fletes	"	8.919.29			
Gastos generales	"	39.158.33			
Roturas y mermas	"	12.282.57			
	$	345.248.19			
Utilidad líquida a fondo de reserva	"	2.574.04			
	$	347.822.23		$	347.822.23

Se deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias es copia fiel del presentado por la empresa por haberse extraviado el original.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 823 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 82.80 — 1|pub. — 16864.

PALACIO LAMARO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Mayo de 1956

ACTIVO					PASIVO		
Disponible:					Exigible a largo plazo:		
Banco La Caja Obrera			$	87.70	Banco Hipotecario	$	512.098.20
Exigible:					No exigible:		
V. Paullier y Cía.	$	6.202.84			Capital realizado	"	650.000.00
Cía. Inmobil. Lámaro S. A.	"	161.591.34	"	167.794.18			
Realizable:							
Obra			"	977.593.00			
Pérdidas y ganancias:							
Pérdidas ejercicio anterior.	$	10.387.20					
Pérdidas ejercicio 1955	"	6.436.12	"	16.823.32			
			$	1.162.098.20		$	1.162.098.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de marzo de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Mayo de 1956

PERDIDAS

Gastos de formación	$	1.150.40		
Gastos generales	"	3.744.83		
Impuestos y patentes	"	11.219.50		
Intereses	"	46.127.41		
Honorarios de administración	"	2.037.40		
Timbres y sellados	"	3.202.75		
Impuestos varios	"	968.00		
Gastos de portería	"	197.80		
Energía eléctrica	"	1.825.97		
Aguas corrientes	"	232.61		
Caja de Jubilaciones	"	629.96	$	71.336.63

GANANCIAS

Arrendamientos	"	64.900.51
Pérdidas al 31 de diciembre de 1955	$	6.436.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de marzo de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|pub. — 16902.

PABLO HADRA Y CIA. (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	3.216.68	Bancos	$	226.809.82
Bancos	"	2.642.20	Acreedores	"	80.376.93
Fondos moneda extranjera	"	104.758.55	Reserva estatutaria	"	1.831.36
Mercaderías	"	72.558.81	Capital realizado	"	294.000.00
Adelantos	"	55.200.00	Ganancia a distribuir	"	42.794.92
Cuentas corrientes	"	351.823.37			
Documentos a cobrar	"	49.719.00			
Muebles y útiles	"	1.135.17			
Depósitos en garantía	"	3.789.00			
Gastos de organización	"	970.25			
	$	645.813.03		$	645.813.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 303 del libro Copiador certificado el 8 de marzo de 1952 y anotado con el N.o 678 a folios 16 del libro respectivo.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de junio de 1955 — 31 de mayo de 1956

GANANCIAS

Mercaderías			$	185.129.50		
Otras ganancias			"	292.25	$	185.421.75

PERDIDAS

Sueldos, jornales, honorarios			$	52.674.73		
Alquiler y luz			"	10.615.25		
Cables y teléfono			"	9.489.33		
Gastos generales			"	3.696.96		
Impuestos y contribuciones			"	30.431.67		
Intereses bancarios			"	27.884.79		
Gastos bancarios			"	19.977.00		
Amortizaciones:						
Gastos organización	$	1.940.49				
Muebles y útiles	"	164.57	"	2.105.06	$	156.874.79
Ganancia neta					$	28.546.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 394 del libro Copiador certificado el 8 de marzo de 1952 y anotado con el N.o 678 a folios 16 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE GANANCIAS

DEBE

Pasado al fondo de reserva legal 2 o|o s|$ 28.546.96	$	570.93		
Dividendos s|las acciones preferidas 4 o|o s|$ 44 000.00	"	1.760.00		
Distribución al Directorio y al Síndico: (2 o|o para el Sr. Presidente y 1 o|o para cada uno de los tres Directores y el Síndico)	"	1.678.56		
Distribución de un dividendo del 8 o|o sobre las acciones ordinarias integradas 8 o|o s|$ 250.000.00	"	20.000.00	$	24.009.49
Saldo a pasar al nuevo ejercicio, en cuenta especial			"	18.785.43
Se autoriza al Directorio a distribuir habilitaciones y hacer efectivo al pago del impuesto sustitutivo del de herencias y el de ganancias elevadas, con cargo a esta cuenta.				
			$	42.794.92

HABER

Traspaso del ejercicio anterior	$	14.247.96		
Ganancia del ejercicio 1955|956	"	28.546.96	$	42.794.92
			$	42.794.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 395 del libro Copiador certificado el 8 de marzo de 1952 y anotado con el N.o 678 a folios 16 del libro respectivo.

$ 111.60 — 1|pub. — 16932.

THE ROYAL BANK OF CANADA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DE 1956

DEBITO — ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata ...	$ 2.883.74		
Vellón ...	" 5.226.00	$ 8.109.70	
Encaje fiduciario (1) ..		" 414.306.83	$ 422.416.53
Exigible a la vista:			
Banco República - Cuenta corriente		$ 154.259.68	
Banco República - Cámara Compensadora		" 1.400.410.60	" 1.554.670.28
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública		$ 142.072.00	
Letras de Tesorería ...		" 150.000.00	" 292.072.00
Suma total del Encaje			$ 2.269.158.81
Realizable:			
Deuda pública			" 9.608.00
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 4.320.444.47	
Valores descontados		" 5.325.106.34	
Deudores en gestión		" 72.000.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes ..		" 198.497.66	" 9.916.048.47
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes .			$ 2.537.983.91
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 35.633.31
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 42.883.29
Total del Débito — Activo			$ 14.811.315.79
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras .		$ 6.137.443.49	
Valores depositados		" 26.722.737.41	" 32.860.180.90
			$ 47.671.496.69

CREDITO — PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 350.600.03	$ 1.850.600.03
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 4.300.023.07
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 2.380.956.37	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.886.543.87	" 4.267.500.24
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ..		" 2.856.349.21
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.411.360.62
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 125.482.62
Total del Crédito — Pasivo		$ 14.811.315.79
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 6.137.443.49	
Depositantes de valores .	" 26.722.737.41	" 32.860.180.90
		$ 47.671.496.69

(1) Encaje fiduciario incluye cheques de otros Bancos por $ 14.210.53.

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1956

DEBE		HABER	
Gastos de administración e intereses	$ 792.437.63	Intereses y descuentos	$ 753.392.81
Asignaciones familiares	" 17.338.30	Comisiones y corretajes	" 273.470.86
Caja de Jubilaciones Bancarias.	" 89.679.73	Utilidades varias	" 131.959.34
Amortización muebles y útiles ..	" 7.578.88		
Impuestos fiscales	" 118.942.86		
Saldo ganancias líquidas	" 132.845.61		
	$ 1.158.823.01		$ 1.158.823.01

J. M. Johnson, Gerente. — A. W. Davies, Contador.

$ 99.00. — 1|pub. — 16908.